

LA MINERVA EXTREMEÑA  
ANTONIO BARRENA GORDON

LIBRO

de

ACTAS

PLENO

Imprenta, Papelería, Modelaciones y Encuadernación  
Plaza de España, 12 - Tels. 22 29 59 y 22 22 17 - Badajoz

DE 22-7-78 A 30-6-81 =















PROVINCIA DE BADAJOS

PARTIDO DE OLIVENZA

TERMINO MUNICIPAL DE OLIVENZA

AÑO DE 1978

# LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR  
AYUNTAMIENTO PLENO

Este libro, comprensivo de DOSCIENTOS folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre EL AYUNTAMIENTO PLENO ha sido reintegrado conforme a la vigente Ley del Timbre con \_\_\_\_\_ pliegos \_\_\_\_\_ de papel de pagos al Estado, clase \_\_\_\_\_ número \_\_\_\_\_ importe \_\_\_\_\_

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.  
OLIVENZA a VEINTIDOS de JULIO de mil novecientos SETENTA Y OCHO



Diligencia de Apertura.—Este libro compuesto de DOSCIENTOS hojas foliadas y selladas con el de est. ALCALDIA y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel \_\_\_\_\_ celebre, concernientes al AYUNTAMIENTO PLENO, comenzando en este día.

Y para que conste, extendiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en \_\_\_\_\_  
OLIVENZA a VEINTIDOS de JULIO de mil novecientos SETENTA Y OCHO









Diligencia: Por hacer constar se inserta  
de Actos de inicio, como continuación de  
sesión plenaria de veintidós y siete de julio de  
mil novecientos setenta y ocho.

Se leyó en el Pleno a veintidós y siete de  
julio de 1978, firmando los asistentes.

Afectuosamente  
El Secretario  
[Firma]

Yo [Firma]  
El Alcalde

Segue la sesión de 27 de Julio de 1978.

General la autorización para la convocatoria de las plazas  
de Auxiliares Administrativos una vez visada la plantilla en la for-  
ma indicada en el número anterior.

3. Se remite al Sr. Alcalde para tramitar el correspondiente  
expediente.

RUEGOS Y PREGUNTAS: Por el Sr. Alcalde se informa de los  
siguientes extremos en relación con su reciente viaje a Madrid.  
Parece ser, dice el Sr. Alcalde, que para el próximo curso a-  
cadémico será el Ministerio de E. y Ciencia quien se encargue  
de atender todos los gastos que de personal origine el Cole-  
gio Libre Adaptado que deberá contar al menos con el profe-  
sores y probablemente 5. Está el convenio redactado por el Mi-  
nisterio de E. y C. por a falta de conforme del Ministerio de  
Hacienda para su financiación, ya que de no ser financia-  
do por el Ministerio de E. y Ciencia nos tenemos lo peor pa-  
ra el colegio en el próximo curso, si se mantienen las exigen-  
cias mínimas indicadas.

Por el Sr. Lago a continuación se hace constar que de-  
bería estudiarse la aplicación de la ordenanza de Vigilancia  
de establecimientos, en el sentido que se cobre la tasa única-  
mente a los que soliciten o se les preste efectivamente la  
Vigilancia.

Así se toma por los componentes del Pleno Hacienda





se constar que para este ejercicio económico se girará la tasa en el sentido indicado, a preámbulo en este caso la fianza indicada en la ordenanza vigente. Podría ser conveniente tener un cambio de impresiones con los diferentes industriales a fin de poder llegar a un acuerdo.

Asimismo el Sr. Lagoa Roldero, manifiesta que la ordenanza de escaparates y letreros para este ejercicio se cubre confeccionándose el padrón midiendo los metros cuadrados de cada escaparate.

ALCALDE

Antonio

Francisco

Francisco

Silva

Tombio

José

Lagoa

Abel

José





Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento Pleno de 9 de agosto de 1978



Asisten  
Presidente

D. Felipe Manuel Pérez Cruzates

Concejales

- D. Miguel Lagoa Cordero
- D. Antonio Cordero Sierra
- D. José Gómez Abelo
- D. José Rodríguez Martínez
- D. Amando Mímes Mímes
- D. Mariano Silva Rodríguez
- D. Clemente Coribio Sánchez
- D. Juan Badella Carrón

Secretario accidental

D. Manuel Antónes Silva

En la muy noble, notable y siempre leal Ciudad de Obisponza, a nueve de agosto de mil novecientos setenta y ocho, siendo las veinte horas en la Casa Consistorial y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, se reunió el Pleno de la Corporación Municipal, en sesión extraordinaria, con asistencia de los señores concejales D. Miguel Lagoa Cordero; D. Antonio Cordero Sierra; D. José Gómez Abelo; D. José Rodríguez Martínez; D. Amando Mímes Mímes; D. Mariano Silva Rodríguez; D. Clemente Coribio Sánchez y D. Juan Badella Carrón, asistido de mí, el, Secretario accidental D. Manuel Antónes Silva.

Leído, por orden de la Presidencia el borrador del acta de la sesión anterior, fue aprobada por unanimidad, pasándose seguidamente a tratar los asuntos del orden del día de la convocatoria.

ASUNTO NUM. 1. SOBRE SUBROGACION DE ATRIBUCIONES EN LA

DIPUTACION PROVINCIAL, en relación con obtención de ayuda y créditos oficiales y privados, realización de obras y establecimientos, mantenimiento, gestión y administración de un servicio conjunto de agua y saneamiento, y cualquier otra obra o servicios, dentro del Plan Nacional de Abastecimiento de agua a poblaciones y saneamientos en la provincia de Badajoz.

Por el Alcalde Presidente se da cuenta de la comisión del Presidente de la Diputación, de fecha treinta y uno de Julio de 1.978, remitiendo certificación del acuerdo del Pleno de dicha Corporación provincial, en su sesión ordinaria del día diez del mismo mes que literalmente transcrito dice así:

-" Esta Corporación, por acuerdos de sus sesiones plenarios de 5 de agosto y 25 de octubre del año 1.971, puso en marcha una acción conjunta y racionalizada con cierto número de Ayuntamientos de la cuenca del Tíjar o Talle de la Serena, encaminada a solucionar





a fondo el problema de los abastecimientos de aguas y saneamientos, denominada "Acción del Zújar o Tallo de la Serena" que se pretendía fuera piloto para subsiguientes acciones en otras cuencas hidrográficas de la provincia, bajo la denominación de "Operación Provincial de Abastecimientos (O.P.A.).

En sucesivos momentos, otras localidades de la Zona del Zújar y de las Zonas de almendralejo y Jerez de los Caballeros, solicitaron su adhesión, formulándose con fecha 30 de octubre de 1.971 instancia documentada en forma, a la Confederación Hidrográfica del Guadiana en solicitud de iniciación de expediente de auxilios para la Operación Provincial de abastecimientos (O.P.A.) expediente inicial que fue aprobado por la Dirección General de Obras Hidráulicas del Ministerio de Obras Públicas, por resolución de fecha 5 de junio de 1.972, comunicada en escrito de fecha 15 del mismo mes y año del señor Ingeniero Director de la citada Confederación.

En el tiempo transcurrido, las circunstancias permitieron iniciar una acción más amplia configurada como Plan de Infraestructura Sanitaria de la Provincia (P.I.S.), que fue objeto de sanción Corporativa en sesión de 6 de abril de 1.973.

Finalmente, la Diputación quiere extender las aspiraciones existentes a toda la demarcación provincial, y sanciona y tramita reglamentariamente el Plan Nacional de Abastecimientos y Saneamientos de la Provincia de Badajoz que comprende dos tipos de obras:

1º - Estaciones de purificación de aguas residuales y emisarios con un presupuesto aproximado y referido al año 1.974 de mil doscientos setenta y seis millones ciento noventa mil pesetas, y

2º - Obras de abastecimientos, distribución y saneamientos, cuyo presupuesto igualmente aproximado y referido al año 1.974 asciende a dos mil cuatrocientos millones treinta y tres mil pesetas 2.400.000.033

En una primera fase, sólo se realizarán las comprendidas en el apartado 2º

La financiación se llevará a cabo de la siguiente forma:-





3

a). - El Consejo de Ministros de 7 de marzo de 1.975, se acordó que el Ministerio de Obras Públicas subvencionaría el Plan con el 35% del presupuesto total.

b). - Es también el propio Consejo de Ministros, quien en reunión de 6 de Julio de 1.975, acuerda subvencionar un 30% del presupuesto con cargo a Planes Provinciales, según comunicación de 22 del mismo mes del ilustre señor Vicepresidente de la Comisión Interministerial de Planes Provinciales y Director General de Administración Local, y -

c) El 35% restante será a cargo de la Diputación y respectivos ayuntamientos.

El Ministerio de Obras Públicas realizará en unión de los municipios las obras previstas en el Plan por cuanto se refiere a ayuntamientos de más de 20.000 habitantes, a saber, Badajoz, Mérida, Almendralejo, San Benito, Villanueva de la Serena y Mancomunidad de la Serena.

Por el contrario, Planes Provinciales, de un lado, y Diputación y ayuntamientos, por otro, financiarán el resto de las obras.

Con dicha finalidad, la Diputación ha tramitado un presupuesto extraordinario aprobado por el Ministerio de Hacienda el 26 de enero último, que asciende a la suma de seiscientos cincuenta y nueve millones, seiscientas noventa y cuatro mil ochocientos cincuenta pesetas (650.694.850), y ha interesado un préstamo de la misma cantidad al Banco de Crédito Local de España, quien según comunicación de 27 de diciembre de 1.975, ha concedido en una primera fase, doscientos cincuenta millones de pesetas.

A continuación se abre un amplio campo de impresiones, aclarándose por la Presidencia ciertos extremos que interesan a algunos señores Diputados.

Con el quorum exigido por el artículo 780, número 2 de la Ley de 24 de Julio de 1.955, en concordancia con los artículos 270 y 203 de la citada Normativa, y artículos 172 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de Mayo de 1.952, toda vez que a esta se





sión han asistido diecisiete Diputados de los Veintinueve que de derecho y hecho integran la Corporación Provincial, y por tanto, con más de dos tercios de ambos y mayoría absoluta legal, se acordó:-

PRIMERO.- Establecer una relación directa pactada entre la Excm. Diputación Provincial y todos los ayuntamientos y Entidades Locales de la provincia, que teniendo un censo de población de derecho inferior a 20.000 habitantes, hayan manifestado, o lo hagan en el futuro, su adhesión al Plan Nacional de abastecimientos y saneamientos de la provincia de Badajoz.-

SEGUNDO.- Abordar la ejecución del Plan, actuando la Diputación por sí y como representante de las Corporaciones y Entidades Locales, a cuyo fin subrogan en la Diputación su competencia y facultades, que delegan con la mayor amplitud admisible en nuestro ordenamiento jurídico, a favor de la Diputación Provincial, no solamente en cuanto respecta a la tramitación propiamente dicha del Plan, sino también en la gestión, contratación, aportación, financiación, control y administración del Plan, incluidas operaciones de créditos, así como la contratación en la forma jurídica de gestión que sea necesaria tanto con el Estado, como con cualquiera de sus organismos, incluidos los Entes Autónomos

TERCERO.- Que una vez establecidos los pactos directos e individualizados con cada una de las Corporaciones o Entes Locales, la Diputación Provincial en nombre propio y en el de las Entidades representadas, lleve a efecto el Plan en lo que a su competencia propia y delegada de las Corporaciones y Entes Locales se refiera, hasta su culminación.-

CUARTO.- Que para evitar en lo posible la creación de nuevos organismos siguiendo el criterio restrictivo imperante en la planificación estatal, se lleve a cabo la acción conjunta y racionalizada por esta Diputación, en la modalidad de "Administración directa sin órgano especial de gestión", al amparo de lo dispuesto en el número 2º del artículo 42 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, en





relación con los artículos 102 y siguientes, 205 y siguientes y concordantes de la Ley de 24 de Junio de 1.955, que expresamente lo permiten, incluso sin necesidad de provincializar o municipalizar los servicios cuando se trata de los obligatorios entre los que se encuentran los abastecimientos de aguas y saneamientos, que básicamente comprende el Plan a Desarrollar. -

QUINTO. - Que por iguales razones, cuando la Diputación, por sí, o en nombre de las Corporaciones Municipales y Entes Locales representados, pacten con el Estado, organismos Públicos, Autónomos o no, si las circunstancias lo permiten utilicen la figura jurídica propia o independiente de la Diputación y de los Entes Públicos contratantes que en todo momento deben procurarse acción a través de sus propios y normales órganos de gestión directa. -

SEXTA. - Delegar en el ilustísimo señor don Fernando Arboaran Ambel o quien legalmente lo sustituya en la Presidencia, las más amplias facultades del Plan, dentro de las posibilidades permitidas por el actual ordenamiento jurídico, para que lleve a efecto hasta el fin, los acuerdos de la Corporación en orden el Plan de Abastecimientos y Saneamientos, sin perjuicio de mantener a éste - el Plan - reglamentado, sometiendo a ratificación las abstracciones de mayor trascendencia que la Corporación o la Presidencia consideren oportunas, y de modo específico, la facultad de firmar en nombre y representación de la Excm. Diputación Provincial cuantos documentos, instancias, escrituras públicas sean necesarias a la virtualidad de los acuerdos que anteceden, y -

SEPTIMO. - Que para garantizar a la Diputación el reembolso el Banco de Crédito Local de la cantidad equivalente a la aportación de cada Ayuntamiento, de las obras que les afecten, incluidas en el Plan a que se contrae este acuerdo, en el porcentaje que corresponda a cada uno dentro del Presupuesto Extraordinario, para lo que esta Diputación se ha subrogado en relación a todos aquellos organismos -





Municipales en el pago del crédito que supone la amortización e intereses de las aportaciones con que cada uno ha de contribuir a la ejecución de las obras de los respectivos proyectos, la contratación y adjudicación de las mismas queda sujeta a que por parte de cada Ayuntamiento interesado en los proyectos comprendidos en el Plan Nacional de Abastecimientos y Saneamientos, aprobado por esta Corporación Provincial en sesión de 6 de abril de 1.973, se adopte con el "quorum" legalmente exigido, acuerdo autorizando al ilustrísimo señor Delegado Provincial del Ministerio de Hacienda, para que en el caso de que los Ayuntamientos no ingresaran en las fechas que se establezcan el importe de los plazos contenidos para amortización de las aportaciones comprometidas, así como la de los intereses que se devenguen, retener en el máximo porcentaje autorizado, las cantidades cuya devolución no se hayan efectuado dentro de los plazos contenidos, de las nominas que la Delegación de Hacienda de la provincia abone a los Ayuntamientos sobre recargos y participaciones en impuestos estatales, con arreglo a las facultades conferidas con tal finalidad por el artículo 20.º del Real Decreto 1.087/76, de 27 de abril, sobre regulación de Planes Provinciales de Obras y Servicios, en relación con lo dispuesto con el mismo objeto de garantía por los números 16, 17 y 25 de la Orden del Ministerio de Hacienda de 21 de febrero de 1.964, supuesto que la Diputación Provincial no puede directamente ejercer esta facultad de retención en defensa de sus intereses al haber dejado de obtener ingresos por aquellos conceptos, para su distribución a los Ayuntamientos, y por tanto, poder retener en garantía de la devolución de los créditos o préstamos concedidos a las Corporaciones Locales, las cantidades pertinentes para la cancelación de aquellas obligaciones, para el ejercicio de cuya facultad, por otra parte, se ha solicitado por la Presidencia del ilustrísimo señor Delegado Provincial de Hacienda, la debida autorización y adopción de las medidas legalmente permitidas por los preceptos citados, para el mejor cumplimiento de los compromisos a concertar entre la Diputación y el Ayuntamiento de la provincia





Antes de entrar en el siguiente punto de la Orden del día de la presente sesión, por la Presidencia se da cuenta al Pleno de haberse confeccionado un modelo de acuerdo a adoptar por los Ayuntamientos de la provincia, en relación con el tema, al que la Diputación le preste su aprobación, tras su lectura, acordando, al propio tiempo, se remita un ejemplar a todas y cada una de las Corporaciones Municipales de la provincia afectadas por el Plan de Abastecimientos y Saneamientos, para que se adopten acuerdos por los mismos en el sentido y condiciones idénticas a los contenidos en el borrador presentado.

Debatido el proyecto y acuerdo de la Diputación antes transcrito del cual se remitió copia a los Señores Concejales con la citación reglamentaria para esta sesión, la Corporación Municipal con el quorum exigido en los artículos 781 de la Ley de Régimen Local concordante con el 733 y 303 de la citada normativa, y artículos 102 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de Mayo de 1952, toda vez que a esta sesión han asistido ocho concejales de los doce que de derecho y hecho de hecho integran el Ayuntamiento, y en consecuencia con más de la dos tercios del número de hechos y mayoría absoluta legal, se adoptaron los siguientes acuerdos: -

Primero. - aceptar como propios de esta Corporación Municipal las aspiraciones de la Diputación Provincial de Badajoz contenidas en el acuerdo del Pleno de fecha diez del pasado mes de Julio, adhiriéndose al mismo por entero en relación con el proyecto de establecer, desarrollar, mantener y administrar el Plan Municipal de Abastecimientos y Saneamientos de la provincia de Badajoz, con la correspondiente gestión, formación, aplicación y cancelación de ayudas económicas y técnicas y de créditos.

Segundo. - La aportación municipal a la financiación de la obra programada por en adelante respecta a esta localidad, será anticipada por la Diputación que a tal efecto empleará las cantidades que le sea posible de sus fondos propios y se formalizará un pre-





tamo con el Banco de Crédito Local de España para las necesidades restantes procediendo de tal manera con el resto de las Corporaciones de la demarcación provincial, consiguiendo con ello, no solo una simplificación en la tramitación del préstamo y presupuesto extraordinario, sino una mayor agilitación y celeridad que conlleva una notoria economía. -

Tercero. - Subrogar en la Diputación Provincial de Badajoz las más amplias facultades permitidas por nuestro ordenamiento jurídico, así como derechos y obligaciones en relación con el establecimiento, desarrollo, mantenimiento y administración de dicho Plan y de los servicios conjuntos y unidos de abastecimiento de aguas, saneamientos y cualquiera otras obras o servicios complementarios, para todas las Corporaciones o Entes locales adheridas, comprendiéndose en este Delegación de atribuciones en la Diputación, la gestión, obtención, constitución, formalización, distribución, inversión, aplicación, pago, cancelación, etc. de todas las posibles ayudas estatales a los Municipios, para abastecimiento de agua potable y saneamiento en cualquiera de las formas establecidas o que se establezcan en el futuro, así como la gestión, formalización, distribución, aplicación, cancelación, porroga, y pago de créditos del Banco de Crédito Local de España y cualquier otra entidad de crédito o fiscal.

Se incluye expresamente en este mandato representativo la facultad de sustituirlo en todo o en parte en la presidencia de la Diputación en una Comisión en una Comisión Especial. Las obras serán realizadas, inspeccionadas y dirigidas por la Diputación Provincial, sin intervención alguna de los Ayuntamientos, más que la meramente amigable y lógica ya que las obras son el van a beneficiar, salvo la gestión encaminada a la cesión de terrenos como paso anterior y aconsejable a la expropiación.

CUARTO. 1). De acuerdo con la programación y financiación contenida en el Plan, el importe inicial de las obras a efectuar en la aldea de





SANTO DOMINGO DE GUZMAN, excluidas las de depuración de aguas residuales, tiene un presupuesto de DOS MILLONES de pesetas, y al Ayuntamiento corresponde aportar el 20% o lo que es lo mismo, CUATROCIENTAS MIL pesetas; que anticipa la Excmo. Diputación Provincial.

2). Asimismo el importe inicial de las obras a efectuar en la aldea de SAN BENITO DE LA CONTIENDA es de DOS MILLONES de pesetas, excluidas las de depuración de aguas residuales, y al Ayuntamiento corresponde aportar el 20% o lo que es lo mismo, CUATROCIENTAS MIL pesetas que anticipa la Diputación Provincial.

3). Igualmente, el importe inicial de las obras a efectuar en la localidad aldea de SAN JORGE DE FLOR, excluidas las de depuración de aguas residuales, tiene un presupuesto de CUATRO MILLONES DE PESETAS y al Ayuntamiento corresponde aportar el 20%, o lo que es lo mismo, OCHOCIENTAS MIL pesetas, que anticipa la Diputación Provincial, tanto en esta obra como en las anteriores citadas con cargo a sus fondos o al préstamo formalizado con el Banco de Crédito Local de España, y en las mismas condiciones a las presentadas por aquella entidad y que, en síntesis, son las siguientes: Se hace constar que todas estas obras son de carácter hidráulico y tiene los números 20, 21 y 19, respectivamente.

a) Las cantidades anticipadas a la Corporación de tengan un tipo de interés de 8'25%, sin perjuicio del que resulte aplicable en el momento de perfeccionarse el contrato, siendo el periodo de reembolso de la operación de 10 años como máximo.

b) El crédito concedido de tendrá una comisión de 0'05% trimestral por servicios generales aplicables sobre el mayor saldo dispuesto y en su caso sobre el que resulte deudor por amortización e intereses vencidos que pueda producirse, y

c) El 1% anual sobre las cantidades no dispuestas del crédito concedido.

Quinto. - La Corporación municipal tramitará la puesta en vigor de una nueva ordenanza de agua





dominaria a cargo de financiar tanto los gastos de entretimiento, como los de amortización, y asimismo implantará de acuerdo con la vigente normativa las contribuciones especiales en la cuantía y condiciones que preceptivamente impone la misma.

Sin perjuicio de todo ello, el Ayuntamiento consignará en su primer presupuesto durante los 10 años de vigencia de la operación, la suma que resulte necesaria teniendo en cuenta las variaciones obligadas tanto en puentes como en obras para hacer frente a los intereses y amortización del anticipo concedido por la Excmo. Diputación Provincial los ingresos correspondientes al pago de las aportaciones comprometidas a medida que sean reclamados con arreglo a los plazos contenidos.

La cantidad anteriormente citada supura idénticas a las anteriores en tantos por cientos que las que el Banco de Crédito Local imponga a la Corporación Provincial sobre el préstamo global.

Sexto. - Autorizar expresamente al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia para que, con cargo a los ingresos que este Ayuntamiento ha de percibir de dicha Delegación en conceptos de recargos y participaciones en impuestos y tributos del Estado, retenga y haga pago a la Excmo. Diputación Provincial las cantidades correspondientes, a fin de atender al pago de cada certificación de obra aprobada comprendida en dicho Plan, en la cuantía máxima legalmente permitida, y a la simple presentación de un duplicado de la misma o de cualquier otro documento fehaciente que la Diputación juzgue oportuno exigir, y solo con referencia a las obras que se señalen, hasta llegar a la cancelación y pago del crédito que supone la amortización del principal e intereses de la aportación comprometida.

Todo ello de acuerdo con la autorización conferida con tan específica finalidad a los Ayuntamientos, por el Real Decreto citado 1.087/1.976, de 23 de abril.

Septimo. - Para llevar a efecto, desarrollar y cumplir lo anteriormente acordado, esta Corporación Municipal delega en todo lo preciso y admitido en





derecho en el alcalde Presidente, sin perjuicio de que por este regularmente se tenga informado al Ayuntamiento de su actuacion, sometiendole a posterior ratificacion los acuerdos de mayor trascendencia e importancia.

Asimismo, se hace constar por ser deseo de la Corporacion y por considerarlo de capital importancia, que al confeccionarse los proyectos de las obras anteriormente indicadas y muy especialmente los que se refieren a la obra de SAN JORGE DE FLOR y en cuanto al vertido de sus aguas residuales se refiere (se tenga muy en cuenta que las aguas del embalse de "Sierra Nevada" se destinan primordialmente al abastecimiento de los habitantes de Olivenza y sus poblados de San Francisco y San Rafael de Olivenza

Y no teniendo otros asuntos de que tratar, la Presidencia levanto la sesion a las trece y cinco minutos ordenando se expedian las oportunas certificaciones para su remision a la Excm. Diputacion Provincial, firmando todos los presentes de todo lo cual, como Secretario accidental, CERTIFICO:

*[Signature]*

Lagoa

Antonio

Arvelo

*[Signature]*

José

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

Clemente

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*



Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento Pleno de 26 de Septiembre 1.978

<u>Asisten</u>	
<u>Presidente</u>	
D. Felipe Manuel Pérez González	
<u>Concejales</u>	
D. Juan Rodríguez Rodríguez	
D. Antonio Cordero Linares	
D. Miguel Laguna Cordero	
D. José Priego Alvelo	
D. Amador Muñoz Muñoz	
D. Mariano Silva Rodríguez	
D. Clemente Corbis Salazar	
D. Juan Badella Carrión	
<u>Secretario</u>	
D. Juan Bautista Marco Fernández	

En la Muy Noble, Mostable y Siempre Leal Ciudad de Olivenza, siendo las veinte y una horas del día veinte y seis de septiembre de mil novecientos setenta y ocho, reunido el Ayuntamiento Pleno, previa convocatoria al efecto, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde DON FELIPE MANUEL PEREZ GONZALEZ, asistido de mi el Secretario Don Juan Bautista Marco Fernandez, en sesión extraordinaria en la que se adoptaron los siguientes asuntos

1º - COMPRA TERRENO. PARA LA CONSTRUCCION DE UNA ZONA DEPORTIVA.

10

El Sr. Alcalde-Presidente informa que tras largas y laboriosas gestiones encaminadas a conseguir las ayudas necesarias para la construcción de más instalaciones donde la juventud Olivenza pueda practicar los deportes de la natación y tenis, se han logrado los resultados positivos por todos deseados, confirmados por escrito de la Excm. Diputación Provincial dando cuenta del acuerdo adoptado por la misma en sesión del 31 del pasado mes de agosto, por el que, una vez conocida la propuesta de la Comisión de Turismo y Deportes, se concede a este Ayuntamiento una subvención de DIEZ MILLONES QUINIENTAS DIEZ MIL SETECIENTAS TREINTA Y SIETE PESETAS (10.510.737), con destino a la construcción de una piscina olímpica, vestuarios, servicios complementarios y pista de tenis.

Como consecuencia de ello, se impone, en opinión de la Presidencia, la necesidad de adquirir los terrenos precisos en los que dichas instalaciones habrán de ser ubicadas, condición indispensable para que la ayuda concedida sea efectiva.

Hecha las oportunas gestiones en este sentido, continúa diciendo, se ha llegado a la conclusión de que los más idóneos para estos fines son los que se encuentran lindantes con el actual Campo Municipal de Fútbol y que son propiedad del Termino de





esta población don Modesto Antón Rodríguez, con el que se tiene suscrito una opción a compromiso de compra para caso de que las ayudas solicitadas se consignaran. Estos terrenos que tienen una superficie total de 19.500 m<sup>2</sup>. están ofrecidos por su propietario al precio de cinco pesetas metro cuadrado, lo que hace un total importe de UN MILLÓN NOVECIENTAS CINCUENTA MIL PESETAS.

Por tanto, termina diciendo el Sr. Presidente, solamente resta la adopción de un acuerdo por parte de la Corporación por el que se autorice la compra de los terrenos en cuestión.

Con un amplio cambio de impresiones, coincidentes todas ellas en reconocer los beneficios que para la población oliventina y de manera especial para su juventud supone la construcción de estas instalaciones deportivas, los señores concejales asistentes a la sesión que lo fueron en número de siete de los diez que hecho componen la Corporación, y por consiguiente con el "quorum" que establece la legislación vigente, acuerdan:

PRIMERO. - Adquirir por compra a don Modesto Antón Rodríguez, 19.500 metros cuadrados de terrenos a segregarse del fincajal de su propiedad, sito en el lugar conocido por "El Escorial", de este término municipal, cuyos linderos, según se desprende de la correspondiente escritura de disolución de comunidad otorgada ante el Notario de esta ciudad con fecha 25 de Julio de 1973, son los siguientes: al Norte, con otro de Enrique Soria (hoy Camp Municipal de Fútbol de propiedad del Ayuntamiento); al Sur, con otro de Francisco Mirino (hoy de Enrique Ferrera Rodríguez); al este, con la cañada de Santa Catalina, finca de Manuel García Rodríguez y la matriz de la que se segregan estos terrenos, y, por el Oeste, con la carretera del Alconchel.

La superficie que ocupa estos terrenos tiene forma de pentágono irregular cuyas medidas son: lado Norte, 185 metros; lado Sur 170 metros; lado Este, 99 y 25,50 metros; y lado Oeste, 88 metros.

SEGUNDO. - El precio que por la compra de los





medidas 19.500 metros cuadrados habrá de satisfacer el Ayuntamiento a Don Modesto Antón Rodríguez, será el de cien pesetas metro cuadrado, lo que hace un total de UN MILLON NOVECIENTAS CINCUENTA MIL PESETAS (1.950.000).

TERCERO. - La compra se realiza por el Ayuntamiento libre de toda carga y los gastos que se originen con motivo de esta operación, tanto de escritura como de inscripción en el Registro de la Propiedad, serán satisfechos por las partes contratantes conforme a lo que disponga la Ley sobre estos particulares.

CUARTO. - Se autoriza al Sr. alcalde -Presidente tan ampliamente y como en derecho se requiera para que, en nombre y representación del Ayuntamiento de Olivenza suscriba la correspondiente escritura de compra-venta y cuantos documentos sean necesarios para la efectividad de este acuerdo."

20- Vº. APROBACION PLIEGO DE CONDICIONES Y SUBASTA OBRAS CONSTRUCCION DE PISCINA OLIMPICA, VESTUARIOS, SERVICIOS COMPLEMENTARIOS Y PISTA DE TENIS.

PRIMERA. - OBJETO DEL CONTRATO.

La adjudicación mediante subasta pública tendrá por objeto la construcción de UNA PISTA OLIMPICA, VESTUARIOS, SERVICIOS COMPLEMENTARIOS Y PISTA TENIS, conforme a proyecto técnico, cuyas obras se llevarán a cabo con arreglo al pliego de condiciones facultativas y técnicas firmado por el Arquitecto Don Gonzalo Martínez Bueno, unido al proyecto, que se considera formado parte del presente, por cuya causa no se reproduce en estas condiciones económicas-administrativas.

SEGUNDA. - DURACION.

Las obras habrán de ser realizadas en el plazo de OCHO MESES a partir del día siguiente a la fecha de notificación al contratista de la adjudicación definitiva.

TERCERA. - FORMA DE PAGO.

Los pagos se efectuarán contra certificación facultativa de las obras, y de conformidad con







el sistema de financiación acordado por la Exma. Diputación Provincial y Consejo Nacional de Deportes, según sesión plenaria de la Diputación de fecha 21 de Junio de 1978.

#### CUARTA. - PLAZOS DE GARANTIA.

Hecha la recepción provisional de las obras, se iniciará un plazo de garantía de UN AÑO Y MEDIO (18 meses).

#### QUINTA. - RECEPCION DEFINITIVA.

Esta recepción se efectuará diez días después de transcurrido el plazo de garantía provisional.

#### SEXTA. - TIPO DE LICITACION.

Se fija el tipo de licitación en la cifra de DIEZ MILLONES QUINIENTAS DIEZ MIL SETECIENTAS - TREINTA Y SIETE PESETAS. (10.510.737.) consignada en el presupuesto facultativo de la obra, incluyendo en dicho importe los honorarios de dirección.

#### SEPTIMA. - NORMAS SOBRE MEJORAS Y DESTINO DE INVERSION DE LAS MISMAS.

Los licitadores podrán limitarse a cubrir el tipo de licitación o bien a mejorarlo rebajándolo, consignando cantidad concreta o porcentaje de bonificación, no admitiéndose propuestas comparativas. Las mejoras obtenidas se invertirán, asimismo, en el mejoramiento de las instalaciones, en unidades de obras no detalladas en el presupuesto.

#### OCTAVA. - GARANTIA PROVISIONAL Y DEFINITIVA

Para tomar parte en la subasta es preciso acompañar documentos acreditativos de haber constituido fianza provisional consistente en CIEN MIL PESETAS (100.000). La garantía definitiva será el 5% por ciento, conforme al artículo 82 del Reglamento de Contratación, sobre la cuantía de la adjudicación definitiva.

#### NOVENA. - FORMA DE GARANTIA.

La fianza o garantía se constituirá en cualquiera de las formas indicadas en el artículo 75 del Reglamento de Contratación en concordancia, en cuanto a lo vigente, con el artículo 108 y siguientes del





Decreto 3046/77 de 6 de octubre (B.O.E. de 26-11-77)

#### DECIMA. - DERECHO Y DEBERES.

Los reciprocos entre la administracion y el contratista derivados de cuanto se determina en el presente pliego de condiciones, y derecho supletorio.

#### DECIMO PRIMERA. SANCIONES AL CONTRATISTA.

Sin perjuicio de los casos en que proceda rescision del contrato, o en cualquier otro acuerdo resolutivo.

LA DEMORA EN LA TERMINACION DE LAS OBRAS. se sancionara con multa exigible en primer lugar sobre la garantia constituida, o sobre cualquier otro objeto, consistente en CINCO MIL PESETAS DIARIAS por cada dia que transcurra.

#### LA DEFICIENCIA EN LA CONSTRUCCION.

por no ajustarse a las condiciones facultativas dara lugar, previa propuesta del termino municipal, a la multa de un limite de pesetas y a la rescision del contrato en perjuicio del contratista, ademas de la perdida de la fianza en cuanto corresponda.

#### DECIMO-SEGUNDA. GASTOS A CARGO DEL CONTRATISTA.

Una vez acordada la adjudicacion definitiva, corren por cuenta del contratista los gastos determinados en el art. 47 del Reglamento de Contratacion y los demas, que siendo legales, tengan relacion con esta subasta desde su iniciacion hasta la formalizacion inclusive del contrato.

#### DECIMO TERCERA. BASTANTEO.

Se ajustara a cuanto determina el art. 29 del Reglamento de Contratacion.

#### DECIMO CUARTO. LEGISLACION PROTECTORA Y SOCIAL.

El contratista habra de cumplir con las disposiciones vigentes en materia laboral y proteccion a industria Nacional.

#### DECIMO QUINTA. TRIBUNALES COMPETENTES.

Para conocer de todas las derivaciones de este contrato administrativo, que se formalizara en







escritura pública, serán competentes los tribunales comprendidos en el art.º 12 del Reglamento de Contratación.

DECIMO SEXTA. RIESGO Y VENTURA.

El contrato se entiende aceptado a riesgo y ventura con arreglo al art.º 57 del citado Reglamento de Contratación.

DECIMO SEPTIMA. CREDITO Y CONSIGNACION.

Conforme al acuerdo de 31 de agosto p.p. de la Excm. Diputación Provincial, existe crédito por importe de DIEZ MILLONES QUINIENTAS DIEZ MIL SETECIENTAS TREINTA Y SIETE PESETAS (10.510.737) en la Diputación Provincial en la forma establecida.

PROPOSICION. Las proposiciones para optar a la subasta, debidamente reintegradas, se ajustarán al siguiente modelo.

Don \_\_\_\_\_, natural de \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_ calle \_\_\_\_\_ num. \_\_\_\_\_ y en posesión del D. N. I. num. \_\_\_\_\_ expedido en \_\_\_\_\_ el \_\_\_\_\_, enterado del pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, se compromete a ejecutar las obras de construcción de una piscina olímpica, vestuarios, servicios complementarios y pista de tenis en Olivenza, con sujeción estricta al Proyecto y demás previsiones, en la cantidad de \_\_\_\_\_ de pesetas; o bien ofrece una baja en el tipo de licitación de \_\_\_\_\_.

Se adjunta resguardo de haber depositado la cantidad de CIEN MIL PESETAS como garantía provisional exigida, y acompaña declaración de no estar afecto de incapacidad y tener capacidad jurídica para contratar y realizar la obra.

3º — 3.º APROBACION CUENTA GENERAL PRESUPUESTO 1.977. Se somete al pleno el examen y aprobación en su caso de la cuenta GENERAL DEL PRESUPUESTO ORDINARIO 1.977, una vez cumplidos los límites contenidos en el art. 79.º y siguientes de la L.R.I. Se da lectura íntegra al informe emitido por la Comisión, del que dicha cuenta está debidamente rendida y



justificada. Del resultado de la exposición al público y examinada que ha sido por los señores asistentes tras deliberar la Corporación acordó por unanimidad aprobarla en la forma presentada cuya aprobación tiene el carácter de provisional.

4º

4.º - Aprobación cuenta ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO 1.977. Se somete al pleno al examen y aprobación en su caso de la cuenta de administración del patrimonio correspondiente al ejercicio 1.977, una vez cumplidos los trámites del art 7º de LRL. Se da lectura al informe emitido por la comisión del que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada.

Del resultado de la exposición al público y examinada que ha sido por los señores asistentes tras deliberar la Corporación acordó por unanimidad aprobarla en la forma presentada cuya aprobación tiene el carácter de definitiva.

5º

5.º - COMUNICACIONES. Se comunica a los asistentes los escritos recibidos del Excmo. Sr. Don Pedro Obidalgo de la Cámara por haber cesado como Secretario General del Gobierno Civil, y del Ilmo D. Juan Mol donada nombrado Secretario General del d Civil.

Se acuerda comunicar a D. Pedro su agradecimiento por los desvelos en favor de la provincia y de Olivenza y a D. Juan Mol, el agradecimiento incondicional y deseo de acierto en su nueva gestión.

6º

6.º - CONDOLENCIA FALLECIMIENTO PADRE GOBERNADOR CIVIL. Se hace constar en acta el pesar por el fallecimiento del padre de Excmo Sr. Gobernador Civil, haciendose así constar en telegrama personal.

7º

7.º - ESTERCOLERO MUNICIPAL. Es necesario, manifiesta el Sr. Alcalde ir estudiando la posibilidad de cambio de ubicación del Estercolero, que no tiene ninguna de las mínimas condiciones de seguridad e higiénicas, pues está muy próximo al casco urbano. Existen algunas opciones







para ubicarlo en otro punto más distante, y con más expansión, aunque esto conllevaría la compra de un camión para recogida de basuras.

El Pleno acuerda iniciar el estudio tanto técnico como financiero para el nuevo emplazamiento del Basuro municipal, nuevo emplazamiento que podría hacerse mediante permuta con algunos terrenos municipales, delegándose en el Concejal Sr. Cordero Leira para estudiar este problema.

8º

8.- CLUB DEL PENSIONISTA. El Sr. Alcalde informa que por parte del Ministerio de Defensa se ha informado que no ha lugar a la cesión ni a la permuta del ALMACEN DE SAN CARLOS, donde se pretendía instalar, previo derribo el Club de Pensionista.

Propone el Sr. Alcalde que un lugar idóneo podría ser la plaza del Callao, lo que supondría la naturalmente la desafectación de los metros precisos ya que ahora tienen la calificación jurídica de públicos.

Se acuerda, en cargar al Sr. a parajador con fección de plano amplio y claro de la plaza del Callao con dos o tres soluciones de ubicación del Club que tendría dos plantas y precisaría de unos 800 metros cuadrados. Con las opiniones del Sr. a parajador del Sr. a parajador y previa consueña al Ministerio de Sanidad y Seguridad Social, adoptar un acuerdo pertinente

9º

9.- CEHA DE LA JUVENTUD. La juventud oliventina está en estos momentos en locales arrendados y en malas condiciones, por lo que sería conveniente instar ante el Ministerio de Cultura sobre la posibilidad de poder utilizar el edificio de la antigua SECCION FEMENINA para Casa de la Juventud, previos los arreglos indispensables como es la portada y tejado. El Propietario de la finca donde ahora desarrolla las actividades la Juventud no tendría inconveniente en aportar alguna cantidad para arreglos en el edificio de la antigua Sección Femenina, siempre claro está que le dejen libre el inmueble que ahora ocupa la Juventud. Se acuerda en primer





lugar solicitar del Ilmo. Sr. Delegado de Cultura de Badajoz que autorice la ocupación del edificio y las obras de arreglo, al propio tiempo que por el propio Ministerio de Cultura se arregle lo posible.

10. 10. INFORMES. El Sr. Alcalde informa que una industria ha solicitado posibles terrenos que adquirir, en las proximidades al río Guadiana para instalar su actividad, habiéndosele informado de varios terrenos que podía adquirir.

Las novenas viviendas de protección oficial, ya son una realidad puesto que han iniciado las obras de replanteo esperando que pronto las veamos en marcha.

Gratias calle Santo Domingo. Se informa que como existiera un sobrante en el presupuesto de la calle Santo Domingo, se procederá al bacheo de la calle Avenida Quinta San Juan que está en muy malas condiciones.

El próximo día 8 dará un concierto la Banda del Regimiento de Castilla en el paseo Generalísimo Consuegro. Se están terminando las obras de arreglo del tejado, se están recibiendo útiles para el mismo, como mesas instrumental etc. y se ha informado al I. N. P. previa petición de esto, de las pequeñas deficiencias existentes, esperando que en un breve plazo todo quede subsanado y se pueda inaugurar

LINEA ELECTRICA SOBRE PARQUE. El Sr. Alcalde informa que por Dragados y Construcciones se ha solicitado autorización para instalar una línea eléctrica 220/380 desde el transformador del parque hasta la zona donde se van a construir las 90 viviendas. Se acuerda concederle la instalación, siempre que veruna las condiciones de seguridad que determine el Ministerio de Industria, con carácter provisional y a precario debiendo ser desmontada una vez se hayan terminado los pisos. Obras en aldeas. Se han construido dos nuevas fuentes en San Benito y se ha arreglado un posible motivo de riesgo en San Jorge.

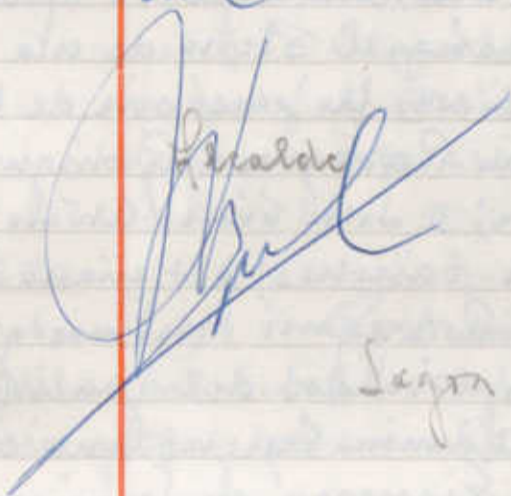






MOCION SR. Lagoa Cordero. Tanto por el Sr. Alcalde como por el Sr. Intendente se informó ampliamente sobre las consultas que haria el Sr. Lagoa Cordero, a diferentes partidas del vigente presupuesto ordinario y los fundamentos juridico contables que motivaron esas consignaciones.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar, la Presidencia levanto la sesion a las veintitres horas y quince minutos ordenando se cumpla todo lo acordado todo lo cual como Secretario: Certifico.

Alcalde  


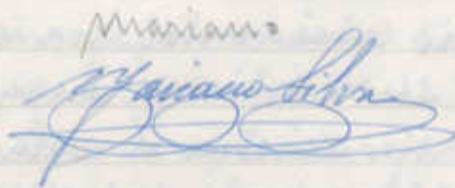
Juan

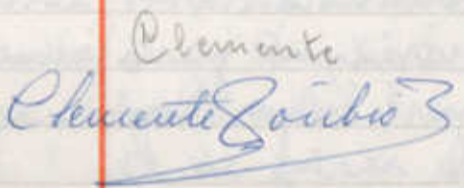
Antonio

Lagoa



Antonio  


Mariano  


Clemente  


Badajella  


Secretario



Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento Pleno de 20 de Noviembre de 1.978

Asisten  
Presidente

D. Felipe Manuel Pérez González  
Concejales

D. Juan Rodríguez y Rodríguez

D. Antonio Cordero Sierra

D. José Gómez Arévalo

D. Clemente Coribio Sánchez

D. Mariano Sierra Rodríguez

D. José Rodríguez Martínez

D. Juan Badella Carrón

Secretario

D. Félix Camacho Figueroa

No asisten

D. Miguel Laguna Cordero

D. Ambaldo Núñez Núñez

En la Muy Noble, Notable y Siempre Leal Ciudad de Olivenza, a veinte de Noviembre de mil novecientos setenta y ocho, siendo las diecinueve horas y treinta minutos, en la Casa Consistorial y bajo la presidencia del señor Alcalde DON FELIPE MANUEL PEREZ GONZALEZ se reunió, previa convocatoria al efecto y en sesión extraordinaria, el Pleno de esta Corporación Municipal con la presencia de los señores concejales D. Juan Rodríguez y Rodríguez; D. Antonio Cordero Sierra; D. José Gómez Arévalo; D. Clemente Coribio Sánchez; D. Mariano Sierra Rodríguez; D. José Rodríguez Martínez y D. Juan Badella Carrón, asistidos del Jefe de Administración General que suscribe Félix Camacho Figueroa, en funciones de

secretario accidental por ausencia, debidamente autorizado, de su titular D. Juan Bautista Harro Fernandez.

No asisten a esta sesión, ni justifican su ausencia, los concejales D. Miguel Laguna Cordero y D. Ambaldo Núñez Núñez.

Abierta la sesión y antes de pasar a tratar los asuntos contenidos en el orden del día, la Presidencia hace un amplio comentario de los últimos sucesos ocurridos en la localidad de Basauri, en los que, una vez más los servidores del orden público han sido víctimas de los criminales actos terroristas que se vienen cometiendo en el país Vasco, tratando con ello de impedir la consolidación de nuestra democracia y por tanto la paz y la concordia entre todos los españoles.

La Corporación, mancomunadamente, condena y desea dejar constancia de la expresión de su más enérgica repulsa contra estos actos terroristas, así como de su más profunda y leal solidaridad tanto con las Fuerzas del Orden Público como con el Gobierno, fuerzas políticas







y sociales, para desterrar de nuestro país estos actos (de violencia y vandalismos encaminados) como se decía antes de impedir la consolidación de la democracia, la paz y la convivencia.

En este mismo sentido se da lectura a un escrito que los representantes de UGT, CC.OO. PEC. y PSOE de esta localidad y que, con cuyos puntos de vista y con el sentir de confraternidad que en el mismo se contiene, la Corporación municipal, como representante genuino del pueblo de Olivenza, se solidariza.

Seguidamente, y por orden de la Presidencia, se pasa al tratamiento de los asuntos del orden del día objeto de esta sesión.

ORDEN DEL DIA

PRIMERO

Lectura aprobación del borrador del acta de la sesión anterior

Por mí, el Secretario accidental, se da lectura del borrador del acta de la sesión anterior, que, sin debate y por unanimidad, fué aprobada.

SEGUNDO

Cese del Secretario titular Sr. Navarro Fernandez

Da cuenta la Presidencia que la Comisión Municipal Permanente, en sesión del día 13 del pasado mes de octubre, y a petición del propio interesado, D. Juan-Bautista Navarro Fernandez, acordó autorizar en su nombre a la Junta Regional de Extremadura con reserva de plaza en propiedad.

Este acuerdo ha sido ratificado con fecha 13 de los corrientes por la Jefatura del Servicio de P. Nacionales de la Dirección General de Administración Local mediante Resolución por la que se accede a la adscripción en comisión de servicios, durante seis meses, de D. Juan-Bautista Navarro Fernandez a la Junta Regional de Extremadura a cuyo cargo correrá el pago de la remuneraciones debidas de acuerdo con lo establecido en el párrafo 3º del artículo 52 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

La Corporación, por unanimidad, acuerda decretar el cese de D. Juan-Bautista Navarro Fernandez como Secretario del Ayuntamiento de esta ciudad con fecha 13 de los corrientes y en las condiciones establecidas en la Resolución anteriormente citada.



### TERCERO

Nombramiento de  
Secretario por acumu-  
lación o contratación

Manifiesta el Sr. Presidente que, dado los grandes problemas que actualmente tiene planteados este Ayuntamiento, se hace verdaderamente necesario poder contar con los servicios de un Secretario perteneciente a los Cuerpos Nominados, bien por el sistema de acumulación o bien por el de contratación. Que a estos efectos y previendo el cese del Sr. Navarro Fernandez y asesorado por éste, ha realizado en este sentido una serie de gestiones encaminadas a la provisión de esta plaza por cualquiera de los dos sistemas anteriormente señalados, habiendo conseguido resultado positivo con el Secretario titular de la vecina localidad de Alconchel y Manuel Martín Gómez, del que, a través del Jefe del Servicio de Asesoramiento e Inspección de las Corporaciones como asimismo del propio señor Navarro Fernandez tiene inmejorables referencias de su competencia profesional y cualidades personales.

En este punto la Presidencia hace pasar a la sala al Sr. Martín Gómez, presentándolo a todos y cada uno de los miembros de la Corporación, con los que mantiene un amplio cambio de impresiones en relación con su posible adscripción a la Secretaría de este Ayuntamiento, retirándose seguidamente para que los señores concejales puedan deliberar con entera libertad sobre la conveniencia de su nombramiento.

Ausentado momentáneamente el Sr. Martín Gómez, se establece un amplio cambio de impresiones entre los asistentes, acordándose por unanimidad lo siguiente:

1.º Realizar cuantas gestiones sea necesarias facultando para ello al Sr. Alcalde-Presidente, para que la Secretaría de este Ayuntamiento sea desempeñada en acumulación, con los derechos y deberes establecidos por la legislación vigente, por el Secretario titular del Ayuntamiento de Alconchel DON MANUEL MARTÍN GÓMEZ.

2.º Que dada la urgente necesidad de atender a la resolución de numerosos problemas que en la actualidad tiene planteados el Ayuntamiento







to, y teniendo en cuenta que los trámites para la acumulación retrasarían por algún tiempo su incorporación al servicio, se procede a su contratación por el tiempo que tarde en la referida acumulación.

3º Solicitar del Ayuntamiento de Alconochel su asentimiento y beneplácito para que esta acumulación pueda tener la efectividad deseada.

Seguidamente, el Sr. Alcalde Presidente ordena se haga pasar nuevamente al Sr. Martín Gómez al objeto de darle cuenta de este acuerdo.

El Sr. Martín Gómez, una vez informado de la resolución adoptada por el Pleno, hace uso de la palabra para manifestar su satisfacción y agradecimientos tanto al Sr. Alcalde-Presidente como a los demás miembros de la Corporación por la confianza que han depositado en él al haberle confiado esta difícil pero honrosa misión de desempeñar un puesto tan importante como es la Secretaría General del Ayuntamiento de Olivenza, en cuya labor y mejor desarrollo pondrá su mejor voluntad, conciencia y entrega personal como obligado tributo a la confianza que en él acababan de depositar.

Espero, continúa diciendo el Sr. Martín Gómez, que, en estrecha colaboración con los señores concejales de esta dignísima Corporación y muy especialmente de su Presidente, así como con la ayuda de todos los funcionarios de este Ayuntamiento a los que desde ahora considero como amigos y compañeros y de cuyas cualidades profesionales tengo inmejorables referencias, esta labor para cuyo desempeño he tenido el honor de ser nombrado obtenga los frutos por todos deseados.

En cuanto a las condiciones de su cese como Secretario acumulado o contratado de este Ayuntamiento no existirán por su parte inconvenientes de clase alguna, ya que además de las imperativas de la Ley, lo aceptará sin más en cualquier momento que así lo acuerde la Corporación.

Da cuenta el Sr. Alcalde-Presidente de las lar-



Cesión terrenos al  
Ministerio de Sani-  
dad y S.S. para  
construcción de  
un CLUB DEL  
PENSIONISTA

gas y laboriosas gestiones que desde hace tiempo se han  
venido realizando cerca del Ministerio de Defensa pa-  
ra obtener la cesión del antigua Cuartel de San Carlos  
con el objeto de destinarlo a Club del Pensionista o  
a cualquier otro fin de carácter social, sin que, final-  
mente, hayan dado resultado positivo alguno.

Está en el ánimo de todos - ofice - la im-  
portancia que para Olivenza tiene el poder contar  
con un centro de este tipo en el que las personas  
de la tercera edad a las que tanto tiene que agraa-  
decir la sociedad, encuentren un remanso de paz y  
recreo. Por ello, todos los esfuerzos que se hacen  
en la consecución de este fin están sobradamente jus-  
tificados.

La Corporación tras un amplio cambio de  
impresiones, y haciendo suya la moción de la Al-  
caldía, por unanimidad acuerda:

1º Designar una Comisión de entre los miembros  
de la misma para que estudie el caso con el  
interés que requiere y proponga a la Corporación  
el lugar exacto en el que, a su juicio, podría cons-  
truirse un centro destinado a Club del Pensionis-  
ta teniendo en cuenta su mayor proximidad al  
centro de la ciudad y sus accesos.

2º Que una vez conocido los terrenos, su ubica-  
ción y superficie, se inicie el correspondiente  
expediente encaminado a su cesión gratuita al Mi-  
nisterio de Sanidad y Seguridad Social para que,  
con cargo al mismo, se construya el citado Club.

QUINTO

Autorizando al  
Alcalde-Presidente  
to para suscribir  
contrato de prés-  
tamos con el B.  
de Crédito Local

En relación con el acuerdo del Pleno de 27  
de Julio pasado, aprobatorio del proyecto de contra-  
to de préstamos con preter a apertura de crédito  
entre el Ayuntamiento de Olivenza y el Banco  
de Crédito Local de España por un importe de  
DOCE MILLONES DE PESETAS, para dotar en su  
totalidad un presupuesto extraordinario con destino  
a la adquisición de terrenos para la construcción de  
viviendas de tipo social y ampliación del campo  
de fútbol; ejecución de obras de explanación y





cerramiento de los terrenos destinados a la ampliación del campo de fútbol y para las obras de su reconstrucción, etc. etc, la Corporación, por unanimidad, acuerda:

Facultar al Sr. alcalde - Presidente, tan ampliamente como menester sea y en derecho se requiera para que suscriba cuantos documentos sean precisos con el Banco de Crédito Local de España, para la efectividad del citado acuerdo, y autorizante mediante escritura de poder para cobrar en Badajoz.

SEXTO

Centro Bachillerato. Contratación obras de adaptación edificio Cuartel de Caballería

Da cuenta el Sr. alcalde - Presidente de la necesidad de proceder a la contratación directa de las obras de adaptación del antiguo Cuartel de Caballería para su destino a Centro de Bachillerato debido a la urgencia de los plazos establecidos para la justificación de las obras, lo que supone, de no hacerse así, la pérdida de la subvención que para estos fines tenemos concedida.

Secretaría informa que en razón de la urgencia del caso y acogiéndose a lo dispuesto en los artículos 108 y 109. 1º del Decreto núm. 3046/77, de 6 de Octubre, la Corporación, teniendo en cuenta que el contrato que se propone por la Presidencia en modo alguno es contrario a los intereses públicos ni va en contra de los ordenamientos jurídicos ni de los principios de buena administración, la Corporación, previo el acuerdo correspondiente, puede y debe concertar el citado contrato, evitando de este modo el grave perjuicio que puede suponer la pérdida de la subvención concedida.

Deliberando suficientemente el asunto, los señores concejales asistentes que lo fueron en número ocho de los diez que de hecho componen la Corporación y, por consiguiente con el "quorum" legal establecido, acuerda:

1º Declarar de carácter de urgencia la realización de las obras de adaptación del edificio de parte del antiguo Cuartel de Caballería para su dedicación a Centro de Bachillerato.



2º De acuerdo con la ingeniería indicada, tramitar el oportuno expediente de contratación directa de las obras a ejecutar con la empresa EUROBRAS S.A., de esta localidad.  
3º Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para que, en representación del Ayuntamiento de Olivenza, suscriba a estos efectos cuantos documentos sean precisos para la efectividad del acuerdo adoptado.

Contenido con el Ministerio de E. y Ciencia para el Ayuntamiento del Centro de Bachillerato

Se procede a dar lectura del Real Decreto 2065/78, de 1 de Septiembre del Ministerio de Educación y Ciencia, por el que se dictan normas sobre la posibilidad por parte de los Ayuntamientos de establecer convenios singulares con el Ministerio de Educación y Ciencia, que permitan a aquellos continuar aportando su iniciativa y colaboración para la solución de los problemas de escolarización en el Bachillerato de los alumnos de sus respectivas.

Terminada esta lectura y después de un cambio de impresiones, se acuerda que por el Señor Alcalde asistido del Secretario y por la Comisión Cultural, se estudie con todo detenimiento la citada disposición a fin de determinar el alcance exacto de la misma y las posibilidades de acogerse a sus normas.

Casa de la Intem Sud.

Da cuenta el Sr. Presidente de las gestiones realizadas con el propietario del inmueble que actualmente ocupa la casa de la Intem Sud en relación con su posible desahije ya interesado por el mismo con anterioridad. Resultado de estas gestiones ha sido el que dicho propietario ofrece indemnizar con 95.000 pesetas, que podrían destinarse a reparaciones en el edificio a que habría de trasladarse.

La Corporación por unanimidad acuerda delegar en la Presidencia para la resolución de este asunto en la forma más conveniente para los intereses municipales.

Tratando otros asuntos que tratar la Presidencia levantó la sesión a las veintidós horas, de todo lo cual, como Secre-









Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento Pleno de 1 Diciembre 1.978

<u>Asisten</u>	
<u>Presidente</u>	
D. Felipe Manuel Pérez González	
<u>Concejales</u>	
D. Antonio Pordero Seira	
D. José Gómez Alvelo	
D. Clemente Corbido Sánchez	
D. Mariano Selta Rodríguez	
D. Amando Hímes Hímes	
D. Juan Badella Carrón	
D. Miguel Laguna Pordero	
D. José Rodríguez Martínez	
<u>Secretario</u>	
D. Manuel Martín Gómez	
<u>No asiste</u>	
D. Juan Rodríguez y Rodríguez	

En la Muy Noble, Notable y siempre Real Ciudad de Olivenza, siendo las dieciocho horas del día uno de Diciembre de mil novecientos setenta y ocho, en la Casa Consistorial y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. FELIPE MANUEL PÉREZ GONZÁLEZ, se reunió, previa convocatoria al efecto y en sesión extraordinaria, el Ayuntamiento Pleno con la presencia de los señores Concejales D. Antonio Pordero Seira, D. José Gómez Alvelo, D. Clemente Corbido Sánchez, D. Mariano Selta Rodríguez, D. Amando Hímes Hímes, D. Juan Badella Carrón, D. Miguel Laguna Pordero y D. José Rodríguez Martínez, con asistencia del Secretario D. Manuel Martín Gómez.

No asiste a esta sesión ni justifica su ausencia D. Juan Rodríguez y Rodríguez.

Antes del entrar en el orden del día, el Sr. Alcalde presentó a los señores al Excmo. Sr. Consejero del Interior D. FELIPE ROMERO MORCILLO y alto personal de su Consejería, así como del Secretario General de la Junta Regional Extremeña D. Juan Bautista Narro Fernández, que han sido invitados a una sesión de trabajo a esta sesión plenaria del Ayuntamiento. El Sr. Alcalde, agradece públicamente a D. Juan Bautista Narro Fernández los servicios prestados a este Excmo. Ayuntamiento, como Secretario General del mismo, haciéndole saber que su puesto queda reservado para él, si algún día cesa en la Secretaría de la Junta donde ha pasado a desempeñar sus servicios, sin pérdida de sus derechos administrativos como Secretario de este Ayuntamiento.

Seguidamente se fija la intervención del Excmo. Sr. D. Felipe Romero Morcillo, para después de tratar el orden del día. Pidiendo el Sr. Alcalde la Presidencia al Sr. Consejero.

ORDEN DEL DÍA







1.º.- Lectura del Borrador del acta de la sesión anterior

Por mí, el Secretario, se dió lectura del Borrador del acta de la sesión anterior, que fué aprobado por unanimidad.

2.º.- Del orden del día.

Obras del Solidario declarado de ingeniería

Se da cuenta a los señores venidos que la Excm. Diputación Provincial en sesión Plenaria celebrada el día 31 de Junio pasado, adoptó el acuerdo de aceptar la planificación efectuada por el Consejo Superior de Deportes, sobre la construcción de instalaciones deportivas en Olivenza, que constituye la primera fase del convenio suscrito al efecto. Las obras a ejecutar consisten en construcción de piscina olímpica, vestuario, servicios, complementos y pista de tenis, por un importe total de 10.510.737 pesetas, de los cuales aportará la Diputación 5.510.737 pesetas y el Consejo Superior de Deportes 5.000.000 de Ptas.

Que dada la ingeniería para la ejecución de estas obras, cuyo carácter fué declarado expresamente por la Corporación Municipal de su sesión Plenaria ya mencionada, en base a las facultades conferidas en el artículo 113 del Real Decreto 3046/77 de 6 de octubre, le fué adjudicada a este Ayuntamiento las obras mencionadas.

Que la Corporación, ha instruido el correspondiente expediente para la ejecución de estas obras mediante subasta pública, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 21 y siguientes del Reglamento de contratación de las Corporaciones Locales, habiéndose publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 252 de fecha 3 de Noviembre próximo pasado el pliego de condiciones económicas administrativas por el que habría de regirse la subasta pública, y el anuncio de dicha subasta, cuyas pliegos debían de presentarse antes del 28 de expresado mes, fecha que debían abrirse las pliegos y hacerse la adjudicación provisional de las obras.

Que durante el tiempo de admisión de pliegos no se habían presentado proposición alguna a esta subasta, habiéndose declarado desierta.

La Corporación reconoce la ingeniería de estas obras, que de no hacerse de inmediato se perderían los 10.510.737 Pesetas que tenía concedida este Ayuntamiento la Excm. Diputación Provincial y el Consejo Superior de Deportes,





por lo que consideraba incompatible con las formalidades de subasta, concurso-subasta o concurso, acordándose por unanimidad llevarlo a efecto por concierto directo, de acuerdo con el párrafo 3º del artículo 41 del Reglamento de Contratación.

Queda tan ampliamente como en derecho sea menester, facultando al Sr. Alcalde-Presidente, o miembro que legalmente le sustituya en el ejercicio del cargo, para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, pueda realizar cuantos actos administrativos, jurídicos o de cualquier índole, suscripción de documentos y emanación de cuantos trámites sean necesarios, a la buena interpretación y ejecución de lo acordado anteriormente, sin perjuicio, en cada caso, de dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal.

3º del orden del día

Nueva formación  
Permanente

Seguidamente el Sr. Alcalde dio cuenta a los reunidos que de acuerdo con las facultades que le confiere el párrafo 2º del artículo 88 del Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, había hecho nombramiento de Teniente de Alcalde a favor del Concejal J. Clemente Corbis Sánchez, adscrito a la Delegación de Cultura y Festejos. Que dicho nombramiento le ha hecho en sustitución de J. Miguel Laguna Pordero, quien reiteradamente le había presentado su dimisión. Ordenando la Comisión Permanente constituida en la forma tradicional sin más modificación que la mencionada.

4º Del orden del día

Plan General de Urbanismo

Se informa a los reunidos por la Presidencia sobre los trámites que se tiene hechos por el Ayuntamiento para para solicitar de la Dirección General de Urbanismo, una subvención para atender a los gastos de dicho Plan a cuyos efectos se adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Que la fijación de la revisión y adaptación del Plan General se hará mediante concurso.

SEGUNDO.- Que el Pleno de la Corporación se compromete a intertir la aportación de la Corporación, con anterioridad a la ayuda estatal.

TERCERO.- El compromiso de rendir cuenta detallada a la Dirección General de Urbanismo de la financiación recibida, una vez satisfecho el último plazo del contrato, a comunicar a la Dirección General de Administración





total la cantidad de la misma y "devolver al Tesorero el sobrante de las cantidades recibidas en el caso de que este se produjere."

CUARTO.- Adquirir el compromiso de someter el trabajo al organismo competente para la aprobación del mismo de forma simultánea.

Seguidamente se acuerda por unanimidad, que sean incluidos en los proyectos confeccionados por el arquitecto D. Roberto Serrano Bertrágan, para la adaptación del edificio donde ha de instalarse el Colegio de enseñanza de B.U.P. y C.O.U., la labranza de los terrenos citados, teniendo en cuenta que por omisión no fueron incluidos en su día en dicho proyecto.- La superficie de estos terrenos y su labranza hecha por el aparejador Municipal D. Andrés Rebollo García, son las siguientes: 3.720 metros cuadrados de superficie edificable, a todo Pesetas m<sup>2</sup>, importan 14.800.000 Pesetas.- 3.099 metros cuadrados a 1.000 Ptas, m<sup>2</sup> importan 3.099.000 Pesetas.- Todo ello hace un total de 17.979.000 Ptas.

Se hace uso de la palabra el Consejero del Interior Excmo. Sr. Don FELIPE ROMERO M. ROLLÓ, que manifiesta, en primer lugar, la satisfacción que le produce estar entre nosotros invitado a una sesión Plena de este Excmo. Ayuntamiento. Expresa asimismo su agradecimiento a la Corporación Municipal, por haber consultado que D. Juan Bautista Navarro Fernández, Secretario General en Propiedad de este Excmo. Ayuntamiento, pase a la Secretaría General de la Junta Regional de Extremadura en comisión de servicio; puesto destacado, que honra a la Corporación y pueblo de Olivenza, que siempre tendrá en cuenta la Junta Regional esta generosidad de la Corporación al poder disponer de un funcionario de suma talla, con méritos bien reconocidos en el desempeño de su misión en este Ayuntamiento.

Continúa diciendo que su visita tiene un doble significado: en primer lugar, enterarse como funcionan los ayuntamientos, cuales son sus problemas y las formas de poderlos resolver. En segundo lugar, acercar la administración Regional a la Municipal: despejar dudas, explicar que significan las autonomías, ver que va a suponer las autonomías y las preautonomías para nuestra Región, etc





El artículo 140 de la Constitución dice: "La Constitución garantiza la autonomía de los Municipios... etc." Esto va a suponer ventajas e inconvenientes para nosotros. Indiscutiblemente habrá mayor responsabilidad, pero también más posibilidades de promoverse. Hay que mentalizarse, con el fin de poder desarrollar la Administración Municipal. Que van a ser los Alcaldes, los Concejales, y en suma lo que tiene que ser un municipio autónomo. Se dice que la Administración Local es una administración de segunda categoría, como que hay diferenciación entre la administración Catalana o el País Vasco, y la administración extremeña, y esto se va a acabar. El día 30 próximo pasado se ha reunido la Junta de Transferencias para las Regiones, con el fin de preparar los temas y determinar las competencias que la Administración Central va a transferir a la Local, y manifiesta que a partir del día 6 de diciembre actual tendremos "las mismas competencias que la Generalidad de Cataluña en materia de Administración Local", - por tanto nuestra Administración Local no será de segunda categoría como tristemente se dice. Pero destaca la necesidad de demostrar que somos "capaces" y estamos "preparados" para asumir estas competencias, en virtud de las cuales los órganos del Ayuntamiento y sus propios funcionarios asumirán las competencias de la Administración Central, teniendo nosotros que resolver nuestros propios problemas, sin necesidad de los trámites dilatorios que hay que hacer hoy ante la Administración Central para resolver cualquier expediente.

Continúa diciendo que en materia de Administración Local, la Junta del Interior tendrá facultades para resolver estos expedientes con mayor agilidad, y además, se irán transfiriendo mayores competencias a los Municipios.

El tema fundamental, es la responsabilidad que vamos a tener, ante nosotros mismos, insistiendo que tenemos que demostrar nuestra competencia y eficacia para no pasar a un régimen de tutela del Estado.

Esto produce inquietud, pero es necesario superarse para que desaparezca el centralismo, que no ha fa-







Forcedo a nuestra Región Extremeña; más bien se han crecido a nuestra costa, unos centros de España en Cataluña y el País Vasco, con perjuicio de nuestra Región. Para ello contamos con una gran ilusión y espíritu de trabajo y sacrificio que nos llevarán a la meta final. Hoy la economía de los municipios son ruinosas, y es lo primero que hay que corregir

Finalmente pide la colaboración de todos para conseguir una Región Extremeña unida y próspera.

COLOQUIO

Seguidamente a petición del Excmo. Sr. Consejero se abre un animado coloquio en el que se invita a participar a los miembros de la Corporación y público asistente a esta reunión de trabajo, fundamentalmente en problemas que afecten a la administración local, que es su competencia.

En primer lugar interviene el Concejal J. Antonio Pordero Leira, que desea saber con que medios económicos van a contar los ayuntamientos para poder promocionarse.

Manifiesta el Sr. Consejero que las economías de los municipios se iban a potenciar en gran medida, por ser fundamental para el cumplimiento de sus fines. Para ello se contaría con tributos especiales; tributos de impuestos Estatales y participación en tributos del Estado. Y fundamentalmente, el fondo de solidaridad, creado para el próximo ejercicio, con una consignación en Presupuesto del Estado de 20.000.000.000 de pesetas, y subvenciones de la Diputación y del Ente Regional. Aclaró que el Fondo de Solidaridad estaba creado para dar más a los más necesitados, y que será una gran ayuda para los municipios deficitarios.

El mismo Concejal se interesa por el problema del paro obrero existente con carácter general en toda España, y en particular, en la Ciudad de Olivenza, fundamentalmente si la Junta Regional tenía previsto resolver el paro obrero con carácter definitivo.

Manifiesta el Sr. Consejero que esta pregunta es más bien competencia del Consejero del Trabajo. No obstante, podría aclarar que la Junta tenía una gran-





preocupación por este tema y el retorno de los emigrantes. Que no tenemos un plan concreto, puesto que este problema es a nivel Nacional, pero vamos a proponer todo tipo de medios para remediarlo, señaló el interés de la Junta para facilitar instalaciones de todo tipo de industrias; cesión de parcelas; créditos y terrenos baratos, etc.. Que desgraciadamente, hoy había que llorar en los Ministerios para conseguir subvenciones que paliaran, en parte, este grave problema, pero que la Junta carecía de una Junta mágica para resolver estos problemas.

Uno de los señores asistentes al acto, se interesa por el problema de la propiedad privada. Manifiesta que la Constitución determina que se respetan la propiedad privada, pero cuando no se cumple un fin social en la explotación de los bienes, se puede llegar a la expropiación. Desearía saber que medidas se tomarían a este respecto, y si existían baremos y tipos de fines donde serían aplicados, por estimar que este tema resolvería parte del paro obrero en esta Ciudad.

Contestó el Sr. Consejo manifestando que la Junta Regional de Extremadura cumplirá la Constitución, pero que este tema tendría que desarrollarse debidamente en otras leyes de rango inferior, que este tema pertenece al Consejo de Agricultura, pero en cualquier caso era un asunto que no se haría a la ligera.

Otro asistente se interesa por el artículo 47 de la Constitución, que dice que todos los Españoles tienen derecho a disfrutar una vivienda digna y adecuada, preguntando sobre el alcance de este punto que padecemos en la Ciudad de Olivenza. Contestó el Sr. Consejo en el mismo sentido, que nos apartamos del tema fundamental que es lo relacionado con la Administración Local, donde tiene plena competencia. No obstante, la Comisión de Urbanismo y Obras Públicas, tendrá dentro de la Junta la máxima competencia y el asunto, por su importancia, será tratado con el mayor cariño para conseguir estos fines. Aunque no hay que desconocer que el camino es largo y difícil por falta de medios económicos; pero la Constitución debe cumplirse y así







está.

En una nueva intervención de uno de los señores presentes, se interesa por el problema del paro obrero, cuyos fondos los administra el propio Ayuntamiento, manifestando que cuando se hacen obras de empleo comunitario, el Ayuntamiento cobra a los terrenos cantidades que en algunos casos, se han elevado a 23.000 Pesetas, impuestas a una finca urbana, y considera que es excesiva esta cantidad. Pregunta si el Ayuntamiento está facultado para ello.

Efectivamente, aclara el Sr. Consejero, las Corporaciones locales están facultadas para imponer contribuciones e impuestos, dentro de las normas legales. Que normalmente las subvenciones de empleo comunitario han de invertirse en un 70% para jornales, y el resto para materiales, y como es fácil comprender esta proporción se hace a favor de los jornales, con el fin de remediar el paro existente, resultando insuficiente el 30% para materiales, por lo que se hace necesario la aplicación de contribuciones especiales, que deben pagar los propietarios de los predios urbanos beneficiados con las obras, instalaciones de servicios que haga el Ayuntamiento.

Interviene el Sr. Alcalde para aclarar que esta imposición municipal está perfectamente reglada en la correspondiente ordenanza, que tiene en cuenta la categoría de la calle, longitud de la fachada, la altura y el fondo de la finca urbana objeto de la imposición.

El mismo señor se interesa por la colocación de obreros en paro, estimando que el Ayuntamiento debe dar mayor número de jornales diarios con cargo a las subvenciones recibidas, y si las subvenciones eran insuficientes, el Ayuntamiento arbitrar los fondos necesarios. Aclaró el Sr. Alcalde que los obreros empleados en cada jornada era el máximo que se podían emplear. Que inclusive se carecía de herramientas para un mayor número de empleados, y que no era fácil dar más trabajos en las obras que se están realizando.

El Sr. Consejero aclaró que la responsabilidad es de la Corporación, que tenía y mantenía su criterio





dentro de las normas recibidas, y era responsable ante la Administración, por lo cual es la que debe tomar las decisiones sobre este particular, y que naturalmente no todo el mundo tenía que tener los mismos criterios.

Un Concejal se interesa por la competencia de la Diputación, y pregunta si estas seguirán con los mismos competencias que tienen en la actualidad.

Contesta el Sr. Consejero que la Junta Regional no viene a sustituir la administración existente. Tampoco a crear una administración paralela. Que la Diputación tendrá las mismas y más competencias que en la actualidad. Aclara que la Junta Regional coordinará los temas de competencia, en tal sentido manifestó que intervendrá en la confección de planes provinciales, pero no en la ejecución de los mismos que seguirá corriendo a cargo de las Diputaciones Provinciales que cuentan con personal competente. Manifestando que los Municipios tendrán sus representantes en la Junta Regional para expresar sus inquietudes.

En otras intervenciones el Sr. Consejero, especificó que el problema económico era difícil a escala Nacional. El Sr. Fuentes Quintana había dicho que lo iban a pasar mal, y efectivamente, esta crisis económica nos afecta a todos, más aún al trabajador, fundamentalmente si se encuentra en paro forzoso, y que todos los partidos estaban preocupados por este tema. Que a nivel de la Junta Regional se hacía necesaria la unión para potenciar nuestra propia riqueza y que los Fondos de Compensación y de solidaridad estaban creados para aminorar los desequilibrios económicos. Que la Junta Autonómica tenía gastos para el cumplimiento de sus fines, y cuando se le prometen los Estatutos se estipulará y reglamentará todo lo que afecta a los problemas Regionales. Finalmente pidió la ayuda y colaboración de todos para una Región Extremeña unida y próspera.

Finalizada la intervención del Excmo. Sr. Consejero del Interior D. Felipe Romero Morillo, y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia se levantó la sesión a las Veintidós horas y







Señte minutos, y de ella este acta, de lo cual,  
como Secretario Certifico.

~~Alcalde~~  
~~Clemente~~  
~~Clemente Zurbio~~

Antonio

~~Alcalde~~

Mariano

~~Mariano~~

Armando

~~Armando~~

Badajoz

~~Badajoz~~

Lagoa

José

~~José Rodríguez~~

Secretario

~~Secretario~~



Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento Pleno de 22 de Diciembre de 1978

<u>Asisten</u>	
<u>Presidente</u>	
D. Felipe Manuel Pérez González	En la Muy Noble, Honorable y Siempre Leal Ciudad de Olivenza, a Veintidos de Diciembre de mil novecientos setenta y ocho, siendo las diecinueve horas y treinta minutos, en la Casa Consistorial y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde DON FELIPE MANUEL PEREZ GONZALEZ, previamente convocado al efecto, se venne el Pleno de esta Corporación Municipal al objeto de celebrar sesión extraordinaria, hallándose presentes los señores concejales D. Juan Rodríguez y Rodríguez, D. Antonio Cordero Leira, J. José Gómez Alvelo, D. Clemente Gorbis Sánchez, Don Mariano Rodríguez Silva, Don José Rodríguez Martínez y Don Juan Badilla Carrón, asistidos de mí, como Secretario Interventor, D. Manuel Martín Gómez.
<u>Concejales</u>	
D. Juan Rodríguez y Rodríguez	
D. Antonio Cordero Leira	
D. José Gómez Alvelo	
D. Clemente Gorbis Sánchez	
D. Mariano Rodríguez Silva	
D. José Rodríguez Martínez	
D. Juan Badilla Carrón	
<u>Secretario Interventor</u>	
D. Manuel Martín Gómez	
<u>No asisten</u>	
D. Miguel Laguna Cordero	
D. Fernando Núñez Núñez	

No asisten a esta sesión, ni justifican su ausencia los concejales D. Miguel Laguna Cordero y D. Fernando Núñez Núñez.

El Presidente, tras la proyección de un documental cinematográfico sobre la estación de puradora de aguas que abastece la ciudad, en el que se aprecia las mejoras introducidas para un mejor rendimiento de la misma, así como de otro documental sobre las instalaciones y funcionamiento del Matadero General frigorífico de la Cooperativa "San Isidro" de esta localidad, declaró abierta la sesión pasándose, inmediatamente, al tratamiento contenido en el siguiente orden del día objeto de la convocatoria.

ORDEN DEL DIA

PRIMERO LECTURA DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

De orden del Sr. Presidente y por mí, el Secretario, se procede a dar lectura íntegra del borrador del acta correspondiente a la sesión anterior, tras la cual, sin debate, en votación ordinaria, y por unanimidad, fue aprobada.

SEGUNDO " APROBACION DEFINITIVA DE LA OPERACION DE CREDITO







CON EL BANCO DE CREDITO LOCAL DE ESPAÑA  
 PARA FINANCIAR EL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO  
 PARA LA ADQUISICION DE TERRENOS, CONSTRUCCION DE VIVIENDAS  
 ECT.

Seguidamente, siguiendo el orden de la convocatoria se da lectura de un escrito y resolución del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia de fecha 13 de octubre de 1978, referente a la autorización necesaria para concertar con el Banco de Crédito Local de España, una operación de crédito por importe de DOCE MILLONES DE PESETAS, con destino al pago de los terrenos a adquirir para la ampliación del campo municipal de Fútbol, construcción de un complejo polideportivo en su primera fase de obra, y de viviendas de tipo social; explanación, de motivación de elementos existentes de cerramientos de ambas instalaciones deportivas; ejecución de obras de reforma en la estación de purificación de aguas para el abastecimiento de la población; honorarios por la confección de proyectos técnicos correspondientes y gastos derivados de la operación crediticia de que se trata.

En dicha resolución se determina que en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 164 del R. D. 3250/76, de 30 de diciembre, dicho, presupuesto contiene los siguientes datos:

1. - Presupuesto ordinario 1978, importe	27.460.000
2. - Cargas financieras incluidas en él	2.046.512
3. - Diferencia o presupuesto neto	25.413.488
4. - 5% del presupuesto neto	1.270.674
5. - 30% del presupuesto neto	7.624.045

A la vista de estos datos, considera el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, que el Ayuntamiento de Olivenza no precisa autorización superior para concertar esta operación de crédito, siendo suficiente la conformidad de dicha autoridad, en concordancia con el núm 4 del artículo 163 del Real Decreto mencionado. Y dando conformidad a dicho expediente, ha resuelto que el mismo sea devuelto a este Ayuntamiento de Olivenza, por no precisarse autorización superior, y de acuerdo con lo estipulado en el párrafo 2º del artículo 164 del Real Decreto 3250/76 de 30 de Diciembre, sea sometido al Sr.



no de la Corporación Municipal para su aprobación definitiva, si procede.

Los señores, después de una breve deliberación, ACUERDAN, por unanimidad y con el "quorum" legal APROBAR definitivamente la operación de crédito a concertar con el Banco de Crédito Local de España por importe de DOCE MILLONES DE PESETAS y con los fines anteriormente señalados.

Queda tan ampliamente como en derecho sea necesario, facultando al Sr. alcalde-Presidente, o miembro que legalmente le sustituya en el ejercicio del cargo, para que en nombre y representación de este Ayuntamiento, pueda realizar cuantos actos administrativos, jurídicos o de cualquier otra índole, suscripción de documentos, y emanación de cuantos trámites sean necesarios, a la buena interpretación y ejecución de lo acordado anteriormente, sin perjuicio, en su caso, de dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal.

TERCERO

" APROBACION DEL PRESUPUESTO DE PAVIMENTACION DE VARIAS CALLES DE LA CIUDAD A CARGO DEL PLAN PROVINCIAL DE 1978. -

Seguidamente se da lectura de un escrito de la Excmo. Diputación Provincial comunicando haber incluido en el Plan del ejercicio actual la suma de treinta millones de pesetas para subvencionar obras de pavimentación al 50 por 100, como máximo, de los presupuestos de contrata, interesando de esta Corporación manifieste si está dispuesta a realizar estas obras en las condiciones señaladas.

Se establece un amplio cambio de impresiones que el Sr. alcalde-Presidente resume manifestando que considera interesante para este Ayuntamiento el ofrecimiento hecho por la Diputación Provincial, toda vez que con su aceptación se consiguen dos importantes objetivos: uno, y primordialísimo, es el combatir el paro obrero existente en el término municipal y, otro, conseguir pavimentar algunas calles más de la población que, debido a su actual estado, lo están precisando con urgencia. Como quiera que una de las condi-





ciones que establece la Diputación para la consecución de estas subvenciones están ampliamente cumplidas, como son la existencia en las calles a parimentar de instalaciones de saneamiento y abastecimiento de aguas, propone a la Corporación la adopción de un acuerdo, ratificado el adoptado por la Comisión Permanente de fecha 15 del pasado mes de junio, en el sentido solicitar del citado organismo Provincial una subvención de 1.992.994 pesetas equivalente al 50 por 100 del presupuesto de parimentación por contrata de las siguientes calles de la población: Hñiez de Galbon; María de la Cruz; Santa Ana; Paseo del Obispo; Badajoz y Calle Concepción.

Los señores asistentes, haciendo suya la propuesta de la Presidencia, ACUERDAN por unanimidad:

1º Ratificar el acuerdo adoptado por la Comisión Permanente en sesión del día 15 de Junio último, de solicitar de la Excm. Diputación Provincial la inclusión en el Plan Provincial de 1.978, de una subvención con destino a obras de parimentación de varias calles de la población.

2º - Como consecuencia de esta ratificación, elevan la correspondiente petición solicitando una subvención de 1.992.994 pesetas con cargo al citado Plan con destino a las obras de parimentación de las calles.

Hñiez de Galbon; María de la Cruz; Santa Ana; Paseo del Obispo; Badajoz y calle Concepción, con un presupuesto total de 3.185.988 pesetas.

comprometándose la Corporación a aportar igual cantidad para cubrir la totalidad del presupuesto, que queda a probado por unanimidad.

#### CUARTO

"EXPEDIENTE DE DONACION DE TERRENOS AL MINISTERIO DE SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL PARA LA CONSTRUCCION DE UN CLUB DEL PENSIONISTA"

Informa el Sr. Alcalde que a pesar de las largas y laboriosas gestiones llevadas a cabo cerca del Ministerio de Defensa, para la cesión a este Ayuntamiento, del antiguo Cuartel de San Carlos para su posterior transformación en un Club del Pensionista, éstas no han dado resultados positivos alguno, con lo que, estima, se impone





la necesidad de utilizar otros medios para conseguir la construcción de una instalación de este tipo, cuya necesidad se deja sentir en nuestra ciudad, dado el elevado número de personas comprendidas en la tercera edad existente en Olivenza.

A la consecución de este importante objetivo, que ha sido y continúa siendo una de las máximas preocupaciones en el orden social que tiene planteada esta Corporación, recuerda el Sr. Presidente que el Pleno de la misma en la sesión celebrada el día 20 del pasado mes de Noviembre designó una Comisión Especial para que, con el cariño e interés que el caso requiere, estudiase el caso y propusiera a la Corporación el lugar exacto en el que, a su juicio, podría ubicarse el mencionado Club del Pensionista teniendo en cuenta su proximidad al centro de la ciudad y sus accesos.

Como resultado de estos estudios, la Comisión propone, como lugar más idóneo, los terrenos situados junto al parque del General Mola que son propiedad del Ayuntamiento, según han podido constatar en la relación de Bienes, Derechos y Capitales pertenecientes a esta Corporación.

El Sr. Secretario manifiesta que, efectivamente, el Ayuntamiento es dueño de unos terrenos que en el Inventario de Bienes que describe en la siguiente forma:

"8. Una porción de terreno al sitio de San Pedro de 1 hectárea, 2 áreas y 40 centiares de cabida. - Linda por el norte, con calle San Pedro; Este con terrenos del Pazo; Sur, con terrenos propiedad del Ministerio de Educación y Ciencia y, Oeste, con carretera de Olivenza a Villarreal. - Esta finca se halla inscrita al folio 69 del tomo 161 de Olivenza, finca 6.180. - Nada produce y está capitalizada en SEIS MIL PESETAS."

La Corporación, tras breve deliberación, considerando el carácter social que la construcción de este tipo representa para cualquier población y de la que tan necesitada está la ciudad de Olivenza, por unanimidad y con el "quorum" exigido por la vigente Ley de Régimen Local.





ACUERDA, que por Secretaría se inicien los trámites necesarios encaminados a la instanciación de oportuno expediente de cesión gratuita al Ministerio de Sanidad y Seguridad Social de la porción de terrenos necesaria para la construcción a cargo del mismo de unas instalaciones destinadas a Club del Pensionista, porción de terrenos que habrá de segregarse de la finca propiedad del Ayuntamiento anteriormente descrita.

#### QUINTO

"APROBACION DEFINITIVA PARA CEDER GRATUITAMENTE AL ESTADO (Ministerio del Interior), UN SOLAR CON DESTINO A LA CONSTRUCCION DE UNA CASA-CHARTEL PARA LA GUARDIA CIVIL.

Se da cuenta de escrito núm. 2545, Sección 1, de fecha 1 de los corrientes, de la Dirección General de Administración Local, la, que, por delegación del Ministerio del Interior, establecida en la Orden del 15 de setiembre de 1977, y tras los resultados y considerandos pertinentes ha tenido a bien autorizar a este Ayuntamiento para ceder gratuitamente al Estado (Ministerio del Interior), un solar de propiedad municipal sito en la Quinta o Herresta de los Tratos, de 2.500 m<sup>2</sup> de superficie, que linda al Norte y al Oeste, con finca matriz; Sur con Hermanos Gómez de Peraldo y Pordero; y al Este con Avenida Quinta de San Juan.

¶ La Vista de la anterior autorización y cumplidos que han sido todos los trámites legales exigidos en el expediente, la Corporación, por unanimidad y "quorum" legal correspondiente, ACUERDA ratificar la cesión gratuita al Ministerio del Interior la porción de terrenos anteriormente reseñada para los fines indicados y en las condiciones establecidas en el acuerdo del, día 27 de Julio del año en curso.

#### SEXTO

"LICENCIA DE OBRAS PARA EL DERRIBO DE UN INMUEBLE DECLARADO EN RUINAS, SOLICITADA POR DON JOSE DEL MOLINO GOMEZ.-

Seguidamente se da cuenta de un escrito que D. José del Molino Gómez, en representación de MOCARSA, S.A., con domicilio en la Avenida de Santa Marina n.º 37, de Badajoz, presenta solicitando le sea concedi-





da autorización municipal para proceder al derribo de la finca señalada con los números 7 y 9 y 11, de la Plaza de España y con trasera a la calle del Comercio de esta ciudad.

Vistos los informes favorables emitidos por los organismos competentes, la Corporación, tras deliberar y acordar, concede la licencia solicitada con sujeción y cumplimiento de las condiciones establecidas en las ordenanzas municipales correspondientes.

## SEPTIMO

### INFORME DE LA ALCALDIA SOBRE ADJUDICACION DIRECTA DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCION DE UNA PISCINA OLIMPICA, VESTUARIOS, SERVICIOS COMPLEMENTARIOS Y PISTA DE TENIS.

Seguidamente, el Sr. Alcalde informa que, como es sabido de todos, la subasta para la adjudicación de las obras de construcción de una piscina olímpica, vestuarios, servicios complementarios y pista de tenis, según proyecto técnico redactado por el Dr. Arquitecto D. Bouzalo Martínez Bueno, quedó desierta, y que, dada la urgencia para la ejecución de las mismas, se le facultó por el Pleno de esta Corporación por acuerdo adoptado en su sesión del día uno de los corrientes, para cuantos trámites fueran necesarios encaminados a la contratación directa de referidas obras, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 3º del artículo 41 del Reglamento de Contratación.

En su virtud, continúa diciendo el Sr. Alcalde, mediante el oportuno Decreto se dispuso se remitiera a todos los industriales de la plaza fotocopias del presupuesto del proyecto técnico para que, caso de que a algunos pudiera interesarles, presentaran sus ofertas antes de las 14 horas del día 14 de los corrientes.

Seguido dicho día no se presentó más oferta que la proposición hecha por el industrial D. Narciso Fernández Sierra, por la que se compromete a realizar las obras señaladas en el proyecto por la cantidad de DOCE MILLONES SETECIENTAS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTAS VEINTISIETE PESETAS (12.754.527), por lo que se procedió a contratar con el citado industrial la realización, de las obras y de cuyo contrato







se procede a dar lectura íntegra sometiéndose a la consideración de los señores reunidos, los cuales tras amplio cambio de impresiones, acuerdan por unanimidad prestarle su aprobación y facultar al Sr. Alcalde por el éxito de la gestión realizada.

OCTAVO

"ADQUISICIÓN DE UN MOTOR CON DESTINO AL DEPOSITO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA A LA ALDEA DE VILLARREAL."

Por la Presidencia se informa de la necesidad de adquirir un motor para el depósito que regula el abastecimiento de aguas de la aldea de Villarreal, toda vez que el actual se encuentra en tal mal estado que su reparación, a parte de ser costosa y por lo tanto antieconómica, sólo serviría para resolver el problema a corto plazo, precisándose urgentemente dicha adquisición.

Los señores reunidos acuerdan por unanimidad adquirir el mencionado motor y facultar al Sr. Alcalde para realizar las gestiones pertinentes.

NOVENO

"INFORMES DE LA PRESIDENCIA"

Obras de carácter comunitario. Sobre este particular informa la Presidencia existir en el día de la fecha un fondo disponible de 600.000 ptas. Que ante la imposibilidad material de emplear a todos los que se hayan en paro, debido a la falta de herramientas y utillaje, se procederá a distribuir el citado fondo en trabajos a realizar en dos semanas, empleando en cada una de ellas de cincuenta a sesenta obreros en paro, de acuerdo con las ofertas de trabajo que presente la oficina correspondiente.

Enseñanza. Da cuenta el Sr. Alcalde de haberse recibido ya, con cargo a la subvención otorgada por el Ministerio de Educación y Ciencia, parte del material escolar y didáctico con destino al Colegio Libre adoptado, y que las obras de adaptación del antiguo Cuartel de Caballería sigue su curso normal.

Cultura. A este respecto da cuenta de la campaña que el Ministerio de Cultura a través de su Delegación en Badajoz, viene realizando por todas las pueblos de la provincia con la organización de importantes conciertos musicales bajo el lema "Música en Navidad", que como todos





saben se han dado ya dos en nuestra ciudad que han tenido un gran éxito, y que el próximo martes día 26 tendrá lugar un tercer en el que intervendrán la Orquesta de Cámara, la Orquesta de Viento de la ciudad de Sevilla, al que como en las anteriores ha invitado a todo el pueblo de Olivenza. Vías de Comunicación. Informa sobre este particular del mal

estado en que se encuentran las carreteras que enlazan los poblados de San Francisco y S. Rafael de Olivenza, con la carretera comarcal 135 de Badajoz a Olivenza.

Que hechas las gestiones con IRYDA manifiesta este organismo que debido al mal tiempo que estamos padeciendo no es posible realizar un arreglo en forma de estas carreteras cosa que tiene proyectado llevar a efecto en la próxima primavera o tan pronto como las condiciones climatológicas lo permitan.

Ante la necesidad urgente de paliar esta situación, se ha dispuesto por la alfaldia, de acuerdo con los vecinos de ambos poblados, proceder a un bacheo con ripios procedentes de obras comprometiendo los colonos al transporte de los mismos con sus remolques agrícolas, para lo cual se ha solicitado del Sr. Gobernador Civil la oportuna autorización.

Consultorio de la Seguridad Social. Manifiesta el Sr. Alcalde-Presidente que existe la posibilidad de que antes de finalizar el presente año pueda llevarse a efecto la inauguración del Consultorio de la Seguridad Social y que hará cuanto esté en su mano para que a la misma asista el Excmo Sr. Ministro de Sanidad.

Campaña de Navidad. Sobre este asunto informa que el Gobernador Civil ha dejado en libertad a los ayuntamientos para que, de acuerdo con las características y circunstancias de cada población, organicen o no esta campaña. A la vista de todo ello, el Plebeo acuerda no organizarla pero sí contribuir y colaborar mediante una aportación económica a la que está organizando el Ayuntamiento de la ciudad.

Por último, y antes de dar por finalizada la sesión, el Sr. Alcalde-Presidente, expresa a to-





dos su deseo de una Feliz Navidad y un año nuevo de paz y prosperidad.

Y no teniendo otros asuntos de qué tratar el Sr. Alcalde - Presidente dió por terminado el acto a las veintuna horas y treinta minutos, de todo lo cual, como Secretario, CERTIFICO:

Alcalde  
*[Signature]*

Juan Rodriguez  
*[Signature]*

Antonio  
*[Signature]*

Antonio  
José Rodriguez  
*[Signature]*

Clemente  
Clemente Zorillo  
*[Signature]*

Mariano  
*[Signature]*

José  
*[Signature]*

Badajoz  
*[Signature]*

Secretario  
*[Signature]*



Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del 18 de Enero de 1979

<u>Asisten</u>	
<u>Presidente</u>	
D. Felipe Manuel Ruiz González	
<u>Concejales</u>	
D. Antonio Cordón Sierra	
D. Clemente Bombis Sánchez	
D. Mariano Silita Rodríguez	
D. Amado Muñoz Muñoz	
D. José Rodríguez Martínez	
D. Juan Sadella Carrón	
<u>Secretario Interventor</u>	
D. Manuel Martín Gómez	
<u>No asisten</u>	
D. Juan Rodríguez Rodríguez	
D. José Gómez Arvelo	
D. Miguel López Cordero	

En la Muy Noble, Notable y Siempre Leal Ciudad de Olivenza, a dieciocho de Enero de mil novecientos setenta y nueve, siendo las siete horas, en la Casa Consistorial y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Felipe Manuel Ruiz González, se venne, previamente convocados, el Pleno de esta Corporación Municipal al objeto de celebrar sesión extraordinaria, hallándose presente los señores concejales D. Antonio Cordón Sierra, D. Clemente Bombis Sánchez, D. Mariano Silita Rodríguez, D. Amado Muñoz Muñoz, D. José Rodríguez Martínez y D. Juan Sadella Carrón, todos ellos asistidos de mi parte Secretario Interventor Manuel Martín Gómez.

No asiste a la sesión ni justifican su ausencia los concejales señores Rodríguez y Rodríguez, Gómez Arvelo y López Cordero.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde Presidente, se pasa a continuación a tratar los asuntos contenidos en el siguiente

ORDEN DEL DIA

PRIMERO

Aprobación del acta sesión anterior

Por mi, el Secretario, se procede a dar lectura íntegra del borrador del acta de la sesión anterior que, sin debate, en votación ordinaria y por unanimidad, fue aprobada.

SEGUNDO

Adjudicación definitiva obra construcción piscina, etc,

Seguidamente se da cuenta de los trámites realizados para la contratación de las obras de construcción de una piscina olímpica, vestuarios, servicios complementarios y pista de tenis, y de los que ya se dio cuenta a esta Corporación en sesión plenaria celebrada el día 23 del pasado mes de Diciembre, adjudicándose la ejecución de las mismas al único postor y contratista D. Mariano Fernández Sierra.

Se da lectura del contrato provisional suscrito con el mencionado contratista, y el Pleno tras breve deliberación, acuerda por unanimidad se abre a definitiva





dicha adjudicación.

TERCERO  
Centro Habilitado de  
Bachillerato. Conve-  
nio con el M. de Ed  
y Ciencia. Real De-  
creto 2465/78 del  
1 de Septiembre

Da cuenta el Sr. Alcalde que la Comisión de Cultura, asistida por el Secretario y bajo su presidencia, dando cumplimiento a lo acordado por el Pleno corporativo en sesión celebrada el día 20 de noviembre último, ha estudiado con todo detenimiento el alcance que, para el Centro Habilitado de Bachillerato de nuestra ciudad, pudiera tener las posibilidades que se ofrecen en el Real Decreto 2465/78 de 1 de Septiembre, sobre regulación de los contenidos del Ministerio de Educación y Ciencia con las Corporaciones Locales para el funcionamiento de Centros de Bachillerato de su titularidad.

Del profundo análisis de la disposición citada se ha llegado a conclusión de la necesidad de suscribir este convenio que, en definitiva, redundaría beneficiosamente en el desarrollo y mantenimiento de la enseñanza en nuestra Ciudad y poblaciones del partido judicial.

En este punto se procede a la lectura íntegra del mencionado Real Decreto, y de manera muy especial de su artículo tercero referente a los compromisos que contraen tanto las Corporaciones que se acogen a estos contenidos, como el propio Ministerio de Educación y Ciencia.

Terminada su lectura, tras un amplio cambio de impresiones y sometida a votación ordinaria la conveniencia de acogerse a los beneficios de un convenio de esta naturaleza, la Corporación por unanimidad, acuerda:

1º Solicitar del Ministerio de Educación y Ciencia, para la financiación adecuada del Centro Habilitado de Bachillerato de esta ciudad, la suscripción del convenio a que hace referencia el Real Decreto 2465/78 de 1 de Septiembre

2º A estos efectos, la Corporación Municipal se compromete al cumplimiento de las condiciones estipuladas en el artículo tercero del mencionado Real Decreto

3º Facultar tan ampliamente como menester sea y en derecho se requiriera al Sr. Alcalde-Presidente o miembro de la Corporación que legalmente le sustituya





ya en el ejercicio del cargo, para que en nombre y representación del Ayuntamiento, pueda realizar cuantos actos administrativos, jurídicos o de cualquier otra índole, suscripción de documentos y realización de cuantos trámites sean necesarios para la buena interpretación y ejecución de lo anteriormente acordado, sin perjuicio de dar cuenta, en su caso, al Pleno de la Corporación Municipal.

#### CUARTO

Plan experimental de Promoción Físico-Deportiva Escolar.  
Convenio con el Consejo Superior de Deportes

Se da cuenta seguidamente del Plan Experimental de Promoción Físico-Deportiva Escolar proyectado por el Consejo Superior de Deportes, y para el que, en principio, ha sido seleccionada la ciudad de Olivenza.

De acuerdo con este proyecto, el Consejo Superior de Deportes contribuirá a la financiación del Plan Experimental a través de un programa que comprenderá las siguientes etapas:

- Año 1.979 aportación del 80% del presupuesto anual
- Año 1.980 aportación del 60% del presupuesto anual
- Año 1.981 aportación del 40% del presupuesto anual
- Año 1.982 aportación del 20% del presupuesto anual

El presupuesto anual para este Plan Experimental se ha estimado sobre la base de seiscientas pesetas por alumno y año, a razón de dos horas de clase semanales y en grupos no superiores a los treinta y cinco alumnos.

Estudiado con detenimiento el contrato que a estos efectos remite el Consejo Superior de Deportes, y vista la importancia que para la población escolar de Olivenza tiene el poder contar con la posibilidad de desarrollar, bajo la dirección de personal técnico especializado en la materia, su cultura físico-deportiva, la Corporación, por unanimidad, acuerda suscribir con el Consejo Superior de Deportes, un contrato para la ejecución del Plan Experimental de Promoción Físico-Deportiva Escolar en esta ciudad, para actuar sobre una población escolar de quinientos sesenta alumnos, lo que supone un presupuesto anual de TRES CIENTAS TREINTA Y SEIS MIL PESETAS (336.000).

Asimismo se acuerda, que en dicho contrato una cláusula adicional, en la que se haga constar que





Las aportaciones del Ayuntamiento queda supe-  
ditada a que por la Diputación Provincial se  
subvencione el cincuenta por ciento de los mismos  
sin cuyo requisito no será válido el referido contrato.

### QUINTO

Escrito de la Coop.  
del Campo N.º Sr. Se-  
ñor de los Pasos, rela-  
cionado con derribo  
muro Plaza Santa  
María.

En relación con las obras de urbanización de  
la Plaza de Santa María de esta Ciudad, donde se encuen-  
tra ubicado el Castillo Templario y que habrán de reali-  
zarse con cargo al Ministerio de Obras Públicas se solicita  
de la Cooperativa del Campo N.º Sr. de los Pasos, la au-  
torización necesaria para suprimir el muro que separa dicha  
plaza de los almacenes de la citada Cooperativa, y sustituirlo  
con cargo al Ministerio por una verja de hierro.

Dicha entidad, en escrito del 13 de los corrien-  
tes, manifiesta que no tiene inconveniente alguno en acce-  
der a lo solicitado, pero informa que junto a la pared  
y adosado al muro de la Iglesia, existe una pequeña  
edificación que cumple la reglamentaria función de ser-  
vicio y ducha para los empleados de la Cooperativa, la cual  
debería ser respetada en tanto no sea sustituida por otra  
ubicada en el lugar más idóneo que se considere, bien  
por Bellas Artes o por el Ayuntamiento.

Después de un cambio de impresiones, la Cor-  
poración, por unanimidad, acuerda facultar al Sr. Al-  
calde-Presidente para que resuelva en la forma que esti-  
me más conveniente este asunto.

### SEXTO

Petición al Minis-  
tro de Sanidad y  
S.S. de un local  
para Club del  
Sensibilista.

Da cuenta el Sr. Alcalde de las recientes  
conversaciones mantenidas con el Sr. Ministro de Sanidad  
y Seguridad Social, en relación con la instalación en esta  
población de un Club del Sensibilista, manifestando que  
para ello que por el Ayuntamiento se ceda un local  
adecuado.

Después de una amplia deliberación sobre  
el lugar más idóneo para este fin, la Corporación,  
por unanimidad, acuerda ofrecer al Ministerio parte  
del ala izquierda de la planta baja del antiguo Mar-  
tel de Caballería, ya que por su situación y ampli-  
tud reúne condiciones para la instalación que se  
proyecta.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se informa



Contrato de préstamo por 12 millones de pesetas con el B. de Crédito L. de España

que el pasado día 12, tuvo lugar en la sede del Banco de Crédito Local de España, en Madrid, la firma del contrato de préstamo por importe de doce millones de pesetas, destinado a financiar el Presupuesto extraordinario, operación de crédito que fue aprobada por este Ayuntamiento en sesión plenaria del día 22 del pasado mes de diciembre.

Los señores asistentes, tras expresar su satisfacción, felicitan al Sr. Alcalde-Presidente por el éxito de su gestión, y acuerdan quedar enterados.

### OCTAVO

Plan General de Ordenación Urbana  
Su revisión

Dada cuenta del expediente instruido para llevar a cabo la revisión y adaptación del actual Plan General de Ordenación Urbana de este término municipal, así como de la subvención de 2.030.900 pesetas, concedidas para este fin por la Dirección General de Urbanismo, se acuerda por unanimidad, aprobar el pliego de condiciones por el que habrá de regirse el concurso para la adjudicación de los trabajos, correspondientes.

Después de amplia deliberación y una vez facilitada por el Sr. Alcalde-Presidente la información necesaria sobre el particular, la Corporación, acuerda por unanimidad adoptar el compromiso de dotar al Centro Habilitado de Bachillerato de esta ciudad, del material necesario hasta cubrir el 70% de la diferencia que corresponde a partir al Ayuntamiento en relación con la subvención concedida para este fin por el Ministerio de Educación y Ciencia, incluso, si ello fuera posible, a superar dicho porcentaje según las exigencias del nuevo centro.

### DECIMO

LUKOS. Beneficios fiscales.

Se da cuenta de escrito de la Dirección General de Administración, de fecha 29 del pasado mes de diciembre, al que acompaña otro del Ministerio de Agricultura por el que se concede a la empresa LUKOS S.A. los beneficios a que se refiere el Grupo A. de la Orden del citado Ministerio de fecha 5 de Marzo de 1965, por considerar que cumple las condiciones y requisitos señalados en el Decreto 2392/1972, de 18 de Agosto.

Estando en el ánimo de esta Corporación




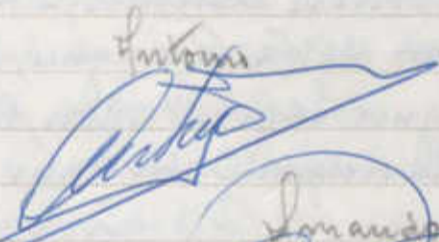


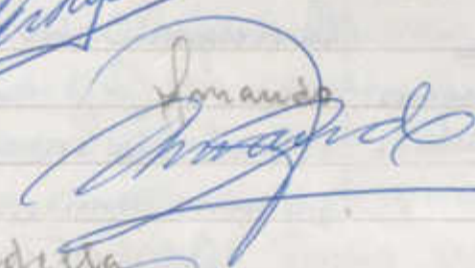


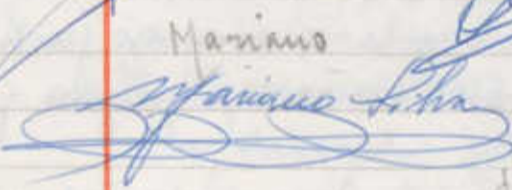
ción el deseo de proteger hasta el límite de sus posibilidades el desarrollo industrial del término de Olivenza, y considerando que la empresa LUKUS S.A. está considerada como una de las más importantes de nuestro sector agrícola, la Corporación por unanimidad, acuerda reconocerle los mismos beneficios que el Ministerio de Agricultura.


Y no teniendo otros asuntos de qué tratar, la Presidencia levanta la sesión a las veintinueve horas y treinta minutos, de todo lo cual como Secretario, certifico.

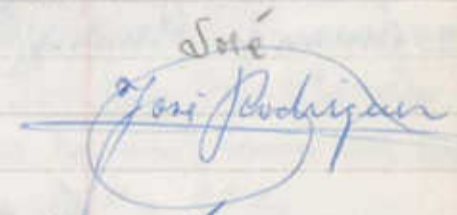
Alcalde 


Antonio 


Presidente 

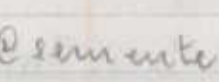
Mariano 

Manuel 

Antonio 

Padilla 

Secretario 

Excmo. Sr. D. 



Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento Pleno de 6 de Febrero de 1.979

Asisten

Presidente

D. Felipe Manuel Pérez González

Concejales

D. Antonio Cordero Sierra

D. José Gómez Alvelo

D. Clemente Corbis Sánchez

D. José Rodríguez Martínez

D. Mariano Silva Rodríguez

D. Juan Padella Carrión

D. Miguel Laguna Cordero

Secretario Interventor

D. Manuel Martín Gómez

No asisten

D. Juan Rodríguez y Rodríguez

D. Amando Muñoz Muñoz

En la Muy Noble, Notable y Siempre Leal Ciudad de Olivenza, a seis de Febrero de mil novecientos setenta y nueve, siendo las veinte horas, en la Casa Consistorial y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde DON FELIPE MANUEL PÉREZ GONZÁLEZ, se reunen, previamente convocados, el Pleno de esta Corporación Municipal al objeto de celebrar sesión extraordinaria hallándose presentes los señores concejales D. Antonio Cordero Sierra, D. José Gómez Alvelo, D. Clemente Corbis Sánchez, D. José Rodríguez Martínez, D. Mariano Silva Rodríguez, D. Juan Padella Carrión y D. Miguel Laguna Cordero, todos ellos asistidos, por mí, el Secretario Interventor J. Manuel Martín Gómez.

No asiste a la sesión ni justifican su ausencia los concejales señores Rodríguez y Rodríguez y Muñoz Muñoz.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde - Presidente, se pasa a continuación a tratar los asuntos contenidos en el siguiente.

ORDEN DE DIA

PRIMERO

Aprobación del acta de la sesión anterior

Por mí, el Secretario, se procede a dar lectura íntegra del borrador del acta de la sesión anterior, que, sin debate, en votación ordinaria y por unanimidad, fue aprobada.

SEGUNDO

Petición subvención con cargo al Plan de Inyecciones del Fondo Nacional de Asistencia al Hábitat para Colegio Libre adoptado, y aprobación del Presupuesto

Seguidamente, por la Presidencia, se somete a consideración de los señores concejales la aprobación de la MEMORIA, Proyecto y Presupuesto de las obras a realizar en el antiguo Cuartel de Caballería para adaptarlo a un Colegio Libre adoptado para impartir las clases de BUP y COL. Dichos documentos han sido confeccionados por el arquitecto DON ROBERTO SERRANO BERROTH PAN, por encargo de este Ayuntamiento, acordado en sesión del Pleno, celebrado el día 23 de Noviembre de 1.976, y el importe del presupuesto se eleva a 17.653.078 Pesetas, dichos proyectos podrían servir de base para la petición de una subvención del 70% de su







importe en base a la Orden del Ministerio de Trabajo de 13 de Enero de 1.979, que publica el B.O. del Estado número 19 de 22 Enero, por lo que se dispone se ponga en ejecución el XVIII Plan de Inversiones y las Normas Generales para su aplicación.

Signe expresando el Sr. Alcalde, que la realización de este proyecto, ha sido siempre una aspiración lógica de todo el pueblo de Olivenza y su comarca en beneficio de la Enseñanza, pues si bien en esta Ciudad viene funcionando un Centro de Enseñanza Media, desde hace más de 70 años, actualmente transformado en CENTRO HABILITADO DE BACHILLERATO, es lo cierto que el edificio donde se impartan estas clases, no tiene capacidad suficiente para el alumnado existente, ni las condiciones higiénicas y de seguridad suficientes, por tratarse de un viejo caserón en deficiente estado de conservación.

La Corporación después de una breve deliberación, acuerda por unanimidad, y con quorum legal lo siguiente:

- 1º Aprobado en todas sus partes, la MEMORIA, proyecto y presupuesto, elaborados por el arquitecto D. Roberto Sordano Berotaran por un importe de 1f. 663.078 Pesetas para la adaptación del antiguo Cuartel de Caballería, para Centro de BUP y COU.
- 2º - Asumir el compromiso formal, que corra a cargo del Ayuntamiento la financiación del 30% de dicho presupuesto, que asciende, esta financiación propia, a 5.213.923 Pesetas, en su totalidad, incluso honorarios de facultativos, ya abonados, por el Ayuntamiento, la parte de confección del Proyecto.
- 3º - Que las obras den comienzo el próximo día primero de Marzo, toda vez que el Ayuntamiento cuenta con la disponibilidad del 30% de una manera inmediata, por lo cual, no es necesario recurrir a pedir el anticipo del 10% previsto en el artículo 3º de las Normas, párrafo 4º.

TERCERO

La Presidencia informa que como indicaba la convocatoria el 3º asunto a tratar es la aprobación del Presupuesto Extraordinario para liquidación de deudas, de acuerdo con el R. D. Ley 2/79, 115/79 y Orden de 27 de Enero pasado.

En consecuencia la Corporación por unanimidad acuerda:

- 1º Aprobado el presupuesto tramitado para la liquidación de deudas al 31 de Diciembre de 1.978, conforme determina

Aprobación Presupuesto Extraordinario para liquidar deudas Real Decreto Ley 2/79 y 115/79



la Norma 7.ª dos de la Orden de 27 de Enero, así como para la financiación del mismo, solicitar un préstamo por importe de Pesetas del Banco Social de España.

1.º El presupuesto queda aprobado con este resumen por capitales en sus estados de gastos e ingresos:

#### ESTADO DE GASTOS:

1.º Personal activo	1.178.853
2.º Material y diversos	1.046.781
3.º Clases Pasivas	
4.º Deuda	
5.º Subvenciones	
6.º Extraordinarios y de Capital	306.000
7.º Reintegrables	1.485.771
<b>TOTAL</b>	<b>4.036.405</b>

#### ESTADO DE INGRESOS:

1.º Impuestos directos	
2.º " indirectos	
3.º Tasas y otros	
4.º Subvenciones	
5.º Patrimoniales	
6.º Extraordinarios	4.036.405
7.º Eventuales e imprevistos	
<b>TOTAL</b>	<b>4.036.405</b>

2.º.- Que se exponga al público por término de 8 días, tanto la aprobación del presupuesto como la operación de Crédito.

#### CUARTO

Propuesta contratada con el instalador electricista D. Juan Antonio Gamero Lagar

Seguidamente se dió lectura a la propuesta de contrata presentada por Don Juan Antonio Gamero Lagar, para el mantenimiento de alumbrado público de esta Ciudad y sus aldeas, mantenimiento de motores eléctricos, e instalaciones en general.

Por mi del Secretario se informó a los señores reunidos que de acuerdo con la Orden de 27 de Enero del año actual, en su párrafo (E) dice: Durante la vigencia de los presupuestos prorrogados no podría procederse a la







ampliación de la plantilla de Emisionel de la Corporación. De igual modo, no podía procederse a la contratación administrativa o laboral de personal alguno, ni el nombramiento de funcionarios de empleo eventual.

A la Vista de este informe, queda pendiente este asunto para resolverse una vez que sea aprobado el Presupuesto ordinario para el actual ejercicio económico, toda vez que de acuerdo con la normativa vigente se encuentra prorrogado el Presupuesto ordinario de 1978, durante el primer trimestre del año en curso, y durante este periodo no es posible atender la propuesta de contrato del Sr. Ebaner Lagra. No obstante, reconoce la Corporación la necesidad de contratar estos servicios, que se hará en su momento oportuno.

#### QUINTO

Compra de líquidos para limpieza de pintadas

Se acuerda autorizar al Sr. Alcalde para que gestione cerca de los partidos políticos implicados para hacer por cuenta de los mismos la limpieza de fachadas con pintadas no autorizadas.

#### SEXTO

Arreglo techumbre Estación Depuradora

Se dio lectura de una propuesta-informe del Sr. Ingeniero Encargado de la Depuradora de Aguas, expresiva de la necesidad y urgencia de arreglar la techumbre de dicha Estación Depuradora. En dicho informe se determina la forma más idónea de llevar a efecto estos trabajos. Después de una amplia deliberación se acordó hacer estas obras por administración, con personal del Ayuntamiento, en la forma más económica y conveniente.

#### SEPTIMO

Homenaje a jubilados.

Seguidamente el Sr. Alcalde puso de manifiesto que se había reiterado repetidas veces la petición de la Medalla al Mérito al Trabajo a favor del Emisionario jubilado D. Valentín Oliviera Bonto, sin que se hubiera obtenido un resultado positivo. Proponiendo a los reunidos que en vista de esta tardanza, se hiciera un homenaje para dar satisfacción a este empleado ejemplar, y al mismo tiempo hacerlo extensivo a los demás jubilados municipales. El Sr. Gómez Alveo, expuso su opinión que, dada la circunstancia actual, en periodo electoral, no consideraba oportuno este momento pa-





ra hacer tal homenaje. Después de una breve deliberación sobre el asunto, se acordó por unanimidad aplazar este homenaje, para tomar acuerdo sobre el asunto cuando pasen las elecciones generales y municipales próximas.

#### RUEGOS Y PREGUNTAS

En ruegos y preguntas informó el Sr. Porden Lira, que se habían terminado las obras de pavimentación y aceras de la calle Alconchel de este Municipio, proponiendo a los reunidos se le cobre a los propietarios de fincas urbanas, afectados por estas obras, la cantidad de dos Pesetas por metro lineal de fachada. Esta propuesta fue aprobada por unanimidad.

El Concejal D. Clemente Corbis, se interesó por el cerramiento de las obras de construcción de una Piscina Olímpica, Vestuarios, Servicios Complementarios y Pista de tenis, adjudicada para su ejecución a J. Mariano Fernandez Sierra. Acordándose aclarar con el Arquitecto Director de las obras D. Cruzato Martínez Bueno, si dicho cerramiento está incluido en el presupuesto de contrata, y caso contrario que redacte un proyecto por el importe de dicho cerramiento, para acordar lo que proceda.

Seguidamente el Sr. Alcalde informó a los reunidos que de acuerdo con el convenio celebrado al efecto, para la adquisición de material didáctico, se había adjudicado a la empresa SUES propiedad de Don Gregorio Chayula Martínez, de Madrid, código de identificación fiscal número 539.778, el suministro de mobiliario y material por importe total de 5.335.270 Pesetas, de cuyo presupuesto, había suministrado material por importe de 1.684.211 Pesetas. La Corporación, a la vista de este informe, acordó por unanimidad que se reconociera a la Empresa SUES, para que siga suministrando el resto del material por dotaciones a medida que las obras del nuevo colegio así lo requirieran.

#### OCTAVO DEL ORDEN DEL DIA

Según de condiciones para las obras del Colegio Libre adaptadas.

No figurando en el orden del día esta toma de acuerdo con el artículo 222 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se somete a votación, por si procede declarar de urgencia, dado el interés que este asunto tiene para la Ciudad de Olivenza y la propia Corporación Municipal.



Hecha la votación correspondiente, fue declarado este asunto de urgencia, por unanimidad.



PLIEGO DE CONDICIONES ECONOMICO-ADMINISTRATIVAS POR EL QUE HABRA DE REGIRSE EL CONCIERTO DIRECTO A EFECTUAR PARA LAS OBRAS DE ADAPTACION DEL ANTIGUO CUARTEL DE CABALLERIA PARA COLEGIO LIBRE ADOPTADO.

PRIMERA. - Objeto del contrato. - La adjudicación mediante concierto directo, tendrá por objeto la adaptación del antiguo Cuartel de Caballería situado en el Paseo de Hernán Cortés de esta Ciudad, señalado con el número 11 de gobierno. Ocupa de dos plantas, linda por la derecha entrando con calle Ramón y Cajal; izquierda con el Paseo del General Infante, y espalda con la muralla. Este Edificio lo adquirió el Ayuntamiento por cesión gratuita del Ministerio de Hacienda, según acta de entrega (de 19 de agosto de 1954, y se haya inscrito al tomo 381 del archivo, Libro 135, Folio 61; Finca número 5134, inscripción 6ª. Dichas obras se ejecutarán de acuerdo con el proyecto redactado por el Arquitecto D. Roberto Serrano Beruain, con el fin de acondicionar este antiguo Cuartel de Caballería para un Centro de BUF y COU.

SEGUNDA. - Duración. - Las obras habrán de ser realizadas en el plazo de 6 meses a partir de 1º de Marzo de 1979. Si dieran comienzo después de esta fecha, se contará el plazo a partir de la fecha de iniciación de las obras.

TERCERO. - Forma de pago. - Los pagos se harán por certificación facultativa de las obras y de conformidad con el sistema de financiación, debiendo, el adjudicatario, acomodarse a los medios de financiación establecidos para esta clase de obras que será subvencionada en un 70% con cargo al Fondo Nacional de Protección al Trabajo, XVIII Plan de Inversiones, aprobado por orden del Ministerio de Trabajo de 12 de Enero de 1979, que publica el Boletín Oficial del Estado número 19 de 22 de Enero. El resto del importe del presupuesto, 30% se pagará con cargo a una subvención concedida por el Ministerio de Educación y





ciencia. No pudiendo el adjudicatario exigir el pago de cantidad alguna, hasta tanto se reciba el Importe de estas subvenciones.

CUARTO. - Plazo de garantía. - Hecha la recepción provisional de las obras, se iniciará un plazo de garantía de 18 meses.

QUINTO. - Recepción definitiva. - Esta recepción se efectuará diez días después de transcurrido el plazo de garantía provisional.

SEXTA. - Tipo de licitación. - se fija el tipo de licitación en DIECISIETE MILLONES SEISCIENTAS CINCUENTA Y TRES MIL SETENTA Y OCHO PESETAS consignado en el proyecto facultativo de dirección.

SEPTIMO. - No podrá hacerse oferta inferior al tipo de licitación.

OCTAVO. - Garantía provisional y definitiva. - Estas se harán de acuerdo con el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

NOVENO. - Forma de garantía. - La fianza de garantía se constituirá en cualquiera de las formas indicadas en el artículo 75 del Reglamento de Contratación y disposiciones concordantes.

DECIMO. - Derechos y deberes. - Los reciprocos entre las Administraciones y el Contratista devinados en cuanto se determina en el presente pliego de condiciones y derechos supletorios.

DECIMO-PRIMERA. - Sanciones al contratista. - Sin perjuicio de los casos que proceda rescisión del contrato o cualquier otro acuerdo resolutorio, serán causa de sanción las siguientes:

a) La demora en la terminación de las obras, consistentes







en 5.000 Ptas diarias que transcurre la demora.  
b) La deficiencia en la construcción, a juicio de los facultativos directores de las obras, dará lugar a multas hasta un límite de cien mil pesetas, y a la rescisión del contrato con pérdida de la fianza en la cuantía que corresponda.

DECIMO-SEGUNDA. - Una vez acordada la adjudicación definitiva, corren por cuenta del contratista los gastos determinados en el artículo 11º del Reglamento de Contratación, y lo demás, que siendo legales tengan relación con este edificio directo desde su iniciación hasta la formalización del contrato, incluidos honorarios de técnicos.

DECIMO-TERCERA. - Bastanteo. - Se ajustará a cuanto determina el artículo 29 del Reglamento de contratación.

DECIMO-CUARTA. - Legislación protectora y Social. El contratista habrá de cumplir con las condiciones vigentes en materia laboral y protección a la industria nacional.

DECIMO-QUINTA. - Tribunales Competentes. - Para conocer de todas las derivaciones de este contrato administrativo que se formalizará en escritura pública, a petición de una de las partes, serán competente los tribunales comprendidos en el artículo 12 del Reglamento de Contratación.

DECIMO-SEXTA. - Riesgos y Ventura. - El contrato se entiende aceptado la riesgo y ventura con arreglo al artículo 5º del citado Reglamento.

DECIMO-SEPTIMA. - Crédito y consignación. - conforme al acuerdo del Pleno de la Corporación Municipal, y subterminios que han de nutrir este presupuesto, habrá de atenerse a las consignaciones de los subterminios que se tienen solicitada para la realiza-





ción de estas obras, y una vez se reciban las mismas.

PROPOSICION. - Las proposiciones para optar a este concierto directo, debidamente reintegradas, se ajustará al siguiente modelo.

D. natural de con domicilio en calle nº en posesión del D.H.I. número expedido en el día de de 1.97 enterado del pliego de condiciones facultativas y económicas-administrativas así como de los demás documentos obrantes en el expediente, se comprometo a ejecutar las obras de construcción de una piscina olímpica, vestuarios, servicios complementarios y pista de tenis en Olivenza, con sujeción estricta al proyecto y demás previsiones, en la cantidad de Pesetas

Se adjunta resguardo de haber depositado la cantidad de CIEEN MIL PESETAS como garantía profesional exigida y acompaña declaración de no estar afecto de incapacidad y tener capacidad jurídica para contratar y realizar la obra.

( fecha y firma )

Los interesados en tomar parte en la ejecución de estas obras, mediante concierto directo con el Ayuntamiento, deberán presentar sus plicas antes de las catorce horas del día catorce de diciembre actual.

No figurando en el orden del día este tema, de acuerdo con el artículo 222 del Reglamento de Administración, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se somete a votación, por si procede declararlo de urgencia, dado el interés que este asunto tiene para la Ciudad de Olivenza y la propia Corporación Municipal. Hecha la votación correspondiente, fue declarado este asunto de urgencia, por unanimidad.

NOVENO DEL ORDEN DEL DIA

Cuentas y facturas

Seguidamente fueron aprobadas las siguientes facturas:  
Una de TRESCIENTAS VEINTICINCO MIL Ptas, a D. Emilio Parapeto Sanz de fecha 31-7-77, por trabajos realizados en la construcción de un kiosco, propiedad de este Excm.





Ayuntamiento, sito en Paseo del General Franco  
de esta Ciudad.

Otra factura de deudas a la Cia. Sevillana  
de Electricidad, por un importe de UN MILLON CUATROCIENTAS  
SETENTA Y OCHO MIL NOVENTA Y NUEVE Ptas, con referencia al  
31-12-78, por alumbrado público y de dependencias municipa-  
les. Siendo la diferencia entre esta deuda y lo contratado como  
pendiente de pago, que tiene consignación y pasa al capítulo  
8.º como resultado, la cantidad de UN MILLON CUARENTA Y  
SEIS MIL SETECIENTAS OCHENTA Y UNA Ptas, siendo esta  
última cantidad la que debe figurar en el Presupuesto Extraor-  
dinario de liquidación de deudas.

Factura de medicamentos de suministrados que se adeuda en  
31.12.78, por importe de CUATROCIENTAS CINCUENTA Y DOS  
MIL TRESCIENTAS OCHENTA Y TRES Ptas, cuya cantidad  
deberá figurar también en el Presupuesto Extraordinario de  
liquidación de deudas.

Otra factura de SETECIENTAS VEINTISEIS MIL CUATRO  
CIENTAS SETENTA Ptas, de deuda a la MUNICIPAL, por diferen-  
cia entre lo consignado como pendiente de pago y las cantida-  
des contratadas.

Todas estas facturas, juntamente con el déficit del presump-  
to ordinario de 1.978, que asciende a UN MILLON CUATRO-  
CIENTAS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTAS SETEN-  
TA Y UNA Ptas, lo que junto con las facturas anteriores, su-  
man en total de CUATRO MILLONES TREINTA Y SEIS  
MIL CUATROCIENTAS CINCO Ptas, son aprobadas por  
mayoridad, acordándose que figuren en la correspondiente  
partida de gastos del repetido Presupuesto Extraordinario de  
Liquidación de Deudas.

Otra factura.- Certificación de obras expedida por el técnico de  
la misma D. Juan José Gómez García, para el cambio de sistema  
en el tratado químico de la Planta Depuradora de Aguas de  
Olivenza, por importe de UN MILLON TRESCIENTAS TREIN-  
TA Y NUEVE MIL QUINIENTAS SETENTA Y CINCO Ptas

Recibo por importe de 3,67% de honorarios por dirección  
de obras de dicho técnico, sobre referida certificación por  
importe de CUARENTA Y UNA MIL CUATROCIENTAS VEIN-  
TIOCHO Ptas,





Factura correspondiente al contratista de obras D. Jerónimo Rodríguez Bordallo, por las realizadas en dicha Estación Depuradora, como complemento del presupuesto de las mismas por importe de UN MILLON QUINIENTAS OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTAS OCHENTA Ptas.

Ratificar la aprobación de la primera certificación de estas obras, ya aprobada y liquidada por un importe de QUINIENTAS CINCO MIL NOVECIENTAS NOVENTA Y CUATRO Ptas.

Suma el total de estas certificaciones y facturas la cantidad de DOS MILLONES NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTAS SETENTA Y CUATRO (2.092.774). Acordándose seguidamente que el importe de las mismas sea satisfecho con cargo al Presupuesto Extraordinario aprobado por la Corporación Municipal para estos fines, cuyos ingresos se nutren con una operación de crédito con el Banco Social de España, de DOCE MILLONES DE PESETAS, en cuyo presupuesto figura una consignación, concretamente, para el pago de estas obligaciones.

LIQUIDACION PRESUPUESTO ORDINARIO DE 1.978. Dada cuenta de la liquidación del Presupuesto Ordinario del pasado ejercicio de 1.978, formulada por el Secretario-Interventor y dictaminada favorablemente por la Comisión de Hacienda, después de un detenido examen de los documentos que la justifican y explican especialmente de las relaciones de deudores, se acordó aprobar la liquidación del Presupuesto Ordinario del ejercicio económico de 1.978, en los términos en que aparece redactada.

CIERRE. - No siendo otro el objeto de esta convocatoria, de orden de la Presidencia se levantó la sesión cuando eran las veintidós treinta horas de ella esta Acta, que fué autorizada por todos los señores concurrentes, de que yo, el Secretario, certifico:

Felipe Manuel  
Alcalde

Antonio





Elemente  
 José Rodríguez  
 Meriano  
 Badilla  
 Laguna  
 [Signature]

ACTA DE LA SESION CONSTITUTIVA DE LA CORPORACION MUNICIPAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLIVENZA.

Señores Asistentes

- D. Ramón Rocha Magueda
- D. Ignacio Miguel Muñoz López
- D. Ignacio Rodríguez Cordero
- D. Guillermo González Antunes
- D. Adolfo de la Cruz Tedijal
- D. Felipe Manuel Siles González
- D. Cesar Alvarez López
- D. Aniceto Fernando Méndez
- D. Julián Botello Rubio
- D. Isaac Manuel Robles Ramallo
- D. Cosme Badilla Martínez
- D. Isaac Antonio Badilla Martínez
- D. Pedro Olmos Leo

Secretario

J. Manuel Martín Gómez

En la Muy Noble, Notable y Siempre Leal Ciudad de Olivenza, siendo las doce horas del día diecinueve del mes de abril de mil novecientos setenta y nueve, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo veintiocho de la Ley 39/1978 de 17 de Julio sobre Elecciones Locales, se reúnen, en sesión pública en el Salón de actos de esta Casa Consistorial, los señores que al margen se expresan y que por la Junta Electoral de esta Zona en sesión celebrada el día nueve de los corrientes fueron proclamados Concejales Electos para este Ayuntamiento, haciéndose constar que por acuerdo de la misma Junta, adoptado en sesión del día dieciseis de este mes, y ante la renuncia al cargo de Concejel formada para el candidato del Partido de Unión





de Centro Democrático D. Fernando Villalada Rodríguez, ha sido proclamado para cubrir dicha vacante el que le seguía en la lista del aludido Partido D. Julián Fortillo Rubio.

Una vez recibidas por el Secretario que suscribe las respectivas credenciales de los candidatos electos y acreditada debidamente la personalidad de los mismos con base a las certificaciones remitidas al Ayuntamiento por la Junta Electoral de Zona, se procede, de acuerdo con lo establecido en el artículo segundo, número tres, del Real Decreto 561/1979, de 16 de Marzo a la formación de la Mesa de Edad que queda constituida por los señores Don. Ignacio Rodríguez Roldán y Don Adolfo de la Cruz Vidigal, ostentando la presidencia de la misma el primero de ellos como Concejal electo de mayor edad, y actuando como Secretario el de esta Corporación, que suscribe, Don Manuel Martín Gómez.

Tras el juramento de rigor, prestado por todos y cada uno de los Concejales electos, bajo la fórmula que para estos casos establece el artículo primero del Real Decreto 707/1979, de 5 de Abril, la Mesa declara constituida la Corporación Municipal, procediéndose, acto seguido, a la elección de Alcalde entre los Concejales candidatos que encabezan las correspondientes listas mediante una sola votación por papeleta secreta.

Verificado el escrutinio, el resultado del mismo ha sido el siguiente:

DON RAMON ROCHA MAQUEDA, por el Partido Socialista Obrero Español, OCHO VOTOS.

DON FELIPE MANUEL PEREZ GONZALEZ, por el Partido de Unión de Centro Democrático CUATRO VOTOS.

Votos en blanco, uno.

Habiendo obtenido la mayoría absoluta de los votos de los Concejales el candidato D. RAMON ROCHA MAQUEDA, queda éste proclamado Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble, Notable y Siempre Leal Ciudad de Olivenza, cargo que acepta y del que toma posesión.

A continuación, y en la forma preferida







en el apartado 4.º b, del art.º 28 de la Ley 39/1979, de 17 de Julio, se procede a atribuir a cada lista, proporcionalmente al número de concejales por ellas obtenidos, los restantes puestos en la formación de la Comisión Permanente, que en el caso del Ayuntamiento de Olivenza, y a parte del Alcalde que ostentaba la presidencia de la misma, le corresponden cuatro, siendo el resultado de esta distribución el siguiente:

Por el Partido Socialista Obrero Español, dos puestos.

Por el Partido de Unión de Centro Democrático, un puesto.

Por el Partido Comunista de España, un puesto.

Por consiguiente, y de acuerdo con este resultado, la Comisión Permanente queda constituida de la siguiente forma:

PRESIDENTE: Don Ramón Rocha Magueda

Tre. de Alcaldes: Por el Partido Socialista Obrero Español D. Ignacio-Miguel Muñoz López y D. Ignacio Rodríguez Cordeiro.

Por el Partido Unión de Centro Democrático: D. Felipe Manuel Pérez González y por el Partido Comunista de España D. Juan Manuel Robles Ramallo. Todos ellos aceptan sus cargos y queda constituida la Comisión Permanente.

Finalmente, por el Sr. Secretario-Interventor, se hace entrega a todos y cada uno de los miembros de la Corporación una copia del Inventario de Bienes y otra del acta de Aqueos al día de la fecha.

Y no siendo otro el objeto de esta sesión, la Presidencia dió por terminado el acto, firmando todos los presentes con el Sr. Alcalde, de todo lo cual, como Secretario. CERTIFICO.

Alcalde

Ignacio-Miguel

Ignacio



Guillermo *[Signature]*  
 Adolfo *[Signature]*  
 Cesari *[Signature]*  
 Aniceto *[Signature]*  
 Casimiro *[Signature]*  
 Roberto *[Signature]*  
 Olmos *[Signature]*  
 Juan Manuel *[Signature]*  
 Julián *[Signature]*  
 Cortés *[Signature]*  
 Juan Antonio *[Signature]*  
 Secretario *[Signature]*

SESION EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE 30- ABRIL 1.979

ASISTEN

ALCALDE PRESIDENTE

D. Ramón Rocha Magueta

CONCEJALES

- D. Juan Manuel Robles Ramallo
- D. Ignacio Miguel Muñoz López
- D. Ignacio Robinson Cordero
- D. Felipe Manuel Bisco Sosa
- D. Guillermo Sosa Antunes
- D. Adolfo de la Cruz Fedijal
- D. Cesar Alvarez Lopez
- D. Aniceto Fernandez Mendez
- D. *[Signature]* Cortés Rubio

En la Muy Noble, Notable y siempre Leal Ciudad de Olivenza, siendo las veinte horas del día treinta de abril de mil novecientos setenta y nueve, en la Casa Consistorial y bajo la presidencia del Sr. alcalde D. RAMÓN ROCHA MAGUETA, y previamente convocada al efecto, se reunió el pleno de esta Corporación Municipal, con la presencia de los señores Concejales Don Juan Manuel Robles Ramallo; D. Ignacio Miguel Muñoz López; D. Ignacio





D. Cosme Badella Martínez  
 D. Juan-Antonio Badella Martínez  
 D. Pedro Olmos Seo  
 Secretario Interventor  
 D. Manuel Martín Brines

Rodriguez Ordoro; D. Felipe Na-  
 mul Sierra González; D. Guillen.  
 mo González Antunes; D. Adolfo de  
 la Cruz Tedigal; D. Cesar Álvarez López; D.  
 Arcineto Fernández Méndez; D. Julian Borkello  
 Rubio; D. Cosme Badella Martínez; D. Juan-  
 Antonio Badella Martínez y D. Pedro Olmos Seo

con asistencia también del Secretario que suscribe D. Manuel Martín Brines.

Abierta la sesión por la Presidencia, de su orden se dió lectura al borrador del acta de la sesión anterior que, por unanimidad, fué aprobada.

Seguidamente se pasó a tratar los asuntos contenidos en el orden del día de la convocatoria.

ORDEN DEL DIA

PRIMERO NIMBRAMIENTO Y CONSTITUCION DE COMISIONES, JUN-  
 TAS Y DELEGACIONES CORPORATIVAS.

Seguidamente se procede al nombra-  
 miento de las distintas Comisiones, de acuerdo con lo pre-  
 ceptado en el art. 11º del Real Decreto 561/79, de 16 de  
 Marzo, del Ministerio del Interior, lo que de acuerdo con los  
 artículos 90 a 94 del Reglamento de Organización, Funcio-  
 namiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales  
 a propuesta del Sr. Alcalde se establecen las siguientes  
 las siguientes Comisiones Informativas.

COMISION DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.

Presidente: Don Guillelmo González Antunes  
 Vocales: Don Juan Antonio Badella Martínez y D. Ig-  
 nacio Miguel Muñoz López

COMISION DE SANIDAD E HIGIENE.

Presidente: D. Ignacio Rodriguez Ordoro  
 Vocal D. Arcineto Fernández Méndez

COMISION DE AYUDA FAMILIAR.

Presidente: D. RAMON ROCHA MAQUEDA  
 Vocales D. COSME BADELLA MARTINEZ; En repre-  
 sentacion de los funcionarios D. Arturo del Moral  
 Sanchez y Secretario D. Luis Méndez Montes.





COMISION DE FESTEJOS CULTURA Y DEPORTES -

Presidente: Don Cosme Badella Martínez

Vocales Don Juan Manuel Robles Ramallo; y D. Ignacio Miguel Muñoz López.

COMISION DE PAGO OBRERO.

Presidente: Don Cosme Badella Martínez

Vocales Don Adolfo de la Cruz Vidigal; y D. Juan Antonio Badella Martínez.

COMISION DE CONCEJALES DE ALDEA.

Presidente: D. Juan Manuel Robles Ramallo

Vocales D. Ignacio Miguel Muñoz López

COMISION DE GOBERNACION:

Presidente: D. Pedro Olmos Seo

Vocal : D. Juan Antonio Badella Martínez

COMISION DE AGRICULTURA E INDUSTRIA.

Presidente: D. Julian Tortello Rubio

Vocales : D. Adolfo de la Cruz Vidigal y D. Ignacio Rodríguez Cordero

De conformidad con el artículo 93 del Reglamento de Organización antes mencionado, el Alcalde será Presidente nato de todas las Comisiones nombradas y, en su defecto, la presidirá la persona que ha sido designada, siendo Secretarios de las mismas el del Ayuntamiento.

A continuación se nombró Delegado de Enseñanza a Don Pedro Olmos Seo.

SEGUNDO

Seguidamente el Sr. Alcalde dió a conocer dentro de las facultades que le confiere el apartado e) del Real Decreto 561/79, y disposiciones que lo aclaran, el orden de sustitución, por razones de ausencia, enfermedad o otra causa que le impida el ejercicio del cargo, que fué establecido en la siguiente forma:

1º Don Juan Manuel Robles Ramallo

2º Don Ignacio Miguel Muñoz López

3º Don Ignacio Rodríguez Cordero

4º Don Felipe Manuel Pérez González.

TERCERO

ESCRITO DE DON SEGUNDO MARTINEZ DIAZ, SOLICITANDO LA INSTALACION DE UNA FABRICA DE





BLOQUES Y BOVEDILLAS EN ZONA INDUSTRIAL DEL PLAN GENERAL.

Por mi el Secretario se da lectura de una instancia del epígrafado, que solicita la instalación de una fábrica de bloques y bovedillas en un solar de su propiedad sito junto a la carretera Badajoz-Villanueva del Fresno, kilómetro 23.000 de la margen izquierda en el sentido indicado, zona que está declarada como industrial de acuerdo con el Plan General actualmente aprobado.

Los crucesales D. Cesar Alvarez López, D. Felipe Manuel Ruiz González y D. Aniceto Fernandez Mendez, manifiestan que se oponen a este proyecto, por considerar que estando pendiente la revisión del Plan General, esta zona debería aprobarse previa declaración como zona residencial, a fin de su instalación, pero en otro sitio.

Puesto el asunto a votación fue aprobada la instancia de D. Segundo Martin Diaz, por diez votos a favor y tres en contra, quedando sufechada esta aprobación a la definitiva de la Comisión Provincial de Urbanismo.

CUARTO

REGIMEN DE SESIONES.

Seguidamente se establece el régimen de sesiones y en lo que respecta a las sesiones del Pleno se acuerda celebrar con carácter ordinario una cada mes, concretamente el último viernes del mismo y hora de las veintuna durante los meses de mayo y septiembre y a las diecinueve horas y treinta minutos durante los meses de octubre a abril.

Respecto a las sesiones de la Comisión Permanente, tendrá lugar con carácter ordinario todos los miércoles no festivos a la misma hora señalada anteriormente.

Si los días señalados para las sesiones del Pleno o de la Permanente, resultaran festivos, estas tendrán lugar el día anterior.

RUEGOS Y PREGUNTAS.

En este apartado el Sr. Alcalde informó de las diversas gestiones que tiene realizando cerca de las Autoridades Provinciales en resolución de asun



tos pendientes, y fundamentalmente, en materia de subvenciones. A dicho efecto puntualizó lo siguiente:

1º - Que se tiene concedida por el Ministerio de E. y Ciencia una subvención de 5.295.000 ptas., que está ya aprobada, pendiente de librar el cuantía por el tanto que está justificado en las obras que se han realizado en la adaptación del antiguo Cuartel de Caballería para centro de COU y BUP. Que dicha subvención está pendiente de tramitar expediente por el Banco de la Construcción, a través del cual se recibiría dicha subvención.

2º - Que se está pendiente de la aprobación del Ministerio de Trabajo de otra subvención de más de doce millones de pesetas, para ser invertidas en la adaptación del Colegio antes mencionado, y que según informes estaba pendiente de resolver en el Ministerio indicado.

3º - Informe del Gobierno Civil sobre la construcción en el término municipal de Olivenza de una factoría de papel, cuya materia prima sería la paja de cereal.

Dicha industria iría ubicada entre Puente de Ayuda y la Aldea de Villanueva, con una inversión de cinco mil millones de pesetas, y la creación de 150 a 200 puestos de trabajo.

Sobre estos temas se hicieron varios comentarios, no tomándose acuerdo alguno, al no figurar estos asuntos en el orden del día, y de los cuales se estudiarían en el Pleno en su momento oportuno.

Finalmente, se acordó contribuir con la suma de diez mil pesetas a los actos culturales que tendría lugar en esta ciudad con motivo de la semana infantil que se celebrará durante los días 14 al 20 del actual mes de mayo, solicitando de la Delegación de Cultura que ceda para dichos fines la Plaza de la Cuetra de esta localidad, así como ceder el Campo Municipal de Fútbol para realizar en él, ejercicios y tablas de gimnasia, en horas compatibles con la práctica del fútbol.







El Concejal D. Juan Antonio Gadeña Martínez, se interesó por unos cursos del PPO de encuadrados, ferralla y Auxiliares Administrativos. La Presidencia recogió la sugerencia.

Y no siendo otro el objeto de esta convocatoria la presidencia dió por finalizada la sesión a las veintidós horas y cincuenta y cinco minutos, ordenando se cumpla lo acordado, de todo lo cual, como Secretario, certifico:

Ignacio Rodríguez

Juan Robles

Ignacio Miguere

Ignacio Rodríguez

Felipe Mammel

Guillermo González

Adolfo

Cesar

Américo

Juliana

Patricia

Juan Antonio

Alfonso

Secretario



# Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento Pleno de 16 de Mayo 1979

Asisten

Alcalde Presidente

D. Ramón Rocha Maqueda  
Concejales

D. Juan Manuel Robles Ramallo

D. Ignacio Miguel Muñoz López

D. Ignacio Rodríguez Cordero

D. Guillermo González Antón

D. Adolfo de la Cruz Viedigal

D. Américo Fernández Méndez

D. Cosme Badella Martínez

D. Juan Antonio Badella Martínez

D. Pedro Olmos Seo

D. Cesar Alvarez López

Secretario Intendente

D. Manuel Martín Gómez

En la Muy Noble, Notable y Siempre Leal Ciudad de Olivenza, siendo las veinte horas del día dieciséis de Mayo de mil novecientos setenta y nueve, previamente convocado a sesión extraordinaria, se constituyó el Ayuntamiento en el Salón de Actos de la Casa Consistorial bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. RAMÓN ROCHA MAQUEDA, con asistencia de los señores concejales, D. Juan-Manuel Robles Ramallo; D. Ignacio-Miguel Muñoz López; D. Ignacio Rodríguez Cordero; D. Guillermo González Antón; D. Adolfo de la Cruz Viedigal; D. Cesar Alvarez López; D. Américo Fernández Méndez; D. Cosme Badella Martínez; D. Juan Antonio Badella Martínez y D. Pedro Olmos Seo; y de mí, el Secretario que suscribe, Don Manuel Martín Gómez.

Declarado abierto el acto por la Presidencia, de su orden, yo el Secretario, di lectura íntegra del borrador del acta de la sesión anterior que, sin dilatación, en votación ordinaria y por unanimidad, fue aprobada.

Seguidamente la Presidencia manifestó que el objeto único de esta sesión, tal y como figuraba en el orden del día inserto en su convocatoria, es el de elegir de entre los miembros de la Corporación, mediante votación por papeleta secreta, un compromisario que represente al Ayuntamiento de Olivenza en la elección de Representantes en la Junta Regional de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado c), del artículo 3º punto primero, del Real Decreto-Ley 19/1978, de 13 de Julio.

Una vez dada lectura de la citada disposición, la Presidencia anunció el comienzo de la elección de Compromisario por el procedimiento establecido.

Terminada la votación y verificado el escrutinio, ofreció el siguiente resultado:

D. RAMÓN ROCHA MAQUEDA	NUEVE VOTOS.
D. CESAR ALVAREZ LOPEZ.	DOS VOTOS.




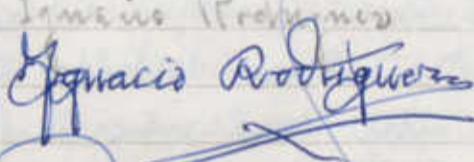


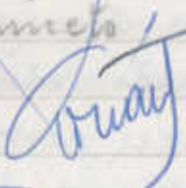
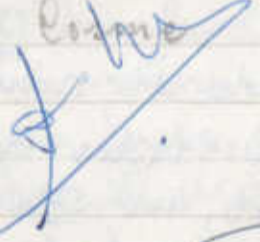
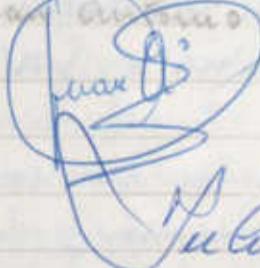
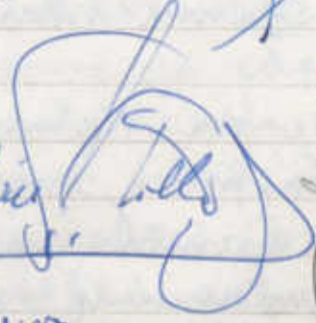
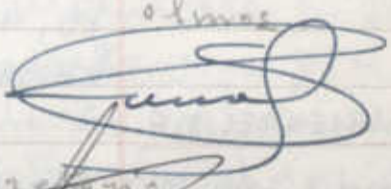
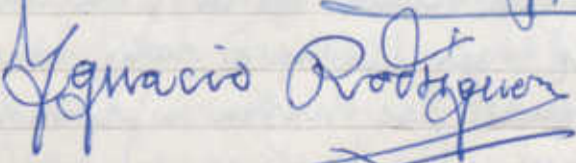







RESULTANDO que D. RAMÓN ROCHA MARQUEDA, que desempeña el cargo de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Olivenza, ha obtenido en primera y única votación el mayor número de votos de los asistentes al acto, fué proclamado COMPROMISARIO para la elección de representantes de los Municipios en la Junta Regional de Extremadura, que tendrá lugar en el salón de actos de la Excmo. Diputación Provincial de Badajoz, a las once horas del día 24 del presente mes de mayo.

Y no habiendo otros asuntos a tratar, la presidencia declaró finalizado el acto, ordenándose se remita certificación literal de este acta a la Diputación Provincial al objeto de que sirva de credencial para la formación del Colegio Electoral de Compromisarios, de todo lo cual, como Secretario, Certifico:

  
  
  
 Ignacio Rodriguez  
  
  
 Adolfo  
  
  
  
 Adolfo  
  
  
  
 Adolfo  
  
  
 Secretario



Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno de 25 de Mayo de 1979

- Asisten
- Alcalde Presidente
- D. Ramon Rocha Maqueda  
Concejales
- D. Juan Manuel Robles Ramallo  
 D. Ignacio Miguel Munoz Lopez  
 D. Ignacio Rodriguez Cordero  
 D. Guillermo Gonzalez Quintana  
 D. Adolfo de la Cruz Sibilgal  
 D. Cesar Alvarez Lopez  
 D. Américo Fernandez Mendez  
 D. Cosme Badella Martinez  
 D. Juan Antonio Badella Martinez  
 D. Pedro Olmos Leo  
 D. Julian Botello Rubio
- Secretario
- D. Manuel Martin Prieto
- No asiste
- D. Felipe Manuel Prieto Gonzalez

En la muy noble, notable y Siempre Leal Ciudad de Olivenza, siendo las 21 horas del día Veinticinco de Mayo de mil novecientos setenta y nueve, previamente convocada a sesión ordinaria, se constituyó el Ayuntamiento Pleno en el Salón de actos de la Casa Consistorial bajo la Presidencia del Sr. Alcalde DON RAMON ROCHA MAQUEDA, con asistencia de los señores concejales, D. Juan Manuel Robles Ramallo, D. Ignacio Miguel Munoz Lopez, D. Ignacio Rodriguez Cordero, D. Guillermo Rodriguez Quintana, D. Adolfo de la Cruz Sibilgal, D. Cesar Alvarez Lopez, D. Américo Fernandez Mendez, D. Cosme Badella Martinez y D. Juan Antonio Badella Martinez.

D. Pedro Olmos Leo y D. Julian Botello Rubio, con asistencia del Secretario que suscribe D. Manuel Martin Prieto. No asistiendo D. Felipe Manuel Prieto Gonzalez, ni justifica su ausencia.

1º DEL ORDEN DEL DIA

Declarado abierto el acto por la Presidencia de su orden, y el Secretario, da lectura íntegra del borrador del Acta de la sesión anterior que, sin debate, en votación ordinaria y por unanimidad, fue aprobada.

2º DEL ORDEN DEL DIA

Revisión y adaptación del Plan General de Ordenación Urbana

Se da lectura de un escrito del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, Dirección General de Urbanismo, por el cual y en virtud de la petición formulada por este Ayuntamiento para llevar a cabo la revisión de adaptación del Plan General, se había aprobado la subvención solicitada en la forma siguiente:

Aportación Municipal	255.700
Subvención concedida para 1978	1.090.700





Subvención concedida para 1.979.  
Total

710.000  
2.256.600



De acuerdo con las subvenciones a probadas se habían recibido ya 2.030.900 Pesetas, cuya cantidad deberá destinarse exclusivamente para revisión y adaptación del Plan General. Los trabajos habrán de realizarse bajo la supervisión de la Dirección General de Urbanismo. La justificación de esta subvención se acomodará a lo dispuesto en el Decreto 2781/68, de 27 de Julio B.O. del E. del 10 de Septiembre. Que el Ayuntamiento queda obligado a descontar a los preceptores de entidades con cargo a esta subvención los impuestos que legalmente procedan e ingresar en el Tesoro su importe. Finalmente, queda obligada la Corporación a imputar previamente su aportación correspondiente y devolver al Tesoro el sobrante de dicha subvención caso que se produjera.

Informó la presidencia que de acuerdo con la Ley del Suelo en vigor, la revisión y adaptación del Plan General deberá estar a probado antes de 1.980, y que de acuerdo con el artículo 41 de expresada Ley el Ayuntamiento tiene competencia para encomendar la redacción del Plan a los Alcaldes de la Corporación o Comisión. B) a los que designare libremente, o por concurso entre los facultativos competentes con título oficial español. No se exige, por tanto, el concurso.

A la vista de estas normas legales, y dado la urgencia de tiempo para la revisión y adaptación del Plan General, proponía que fuese designado para llevar a efecto los trabajos técnicos el arquitecto D. Luis Paredes Parra, de 34 años de edad, casado, con D. N. I. 8.629.015, domiciliado en Mérida, calle de Despasiano número 8. Colegiado número 1.257, en atención a que dicho Sr. ha ofrecido las suficientes garantías, era conocedor del Plan General aprobado actualmente para esta Ciudad y las condiciones económicas estudiadas por el interesado eran aceptables.

La Corporación, visto el informe de la Presidencia, a prueba por unanimidad la designación de D.





Ins. Paredes Parera, para encomendar al mismo la redacción del Plan. Que prontamente confeccionará un borrador del mismo para su sometido a la aprobación del Pleno de esta Corporación, y una vez aprobado por el Pleno se le dará el trámite que determina el artículo 41 de la vigente Ley del Suelo.

Seguidamente fue aprobado el borrador del contrato cuya características generales son las siguientes:

1º.- Será objeto de contrato los trabajos a realizar para la revisión y adaptación del Plan General de acuerdo con el artículo 41 y sus concordantes de la Ley del Suelo en vigor.

2º.- La duración de los trabajos deberán llevarse a efecto de manera que queden totalmente terminados y aprobados antes del plazo de 6 meses a partir de esta fecha, estos trabajos consistirán en lo siguiente:

- a).- Estudio y tratamiento urbanístico del casco antiguo
- b).- Preparación de una zona de ensanche
- c).- Preparación de suelo industrial.
- d).- Reforma y acceso a la Ciudad.

Dichos trabajos serán materializados y los documentos que exige la Ley del Régimen del Suelo y ordenación Urbana de 9 de Abril de 1.976 con las determinaciones que exige el artículo 12 de la misma.

La redacción y presentación de los trabajos se llevará a efectos en las siguientes fases:

- a).- Avance del procedimiento
- b).- Borrador definitivo del Plan
- c).- Informe de las Delegaciones.

3º.- La cuantía estipulada para estos trabajos, serán de V. 256.600 Pesetas, DOS MILLONES DOSCIENTAS CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTAS PESETAS, de cuya cantidad será descontada previamente al perceptor de la misma los impuestos que legalmente procedan e ingresen en el tesoro su importe.

4º.- El adjudicatario constituirá una fianza definitiva por el importe que resuelve de aplicar al proceso de adjudicación, la escala contenida en el artículo 82 del







Reglamento de Contabilización de las Corporaciones Locales y en todo caso una cantidad que no será inferior a QUICENTAS VEINTICINCO MIL SETECIENTAS (225.700) PESETAS, cuya cantidad para ser devuelta será necesario el acuerdo municipal del Pleno por el quorum de las dos terceras partes.

3º DEL ORDEN DEL DIA

Fijar días festivos para las fiestas de agosto

Seguidamente se abre un coloquio entre los asistentes, para determinar los días festivos, más convenientes con motivo de las próximas fiestas de agosto, después de una breve deliberación, se acordó fijar los días 11 al 15 de expresado mes como los más idóneos.

4º DEL ORDEN DEL DIA

Imprime sobre el servicio municipal de aguas

Seguidamente se dio lectura de un amplio informe general sobre el servicio Municipal de aguas de esta localidad presentado por el Ingeniero Encargado de este Servicio. En dicho informe se examina de una manera concisa los diversos aspectos de este importante Servicio de aguas, tanto en lo que afecta al departamento administrativo como al departamento técnico.

La Corporación se dio por enterada de este informe, y acordó que se lleve a efecto un estudio y consideración del mismo, y dentro de las posibilidades económicas del Ayuntamiento, se trate de poner al día todas las deficiencias que determinan en dicho informe, dando cumplimiento por efectuar el cerramiento de las instalaciones en su recinto exterior, y dotar el servicio con el personal necesario para su buen funcionamiento.

5º DEL ORDEN DEL DIA

Imprime sobre energía nuclear.

Seguidamente se dio lectura íntegra de un escrito del Partido Comunista de España, y la declaración de la Comisión Técnica del S. C. E. en Badajoz respecto a las instalaciones nucleares en Extremadura, por el cual y después de hacer un amplio estudio sobre esta cuestión, solicita del Ayuntamiento que se haga una declaración pública a cerca de la conveniencia de aprobar una moratoria para todas las centrales nucleares, hasta tanto se revisen todos los sistemas de seguridad de las mismas.

Sometido a votación de los miembros del Pleno fue aprobada dicha moratoria por nueve votos a favor y tres en contra de los doce miembros asistentes a esta





sesión del Pleno.

6º DEL ORDEN DEL DIA

Escrito del Delegado  
Pro. de Turismo so-  
bre ayuda a las Corpo-  
raciones Locales, para ges-  
tos de Turismo.

Seguidamente se dió lectura de un escrito de la Delegación Provincial de Turismo, sobre petición de ayuda con destino a la edición de material de información, propaganda y publicaciones Comunitarias, como folletos para la instalación de señalizaciones de los recursos turísticos de esta Ciudad. Seguidamente fué aprobado el presupuesto de gastos para esta actividad, por un importe de UN MILLON DOSCIENTAS CINCUENTA MIL PESETAS, con aportación municipal del 20%, cuya actividad concreta y previsible de este gasto, se llevaría a efecto en la confección de 25.000 folletos destinados a la información y promoción turística de la Ciudad, así como la instalación de una señalización adecuada de los lugares que constituyen el Patrimonio Artístico y Monumental de la población.

7º DEL ORDEN DEL DIA

Escrito del Concejal  
Delegado de Enseñan-  
za sobre formación de  
Junta compuesta por  
personalidades desta  
ciudad.

Se dió lectura de un escrito del Sr. Delegado de Enseñanza, en el que propone a esta Corporación, si procede, con objeto de mejor asesoramiento de dicha delegación formando una junta por personalidades, que sean las siguientes: D. Jesús Sánchez Pascual, D. José Gómez Aldean, D. José Rodríguez González, D. Efraim Rivera Segredo y D. Luis Muñoz Bordallo. Informa el Sr. Alcalde que siendo la delegación de enseñanza municipal un órgano que sirve de enlace con la Alcaldía y la Corporación Municipal para estudiar y conocer los problemas que afectan a la enseñanza, en lo que afectan a sus relaciones con el Ayuntamiento necesariamente, y de acuerdo con la Ley Municipal y sus Reglamentos, todas las juntas, Comisiones o Delegaciones del Ayuntamiento tienen que ser, necesariamente, constituidas por miembros que integren la propia Corporación Municipal, por lo que no es posible constituir una Junta Municipal por personalidades que no sean Concejales del Ayuntamiento.

Así lo entienden los señores Concejales, y se acuerda por unanimidad no acceder a la creación de esta junta delegada de enseñanza para ser presidida por D. Pedro Ramos Iler. No obstante se quiere hacer constar que la Corporación no se opone a que el Delegado de Enseñanza







manza, en el mejor desempeño de su función, pueda asesorarse de una forma particular por las personalidades destacadas que estime oportuno, no teniendo que objetar nada sobre las personas propuestas, aclarando que no se acepta la constitución de la Junta propuesta por ser contraria a la normativa legal vigente.

Seguidamente se dió lectura de otro escrito del Sr. Delegado de Enseñanza, en el que hace diversas sugerencias de su materia de su cometido, que estiman deben ser acordadas por el Ayuntamiento a corto, medio y largo plazo.

Se refiere este escrito a los siguientes puntos:

- A) Escolarización total
- B) Limpieza y conservación ordinaria de centros.
- C) Reparaciones Ordinarias
- D) Reparaciones extraordinarias y nuevo centro.

Finalmente hace referencia a la necesidad urgente de terminación de las obras del Colegio Municipal y se interesa sobre la enseñanza de Formación Profesional.

La Corporación hace suyo el escrito del Sr. Delegado de Enseñanza al que nos venimos refiriendo, acordándose prestar la máxima colaboración y ayuda a estos problemas, que son considerados muy importantes para nuestra ciudad, con el fin de que sean resueltos en el menor plazo posible, dentro de las posibilidades económicas y presupuestarias de este Ayuntamiento.

#### 8º DEL ORDEN DEL DIA

Aprobación Presupuesto liquidación de deudas

Seguidamente se dió lectura de un telegrama del Presidente del Banco de Crédito Local de España, por el que comunica a este Ayuntamiento que ha sido autorizado el crédito de liquidación de deudas que veníamos solicitado, por un importe de 1.517.688 Pesetas, el Sr. Alcalde informa a los reunidos que el Presupuesto aprobado en su día para estos fines importaba 4.036.405 Pesetas, por lo que los créditos definitivamente aprobados han sufrido una baja considerable, por lo que no será posible atender a todas las deudas contraídas por





el Ayuntamiento y que figuraban en referido Presupuesto.

4º DEL ORDEN DEL DIA

Escrito del Sr. Juez de 1ª Instancia e Instrucción interesando retención de cantidades pendientes de pago a D. Gregorio Cayuela Martínez

Seguidamente se dió lectura de un escrito del Sr. Juez de 1ª Instancia e Instrucción de este partido, en que con referencia al exhorto civil número 32/79, demandante ejecutivo 823/78-A del Juzgado de 1ª Instancia número 10 de Madrid, a instancia del Banco de Andalucía S.A. contra D. Gregorio Cayuela Martínez en reclamación de 1.750.000 Pesetas, y que con fecha 17 del actual, dirije al Sr. Alcalde Presidente de este Excmo. Ayuntamiento.

En dicho escrito se hace constar que dando cumplimiento al exhorto de referencia se interesa que habiendo se habido embargo por el Juzgado Exhortante sobre las cantidades que esta Corporación adeuda al ejecutado Sr. Cayuela como titular del nombre comunal S. U. E. (suministros escolares), por la adjudicación a su favor del suministro de material escolar, arrendamiento y equipamiento del Centro Habilitado de Bachillerato de esta Ciudad, retenga, desde ahora, dichas cantidades a disposición del Juzgado Exhortante interesando, al propio tiempo, acusar de recibo y le sea comunicado al cuantó asciende el total de la deuda pendiente por esta Corporación al Sr. Cayuela.

La Corporación se da por enterada de dicho escrito, acordando por unanimidad retener, desde ahora, todas las cantidades pendientes de abonar al Sr. Cayuela Martínez, para ponerlas a disposición del Juzgado Exhortante.

Respecto a la cantidad que asciende la deuda pendiente de pago a dicho Sr. Cayuela Martínez, el Ayuntamiento no tiene cantidad alguna convalida para el pago de dicha deuda al Sr. Cayuela que si bien es cierto que dicho Sr. ha suministrado material didáctico al Centro Habilitado de Bachillerato de esta Ciudad, por importe aproximado de unas SEIS CIENTAS MIL PESETAS dicho material será abonado con cargo a una subvención concedida por el Ministerio de Educación y Ciencia por importe de UN MILLON SEIS -







CIENTAS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTAS PESETAS, a cuenta de dicha cantidad no se ha recibido hasta la fecha cantidad alguna, y que de acuerdo con la D.M. de 10 de Agosto de 1978 para "mobiliario y equipo didáctico" para mencionado Centro, será requisito imprescindible, que las facturas originales que sirvan de justificación de esta subvención, han de ser por el total de la inversión: CINCO MILLONES QUINIENTAS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTAS CINCUENTA Y CINCO PESETAS. Por tanto, hasta tanto se reciba la totalidad del material, y sea abonada por el Ministerio de Educación y Ciencia, y librada a favor de este Ayuntamiento la subvención concedida, no podrá hacerse efectiva al Sr. Pascuala Martínez el importe de las partidas de mobiliario y equipo didáctico servido al mencionado Centro, ni tiene el Ayuntamiento, en la actualidad, cantidad alguna contrada o disponible para el pago de la deuda pendiente. Acordándose se de traslado de este acuerdo al Sr. Juez de 1.ª Instancia e Instrucción de este Partido.

10. DEL ORDEN DEL DIA  
Moción de UCD.

Se da lectura de una moción de censura al Sr. Alcalde, presentada por los concejales de UCD, por permitir, a un miembro de CCOO la utilización de los balcones del Ayuntamiento para dirigirse al público allí congregado el día 1.º de Mayo, habiendo política de partido y de Centrales sindicales, intentándose desviar al partido de UCD al hacer alusión a la no participación de dicho partido en la manifestación. Termina solicitando se someta dicha moción de censura al Pleno de esta Corporación Municipal. Moción que será retirada si se demuestra la legalidad de referidos hechos.

Se abre un animado coloquio entre los asistentes presentándose por la Presidencia una autorización de la manifestación, y acredita que dicha manifestación finalizaría en la Plaza de España, junto al Ayuntamiento. Que no se hizo en ningún momento política de partido, pues la manifestación tenía por objeto la exaltación del día del trabajo, para lo que se estaba autorizada. Vista estas alegaciones de la Presidencia, los señores concejales del partido de UCD, retiran la moción de censura.



11. DEL ORDEN DEL DIA

Creación de Boletín informativo de asuntos municipales.

Se somete a la consideración de los venidos si era oportuno la creación de un boletín informativo de asuntos municipales, con el fin de divulgar los asuntos más destacados de carácter municipal que se fueran realizando dentro de la actual composición de la Corporación municipal. Después de una breve deliberación se acordó crear un boletín informativo para estos fines con publicación bimestral para lo cual se creaba una comisión formada por los señores Concejales D. Cesar Alvarez López, D. Ignacio Miguel Muñoz López y D. Juan Antonio Adella Martínez.

RUEGOS Y PREGUNTAS.

Seguidamente se dió lectura de un escrito de la Excmo. Diputación Provincial, Servicio de Cooperación, que solicita para actualizar los datos que obran en dichos Servicios Provinciales, procedente de encuestas realizadas, que se facilite debidamente con perfeccionado un estado general de las necesidades de realización de obras y servicios de carácter municipal, con el fin de incluirlos en el Plan Provincial de 1.979.

Como quiera que dicho asunto no figura en el orden del día, y dando cumplimiento al artículo 222 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Corporaciones Locales, en concordancia con el artículo 297 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de Junio de 1.955, se somete a criterio del Pleno de la Corporación Municipal si procedía declarar de urgencia este asunto, dada la importancia del mismo.

Sometido a votación fue aprobado por unanimidad con quorum legal.

Estudiado el estado general de obras y servicios de interés local, fue aprobado en las siguientes condiciones:

Para la Piedad de Olivenza: Construcción de aguas insuficiente. Importancia Municipal, primera. Importo DOS MILLONE DE PESETAS. Aportación Municipal 25%

Distribución dominiana de aguas. Insuficiente y necesaria.

Importancia Municipal de la obra, segunda. Importo del proyecto TRES MILLONES DE PESETAS. Aportación Municipal 25%

Alcantarillados. Insuficiente y necesarios. Importancia







Municipal tercera. Importe del Proyecto CINCO MILLONES DE PESETAS. Aportación municipal 25%.

Emissarios, Insuficientes y necesarios. Importancia Municipal cuarta. Importe del proyecto CINCO MILLONES DE PESETAS Aportación municipal 25%.

Adornamental y urbanizaciones. Sin terminar. Importancia Municipal quinta. Importe del Proyecto QUINCE MILLONES DE PESETAS. Aportación municipal 25%.

Almuerzo público. Deficiente. Importancia Municipal sexta. Importe del Proyecto CUATRO MILLONES DE PESETAS. Aportación municipal 25%.

Deportivas elementales. Deficientes. Importancia Municipal séptima. Importe del Proyecto DOCE MILLONES DE PESETAS. Aportación municipal 25%.

Estado general de necesidades para las Abbeas de San Jorge de Abor, San Roque de la Contienda, Santo Domingo y Villarreal.

Captación de agua o aumento de la misma. Estado insuficiente. Importancia primera. Importe Proyecto DOCE MILLONES DE PESETAS Aportación municipal 25%.

Conducción de aguas. Estado insuficiente. Importancia Municipal segunda. Importe del Proyecto CUATRO MILLONES DE PESETAS. Aportación municipal 25%.

Depósitos reguladores de aguas. Insuficiente. Importancia Municipal tercera. Importe del Proyecto TRES MILLONES DE PESETAS. Aportación municipal 25%.

Distribución domiciliar de agua. Inexistente. Importancia Municipal cuarta. Importe del Proyecto TRES MILLONES DE PESETAS. Aportación municipal 25%.

Alcantarillados. Inexistentes y necesarios. Importancia Municipal quinta. Importe del Proyecto CINCO MILLONES DE PESETAS. Aportación municipal 25%.

Emissarios. Inexistentes y necesarios. Importancia Municipal sexta. Importe del Proyecto CINCO MILLONES DE PESETAS. Aportación municipal 25%.

Electrificación Rural. Insuficiente. Importancia Municipal séptima. Importe del Proyecto TRES MILLONES DE PESETAS Aportación municipal 25%.

Defensas insuficiente. Importancia Municipal octava. Importe





del Proyecto. - DOS MILLONES DE PESETAS. - Aportación Municipal 25%.

Reurbanización y Urbanización: - Insuficiente. - Importancia Municipal no tiene. - Importe del Proyecto CINCO MILLONES DE PESETAS. - Aportación Municipal 25%.

ALUMBRADO PUBLICO. - Insuficiente. - Importancia decima Importe del Proyecto DOS MILLONES DE PESETAS. - Aportación Municipal 25%

BANDERA DE  
EXTREMADURA

Con los mismos requisitos que el artículo 222 del Reglamento de organización y artículo 297 de la Ley de Régimen Local, previa declaración de urgencia, se somete a la consideración de los venidos, a propuesta de la Presidencia, y de un escrito que presenta D. Julian Rocha Sorrego como Secretario del E. y Coordinación del Partido Socialista del Pueblo Extremeño (PSPE), la Corporación acuerda por unanimidad adquirir una Bandera Extremeña que ondeará en los actos oficiales junto a la Bandera de España.

Seguidamente el Concejál D. Cesar Alvarez López se interesa por el servicio de abastecimiento de agua en San Benito siendo informado por la Presidencia.

El Concejál Sr. Badilla, se interesa por el estado general de las aldeas, y por el importe de las contribuciones especiales que se tienen cobrando por la construcción de aceras, en las calles que se tienen urbanizando con fondos del paro obrero, proponiendo que se haga un estudio para rebajar las tarifas.

Seguidamente el Sr. Alcalde informó de las gestiones que ha tenido realizando cerca de las Autoridades Provinciales para resolver los diferentes problemas que el Ayuntamiento tiene planteados, dando como resultado positivo el arreglo de las carreteras de los poblados de San Francisco y San Rafael de Olivenza, cuyas obras comenzarán de inmediato por el IRYDA. Asimismo informó de las gestiones hechas ante la Excmo. Diputación Provincial, que afectan a la apertura de calles y saneamiento de las 96 viviendas, y obras de abastecimiento de aguas en las aldeas afectas a Olivenza.

Cambien informó de las gestiones hechas







correa de la Cia. Sevillana de Electricidad, para redimir el presupuesto de 752.00. Resoluto por la retirada de postes de alta tension en el lugar donde ira enclavado el Polideportivo, informando a los señores que le habian dado muy buenas impresiones, y que sera revisado el presupuesto para llevar a efectos estos trabajos con muy reducido costo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia se levanto la sesion cuando eran las veintihoras y treinta y cinco minutos, y de ella, esta acta, que fue autorizada por todos los comparecientes, de que yo el Secretario certifico:

*[Handwritten signatures and names of council members]*

Ignacio Rodriguez  
 Ignacio Rodriguez  
 Cesar  
 Amato  
 Juan A. Padilla  
 Juan  
 Portillo  
 Sebastian  
 Roberto  
 Amato  
 Cosme  
 Amato  
 Ignacia Miguel  
 Adolfo  
 Secretario



Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno de 2 de Julio de 1.979

Asisten

Alcalde Presidente

D. Ramon Rocha Maqueda  
Concejales

- D. Juan Manuel Robles Ramallo
- D. Ignacio Rodriguez Cordero
- D. Guillermo Gonzalez Antunes
- D. Adolfo de la Cruz Sidiqal
- D. Cesar Alvarez Lopez
- D. Cosme Badella Martin
- D. Juan Antonio Badella Martin
- D. Pedro Olmos Seo
- D. Julian Bortillo Rubio

Secretario

D. Manuel Martin Gomez

No asisten

- D. Ignacio Miguel Munoz Lopez
- D. Felipe Manuel Sires Gonzalez
- D. Aniceto Fernandez Mendez

En la Muy Noble, Notable y Siempre Leal Ciudad de Olivenza, siendo las veintinueve horas del día dos de Julio de mil novecientos setenta y nueve, previa convocatoria al efecto a sesión ordinaria se constituyó el Ayuntamiento Pleno en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, en 2ª convocatoria, cuarenta y ocho horas después de la ordinaria en 1ª convocatoria, convocada para el día 29 de Junio último pasado, que no pudo celebrarse por falta de quorum legal. La Preside el Sr. Alcalde D. RAMON ROCHA MAQUEDA, con asistencia de los señores concejales D. Juan Manuel Robles Ramallo, D. Ignacio Rodriguez Cordero, D. Guillermo Gonzalez Antunes, D. Adolfo de la Cruz Sidiqal, D. Cesar Alvarez Lopez, D. Cosme Badella Martin, D. Juan Antonio Badella Martin, D. Pedro Olmos Seo y D. Julian Bortillo Rubio,

con asistencia del Secretario que suscribe D. Manuel Martin Gomez. No asiste por causa justificada, a juicio de la Presidencia D. Ignacio Miguel Munoz Lopez; y no asisten ni excusan su asistencia los Concejales D. Felipe Manuel Sires Gonzalez D. Aniceto Fernandez Mendez.

1º DEL ORDEN DEL DIA

Declarado abierto el acto por la Presidencia de su orden, y el Secretario di lectura íntegra del acta de la sesión anterior, y antes de pasar a la votación y aprobación de la misma el Concejal D. Pedro Olmos Seo, pide a la Presidencia una aclaración sobre el punto 7º del orden del día, en relación con su escrito presentado en dicha sesión en la que proponía crear una Comisión de Enseñanza bajo su presidencia, y constituida por personalidades de la ciudad que en dicho escrito proponía. Manifiesta D. Pedro Olmos Seo que tenía noticia que la Comisión de Vecinos del Ayuntamiento estaba integrada por personal que no pertenecían a la Corporación Municipal.







Sobre este particular, aclara la Presidencia que la Comisión de Festejos la componen como Presidente D. Cosme Padilla Martínez y como Vocales de la misma D. Juan Manuel Robles Ramallo y D. Ignacio-Miguel Muñoz López. Que los tres son Concejales de este Ayuntamiento, y son los únicos que legalmente componen la Comisión de Festejos, Cultura y Deportes. No obstante, estos señores se asesoran y tienen sus colaboradores para un mayor trabajo y efectividad de su cometido pero estas personas no pertenecen de derecho a la Comisión Municipal.

Que el párrafo 2º del número 7º del orden del día, se aclara de una manera concreta que la Corporación no se opone a que el Sr. Delegado de Enseñanza, en el mejor desempeño de su función, pueda asesorarse de una manera particular por las personalidades destacadas que estime oportuno, no teniendo que objetar nada la Corporación Municipal sobre las personas propuestas por D. Pedro Olmos Ivo, aclarando que no se acepta la constitución de la Junta propuesta por ser contraria a la normativa vigente. Con lo cual esta Delegación de Enseñanza puede funcionar de forma similar a como lo tiene haciendo, es decir aquellas personas que intervengan en la Comisión lo hacen a título de colaboradores.

El mismo Concejale D. Pedro Olmos Ivo, refiriéndose al punto 9º del orden del día, sobre retención de cantidades pendientes de pago a D. Ezequiel Cayuela Martínez, para ponerlas a disposición del Juzgado de Instrucción núm. 10 de Madrid, por el importe de suministros de material escolar, amoblamiento y equipamiento del Centro Habilitado de Bachillerato de esta Ciudad, propone a la Presidencia que para aclarar este punto sean citados ante la Corporación Municipal a los anteriores Alcalde-Presidente y Secretario del Ayuntamiento D. Felipe Manuel Pérez González y Don Juan Bautista Narro Fernández para aclarar este problema y fundamentalmente, con los endosos de facturas que han sido hechos por cantidades superiores al importe





del material servido. La Presidencia recoge la propuesta para estudio de la misma.

Seguidamente el Concejal Don Juan Manuel Robles Rauallo, en nombre del P. C., manifiestan que no constan en acta de la sesión anterior las tres propuestas que hizo, rogando a la Presidencia que sea subsanada esta omisión. Le informo el Secretario que suscribe que de acuerdo con el artículo 223 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, no podrá adoptarse acuerdo sobre asuntos que no figuren en el orden del día, a menos que fueran declarados de urgencia por la mayoría de los miembros que forman la Corporación. El artículo 297 de la Ley de Régimen Local, texto refundido, determina que serán nulos los acuerdos adoptados sobre material no incluido en el respectivo orden del día, salvo especial y previa declaración de urgencia, circunstancia que no concurre con en la propuesta del P. C. Insiste D. Juan Manuel Robles, que al menos quede constancia en acta de su propuesta, aunque quede pendiente de resolución en su debido tiempo, petición que es aceptada para que figure al margen del acta de la sesión a que nos referimos prejiuendo.

Las propuestas del P. C. son las siguientes:  
1.º - Acordar que pueden hablar en el Pleno los concurrentes a los mismos como espectadores. - 2.º Sonar a sientos a los concurrentes mediante la adquisición de bancos para este fin. - y 3.º - Cambiar el nombre de la Plaza de Benito Franco por Plaza de la Constitución.

Seguidamente D. Cesar Alvarez López, en nombre de U. C. D. y D. Julian Botello, por el mismo partido, solicitan que se aclare el punto 5.º del orden del día de la sesión anterior, referente al escrito presentado por el P. C. - para que el Ayuntamiento haga una declaración pública para solicitar una moratoria en la creación de Centrales Nucleares, hasta tanto se revisen los sistemas de seguridad de las mismas, en el sentido que su votación no fué en contra de lo que se pe-







dia en este escrito, por cuanto los tres miembros del Partido de U. C. D. que asistieron a esta sesión, se abstuvieron de votar, lo que a su entender equivale en votar en blanco. Se acepta esta rectificación en el acta, con la aclaración a que se hace referencia.

Buena a votación el acta de la sesión anterior, una vez hechas estas aclaraciones y aceptadas, fue aprobada por unanimidad.

1º ORDEN DEL DIA

Escrito del arquitecto D. Luis Barreda García, sobre variante del Plan Barrial núm. 6.

Se da lectura de un escrito suscrito por el epígrafado, que solicita la aprobación de los rasantes de las calles y aparcamientos que están contenidos en el proyecto de Plan 9º Trinquetal social del I. N. V., de acuerdo con las del Plan Barrial núm. 6, así como los enganches del saneamiento a la red general municipal prevista en dicho Plan, para que a la terminación de las obras la red se encuentre en funcionamiento. La Corporación acepta dicha petición, y aprueba lo solicitado por el arquitecto D. Luis Barreda García.

2º ORDEN DEL DIA

Escrito C.C.O.O. sobre Real Decreto 448/78

Seguidamente se procedió a dar lectura de un escrito de la Unión Local de C.C.O.O. presentado en este Ayuntamiento por el Secretario Local D. Rosme Gadelde Marín, para que sea presentada la propuesta de dicho escrito en nombre de los Trabajadores Agrícolas, por considerar que en el sentir de la totalidad de estos trabajadores de nuestra Piedad.

Se define dicho escrito en contra de la vigencia del Real Decreto 448/78 de 11 de Marzo (B.O. E. del 15), en primer lugar porque en el mismo se determina la obligatoriedad de tener cumplido los 18 años, para acceder a las "ayudas" del Empleo Comunitario, lo que supone una marginación para los jóvenes comprendidos en edades entre los 16 a 18 años.

En segundo lugar, continúa dicho escrito, se deberían adoptar más medidas complementarias que permitiesen regularizar a la mayoría de los trabajadores en la integración de la S. S. F., suprimiendo los requisitos exigidos en la actualidad que resultan perjudicial para los trabajadores por múltiples razones.



Finalmente C.C. O.O. considera que la fijación de la fecha de alta de 1.º de Enero de 1.978 para poder disfrutar de las ayudas de Empleo Comunitario, han quedado desfasadas y debe suprimirse, así como tener en cuenta para regular esta materia que no se ignore la existencia de las Centrales Sindicales, reconocidas constitucionalmente, y el no tenerlas en cuenta para tratar asuntos tan delicado y de tanto interés para el trabajador, es al menos "antagonista".

Continúa solicitando dicho escrito que el Pleno de la Corporación considere la pto propuesta y se comuniqué al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, la protesta por la continuidad del Real Decreto Ley 448/78, y que se eleven también peticiones al Gobierno para que dicho Decreto sea derogado y se negocien nuevas medidas acorde con la situación actual.

La Corporación hace suya la propuesta, y acorda por unanimidad, acceder a lo solicitado, dando cumplimiento a las peticiones formuladas.

#### 4.º ORDEN DEL DIA

Aprobación de reforma de la Plantilla Municipal

Seguidamente el Sr. Alcalde hizo una exposición a los regidores sobre la necesidad de reformar la Plantilla Municipal, con el fin de adaptar la situación actual, y poder atender debidamente los diferentes servicios municipales. Que dicha exposición iba hacia previo informe y asesoramiento del Secretario-Interventor de la Corporación, y tenía por objeto llevar a efecto las siguientes modificaciones en la Plantilla: Suprimir definitivamente de la Plantilla las plazas de Oficial Mayor y Sargento de la Policía Municipal, así como también suprimir cuatro plazas de personal del Servicio de Limpieza.

Modificar dos plazas que figuran en la Plantilla como administrativos en el Grupo de Administración General, Subgrupo de Administrativos, que se encuentran en la actualidad Vacantes, y transformarlas en Auxiliares administrativos.

Las plazas de Oficial Mayor y de Sargento de la Policía Municipal, se encuentran también Vacantes en la actualidad.







Creación de nuevas plazas: Se crean dos plazas de subalternos de Administración General, que están ocupadas en la actualidad por dos funcionarios Municipales.

Se crean dos plazas de limpiadora de dependencias Municipales, que actualmente están desempeñadas por dos encargadas de limpieza de Escuelas Nacionales.

Se crean cuatro plazas de peones adscritos a cualquier servicio, que también actualmente están ocupadas por cuatro funcionarios Municipales.

Y finalmente se crean otras cuatro plazas de peones adscritos al servicio de aguas.

Insiste el Sr. Alcalde que estas son las necesidades mínimas de los Servicios Municipales en lo que afecta a la Plantilla de Personal, proponiendo a la Corporación que sea aceptada esta modificación de Plantilla.

Los venidos, después de una breve deliberación aceptan la propuesta de la Alcaldía, y la aprueban por unanimidad. Acordándose seguidamente solicitar el Visado del Ilmo. Sr. Director General de Administración Local, dando el trámite que determina el artículo 13 del Reglamento de Funcionarios Municipales y demás disposiciones concordantes.

5º ORDEN DEL DIA  
Convocatoria para cubrir en propiedad dos plazas de auxiliares administrativos. Una plaza de limpiadora del Ep. Escolar Fr.º Ortíz y una plaza de Botín Municipal

Seguidamente, siguiendo el orden de la convocatoria, se estudia el expediente para convocar a oposición libre dos plazas de auxiliares administrativos y una plaza de Botín Municipal que se encuentran vacantes, en turno libre. Y una plaza de limpiadora de dependencias, que se cubrirá por concurso restringido de acuerdo con las disposiciones vigentes. La Corporación acuerda iniciar este expediente de convocatoria para cubrir en propiedad las plazas vacantes mencionadas. Facultándose al Sr. Alcalde tan ampliamente como sea necesario para realizar cuantas gestiones sean pertinentes para llevar a efecto esta convocatoria.

6º ORDEN DEL DIA  
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Seguidamente, siguiendo el orden de la convocatoria, el



Aprobación para so-  
litar de la Direc-  
ción Gen. de Adm-  
Local, aumento de  
horas extras y pri-  
mas de peligrosi-  
dad para la Policía  
Municipal.

El Sr. alcalde expuso a los señores que por las circunstan-  
cias que nos rodean, respecto a la vigilancia que tie-  
nen prestada los miembros de la Policía Municipal,  
tanto en la vigilancia y mantenimiento del orden pú-  
blico, como en su asistencia a los diversos espectáculos,  
fútbol, toros, bailes y discotecas, dichos funcionarios se  
ven obligados con frecuencia a establecer horas ex-  
traordinarias en número superior a 50 horas mensua-  
les, por lo que a la Corporación se pide autorización  
a la Dirección General de Administración Local, de  
acuerdo con el artículo 9º de la Orden del Ministerio de  
la Gobernación de 23 de Octubre de 1.973, para poder de-  
benegar el cumplimiento de horas extraordinarias a los  
miembros de la Policía Municipal, en la cantidad de  
hasta cien horas mensuales.

Asimismo proponía que se concediera a dichos  
funcionarios de la Policía Municipal una gratificación  
por peligrosidad o riesgo de sus funciones, dado que es-  
tos funcionarios al usar armal, se ven en una situación  
de peligro constante dada la circunstancia en que ac-  
tualmente se encuentra la Nación, con amenazas cons-  
tantes de terrorismo, atentados, etc.

Seguidamente se abre un coloquio entre  
todos los asistentes, para determinar el importe de dicha  
gratificación, quedando todos de acuerdo, y por mani-  
ficidad en cifra en tres mil pesetas mensuales acordán-  
dose seguidamente solicitar el oportuno Visado de la Direc-  
ción General de Administración Local, de acuerdo con el  
artículo 13 de referida Orden Ministerial de 23 de Oc-  
tubre de 1.973.

#### 7º ORDEN DEL DIA

Aprobación del  
Contrato de Préstamo  
para liquidación  
de deuda con  
el Banco de Cré-  
dito Local de Espa-  
ña

Seguidamente fué aprobada por unanimidad el Contra-  
to de Préstamo que a continuación se transcribe:

CLÁUSULA PRIMERA. - El Banco de Crédito Local de  
España concede un crédito a este Ayuntamiento, por im-  
porte de UN MILLON QUINIENTAS DIECISIETE MIL SEIS  
CIENTAS OCHENTA Y OCHO PESETAS, con destino a  
cubrir, en parte el Presupuesto Extraordinario de Liqui-  
dación de Deudas, tramitado al amparo de lo dispuesto  
en el Real Decreto Ley 2/79 de 26 de Enero, so-



de Medidas Económico-Financieras en relación con la Administración Local y Real Decreto 115/1979, de la misma fecha por el que se desarrolla el citado Real Decreto.

SEGUNDA. - En el día en que se formalice el contrato, el Banco de Crédito Local de España abonará en cuenta al Ayuntamiento de Olivenza la cantidad importe del préstamo. En la misma cuenta se cargarán, en su caso, los gastos a que se refiere la cláusula décima quinta.

El saldo de dicha cuenta devengará un interés a favor de la Corporación prestataria no superior al máximo que fije o pueda fijar en lo sucesivo el organismo competente para las cuentas corrientes bancarias a la vista.

Las peticiones de fondos con cargo a esta cuenta se comunicarán por medio de oficios sueltos por el Sr. Alcalde Presidente, con la toma de razón de los señores Interventor y Depositario.

La Corporación contratante facilitará la gestión comprobatoria que el Banco estime conveniente realizar para asegurarse de que la inversión de los fondos emitidos se efectúe con sujeción a lo previsto en este contrato, en relación con el citado Presupuesto Extraordinario de Liquidación de Deudas.

TERCERA. - El préstamo a que se refiere este contrato devengará un interés y comisión del 10'20 por 100 anual.

CUARTA. - La Corporación integrará al Banco el importe del préstamo, su interés y comisión en el plazo de 10 años, mediante el pago de 10 anualidades iguales, comprensivas de interés, comisión y amortización, calculadas a interés compuesto, a base de los tipos estipulados en la cláusula tercera, iniciándose su amortización en 1 de Enero de 1980.

Como consecuencia de lo anterior, el Banco formulará el oportuno medio de amortización, que figurará como anexo a este contrato, constándose que serán satisfechas tales anualidades en el domicilio del Banco, sin deducción alguna, al vencimiento de cada trimestre, contra





recibo o justificante que indicará la cantidad y la parte de anualidad de que se trata.

El interés y comisión devengados desde la firma del contrato hasta la fecha en que comience la amortización del préstamo, se satisfarán a su vencimiento contra liquidación que efectuará el Banco.

QUINTA.- El Ayuntamiento de Olivenza - - - - - consignará en el Presupuesto Ordinario de 1.979 las cantidades necesarias para atender el pago de la cuota de interés y comisión, y en el de 1.980 y sucesivos, las correspondientes para hacer efectiva la anualidad del préstamo de que se trata, con preaviso de interés, comisión y amortización.

SEXTA.- La Corporación podrá anticipar, total o parcialmente, la amortización del préstamo objeto de este contrato.

Asimismo deberán destinarse a amortización anticipada de esta operación las cantidades sobrantes, en su caso, una vez satisfechas las obligaciones presupuestadas con cargo a la misma.

SEPTIMA.- El Banco de Crédito Local de España es considerado acreedor preferente del Ayuntamiento de Olivenza - - - - - por razón de préstamo, sus intereses, comisión, gastos y cuanto le sea debido y en garantía de su reintegro, afecta y grava de un modo especial los ingresos que proceden con los recursos siguientes.

- a) Cuota fija de la Contribución Territorial Rústica y Pecuario
- b) Contribución Territorial Urbana.
- c) Participación municipal del 4 por 100 de los Impuestos Indirectos del Estado.

Dichos recursos quedarán asimismo afectados en garantía de las operaciones formalizadas en 19-1-71 y 12-1-79.

Con referencia a estos ingresos, la representación de la Corporación declara que se hallan libres de toda carga o gravamen, a excepción de los ya indicados, constituyendo una garantía de carácter preferente en favor del Banco, procediéndose en cuanto a los recursos citados y a







los demás que pudieran afectarse, en la forma que se prevé en la cláusula novena.

El Ayuntamiento de Olivenza . . . . . otorgará el oportuno poder, tan amplio y bastante como en derecho se requiriera, a favor del Banco de Crédito Social de España para que dicha Institución perciba directamente las cantidades que sean liquidadas en la Delegación de Hacienda procedentes de los recursos mencionados en los apartados a) b) y c) . . . Este poder que tendrá carácter irrevocable hasta que el Ayuntamiento cancele las obligaciones derivadas del presente contrato y de los ya formalizados o que se formalicen con la afectación en garantía de los recursos de que se trata, consignará asimismo la facultad a favor del Banco de Crédito Social de España de sustituirlo, total o parcialmente, en favor de cualquier persona natural o jurídica que dicha Institución de crédito estime conveniente. Para su otorgamiento queda facultado el Sr. Alcalde Presidente de la Corporación.

Mientras esté en vigor el contrato, el Ayuntamiento de Olivenza . . . . . no podrá, sin consentimiento del Banco, reducir las consignaciones de los recursos antes indicados ni alterarlas rebajando sus tarifas y ordenanzas.

OCTAVA. - En caso de insuficiencia comprobada del importe de las garantías especialmente mencionadas en la cláusula anterior, quedarán ampliadas y, en su caso, sustituidas con aquellas otras que indique el Banco, en cantidad suficiente para que quede asegurado el importe de la anualidad y un 10 por 100 más.

NOVENA. - Los recursos especialmente afectados en garantía del cumplimiento de las obligaciones contraídas por la Corporación en el presente contrato, serán considerados, en todo caso, como depósito hasta cancelar la deuda con el Banco de Crédito Social de España, no pudiendo destinarse a otras atenciones mientras no esté al corriente en el pago de sus vencimientos.

La Corporación contratante cumplirá lo anterior adaptándose a las normas contenidas en el contenido de





Reservación que figura como anexo al contrato formalizado en 12 de enero de 1.979 - - - cuyo contenido se considera como parte integrante de este contrato, con la modificación de que los tipos de interés y comisiones serán los que rijan en el momento de la formalización o puesta en ejecución de este contrato, y de que los recursos que se citan en la cláusula segunda del mencionado contenido serán los que se indiquen en la cláusula séptima del presente contrato.

DECIMA. - En caso de reincidencia en el incumplimiento de las obligaciones de pago, el Banco de Crédito Social de España, podrá declarar vencidos todos los plazos y hacer efectivo cuanto se le otorga, procediéndose contra todos o cualquiera de los recursos mencionados en las cláusulas séptima y octava.

En este caso, el Banco hará una liquidación de las cantidades ingresadas, y deduciendo los gastos ocasionados y los primos de cobranza, se resarcirá de la parte o partes vencidas de la anualidad o anualidades y entregará el sobrante a la Corporación.

UNDECIMA. - El Banco tendrá en todo momento la facultad de comprobar la realidad de la interacción del préstamo en la finalidad a que se destina. Si advirtiéndose que se da distinta aplicación a la cantidad prestada, o que dicha aplicación se hace en forma diferente de la necesariamente prevista con arreglo a la legislación vigente, el Banco podrá rescindir el contrato por sí mismo, sin necesidad de resolución judicial, siendo a cargo de la Corporación los daños y perjuicios, gastos y costas.

No obstante, en caso de incumplimiento, el Banco requerirá previamente a la Corporación para que dé el importe del préstamo la aplicación pactada, y al no ser atendido este requerimiento cumplirá las formalidades establecidas en la cláusula décima, antes de proceder a la rescisión del contrato.

DUODECIMA. - Este contrato de préstamo, acreditativo







de la obligación de pago, tendrá carácter ejecutivo, pudiendo el Banco, en caso de incumplimiento, hacer efectivas todas las obligaciones que contiene y se derivan del mismo por el procedimiento de apremio administrativo establecido para los impuestos del Estado, el cual procedimiento se ajustará a lo previsto en la R.O. de 14 de Enero de 1930.

DECIMO TERCERA. - Durante todo el tiempo de vigencia del Contrato, la Corporación se obliga a remitir al Banco, en los primeros cinco días de cada mes una certificación librada por el Interventor de Fondos, con el visto Bueno del Sr. Alcalde Presidente, acreditativa de lo que hayan producido durante el mes anterior cada uno de los recursos especialmente afectos al pago como garantía del préstamo.

Asimismo deberá remitir anualmente certificación, en su parte bastante, del Presupuesto ordinario y de su cuenta de liquidación y, en su caso, de los Presupuestos Extraordinarios, cuyos datos se remitirán con la extensión prevista para poder apreciar la cuantía de dichos presupuestos, de la anualidad consignada para cumplir las obligaciones de este contrato y de los ingresos efectivos durante el ejercicio a que se refiere en total y singularmente de los recursos afectados en garantía especial y de los conceptos más importantes.

DECIMO CUARTA. - La Corporación deudora quedará obligada a comunicar al Banco todos los acuerdos que afecten en cualquier modo a las estipulaciones de este contrato y, especialmente a los recursos dados en garantía, que figuren en el presupuesto de ingresos, así como de la consignación para pagar al Banco la anualidad prevista en la cláusula cuarta, que figurará en el presupuesto de gastos, a fin de que pueda recurrir legalmente contra los que estime perjudiciales. Dichos acuerdos no serán efectivos hasta que adquieran firmeza, por no haber interpuesto el Banco recurso alguno contra los mis-





mos, o haber sido desestimados los que interpongan por resolución firme, dictada en última instancia.

DECIMO QUINTA. - Serán a cargo de la Corporación las contribuciones e impuestos que gravan o puedan gravar el presente contrato de préstamo, sus intereses y amortización, pues el Banco ha de percibir íntegramente, en todos los casos, las cantidades líquidas que se fijan en el cuadro de amortización, o los intereses intercalarios, en su caso, o de demora, que constan en las cláusulas de este contrato. Dicho cuadro se mirará al mismo en la fecha de su formalización. Serán también a cargo de la Corporación todos los demás gastos ocasionados por el otorgamiento del presente contrato.

DECIMO SEXTA. - En lo previsto en el presente contrato, se estará a lo dispuesto en la Ley 13/1971, de 19 de Junio sobre Organización y Régimen del Crédito Oficial y en los Estatutos del Banco, protocolizados en escritura pública de 9 de Febrero de 1972, inscrita en el Registro Mercantil de la Provincia de Madrid, al tomo 2.817 general, tomo de la Sección 3ª del Libro de Sociedades, folio 1º, hoja número 19.327, inscripción 1ª.

DECIMO SEPTIMA. - Los Jueces y Tribunales competentes para entender en cuantas cuestiones surjan a consecuencia de la interpretación de este contrato, serán los de Madrid.

CLAUSULA ADICIONAL. - La demora en el pago de la liquidación de intereses y comisión y, en su caso, de cuotas de amortización, llevarán un recargo penalizador del 1.50 por 100 anual sobre la suma impaga. Acordándose seguidamente continuar el trámite con el Banco de Crédito Local de España para la consecución de referido préstamo.

Con referencia al Contrato de Préstamo con el Banco Local de España, por un importe de 1.517.688 Pesetas, estipulado para liquidación de deudas,







en ejecución de lo dispuesto por el Real Decreto-Ley 2/1979 de 26 de Enero y Real Decreto 115/1979 de igual fecha la Corporación en Pleno y por unanimidad facultó al Sr. Alcalde D. Ramón Rocha Magneda para que realice cuantas gestiones sean pertinentes relacionadas con este contrato, y en especial para otorgar escritura de apoderamiento a favor del Banco de Crédito Local de España, para percibir directamente las cantidades que sean liquidadas en la Delegación de Hacienda procedentes de Recursos Sociales.

### 8º ORDEN DEL DIA

Aplicación del ar. 1º bis con fines no fiscales sobre fachadas en mal estado de conservación.

A continuación el Sr. Alcalde puso de manifiesto a los reunidos que en la actualidad está en vigor la Ordenanza Fiscal núm. 35 que regula el ar. 1º bis con fines no fiscales sobre fachadas en mal estado de conservación y dado que la Ciudad de Olivenza se encuentra un poco abandonada en el adosamiento de fachadas de predios viejos, algunos de ellos en el centro de la localidad, que no están en concordancia con la declaración de Ciudad Artística y Monumental con que ha sido declarada, proponía a los reunidos la aplicación de esta Ordenanza para los fines expuestos. Que el coeficiente a aplicar en este caso, de acuerdo con la Ordenanza son 25 Pesetas por m<sup>2</sup>. Informa el Sr. Alcalde que este coeficiente se encuentra, a su juicio, un poco desfasado, por cuanto que el nivel de vida y de costes ha subido considerablemente desde que fue aprobada la ordenanza a que nos venimos refiriendo, por lo cual proponía a los reunidos modificar el coeficiente o tipo de aplicación, y cambiarlo en una cantidad que se considerará justa de acuerdo con la actualidad económica. Se abre un animado coloquio sobre el particular, y después de un breve estudio y deliberación de este asunto, se acuerda por unanimidad aplicar la Ordenanza en vigor para el actual ejercicio, aplicando el tipo de 25 Pesetas por m<sup>2</sup> de fachada en mal estado de conservación. Seguidamente se acuerda aprobar la modificación de esta





Ordenarse aumentando el tipo de aplicación a 500 Ptas, por m<sup>2</sup>. y año a partir de 1.º 80 y sucesivos, hasta que se acuerde su modificación o derogación. Haciendo notificaciones individuales a los implicados o contribuyentes del ejercicio actual, y poniendo los bandos oportunos con tiempo suficiente para que se entere todo el vecindario.

9º ORDEN DEL DIA  
Cuenta Municipal

Se somete al Pleno el examen y aprobación en su caso, de las cuentas anuales del Presupuesto Ordinario, y anual del Patrimonio Municipal, correspondiente al Ejercicio de 1.º 78, una vez cumplidos todos los trámites contenidos en el artículo 79º de la Ley de Régimen Local.

Se da lectura al informe emitido por la Comisión Permanente en su sesión del día 27 del pasado mes de Junio, del que resulta que dichas cuentas están debidamente rendidas y justificadas. Del resultado de exposición al público y examinales que han sido por los señores asistentes, tras deliberar la Corporación acordó por unanimidad aprobarlas en la forma que se encuentran redactadas, cuya aprobación tiene el carácter de provisional para la primera y definitiva para la segunda, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 79º de la Ley de Régimen Local.

10º ORDEN DEL DIA  
Renuncia del cargo de 3 Concejales de U.C.D.

Seguidamente se da lectura de tres escritos suscritos por D. Felipe Manuel River González, D. Cesar Álvarez López y D. Américo Fernando Méndez, los tres Concejales de este Ayuntamiento en representación del Partido de U.C.D., por el que formulan renuncia irrevocable al puesto de Concejales de esta Corporación. Informa el Secretario que suscribe que la renuncia de Concejales tiene determinada por la Resolución de la Dirección General de Administración Local de fecha 25 de Mayo último, B.O. del Estado núm. 3 apartado 6), siendo la Corporación la que tiene competencia para decidir. La Corporación a la Vista de este informe acuerda por unanimidad aceptar la renuncia de sus cargos a los tres concejales mencionados. Acordándose seguidamente dar cuenta de ello a la Junta Elec.







Consejo de Zona a efectos de expedición de credenciales a los sustitutos, de acuerdo con los artículos 27 y 28 de la Ley de Ejercicio de Sociedades.

Seguidamente el Sr. Alcalde propuso que conste en Acta la felicitación a D. Julián Botello Rubio por ser el único Concejales en representación de U.C.D. que queda en su puesto.

A continuación pide la palabra J. Cesar Álvarez López, que le fue concedida, y manifiesta que desea aclarar que las motivaciones del cese de los tres Concejales de U.C.D., no tiene relación directa con el Ayuntamiento, que son debido a discrepancias internas dentro del Partido de U.C.D., queriendo que conste en Acta el agradecimiento de los tres Concejales que cesan al resto de sus compañeros de Corporación, así como su felicitación personal por el interés y arrieto que están demostrando en el cometido de sus funciones, y que sus breves palabras le sirvan de estímulo para que sigan en la misma línea de conducta para bien de la Ciudad de Badajoz.

El Sr. Alcalde y el Concejales D. Juan Manuel Robles Ramallo, le dan las gracias a D. Cesar Álvarez por estas emotivas palabras.

RUEGOS Y PREGUNTAS

Contrato con D. Andrés Rebollo.

Prueba declaración de ingeniería y votación favorable por los miembros de la Corporación de acuerdo con las prescripciones legales, fue ratificado el acuerdo de la Permanente de fecha 24 del pasado mes de Junio, en virtud del cual se activa el contrato que tiene estipulado el Ayuntamiento con el aparejador Municipal D. Andrés Rebollo, en virtud del cual se eleva la asignación mensual estipulada de 2.000 a 18.000 Pesetas.

Licencias de Obras.

Por el mismo procedimiento de ingeniería del asunto anterior, se acuerda por unanimidad que en aplicación del tipo de gravamen de las licencias de obras, de aquellas peticiones que presenten proyecto hecho por arquitecto, dado que el 8% aprobado en la Ordenanza Fiscal correspondiente, resulta efectivamente cobrado, a juicio de los asistentes miembros de la Corporación Municipal, se acuerda que dicho tipo de gravamen.





se aplique sobre los presupuestos de ejecución material, deducido de ellos un 26% de su importe.

Seguidamente la Presidencia propone que conste en Acta la más enérgica protesta por los actos vandálicos cometidos contra la Sede del P. C. E., propuesta que fue aprobada y aceptada por todos los señores concurrentes.

A continuación se informa de un escrito del Sr. Ingeniero Encargado del Servicio de Aguas sobre el mal estado de conservación del aparato automático de clorar el agua en el poblado de Villanueva. Se faculta a la Presidencia que estudie y resuelva este problema de acuerdo con las posibilidades económicas de este Ayuntamiento, teniendo en cuenta que el presupuesto de dicho dosificador de cloro se eleva a 36.000 Pesetas.

El Concejal D. Pedro Olmos Leo, se interesa por los desperfectos que se tienen ocasionando por caminos que entran en el patio o recinto del Castillo y la Iglesia de Santa María, opinando que no debe consentirse que se haga este daño a unas obras donde se están invertiendo más de 10.000.000 de pesetas. Informa la Presidencia que es el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo el que está realizando estas obras, que sus técnicos le han informado sobre el particular, y están en la misma línea de la opinión expresada por D. Pedro Olmos, y espera que se llegue a una solución satisfactoria.

El Concejal Sr. Badilla, se interesó por las obras que está llevando a efecto D. Juan Díaz, frente a la muralla, con perjuicio para la estética de la Ciudad, por ser zona amurallada. La Presidencia le informa que dichas obras las está haciendo el interesado sin la debida autorización de este Ayuntamiento, y que la Comisión de Urbanismo y Bellas Artes, tiene conocimiento de este hecho, que en su día se resolverá.

Finalmente la Presidencia informa que sus gestiones acerca de la Com. Sevillana de Electricidad para cambiar las redes de alta tensión que afectan al Polideportivo, con un presupuesto de 750.000





Presetal, a cargo del Ayuntamiento, ha tenido una solución favorable, por una cantidad insignificante.

No siendo otro el objeto de esta convocatoria, de orden de la Presidencia se levantó la sesión cuando eran las 23 horas y 35 minutos, y de ella esta acta que fue autorizada por todos los concurrentes, de que yo, el Secretario Particular.

*[Handwritten signatures and names of council members]*

Alcalde: *[Signature]*  
 Concejales: *[Signatures]*  
 Ignacio Rodríguez  
 Ignacio Rodríguez  
 Cesar  
 Adolfo  
 Adolfo  
 Juan Antonio  
 Olmos  
 Secretario  
*[Signature]*

Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno de 27 de Julio 1.979

Asisten

- Alcalde Presidente  
 D. Ramón Rocha Magueta  
Concejales  
 D. Juan Manuel Robles Romallo  
 D. Ignacio Miguel Muñoz López  
 D. Ignacio Rodríguez Cordero  
 D. Guillermo González Antunes  
 D. Adolfo de la Cruz Tedijal  
 D. Cesar Sadaña Martínez

En la Muy Noble, Notable y Siempre Leal Ciudad de Olivenza, siendo las veintinueve horas del día veintisiete de Julio de mil novecientos setenta y nueve, previa convocatoria al efecto a sesión ordinaria se constituyó el Ayuntamiento Pleno en el Salón de actos de la Casa Consistorial



D. Juan Antonio Ba  
della Martínez D.  
Pedro Olmos Seo D.  
Julian Portillo Rubio  
Secretario

D. Manuel Martín Gómez

## 1º DEL ORDEN DEL DIA

## 2º DEL ORDEN DEL DIA

Mostru del Partido  
Comunista de Espa.  
ña.

en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Al-  
calde DON RAMON ROCHA MARQUEDA con asistencia de los  
señores concejales. D. Juan Manuel Robles Ramallo, D. Igo-  
nio - Miguel Muñoz López, D. Ignacio Rodríguez Gordón  
D. Guillermo González Antón, D. Adolfo de la Pina Vidigal,  
D. Cosme Badella Martínez, D. Juan Antonio Badella Már-  
tinez, D. Pedro Olmos Seo y D. Julián Portillo Rubio con asis-  
tencia del Secretario que suscribe D. Manuel Martín Gómez.

Declarado abierto el acto por la Presidencia, de su orden,  
yo el Secretario di lectura íntegra del borrador del acta  
de la sesión anterior que, sin debate, en votación ordina-  
ria y por unanimidad, fue aprobado.

Seguidamente se dió lectura íntegra de un es-  
crito presentado al Pleno de la Corporación Municipal  
por D. Juan Manuel Robles Ramallo, D. Cosme y D. Juan  
Antonio Badella Martínez, Concejales de este Excmo. Ayun-  
tamiento por el P. C. E. y por el cual proponen:

1º.- Que una vez levantada la sesión se establezca  
un turno de preguntas o consultas por el público  
asistente sobre temas o puntos concretos de interés  
municipal, basando esta petición en la resolución de  
la Dirección General de Admón. Local que publica el  
B. O. E. de 30-5-79.

2º.- Que dada la afluencia de personal asistente a los  
Plenos Municipales, se aumente el número de asien-  
tos para el público dada la insuficiencia de los actuales.

3º.- El P. C. E. considera insuficiente la difusión del a-  
munio previo a la celebración de los Plenos, soli-  
citando se hagan con la suficiente antelación, y ex-  
poner edictos en mayor cantidad numérica en lugares  
públicos.

4º.- Finalmente, considera el P. C. E. y reafirma sus  
deseos de que estos aires democráticos que si-  
empre lleguen a todas partes, por lo cual solicitan  
que por la Corporación se abra expediente para el  
cambio de denominación de la Plaza del General  
Franco por Plaza de la Constitución.

Terminas solicitando en dicho escrito que por  
ser cuestiones de gran interés, sean asumidas por el







Pleno de la Corporación Municipal.

Terminada la lectura de este escrito, se abre un animado coloquio en el que se discuten los cuatro puntos señalados, acordándose lo siguiente:

Sobre el primer punto, se acuerda que una vez leantada la sesión, se establezca un turno de preguntas o consultas por el público asistente sobre temas o puntos concretos de interés municipal de acuerdo con la norma legal mencionada. Para este turno de preguntas se estableceren cinco minutos para preguntar, y tres minutos para replicar, estableciéndose que este turno de preguntas, desde el inicio de la sesión, no podrá durar más de treinta minutos. Si alguna pregunta no pudiera contestarse por falta de datos en ese momento, se dará contestación por escrito en el plazo de ocho días.

Sobre el punto segundo, que se refiere a aumentar el número de asientos para los asistentes a las sesiones, se acuerda hacer uso de sillas de las diferentes dependencias municipales, y si fueran insuficientes, tratar de resolver este asunto una vez comprobadas las necesidades reales.

Sobre el tercer punto, se acuerda dar satisfacción a la petición formulada, es decir, anunciar los trabajos en tiempo suficiente y con el fin de que el público se entere e pueda colocar suficientes folletos en bares y sitios públicos para conocimiento del vecindario.

Sobre el cuarto punto, que se refiere al cambio de denominación de la Plaza del General Franco por Plaza de la Constitución, se abre un animado coloquio, proponiendo D. Pedro Olmos Seo que se haga un expediente general para cambiar el nombre de aquellas calles que se considere oportuno y volver a los nombres primitivos de las mismas. Cita y pone varios ejemplos de calles que aun se conocen por sus nombres antiguos. Desechando totalmente la tentación de incluir en el





error de poner nombres de personalidades o políticos del momento que pudieran dar lugar a otros futuros cambios con los consiguientes gastos que esto se pone para el Ayuntamiento.

Después de una breve deliberación, se acordó por unanimidad nombrar una comisión que, presidida por el Sr. Alcalde, esté compuesta por los Concejales D. Juan Manuel Robles Ramallo, D. Pedro Olmos Seo, D. Ignacio Miguel Muñoz López y D. Julián Botello Rubio, con el fin de hacer un estudio detallado de todas las modificaciones que deban hacerse cuya propuesta deberá presentarse al Pleno de la Corporación Municipal, para su aprobación definitiva.

Sido la palabra el Concejale D. Juan Manuel Robles Ramallo para insistir que quede a probado en esta sesión el cambio de nombre de la Plaza del General Franco por Plaza de la Constitución, por ser este el nombre más representativo, y que afecta hoy a todos los españoles. Dicha propuesta fue aprobada, para ser incluida esta modificación en el expediente que se instruya.

### 3º DEL ORDEN DEL DIA

Escrito de la Sociedad de Casadores "La Oliventina"

Seguidamente se dió lectura de un escrito presentado por D. Antonio Bordonero Leira, como Presidente de la Sociedad de Casadores "La Oliventina", por el que solicita de este Excmo. Ayuntamiento la exención del pago del impuesto sobre gastos sumarios "Cotos de Caza" que dicha Sociedad viene pagando al Ayuntamiento, y que asciende a 51.606 Pesetas anuales.

Se argumenta en dicho escrito a favor de la Sociedad, que la inmensa mayoría de los socios son obreros, que algunos están en paro en número de 300 socios que abonan 1.200 Pesetas anuales y que estas cuotas son insuficientes para atender los gastos de la Sociedad, y que el subir las mismas supondría que algunos socios no podrían atender el pago, e incluso se argumenta que podría en peligro la existencia de dicha So-





ciudad. Por otra parte, en el Consejo Provincial de Caza se ha informado el Ayuntamiento que algunos ayuntamientos de la provincia habían renunciado al cobro del impuesto municipal.

Informa la Presidencia que este impuesto, por ser un gasto sustrario, es obligatorio para toda España, y considera que lo único que podría hacerse era abrir un expediente para comprobar si el coto "La Olivenzima" estaba bien clasificado dentro de su categoría, y si era posible rebajar los impuestos. Se abre un animado coloquio sobre el particular y después de una breve deliberación se somete a votación, con primer lugar para determinar si se aprueba la exclusión del impuesto, dando como resultado que nueve miembros de la Corporación votan no, y D. Julian Sorcello vota a favor de la exclusión del impuesto.

Seguidamente se somete a votación si procede instaurar expediente para clasificar nuevamente a este coto, dando como resultado que ocho de los señores concurrentes votan que quede el coto clasificado como está; y D. Juan Antonio Padilla y D. Julian Sorcello votan a favor de que se instaura el expediente para una nueva clasificación del coto. El resumen de ambas votaciones es desestimar la petición del Presidente de la Sociedad de Cazadores, y que el coto de Caza "La Olivenzima" siga clasificado en la misma categoría que está actualmente, y abone el Ayuntamiento el impuesto que le corresponda.

Seguidamente se da lectura de un escrito de Don Narciso Ferragudis Sierra, Contratista de las obras de la Piscina Olímpica, Vestuarios, sanitarios complementarios y pista de tenis, que se lleva a efecto por cuenta de este Ayuntamiento, en el que hace constar que según la cláusula 2ª del contrato que tiene suscrito, establece que las obras habrán de ser terminadas en el plazo de 8 meses a partir de la fecha del contrato finalizando el plazo el día 19 del próximo mes de agosto.

Que por causas ajenas a su voluntad, no podía terminar las obras en la fecha prevista, todo ello, por las imponderables surgidas como consecuencia del crudo in-

4º DEL ORDEN DEL DIA  
Escrito del Contratista de las obras de la Piscina Olímpica, sobre ampliación del plazo para su terminación



Tiempo que hemos padecido, y el retraso por parte de la Compañía Sevillana de Electricidad en sustituir un poste eléctrico de alta tensión.

Por estas razones solicita del Ayuntamiento una prórroga de 4 meses en la fecha de la terminación de las obras proyectadas.

La Corporación después de una breve deliberación acordó por unanimidad acceder a esta petición.

Acto seguido se dió lectura íntegra de las bases de la convocatoria para la profesión mediante concurso - oposición libre y concurso restringido respectivamente de las siguientes plazas: Dos plazas de auxiliares de Administración General, dotadas con el sueldo correspondiente al nivel 4º, dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones o emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Una plaza de Policía Municipal también con el nivel 4º, dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones o emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Estas tres plazas serán cubiertas en turno libre, siendo aprobadas íntegramente, las bases incluídas en sus respectivos expedientes.

Seguidamente fueron aprobadas las bases para la profesión en propiedad como funcionarios de carrera, por el personal que presta los servicios como contratada en la plaza de encargada de la limpieza de Dependencias Municipales.

Dicha plaza será cubierta en turno restringido de acuerdo con la autorización concedida con el Real Decreto 1.409/77, de 2 de Junio. Las bases aprobadas figuran íntegras íntegramente en el correspondiente expediente.

Los derechos a satisfacer por los aspirantes a cualquiera de las plazas, se cifra en 750 - pesetas.

Seguidamente la Presidencia informó sobre varios temas cuya realización y gestión venia trabajando, a saber: Primero. Apertura de la Piscina y Bar de la "Alameda".

#### 5º DEL ORDEN DEL DIA

Aprobación de las bases para la profesión de 4 plazas vacantes en la plantilla municipal.

#### 6º DEL ORDEN DEL DIA

Informe de la Alcaldía



ra, manifestando que se había concedido licencia municipal para las obras realizadas, por término de cuatro años, una vez conocido el informe de la Delegación Provincial de Cultura.

Segundo. - Obras en la Plaza de Santa María del Castillo. Estas obras se llevan a efecto por el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, y en cuanto a las obras que afectan a la Propiedad de la Cooperativa y Caja Rural de Ahorros se está pendiente de las autoridades del Ministerio citado.

Tercera. - Informo seguidamente del estado en que se encuentran las obras de abastecimiento de aguas en las aldeas, que se realizan a plena satisfacción por la Excmo Diputación Provincial, que recientemente han aprobado créditos suficientes para continuar las mismas.

Cuarta. - Seguidamente informo de las obras de instalación de teléfono en la Aldea de Santo Domingo con un presupuesto de la Excmo Diputación Provincial de 231.000. - pesetas, y a portación municipal del 20%.

Quinta. - Electrificación de la Charra. - Seguidamente informo que por el Gobierno Civil se había aceptado un presupuesto de 1.800.000 pesetas para la electrificación de la Charra. En dicho presupuesto había intervenido, activamente, la Oficina de Extensión Agraria de esta localidad. Habrá una aportación del 50% del presupuesto por los vecinos afectados, pero está previsto que la Compañía Sevillana de Electricidad provea de una ayuda del 20 al 40% de las obras.

Sexta. - Informo seguidamente de las gestiones que viene realizando cerca del Presidente de la Diputación Provincial en solicitud de ayuda económica para festejos locales.

Séptimo. - Sobre la construcción del nuevo Cuartel de la Guardia Civil, informo la presidencia de las dificultades surgidas para construirlo en la parcela que se había ofrecido adquirida a Don Juan Rodríguez, por cuanto a la misma resulta pequeña, estandose gestionando una permita con otra parcela idónea y que sea aceptada por el Cuerpo de la Guar-





dia Civil, de lo que oportunamente se informará al Pleno para su aprobación, si procede, de esta permisa.

Octavo. - Informa seguidamente de los trámites que se sigue en la Comisión Permanente para la concesión de Licencia de Obras a Don Segundo Martín Díaz para montar una fábrica de bovedillas junto a la carretera de Olivenza a Badajoz, cerca de la gasolinera, encontrando la mayor dificultad en que esta zona no tiene servicios de agua.

Noveno. - Da cuenta seguidamente, que oportunamente se había comunicado a la Junta Electoral de Zona la aceptación, por parte de la Corporación, de la renuncia al cargo de Concejal de Este Excmo Ayuntamiento de los tres concejales de U.C.D. que habían presentado la renuncia al cargo, y que hasta la fecha no se había recibido las credenciales de los sustitutos.

Décimo. - Seguidamente informa sobre el contenido del Real Decreto Ley 11/1979, de 20 de Julio, sobre medidas urgentes de financiación de las Corporaciones Locales, y después de hacer un breve informe sobre el contenido de este Real Decreto Ley, manifiesta, que se hará un estudio detallado sobre el alcance de este Real Decreto Ley, que oportunamente será sometido al Pleno para su aprobación si procede.

Undécimo. - Finalmente la Presidencia informa sobre el problema del Baro Obrero, que se está mejorando mucho con las subvenciones periódicas que se reciben del Gobierno Civil.

Todos los remitidos se dan por enterados y satisfechos de los informes de la Presidencia. El Concejal Don Juan Manuel Robles Ramallo, se interesa con la limpieza de la fuente de la Puerta, que se encuentra en un lamentable estado. La Presidencia recoge estas sugerencias manifestando que dará orden a la Policía Municipal para una mayor vigilancia que dé lugar a una mejor conservación y limpieza de dicha fuente.

E no habiendo más asuntos de que tratar,





de orden de la Presidencia se levantó la sesión cuando eran las treinta y tres horas y treinta minutos, y de ella, esta acta, que fue autorizada por todos los concurrentes, de que yo el Secretario certifico:

Fernando

*[Signature]*

Roberto

*[Signature]*

Ignacio - Miguel

*[Signature]*  
Ignacio Rodríguez

Ignacio Rodríguez

*[Signature]*  
Ignacio Rodríguez

Emiliano González

*[Signature]*

Adolfo de la Cruz

*[Signature]*  
Adolfo Cruz

Estimado

*[Signature]*

Juan Antonio

*[Signature]*

Pedro Olmos

*[Signature]*

Fortesca

*[Signature]*  
Fortesca

Secretario

*[Signature]*



# Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento Pleno de 31 Agosto 1979

## Asisten

Alcalde Presidente

D. Ramón Rocha Maqueda

Concejales

D. Juan Manuel Robles Rauello

D. Ignacio Miguel Muñoz López

D. Ignacio Rodríguez Cordero

D. Julián Portillo Rubio

D. Guillermo González Antón

D. Adolfo de la Cruz Tedigal

D. Juan Antonio Padella Martínez

D. Cosme Padella Martínez

D. Pedro Olmos Seo

Secretario accidental

D. Manuel Antón Silva

En la Muy Noble, Notable y Siempre Leal Ciudad de Olivenza, siendo las veinte horas y treinta minutos del día treinta y uno de agosto de mil novecientos setenta y nueve, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del señor Alcalde D. RAMÓN ROCHA MAQUEDA, y previamente convocada con carácter de urgencia, se reunió el Pleno de la Corporación Municipal en sesión extraordinaria con la asistencia de los señores concejales D. Juan Manuel Robles Rauello; D. Ignacio Miguel Muñoz López; D. Ignacio Rodríguez Cordero; D.

Julián Portillo Rubio; D. Guillermo González Antón; D. Adolfo de la Cruz Tedigal; D. Juan Antonio Padella Martínez; D. Cosme Padella Martínez y D. Pedro Olmos Seo y de mí el Secretario accidental Manuel Antón Silva.

Abierta la sesión, el señor Presidente manifiesta que la sesión ordinaria del Pleno señalada para este día, ha quedado aplazada hasta nueva convocatoria, como consecuencia de la paralización administrativa acordada por los Alcaldes y Concejales en cursados en el Ayuntamiento de Villanueva de la Serena.

Seguidamente informa que el único y exclusivo objeto de esta sesión extraordinaria, convocada con urgencia, es el de tratar sobre la postura a tomar por esta Corporación ante los acontecimientos que está viviendo la región extremeña y más concretamente la provincia de Badajoz, por la arbitraria resolución adoptada por la Dirección General de Energía autorizando, de manera unilateral, la instalación de una central nuclear en Taldo Caballeros, resolución que ha provocado la más enérgica protesta de todo el pueblo extremeño que ha culminado con el envío de Alcaldes y Concejales de numerosos pueblos





de las provincias de Cáceres y Badajoz en el Ayuntamiento de Villanueva de la Serena, gesta que ha sido ampliamente comentada por todos los medios de comunicación social del país.

A continuación y sucesivamente, hacen uso de la palabra los señores Concejales Muñoz López, Rodríguez Cordero, Badella Martínez Juan Antonio y de la Dña. Digna, que han vivido "in situ" los acontecimientos desarrollados en Villanueva de la Serena, informando con amplitud de detalles sobre los mismos y de la masiva adhesión de todos los pueblos de Extremadura.

Terminados estos informes que, finalmente, resumen el Alcalde - Presidente, se acuerda por unanimidad de los asistentes y entre los aplausos de aprobación del público asistente a la sesión, lo siguiente:

1º - Expresar la más enérgica repulsa por la humillación y agresión que para el pueblo extremeño supone la arbitraria y unilateral decisión de la Dirección General de Energía autorizando la instalación de una central nuclear en Valdecaballeros, con lo que se condena a muerte la riqueza fundamental de la región extremeña.

2º - Enviar a los Alcaldes y Concejales encorradados en el Ayuntamiento de Villanueva de la Serena urgente telegrama expresando adhesión y unidad del pueblo de Olivenza y su Corporación Municipal con la postura adoptada por los mismos, y

3º - Que el próximo sábado día dos de setiembre, todos los miembros de esta Corporación así como numerosos vecinos que gentilmente se han ofrecido, pondrá sus coches a disposición de todos los ciudadanos de Olivenza que deseen unirse a la manifestación antimuclear que tendrá lugar en la tarde de dicho día en la citada ciudad del Villanueva de la Serena.

Y no siendo otro el objeto de esta sesión la Presidencia dió por finalizado el acto a las veintinueve horas y treinta minutos, ordenando se remita certificación de estos acuerdos al Alcalde de



la ciudad de Villanueva de la Serena, de todo lo cual, certifico.

Herrera

Ignacio Rodriguez

Adolfo

Alonso

Robles

Portales

Juan Antonio

Secretario

Ignacio Miguel

Guillermo

Cosme

Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento Pleno de 2 de Julio de 1979.

Asisten

Alcalde Presidente

D. Ramón Rocha Maqueda

Concejales

- D. Juan Manuel Robles Ramallo
- D. Ignacio Rodriguez Cordero
- D. Guillermo Botzales Antunes
- D. Adolfo de la Cruz Vidigal
- D. Cesar Alvarez Lopez
- D. Cosme Badella Martinez
- D. Juan A. Badella Martinez
- D. Pedro Olmos Seo
- D. Julián Portales Rubio

En la Muy Noble, Notable y Siempre Leal Ciudad de Olivenza siendo las veinte horas del día 2 de Julio de mil novecientos setenta y nueve en el Salón de Actos de la Casa Consistorial y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. RAMON ROCHA MAQUEDA, y previamente convocada se venne el Pleno de la Corporación Local, con asistencia de los señores Concejales, D. Juan Manuel Robles Ramallo, D. Ignacio Rodriguez Cordero, D. Gui-





Secretario

D. Manuel Martín Gómez

No asisten

D. Ignacio Miguel Muñoz López

D. Felipe M. Pérez González

D. Américo Fernández Múndez

Ilustre Concejal Antón

D. Adolfo de la Cruz Rodríguez

D. Cesar Alvarez López, D.

Cosme Badella Martínez, D. Juan An-

tonio Badella Martínez, D. Pedro Olmos

San, D. Julian Portillo Rubio, con asis-

tencia del Secretario D. Manuel Martín

Gómez. No asiste por causa justificada a juicio de la Pre-  
sidencia D. Ignacio Miguel Muñoz López y no asisten  
ni excusan su asistencia los concejales D. Felipe Manuel  
Pérez González y D. Américo Fernández Múndez.

Declarado abierto el acto por la Presiden-  
cia se pasa a tratar el único orden del día.

PRORROGA PRE-  
SUPUESTO ORDI-  
NARIO DE 1.978

PRORROGA DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDINA-  
RIO DE 1.978 para 1.979, se tomó el acuerdo del  
siguiente tenor literal.

Acto seguido, por mí el Secretario, se da lectura  
al Real Decreto 1256/79 de 25 de mayo y a la or-  
den del Ministerio de Administración Territorial de 30  
de mayo de 1.979. Terminada su lectura se da enun-  
cia del Decreto de la Alcaldía Presidencia sobre prórro-  
ga del Presupuesto Municipal ordinario de 1.978 para 1.9-  
79 y los informes del Sr. Intendente y Comisión Informadora  
de Hacienda que figuran en el expediente.

Disentido el asunto por

SE ACUERDA: 1.- Prorrogar para 1.979 el Presu-  
puesto Municipal ordinario de 1.978, al amparo  
de las citadas disposiciones.

2.- Esta prórroga produce automáticamente el levanta-  
miento de las limitaciones y condicionamientos  
que, para la prórroga obligatoria, estableció el Real de-  
creto 125/79 de 26 de enero, implicando en conse-  
cuencia el sometimiento a la legislación general, muy  
especialmente en lo que se refiere a la ordenación  
del gasto, expedientes de modificación de crédito... etc

3.- Se aprueban los adjuntos Estados de Ingresos y Gas-  
tos que cumplen las especificaciones, tanto en la tes-  
tadura, cuanto a los tipos de participación en los  
recargos, impuestos estatales y demás previstos en la





Orden Ministerial citada.

4.- Se apromeban las relaciones del personal al servicio de este Ayuntamiento en los impresos oficiales denominados H. B. C. y Resumen que han sido cumplimentados conforme con los normas vigentes.

5.- La presente prórroga se tramitará conforme al artículo 194 del Reglamento de Hacienda de Haciendas Locales, facultándose al Sr. Alcalde para cuantos actos y gestiones sean precisos a este fin.

Y para que conste y surta sus efectos en el expediente correspondiente expido la presente con el V.º B.º del Sr. alcalde.

Recibido

Ignacio R. Pardo  
  
Agustino Rodríguez

Cosme Badilla

Pedro Olmos

Recibido

Adolfo

Ignacio Badilla

Recibido  
  
Secretario

Guillermo González

Cesar







Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno de Olivenza de 4 de Septiembre de 1979.

Asistencia

Alcalde Presidente

D. Ramón Rocha Magueda  
Concejales

- D. Juan Manuel Robles Ramallo
- D. Ignacio Miguel Muñoz López
- D. Ignacio Rodríguez Cordero
- D. Julián Botello Rubio,
- D. Guillermo González Antunes
- D. Adolfo de la Cruz Tedijal.
- D. Juan Antonio Badella Martínez
- D. Cosme Badella Martínez
- D. Pedro Olmos Leo

Secretario Accidental

D. Manuel Antunes Silva

En la Muy Noble, Notable y Siempre Leal Ciudad de Olivenza, siendo las veintuna horas del día cuatro de septiembre de mil novecientos setenta y nueve, en la Casa Consistorial, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde DON RAMÓN ROCHA MAGUEDA, se venne el Pleno de esta Corporación Municipal al objeto de celebrar sesión ordinaria, con la asistencia de los Concejales D. Juan Manuel Robles Ramallo, D. Ignacio Miguel Muñoz López, D. Ignacio Rodríguez Cordero, D. Julián Botello Rubio, D. Guillermo González Antunes

mez, D. Adolfo de la Cruz Tedijal, D. Juan Antonio Badella Martínez, D. Cosme Badella Martínez y D. Pedro Olmos Leo, y de mí, el Secretario Accidental Manuel Antunes Silva.

Abierta la sesión y antes de pasar a tratar los asuntos contenidos en el orden del día inserto en la convocatoria, recuerda la Presidencia que la sesión que se iba a celebrar se corresponde con la aplazada el día 31 de agosto último, aplazamiento motivado, como todos saben por los acontecimientos sucedidos en nuestra región como consecuencia de la autorización concedida por la Dirección General de Energía para el emplazamiento de una central nuclear en Taldecaballeros. Por consiguiente, hecha esta salvedad, ordena se pase seguidamente a tratar los asuntos contenidos del orden del día.

ORDEN DEL DIA

1º DEL ORDEN DEL DIA

Aprobación del borrador del acta de la sesión anterior

Seguidamente, por mí el Secretario accidental, se dio lectura del borrador del acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad, en la forma que el mismo aparece redactado.

2º DEL ORDEN DEL DIA

Acto segundo, se da cuenta de la certificación del acuerdo de la Junta Electoral de Zona del



88  
Toma de posesión  
de 3 concejales de  
H.C.D.

El día cuatro del pasado mes de agosto por el que se designan para el cargo de concejal de este Ayuntamiento por el Partido de UNIÓN DE CENTRO DEMOCRÁTICO a los señores D. Francisco Fernandez Cortador, D. Dionisio Salcedo Mejial y a D. Marisa Rodriguez Barria, todos ello de acuerdo con la legislación para cubrir las vacantes producidas en la Corporación por renuncia hecha ante la misma en sesión del día 2 de Julio ppdo, por los señores D. Felipe Manuel Siles González, D. Cesar Álvarez López y D. Américo Fernandez Méndez.

Asimismo, se da lectura de la certificación del acuerdo tomado por la misma Junta Electoral de Zona que a la vista de la renuncia al cargo de Concejales hecha por D. Francisco Fernandez Cortador, designa para sustituirle a D. Isidro Figueredo Dias, a quien le corresponde según la lista presentada por el Partido de UNIÓN DE CENTRO DEMOCRÁTICO y proclamada en su día con arreglo al escrutinio general celebrado el 9 del pasado mes de Abril.

Recibidas las credenciales expresadas de que han sido designados electos para el Municipio de Olivenza los señores D. Dionisio Salcedo Mejial, D. Marisa Rodriguez Barria y D. Isidro Figueredo Dias, se procede, por orden de la Presidencia a recibirles el juramento de rigor que los mencionados electos prestan bajo la fórmula que para estos casos establece el artículo 1º del Real Decreto 707/1.979 de 5 de Abril, quedando posesionados en el acto de sus respectivos cargos, por lo que, la Corporación a partir de este momento, tiene cubiertos todos los cargos que por derecho le corresponden.

### 3º DEL ORDEN DEL DIA

Aprobación del contrato de préstamo con el B. de Crédito

Local de España para la liquidación de deuda. Dº Base

Seguidamente se da cuenta de un escrito del Banco de Crédito Local de España, de fecha 22 de Agosto ppdo, cuyo contenido es del tenor siguiente:

"El Real Decreto-Ley 2/1979 de 26 de Enero, sobre medidas económicas-financieras en relación con la Administración Local, desarrollado por el Real Decreto 115/1.979, de la misma fecha y Orden del Ministerio del





Interior de 27 de Enero mencionado, autorizó a las Corporaciones Locales, para formar y aprobar Presupuestos Extraordinarios para liquidar deudas y enjugar el déficit de sus presupuestos ordinarios al 31 de Diciembre de 1.978.

La Corporación de su digna Presidencia, en sesión celebrada el día 6 de febrero de 1.979, acordó aprobar el citado Presupuesto Extraordinario de liquidación de deudas por un importe de 4.036.405 pesetas y concertar a tal efecto un préstamo con este Banco por importe de 4.036.405 pesetas.

El Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esa Provincia por Resolución de 2 de abril de 1.979 aprobó asimismo el referido Presupuesto Extraordinario y autorizó el convenio de la mencionada operación de crédito con este Banco.

El Excmo. Sr. Presidente de esta Entidad, con fecha 22 de mayo de 1.979, en virtud de las facultades conferidas por el Consejo de Administración de este Banco en su reunión de 15 de marzo de 1.979, concedió el préstamo de que se trata, si bien por un importe de 1.517.688 pesetas, por un plazo de amortización de 10 años contados a partir de 1.º de enero de 1.980, y el 10% por 100 de interés y comisión anual, como primera fase del crédito de que se trata.

En 3 de agosto de 1.979, se formalizó en documento privado entre esa Corporación y este Banco el indicado crédito por el mencionado importe de 1.517.688 pesetas. Las cláusulas por las que se regula dicho crédito figuran incorporadas al mencionado documento, como anexo número 5.

Posteriormente, el citado Sr. Presidente, en virtud de las facultades conferidas por el Consejo de Administración de este Banco, en su reunión de 26 de Julio de 1.979, autorizó la concesión de un nuevo crédito a esa Corporación por importe de 2.518.717 pesetas, o sea por la diferencia entre el crédito consignado en el Presupuesto Extraordinario y autorizado por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta Provincia





y el anteriormente concedido por este Banco y formalizado en documento privado de 3 de agosto de 1979, y a los mismos tipos de interés y comisión y plazo de amortización.

Dado que las condiciones por las que se regulará este nuevo crédito son, como ha quedado dicho, idénticas a las del anteriormente formalizado, el proyecto de contrato de préstamo incorporado al citado documento será también de aplicación a dicho nuevo crédito, modificándose a tal efecto por medio de este escrito la cláusula primera del mencionado proyecto de contrato, en el sentido de que el importe del crédito consignado en la misma será el resultante de la suma de ambos créditos, o sea, el de 4.036.405 pesetas.

A tal fin, la representación de esa Corporación deberá suscribir y prestar su conformidad al presente escrito que, por duplicado y a un solo efecto se remite, entendiéndose formalizado el nuevo crédito concedido por este Banco por importe de 2.518.717 pesetas, en la fecha en que, debidamente suscrito, según ha quedado dicho, tenga entrada en esta Entidad el original y el duplicado del mencionado escrito, en cuya fecha se remitirá a esa Corporación con expresa constancia de la misma al referido duplicado. Todo ello sin perjuicio de que, con posterioridad, se acredite por esa Corporación ante este Banco el conocimiento y ratificación por el pleno de ese Ayuntamiento del presente escrito, así como del proyecto de contrato por el que se regula el préstamo de que se trata.

El pleno de la Corporación, tal que asisten los trece concejales que de derecho la componen y, por consiguiente, con el "Quorum" exigido en el número 2 del artículo 2º del Real Decreto 115/1979 de 26 de enero, tras breve deliberación, acuerda por unanimidad de todos los asistentes a probar en todo sus partes el escrito anteriormente transcrito, facultando al Sr. Alcalde-Presidente tan ampliamente como menester sea y en derecho se requiera para que preste su conformidad y suscriba







el mencionado escrito y se remita al Banco de Crédito Local de España a los efectos oportunos.

- Igualmente se somete al conocimiento y a aprobación de la Corporación municipal, el proyecto de contrato de préstamo a suscribir con el Banco de Crédito Local de España, por un importe total de 4.036.405 pesetas, con destino a dotar en parte, el Presupuesto Extraordinario de Liquidación de Deudas, tramitado al amparo de lo dispuesto en el Real Decreto-Ley 2/1.979, de 26 de Enero, sobre medidas económico-financieras, en relación con la Administración Local y Real Decreto 115/1.979, de la misma fecha por el que se desarrolla el citado Real Decreto.

Sometidas a deliberación de los concurrentes todos y cada una de las Causulas de que consta el referido proyecto de contrato de préstamo, la Corporación, con el "Quorum" previsto en el número 2 del artículo 2º del citado Real Decreto 115/1.979 de 26 de Enero, acuerda aprobar en todas sus partes el proyecto de contrato de préstamo a concertar con el Banco de Crédito Local de España, cuyas cláusulas y contenido literal, son las que a continuación, se transcriben, autorizando al propio tiempo al Sr. Alcalde - Presidente tan ampliamente como menester sea y en derecho se requiera para que en representación de este Ayuntamiento suscriba con el Banco de Crédito Local de España el contrato de préstamo de que se trata.

a excepción de la cláusula primera que dice - El Banco de Crédito Local de España concede un crédito al Ayuntamiento de Olivenza (Badajoz) por un importe de 4.036.405 pesetas, con destino a dotar, en parte, el Presupuesto Extraordinario de Liquidación de deudas, tramitado al amparo de lo dispuesto en el Real Decreto Ley 2/1.979, de 26 de Enero, sobre Medidas Económico-Financieras, en relación con la Administración Local y Real Decreto 115/1.979, de la misma fecha, por el que se desarrolla el citado Real Decreto, todas las demás hasta la adición que sigue a la señalada con el número décimo séptima, son las



msimas aprobadas por esta Corporación en sesión plenaria celebrada el día 2 de Julio del año en curso y que figura transcrita a los folios números 49 suelta (hasta) y 50, también suelta de este libro.

- Lo tachado en trazo rojo NO VALE. -

Vº DEL ORDEN DEL DIA

A) Casa Cuartel para la Guardia Civil

Sobre este tema, la Presidencia informa de manera amplia y detallada de las gestiones realizadas hasta el momento, entre las que cabe destacar las llevadas a cabo con la Caja Rural Provincial de Badajoz, que han dado como resultado el ofrecimiento, por parte de dicha Entidad, de una aportación económica en la cuantía de SEISCIENTAS MIL PESETAS. (600.000) como contribución a la adquisición por este Ayuntamiento de los terrenos necesarios para la construcción de una Casa Cuartel para las Jueces de la Guardia Civil.

La concesión de esta aportación económica la supedita la citada Caja Rural Provincial de Badajoz, continúa diciendo la Presidencia, el cumplimiento de las siguientes condiciones

a). Que el plazo máximo de dos años, contados a partir de la fecha de otorgamiento de la escritura pública de compra-venta de los terrenos, se lleve a cabo en los mismos la construcción de dicha Casa-Cuartel de la Guardia Civil.

b). Que si por cualquier causa no se llevara a cabo la ejecución de dicha construcción sobre los terrenos adquiridos para este fin, en el plazo señalado en el punto a) fijado anteriormente, la propiedad de los terrenos adquiridos con la cantidad entregada, revertirán a la Caja Rural Provincial de Badajoz, comprometiéndose el Ayuntamiento a otorgar escritura pública de propiedad a favor de dicha entidad, o a iniciar los trámites necesarios para dicho otorgamiento, bastando para ello el simple requerimiento por parte de la Entidad al Ayuntamiento.

Terminada la exposición hecha del asunto por el Sr. Alcalde, se entabla un amplio debate en torno a este tema, concretamente sobre las condi-





ciones que establezca la Caja Rural Provincial para que su ofrecimiento pueda ser hecho efectivo. Considera la Corporación la imposibilidad de pronunciarse de manera definitiva, ya que por desconocerse el proyecto técnico no se sabe del tiempo que podría invertirse en la construcción del mencionado Cuartel.

Resumido el debate por la Presidencia, la Corporación, con el voto favorable de todos los miembros asistentes a la sesión (que lo fueron en número de trece, es decir, la totalidad de los que de derecho la componen, acuerda por unanimidad:

1.º. Aceptar y hacer constar en este acta, el agradecimiento de la Corporación Municipal a la Caja Rural Provincial de Badajoz, el generoso ofrecimiento de contribuir con una aportación de SEISCIENTAS MIL (600.000) PESETAS, para la compra de los terrenos que haya de adquirir el Ayuntamiento con destino a la construcción de una Casa Cuartel para las fuerzas de la Guardia Civil destinadas en esta localidad.

2.º. En cuanto a las condiciones a) y b) señaladas anteriormente, se acuerda dejar en suspenso su definitiva aceptación hasta tanto se reciba de los Servicios Técnicos de la Dirección General de la Guardia Civil el informe correspondiente sobre si las obras de construcción de la Casa-Cuartel pueden realizarse o no en el plazo de dos años a contar de la fecha de otorgamiento de la escritura pública de compra-venta, como se propone en la condición a).

3.º. Que de este acuerdo se remita certificación tanto a la Caja Rural Provincial de Badajoz y a la Jefatura de Material y Mantenimiento de la Dirección General de la Guardia Civil.

Se da cuenta de escrito núm. 272 del Coronel Jefe accidental de Material y Mantenimiento, fechado en Madrid el 18 del pasado mes de agosto, como respuesta al de esta Alcaldía número 1.100 del día 2 del mismo mes, en el que la citada autoridad militar informa a esta Alcaldía que, efectivamente,

Nº DEL ORDEN DEL DIA  
B). Casa Cuartel para la Guardia Civil.



tan pronto las fuerzas de la Guardia Civil destinadas en esta localidad pasen a ocupar la nueva Casa- Cuartel que se construya, el actual cuartel será desalojado y entregado al arrendador, Caja Rural Provincial, por fin resolución del contrato que la Dirección General de la Guardia Civil ha de proponer a la del Patrimonio del Estado, organismo a quien corresponde autorizarlo, y, por lo que respecta al solar de nueva adquisición se aconseja de que antes de que se formalice la compra-venta sea reconocido por los señores Técnicos de aquella Dirección General a fin de determinar si es apto o no para la obra pretendida, extremo que se notificará a este Ayuntamiento tan pronto como el técnico correspondiente obtenga el informe que se le tiene interesado.

La Corporación acuerda darse por enterada del anterior escrito y que del mismo se remita fotocopia a la Caja Rural de Badajoz, juntamente con la certificación del acuerdo adoptado (en el punto A) de este Vº orden del día.

#### 6º ORDEN DEL DÍA

Cambio de nombre a varias calles y plazas de la Ciudad

Se da lectura del informe elaborado por la Comisión especial designada por el Ayuntamiento en sesión plenaria del día dos del pasado mes de Julio, relacionado con un posible cambio de denominación de algunas calles y plazas de la ciudad, respetando en algunos casos el primitivo que ostentaban reemplazando, en su criterio, la propuesta de cualquier nombre de significación política. Asimismo, en dicho informe se sugieren una serie de nombres de personalidades olivertinas para la denominación de otras tantas calles de la población que en la actualidad carecen de este requisito para su adecuada localización en el callejero de la Ciudad, haciendo, en definitiva, las siguientes.

#### PROPUESTAS

##### PRIMERA.

Que vuelvan a recuperar sus primitivos y populares nombres y denominaciones las calles y plazas de la Ciudad que se relacionan a continuación:







Denominación actual

Calle Sotelo  
José H. Primo de Rivera  
Plaza de España  
General Franco, anteriormente  
Paseo de San Fernando  
Aniceto de Llano  
Rafael Castellany  
Parque del General Mola, ante  
riormente de la Democracia  
General Sanjurjo, anteriormente  
Juan Sureda o Paseo de la  
Farrapa

Denominación que se propone

Paseo de la FILARMÓNICA  
Calle de "Las Flores"  
Plaza de la "CONSTITUCION"  
Plaza de ESPAÑA  
Calle Jerónimo Viera  
Calle DUQUE DE CADAVAL  
Parque "LOS PINTASILGOS"  
Paseo de EXTREMADURA

SEGUNDA.

Propone la citada comisión en su informe, que las calles que componen el llamado grupo de Guillermo Mira que en la actualidad carecen de denominación, estén en lo sucesivo como sencillo y merecido homenaje de recuerdo y cariño de su pueblo, el nombre de personalidades oliventinas que, en su trayectoria personal y profesional, hayan destacado en el campo de las Artes, de las Ciencias o de las Letras. Así, sugiere que:

- La primera calle del mencionado grupo, prolongación de la hoy llamada de José Antonio se le ponga el nombre del ilustre oliventino ANTONIO SILVA NUÑEZ catedrático y director que fuera durante tantos años del Instituto de Enseñanza Media de la ciudad de Cáceres.
- Que la segunda calle, se dedique como homenaje y reconocimiento de sus méritos al ilustre Oliventino poeta contemporáneo y también Oliventino MANUEL PACHECO, autor profusamente galardonado dentro y fuera de nuestras fronteras.
- La calle tercera dedicarla como emocionado homenaje y recuerdo al que fuera destacado y a la vez malogrado músico de la hoy centenaria Banda "La Filarmónica", orgullo de nuestra ciudad, MANUEL LO-



PEZ REYES, popularmente conocido como "EL MAESTRO GUERRA", autor de numerosas obras musicales entre las que destacan la marcha militar dedicada "A LOS HÉROES DE GRAVELINA", nacionalmente conocida y la no menos extraordinaria marcha funebre "A LA MEMORIA DE D. DOMINGO MARZAL", hijo del que fuera fundador de la citada agrupación Musical. En el finis, refiriéndose a este grupo de calles, que la cuarta del mismo se dedique como rendido tributo de admiración al extraordinario actor olivenzino, gloria del teatro español ANDRÉS MESUTO.

Finalmente, termina diciendo el informe de la Comisión, dado el auge poblacional y urbanístico que en un futuro inmediato habrá de alcanzar la zona situada a la izquierda de la carretera de Olivenza a Villareal, se propone que esta vía se denomine en lo sucesivo con el nombre de "AVENIDA DE VILLAREAL", ya que, por otra parte, esta es la única ardea de las cuatro tradicionales enmarcadas en el término municipal de Olivenza que no está representada en el callejero de la ciudad.

Terminada la lectura de este informe, el Concejal por U.C.D. Don Julián Portillo, pide la palabra para manifestar que, a su juicio, debía proceder a una votación calle por calle para que cada miembro de la Corporación se manifestara en pro o en contra de las denominaciones propuestas.

El Concejal Sr. Roberto Ramallo, en representación del grupo del Partido Comunista de España, al que seguidamente la Presidencia concede la palabra, considera que habiendo sido ya suficientemente debatido el informe de la Comisión con la exhaustiva explicación de la Presidencia sobre los criterios seguidos para su redacción y con objeto de no prolongar excesivamente esta sesión, se debe votar en bloque la propuesta de denominación de las calles a las que se pretende restituir sus antiguos y tradicionales nombres.

Seguidamente, tras un mudo cambio de im-





presiones sobre una y otra postura, se llega al acuerdo de que la votación en favor o en contra del informe de la Comisión Especial, se haga en bloque.

Se procede, pues, a la votación y la Corporación, con el voto favorable de todos los miembros asistentes a la sesión que lo fueron en número de trece y por tanto de la totalidad de los que de derecho la componen, acuerda:

1.º A probar en todas sus partes el dictamen y propuesta hecha por la Comisión Especial y, en consecuencia, restituir a las calles y plazas de la ciudad que se indican en la primera de las respuestas, sus primitivas y populares denominaciones.

2.º Aceptar igualmente los nombres indicados en la segunda de las propuestas para dotar de este requisito a las calles del llamado Grupo de Guillermo Miras, añadiendo una más que, por omisión no figura en el informe, y a la que se le pondrá el nombre de "Jesús Pinión Simones" que si bien no era oliven-tino de nacimiento, se le consideró siempre como tal como el amor cariño demostrado hacia esta tierra a la que dedicó su obra titulada "Memoria Oliventina".

3.º Que se exponga, para conocimiento del público en general certificación de este acuerdo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento como que se dé cuenta del mismo a la Delegación Provincial del Instituto Nacional de Estadística, a los efectos oportunos.

5.º Bis DEL ORDEN DEL DIA

Escritos solicitan do poner el nombre de D. José Hidalgo a una calle o plaza de la ciudad.

Seguidamente se da cuenta de un escrito que a través del grupo representativo de Unión de Centros Democráticos en el seno de esta Corporación, suscrito por cinco doce vecinos de la barriada del Sagrado Corazón, solicitando que a la plaza del General Sanjurjo se le dé el nombre de "Paseo de D. José Hidalgo", con reconocimiento a los méritos por el mismo contraídos.

En igual sentido se recibe escrito de la Asociación de Padres de Familia y Amigos de las



Escuelas Parroquiales de esta Ciudad.

La Corporación, tras un amplio cambio de impresiones en el que se pone de manifiesto una vez más la magnífica labor desarrollada por D. José Felidelo Marcos Tabo en el orden cultural como en el económico-social que le hizo acreedor a la Primera Medalla de Plata de la Ciudad de Olivenza, honor que le fué otorgado por este Ayuntamiento en sesión del día 7 de febrero de 1970, acuerda tener en cuenta la petición que formulan los vecinos de la Barriada y la Asociación de Padres de Familia, para tan pronto como se finalice la construcción del grupo de viviendas que actualmente se construye en la urbanización "Los Marañones", se dedicará a Don José Felidelo Marcos una de sus calles como justo reconocimiento del pueblo de Olivenza.

- Igualmente, y a propuesta del concejal por el grupo representativo del Partido Comunista de España, se acuerda dar el nombre de "Ventura Ledesma Abramtes", ilustre oliventino que durante gran parte de su vida vivió en Portugal llevando siempre en su corazón el recuerdo de la tierra que le vio nacer, a una de las calles de la población.

6º DEL ORDEN DEL DIA  
Acuerdo sobre  
la Bandera de  
Extremadura.

Da cuenta la Presidencia del escrito recibido de la Junta Regional de Extremadura, firmada por su presidente y fechado en Badajoz el día 11 de los corrientes, por el que traslada el acuerdo adoptado por la misma en relación con el formato de la Bandera de Extremadura por si esta Corporación estima oportuno tomar acuerdo similar sobre el particular.

Sometida a la consideración de los asistentes la sugerencia de la Junta Regional de Extremadura, tras un amplio debate que finalmente resume la Presidencia, se acuerda, con el voto favorable de

Concejales de los trece que de derecho la componen y, por consiguiente, con el "quorum" previsto en el artículo 303 de la vigente Ley de Régimen Local, adoptar como símbolo y enseña y enseñas de la Región Extre-







meña la Bandera formada por tres franjas horizontales de la misma dimensión y con los colores Verde, blanca y negra, y que la misma podrá ser utilizada como distintivo de este Ayuntamiento en sus edificios públicos y en los actos oficiales, junta a la Bandera nacional.

7º DEL ORDEN DEL DIA

Provisión de plaza vacante de limpiadora de dependencias municipales

Informa el Sr. Presidente sobre la existencia de una plaza vacante de limpiadora de dependencias municipales en la plantilla de esta Corporación, y propone la adopción de un acuerdo en sentido de sacar a concurso la provisión de la misma, toda vez que lo considera de gran necesidad para la buena marcha de los servicios dependientes de este Ayuntamiento.

La Corporación, tras breve deliberación, acuerda por unanimidad, se proceda por la Comisión de Gobernación a elaborar las bases correspondientes y una vez aprobadas por la Permanente anunciar la convocatoria para la provisión de la plaza de que se trata.

8º DEL ORDEN DEL DIA

Sobre instalación de una fábrica de celulosa, promovida por "PAPELERA DE OLIVENSA S. A."

Sobre el asunto marginado informa la Presidencia haberse recibido escrito del Sr. Gobernador Civil de la Provincia, en el que le comunica que, según información que le ha sido facilitada por la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, efectivamente, se encuentra en tramitación, a nombre de "Papelera de Olivenza S. A." la autorización administrativa y la concesión de beneficios de Zona de Referente Localización Industrial para la posible instalación en este término municipal de una fábrica de celulosa, y que ambas peticiones están en fase de estudio por la Dirección General de Industrias Químicas y Textiles, como asimismo del Ministerio de Asuntos Exteriores, por cuanto pueda afectar la instalación de esta industria a las aguas internacionales del río Guadiana a su paso por este término municipal.

La Corporación, tras un amplio cambio de impresiones entre sus miembros, acuerda darse por enterada de este tema, que será estudiado con todo detenimiento e interés cuando la promotora de la industria a instalar presente al Ayuntamiento los corres-





9º DEL ORDEN DEL DIA

ELECCIONES. Distribuciones de Secciones y Mesas, para el futuro

pondientes proyectos técnicos.

Se da cuenta seguidamente por el Secretario accidental que suscribe, que de acuerdo con cuanto determina el Real Decreto 2120/78 de 25 de Agosto, el día 16 de los corrientes deberá procederse por la Junta Electoral de Zona a la renovación de sus miembros así como, en su caso a la rectificación de secciones y mesas electorales de la Zona, y a este último respecto se interesa del Ayuntamiento se proceda a un estudio de la distribución de las mismas.

La Corporación, oído el informe que sobre el particular emite el Secretario accidental de la misma, estima que no debe modificarse la distribución de mesas y secciones de este término ya que ha quedado perfectamente demostrado en los últimos comicios, que la distribución actual es la más idónea dadas las características del término municipal de Olivenza, si bien se estima conveniente se proponga a la Junta Electoral de Zona, la instalación de una mesa en la aldea de VILLARREAL, correspondiente a la Sección 11ª, ya que se ha podido comprobar que el gran número de abstenciones habida con ocasión de los últimos procesos electorales, se debe a la falta de medios de transportes para el desplazamiento de los votantes desde la citada aldea hasta esta localidad.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar la Presidencia levanta la sesión a las veintidos horas y cuarenta minutos, ordenando que de ella se levanta la presente acta, que fué autorizada por todos los presentes, de que yo, el Secretario accidental, certifico.

Ignacio Rodríguez  
Ignacio Rodríguez  
Robles  
Ignacio Rodríguez  
Guillermo





Adolfo  
~~Adolfo~~

Juan Antonio Padella

Juan A. <sup>60</sup>

Francisco  
Francisco

Olivero  
Olivero

Secretario / Antinero

~~[Signature]~~

~~[Signature]~~

~~[Signature]~~

~~[Signature]~~

Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento Pleno de 11 Octubre de 1.979

Asisten

Alcalde Presidente

D. Ramón Rocha Maqueda

Concejales

D. Juan Manuel Robles Ramallo

D. Ignacio Miguel Muñoz López

D. Ignacio Rodríguez Cordoba

D. Julián Roldán Rubio

D. Emiliano González Antinero

D. Adolfo de la Cruz Jodigal

D. Cosme Padella Martínez

D. Pedro Olivero Seo

D. ~~Isidro~~ Fiqueroa Díaz

En la Muy Noble, Notable y Siempre Leal Ciudad de Olivenza, siendo las veintuna horas del día once de octubre de mil novecientos setenta y nueve, en la Casa Consistorial, previa convocatoria al efecto y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde DON RAMÓN ROCHA MAQUEDA, se reunió el Pleno de esta Corporación Municipal al objeto de celebrar sesión extraordinaria, con la asistencia de los concejales D. Juan Manuel Robles Ramallo, D. Ignacio Miguel Muñoz López



D. Domingo Salcedo Mejías  
D. Narciso Rodríguez García  
Secretario  
D. Manuel Martín Gómez

D. Ignacio Rodríguez Cordero, D. Julián Botello Rubio,  
D. Guillermo Balsezas Antunes, D. Adolfo de la Cruz  
Jedijal, D. Cosme Badella Martínez, D. Pedro Olmos  
Seo, D. Isidro Fiqueredo Díaz, D. Domingo Salcedo  
Mejías y D. Narciso Rodríguez García, y de mí,  
el Secretario, Manuel Martín Gómez.

Abierta la sesión se pasa a tratar los asuntos  
contenidos en el orden del día inserto en la convocatoria.

#### 1º DEL ORDEN DEL DÍA

Aprobación del Corra-  
dor del acta de la se-  
sión anterior

Seguidamente, por mí el Secretario, se dió lectura  
del borrador del acta de la sesión anterior, que fué a-  
probada por unanimidad, en la forma que el mismo apa-  
rece redactado.

#### 2º DEL ORDEN DEL DÍA

Escritos de la Ex-  
cma Diputación Pro-  
vincial sobre obra n.º  
128 de carácter hi-  
dráulico en Aldea  
S. Jorge, San Benito  
y Santo Domingo. O-  
bra n.º 141 y telef-  
no en Aldea Santo  
Domingo

Seguidamente fué informada la Corporación Mu-  
nicipal de las obras incluídas en el Plan Provincial de  
Obras y Servicios de 1.979, aprobado por la Excma Di-  
putación Provincial y que se refieren las circulares núm.  
1 y 3 de dicha Entidad, de fecha 4 de Septiembre úl-  
timo pasado.

En dichas obras quedan incluídas las de ca-  
rácter hidráulico en la Aldea de San Jorge, San Beni-  
to y Santo Domingo, que figuran con el número 128,  
y un presupuesto total de 8.000.000 de Pesetas.

La obra número 141, también de carácter  
hidráulico con un presupuesto de 3.700.000 Pesetas

y la obra que afecta al servicio de teléfono  
en la Aldea de Santo Domingo, con un presupuesto  
total aprobado de 231.500 Pesetas. Todas ellas con  
aportación municipal del 20%. La Corporación se  
da por enterada y conforme con lo solicitado en referi-  
das Circulares se adopta el siguiente acuerdo:

1º Se presta aprobación a la financiación de las  
obras números 128, 141 y la referente a las o-  
bras de teléfono en la Aldea de Santo Domingo,  
y en consecuencia la Corporación Municipal ad-  
quiere el compromiso de aportar el 20% del  
presupuesto de la obra en la forma y condiciones  
que oportunamente se comunicará por la Excma. Di-  
putación, y que serán las mismas que fijó el  
Banco de Crédito Social a expresada Corporación







Provincial, en la operación de crédito global que solicita dicha Corporación para atender a la totalidad de las aportaciones municipales de las obras incluidas en el Plan.

Sin perjuicio de lo expuesto, el Ayuntamiento consignará en su presupuesto, a partir del año 1.980 y durante diez años de vigencia de la operación, la suma que resulte necesaria teniendo en cuenta las variaciones o obligaciones tanto en precio como en obras para hacer frente a los intereses, amortización, y gastos del anticipo que conceda la Diputación por el importe del 20%. Asimismo, la suma indicada suplinirá las mismas alteraciones en tanto por cientos que las que el Banco de Crédito Social imponga a la Corporación Provincial en relación con el préstamo global.

2º.- El Ayuntamiento se compromete a tramitar el expediente oportuno para la puesta en vigor de una nueva ordenanza de agua dominicalia capaz de financiar los gastos de entretenimiento y amortización del servicio de abastecimiento, implantando las contribuciones especiales en la cuantía y condiciones que permitan las normas vigentes.

3º.- Autorizar expresamente al Sr. Delegado de Hacienda de esta Provincia para que, con cargo a los ingresos que el Ayuntamiento ha de percibir de dicha Delegación en concepto de recargos y participaciones e impuestos y tributos del Estado, Retenga y haga pagos a la Excmo. Diputación Provincial de las cantidades correspondientes a fin de atender al pago de las contribuciones de obras que se vallan extendiendo, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de la misma o de cualquier otro documento fehaciente que la Diputación juzgue oportuno exigir solamente con referencia a las obras aprobadas en el Plan Provincial de obras y servicios de 1.979, hasta llegar a la cancelación y pago del crédito que suponga la amortización del principal e intereses de la aportación municipal comprometida.





1.º DEL ORDEN DEL DIA

1.º Escrito del Concejal

D. Juan Antonio Padella

Martínez, que presenta su dimisión por traslado forzoso de residencia

Seguidamente se da lectura de un escrito presentado por el concejal epígrafado de este Ayuntamiento en representación del Partido P.C.E., por el que presenta su dimisión al cargo de concejal de acuerdo con la resolución de la Dirección General de Administración Local de 25 de Mayo último (B.O. del E. número 109 del 30), apartado b) número 3º, que determina que esta Corporación es la que tiene competencia para decidir. Esta dimisión es motivada por el traslado forzoso para ejercer su profesión de Profesor de Enseñanza General Básica en otra provincia, lo suficientemente distante como para incapacitarle a ejercer sus tareas inherentes al cargo de concejal que ostenta.

Termina su escrito con el deseo de los mayores éxitos a esta Corporación a la que honrosamente pertenece para el bien y el progreso de todos los oliventinos y de Olivenza.

La Corporación, a la vista de este escrito y las disposiciones que regula la materia, acuerda por unanimidad aceptar la renuncia del cargo de concejal a D. Juan-Antonio Padella Martínez, por las razones expuestas, acordándose, seguidamente, dar cuenta de ello a la Junta Electoral de Zona a efectos de expedición de credencial a la persona que debe sustituirle dentro de la candidatura del P.C.E., de acuerdo con los artículos 27 y 28 de la Ley de Elecciones Locales.

Seguidamente el Sr. Alcalde expresó su agradecimiento por los servicios prestados por el Concejal D. Juan-Antonio Padella Martínez, proponiendo que conste en acta esta expresión de agradecimiento y se comuniquen al interesado el sentir de la Corporación. El Pleno de la Corporación hace suya la propuesta de la Alcaldía, y es aprobada por unanimidad.

Seguidamente hace uso de la palabra Don Juan-Mmanuel Robles Ramallo, que en nombre del Partido y Candidatura que representa, P.C.E., a la que está afecta el Concejal que dimite, y expresa su agradecimiento por las deferencias tenidas con el Sr. Padella Martínez por







esta Corporación Municipal.

4.º DEL ORDEN DEL DIA

Escrito de la Comisión de afectados de expropiación en las Huertas

A continuación se dió lectura de un escrito que firma D. Victor Juan Moreno con D. N.º 7.45.113, portados de la comisión de afectados por expropiaciones en tierra de las Huertas de la Provincia de Cáceres. En dicho escrito se pide solidaridad de este Ayuntamiento con los afectados de dicha zona que han sido objeto de expropiaciones para construir caminos y ampliar carreteras por la Excm. Diputación de Cáceres, y no se les paga el justiprecio de dichos terrenos.

La Corporación se solidariza con el contenido de este escrito, y sus afectados, y acuerda por unanimidad enviar telegrama al Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres, con el fin que se remediara estas injusticias.

5.º DEL ORDEN DEL DIA

Escrito comisión Alcaldes encerrados en Villanueva de la Serena. Aprobación si procede, de ayudas económicas

Seguidamente se dió lectura de un escrito referente a la Sesión celebrada el día 11-9-79 en Don Benito por la Comisión de Alcaldes en representación de los encerrados en Villanueva de la Serena, por el que se da cuenta de las acciones a seguir, que son las siguientes:

- 1.º hacer manifestaciones en las ciudades que se especifican, usando como único simbolo la Bandera Española.
- 2.º que en cada Ayuntamiento se ponga una mesa petitoria para recogida de donativos y firmas de adhesión, exigiendo un referendum.
- 3.º Finalmente solicita una ayuda económica para la lucha contra la Central Nuclear de Valdecaballeros, cuya ayuda no debería ser inferior a CINCO MIL PESETAS

Hare uso de la palabra el Concejal D. Pedro Olmos Ser, para hacer constar, en esta ocasión, el mal efecto que le produjo las manifestaciones del Excm. Sr. Ministro de Industria, asegurando que la Central Nuclear de Valdecaballeros se llevarán a efectos a toda costa, lo que considera una falta de consideración al pueblo extremeño con el que se debería contar para un asunto de tanta transcendencia.

A continuación hizo uso de la palabra el concejal D. Juan-Manuel Robles Romello, haciendo constar que





el Sr. Ministro no ha escuchado la opinión de 130 Alcaldes que representan a medio millón de extremeños, y que debería tener en cuenta la preocupación de todas estas personas, relacionadas con la instalación de la Central Nuclear de Valdecaballeros, que se va a imponer por la fuerza en contra de la mayoría del pueblo extremeño, solicitando que conste en acta la censura de la Corporación Municipal por estas manifestaciones del Sr. Ministro. El Sr. Alcalde expresa su conformidad con esta manifestación del Sr. Robles, y apoya la propuesta.

Hace uso de la palabra el Concejal Sr. Portillo, en representación de UCD, quien manifiesta que su grupo está de acuerdo en que la Central Nuclear de Valdecaballeros no se instale en dicho lugar, por cuanto es una cabecera del río Guadiana y su ubicación en aquel punto puede causar graves trastornos a la agricultura, que afecta a todo el State Badajoz. No obstante, no está de acuerdo en que el Ayuntamiento haga aportación alguna para colaborar a los gastos realizados por los Alcaldes encerrados en Villanueva de la Serena. Que el dinero del Ayuntamiento corresponde a todos los Vecinos de esta Ciudad, y que no todos piensan igual, ya que hay un sector que está en desacuerdo con el procedimiento seguido por los Alcaldes encerrados en Villanueva de la Serena. Manifiesta que este asunto se ha politizado demasiado, y parece ser que un grupo de Alcaldes, perteneciendo al PESOE trata de irrogarse unas atribuciones, que en todo caso corresponden a la Junta Regional Extremeña, que a su juicio es la que está facultada para que, en nombre de todos los extremeños, defienda sus intereses, previos los estudios y conocimientos técnicos en esta materia.

Aclara la Presidencia que la subvención solicitada es para atender a los gastos de una comisión de seguimiento compuesta por siete Alcaldes para seguir luchando en el sentido que la Central Nuclear de Valdecaballeros no se instale en el sitio propuesto, en cuyo punto se ha mostrado conforme el representante de UCD Sr. Portillo, y que esta lucha ha de llevarse a efecto.





con el consiguiente gasto para entablar los recursos consiguientes.

En este mismo sentido se manifiesta el Concejal Sr. Robles, aclarando que es partidario de colaborar con esta comisión de seguimiento, compuesta por siete Alcaldes para seguir la lucha contra la Central Nuclear de Valdecaballeros. Que no está de acuerdo con la manifestación del Sr. Portillo en el sentido de que se ha politizado mucho este tema, y que el único organismo competente para defender los extremos, en este sentido, es la Junta Regional de Extremadura. Manifiesta que todo en la vida es política, y por tanto considera que los Alcaldes y Ayuntamientos en representación de sus respectivos pueblos son competentes para defender Extremadura de los perjuicios que puedan ocasionarse con la instalación de esta Central Nuclear. En un principio había en el Ayuntamiento de Villanueva de la Serena encerrados varios Alcaldes de UCD, al igual que todos los demás partidos, y que posteriormente los representantes de UCD se fueron retirando por consigna de su partido, y eso era también política.

Que la Junta Regional tenía noticia antes de las elecciones municipales del proyecto de Valdecaballeros, y no hizo nada por evitarlo, y ante esta actitud alguna tenía que hacer. En definitiva propone que la Corporación se defina en dos puntos concretos.

1º Si se acepta la propuesta del Concejal D. Pedro Olmos, en el sentido que la Corporación exprese su condena por las manifestaciones del Sr. Ministro de Industria, haciendo constar que la Central se instalará en Valdecaballeros a toda costa.

2º Si la Corporación a prueba contribuir a los gastos de la Comisión de seguimiento, compuesta por siete Alcaldes, para seguir la lucha contra la Central Nuclear de Valdecaballeros, con una aportación de CINCO MIL PESETAS.

El Concejal de UCD. D. Dionisio Salcedo, hace constar que considera que esta ayuda es para bien de todos, y por tanto apoya favorablemente la aportación municipal del Ayuntamiento para contribuir a sus gastos.

Sometido el asunto a votación ordinaria, fueron





aprobadas las dos propuestas con el voto favorable de 9 de los miembros asistentes a la sesión, con tres votos en contra.

#### 6º DEL ORDEN DEL DIA

Escrito de H.C.D. sobre cambio de denominación de algunas calles

Seguidamente el Concejal representante de H.C.D. D. Julián Portillo Rubio, pide permiso a la Presidencia para leer un informe relativo al cambio de nombre de algunas calles, y con la venia de la presidencia dió lectura del mismo. Se hace constar en dicho informe que el Pleno de la Corporación Municipal celebrado el día 4 de Septiembre último pasado, se acordó cambiar el nombre de ciertas calles por otros de personas que no tengan o hayan tenido significación política. Que después de este acuerdo han hecho una investigación a fondo de algunas de las personas a las que se van a poner sus nombres a ciertas calles de la Ciudad de Olivenza, concretamente se refiere este escrito a los siguientes señores:

Mamud Pacheco. - De familia muy humilde, desde su infancia sufrió muchas privaciones, a los 8 años se quedó sin familiares allegados y fué internado en el Hospital de Badajoz de donde salió a los 18 años. Trabajó de Carpintero, albañil, etc, y posteriormente se dedicó a la poesía, escribiendo sobre temas sociales y críticas a esta sociedad. Por sus manifestaciones pertenece al partido comunista.

Andrés Mejuto. - Nació circunstancialmente en Olivenza por estar aquí destinado su padre como Capitán de Carabineros. A los pocos años se marchó y no ha vuelto más por esta Ciudad. En la actualidad es actor de teatro y por sus manifestaciones hechas públicamente pertenece al partido comunista.

Ventura Ledesma Abrantes. - No se tiene la certeza que sea Oliventino, hay una gran mayoría de personas que lo consideran portugués. Residió muchos años en Lisboa, y ha sido uno de los principales promotores del grupo denominado "Los amigos de Olivenza", asociación ésta cuya máxima aspiración es que Olivenza sea de Portugal. Que todos conocemos la actuación que contra España ha ejercido este grupo denominado "Los amigos de Olivenza", llegando a presionar para que Inglaterra no nos devolviera Gibraltar, si antes España no entregaba a Portugal la ciudad de







Olivenza, siendo promotor Ventura Sedesma  
 obrantes de otras actividades antiespañolas,  
 creando la revista "ORGANO OFICIAL DO GRUPO  
 DOS AMIGOS DE OLIVENZA"; donde se tratan injurias contra  
 España, concretamente en el número 718 del año 1.963.

Que los tres personal mencionados tienen muy marca-  
 da su significación política, y sobre todo Ventura Sedesma  
 no merece ni siquiera ser nombrado en este ayuntamien-  
 to ni en Olivenza, por que si se considera Olivenzino y Es-  
 pañol ha traicionado a España y a los Olivenzinos ya que  
 ninguno desea que Olivenza sea de Portugal.

Si sigue diciendo el escrito de UCDX, que además  
 se ha cometido otro grave error, se ha buscado el nombre  
 de personal que nada han hecho por Olivenza, y se ha  
 omitido el nombre de un ilustre Olivenzino ya fallecido, que  
 contaría con el apoyo de todo el pueblo para poner su nom-  
 bre en una calle. Esta persona ilustre que pertenecía al  
 partido socialista, fue un gran hombre y un gran alcal-  
 de, a quien algunos en Olivenza le deben mucho. Este gran  
 nombre es D. Ignacio Rodríguez Méndez, (q. e. p. d), más co-  
 nocido por "Ignacio Fradel".

Para evitar que el futuro Ayuntamiento vuel-  
 va a cambiar los nombres de estas calles con el consi-  
 guiente gasto que conlleva las obras a realizar, el Grupo  
 de UCDX termina proponiendo sus deseos que se someta  
 a votación secreta el cambio de denominación de  
 las calles, y que se pongan nombres de pueblos, pro-  
 vincias o nombres de españoles sin significación polí-  
 tica alguna.

Hace uso de la palabra el Sr. Alcalde pa-  
 ra hacer constar, en primer lugar su agradecimiento  
 en nombre del partido PESOE por la exaltación del  
 compañero D. Ignacio Rodríguez Méndez, Alcalde que fue  
 de esta ciudad, perteneciente al Partido Socialista que  
 tan gratos recuerdos quedó para todos los que lo cono-  
 cieron (q. e. p. d), que honra a esta Corporación, a  
 la que pertenece su hijo D. Ignacio Rodríguez Cordero  
 como representante del mismo partido que su padre  
 le agradece igualmente la información que hace el Com-



po de UCDX de D. Manuel Pacheco, D. Andrés Mejuto y D. Ventura Sedesma Abrautes, fundamentalmente, de este último, que aun no tiene calle asignada, y será comprobada la información a que antes nos referimos, para obrar en consecuencia.

Referente a los dos primeros informa la Presidencia que no se tiene comprobación que estos señores fueran comunistas, y que en todo caso la Comisión nombrada al efecto, los propuso para el nombre de calles de esta Ciudad por haberse destacado en el campo de las letras sin tener en cuenta su significación política. Que la propuesta de esta Comisión, a la que pertenece el Concejal D. Julián Portillo Rubio, fue ampliamente discutida y aprobada por unanimidad en la sesión del Pleno de esta Corporación municipal del día 4 de Septiembre, a la que asistió la totalidad de sus miembros y por tanto con el quórum que determina el artículo 303 de la Ley de Régimen Local, y demás disposiciones concordantes.

Que la administración no puede ir contra sus propios actos, que el tema está ampliamente discutido y aprobado, por lo cual, deniega la petición del Grupo de UCDX para que sea sometido este asunto a votación secreta, por las razones que se expresan.

Hare uso de la palabra el concejal D. Juan Manuel Robles Ramallo, por el Grupo del P.C.E, quien manifiesta que se considera honrado con el calificativo que hace el escrito de UCDX al definir como comunistas a D. Manuel Pacheco y a D. Andrés Mejuto, insignes escritores por quien siento una gran admiración. Manuel Pacheco es un poeta social, que nada tiene que ver con el comunismo, y Andrés Mejuto pertenece al teatro y carece de ideas comunistas. Referente a Ventura Sedesma Abrautes dice que en su obra que titula el Patrimonio de la Serenísima Casa de Braganza, que se refiere a la historia bastante completa de Olivenza, en sus primeras páginas tiene Américo Tomás, y sus ideologías se parecen más







a las de UCDX que a las del Partido Comunista. Que su partido está de acuerdo que no se pongan nombres políticos a las calles, y así lo ha hecho constar en repetidas ocasiones, para no caer en el error de otros posibles cambios en el futuro.

Finalmente y sobre este mismo tema del Sr. Alcalde propone a los reunidos que ha examinado antecedentes que existen en el Ayuntamiento de otras Corporaciones anteriores que tenían en su ánimo poner el nombre de D. José Hidalgo Marcos a una de las calles de Olivenza. Que dados los méritos contraídos por D. José Hidalgo tanto en el aspecto social como educativo, proponía a los reunidos que se acuerde poner el nombre de Don José Hidalgo Marcos a la calle donde habita el interesado. La propuesta fue acogida con gran satisfacción por todos los reunidos, y por unanimidad fue aprobada.

RUEGOS Y PREGUNTAS.

En ruegos y preguntas el Concejales Sr. Robles Ramallo, se interesó para que con antelación suficiente se difundiera el orden del día de las sesiones de los Plenos Municipales, así como se aplicara el horario de sesiones acordado para esta época del año, siendo atendido am los ruegos por la Presidencia.

Si no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión cuando eran las diez horas y cuarenta y cinco minutos, y de ella esta acta que fue autorizada por todos los señores concurrentes, de que yo, el Secretario CERTIFICO.

Handwritten signatures and names: Robles, Ignacio Rodríguez, Ignacio Rodríguez, Portillo, Pulgar, Ignacio Miguel.





Guillermo

*[Signature]*

Adolfo

*[Signature]*

Cosme

*[Signature]*

Olmas

*[Signature]*

Isidro Figueredo

*[Signature]*

Dionisio Salcedo

Narciso Rodriguez

*[Signature]*

*[Signature]*

Secretario

*[Signature]*

Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno de 16 de octubre de 1.979

Asisten

Alcalde Presidente

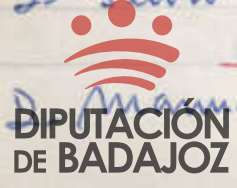
D. Ramón Procha Maqueda  
Concejales

- D. Juan-Manuel Robles Ramallo
- D. Ignacio-Miguel Muñoz López
- D. Ignacio Rodríguez Cordero
- D. Julián Portillo Rubio
- D. Guillermo González Antunes
- D. Adolfo de la Cruz Tardinal
- D. Dionisio Salcedo Mejías
- D. Narciso Rodríguez Cordero <sup>GARCIA</sup>
- D. Isidra Figueredo Díaz
- D. Cosme Baeza Martínez
- D. Francisca Coronado Carrón
- D. Pedro Olmas Seo

Secretario

D. Manuel Martín Gómez

En la Muy Noble, Notable y Siempre Leal Ciudad de Olivenza, siendo las diecinueve horas treinta minutos del día seis de octubre de mil novecientos setenta y nueve, en la Casa Consistorial, por vía convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde DON RAMÓN ROCHA MAQUEDA, se reunió el Pleno de esta Corporación Municipal al objeto de celebrar sesión ordinaria, con la asistencia de los Concejales D. Juan-Manuel Robles Ramallo, D. Ignacio-Miguel Muñoz López, D. Ignacio Rodríguez Cordero, D. Julián





Borlito Rubio, D. Enrique González Antunes,  
D. Adolfo de la Cruz Vidigal, D. Dionisio Salcedo Mejial, D. Narciso Rodríguez Parra,  
D. Isidro Figueredo Díaz, D. Cosme Badella Martínez  
D. Francisco Coronado Carrón y D. Pedro Olmos Seo, y  
de mí, el Secretario D. Manuel Martín Gómez.

Abierta la Sesión se pasa a tratar los asuntos contenidos en el orden del día inserto en la convocatoria

1º DEL ORDEN DEL DIA  
Aprobación del borrador de la sesión anterior

Seguidamente, por mí el Secretario, se dió lectura del borrador del acta de la sesión anterior, que fué aprobada por unanimidad, en la forma que el mismo aparece redactado.

2º DEL ORDEN DEL DIA  
Toma de posesión de un Concejal del P.C.E.

Acto seguido se da cuenta al Pleno de la Corporación de la Ordenación de Concejal remitida por la Junta Electoral de Zona de Librenza a favor de DON FRANCISCO CORONADO CARRON, cuya credencial tiene fecha del día 19 de octubre de 1.979, y está incluido el interesado en la lista de candidaturas presentada por el Partido Comunista de España, en las Elecciones Locales de 1.979, según refleja el resultado del escrutinio general celebrado el día 19 de abril de 1.979, por lo cual le corresponde sustituir en el cargo a D. Juan Antonio Badella Martínez, por haber presentado su dimisión con fecha 10 del corriente mes, por asuntos profesionales.

El Sr. Alcalde le da la bienvenida a D. Francisco Coronado Carrón, que estando presente, la Presidencia le toma el juramento de rigor, que hace bajo la fórmula que para estos casos establece el artículo 1º del Real Decreto 707/1.979 de 5 de abril, quedando posesionado en el acto de su respectivo cargo, por lo que, la Corporación a partir de estos momentos, tiene cubiertos todos los cargos que por derecho le corresponden.

3º DEL ORDEN DEL DIA  
Real Decreto 2159/1.979 de 3 de agosto sobre expediente de modificación

Dada lectura al Expediente de Suplemento de Crédito, con cargo a los mayores ingresos que se produzcan en el ejercicio actual, de acuerdo con el Real Decreto epígrafado, que afecta al Presupuesto Ordinario del actual ejercicio, tramitado por razones de necesidad y ur-



de crédito.

genia. Atendiendo al informe y certificaciones de la Inter-  
sección y demás que obran en el Expediente. Discu-  
tida ampliamente por la Corporación y hallándola con-  
forme y ajustada su tramitación a los preceptos lega-  
les vigentes, se acuerda aprobar la presente proposi-  
ción de Suplemento de créditos, y que se exponga al  
público por término de quince días y se remita co-  
pia duplicada del expediente al Centro de Unidad  
Básica de Admón Local, para su tramitación reglamen-  
taria, y de no formularse reclamaciones por el pú-  
blico ni observaciones por dicho Centro, quedan de  
finitivamente aprobadas las transferencias que figu-  
ran en su Expediente, cuyo resumen por Capí-  
tulos es el siguiente:

Capítulo I . . . . .	3.979.800
Capítulo II . . . . .	1.228.500
Capítulo III . . . . .	126.418
Capítulo V . . . . .	100.000
Capítulo VI . . . . .	100.000
SUMAN	<u>5.534.738</u>

Vº DEL ORDEN DEL DIA

Real Decreto 1.531  
1.979 de 22 de Su-  
nio sobre asigna-  
ciones y otras com-  
pensaciones que po-  
drán percibir los  
miembros de las  
Corporaciones Loca-  
les

Seguidamente se da lectura del Real Decreto mencio-  
nado, así como de una certificación del acuerdo adop-  
tado por la Comisión Permanente, en su sesión cele-  
brada el día 17 del actual. En dicha sesión de la  
Comisión Permanente, en su sesión celebrada el día  
17 del actual. En dicha sesión de la Comisión Perma-  
nente, después de un amplio estudio de este asun-  
to, se acordó proponer al Pleno de esta Corporación Mu-  
nicipal que se señale la asignación mensual fija  
de treinta y cinco mil pesetas al Sr. Alcalde Presi-  
dente; y setecientas cincuenta pesetas a cada uno  
de los miembros electos por asistencia a cada  
sesión ordinaria, tanto del Pleno como de la Comisión  
Permanente. El Sr. Alcalde hizo constar en esta sesión  
que se oponía rotundamente a este acuerdo, y que  
así lo había saber al Pleno para que se estudie  
una fórmula que a su juicio sea más viable.

Seguidamente se entabla un animado colo-







quino, en el cual manifiesta el Sr. Alcalde que no acepta un sueldo del Ayuntamiento, por cuanto este es deficitario, y está dispuesto a sacrificarse en bien del Municipio. Respecto al percibo de dietas por asistencia a sesiones y comisiones informativas, manifiesta que renuncia al percibo de las mismas, y propone a todos los miembros hacer un fondo en una cuenta abierta en valores independientes y auxiliares del presupuesto, para con esta asignación hacer una obra de carácter social o benéfico en la Ciudad de Olivenza.

Hace uso de la palabra D. Juan Manuel Robles Ramello, que manifiesta en nombre del Partido Comunista de España, que está totalmente de acuerdo e identificado con las manifestaciones del Sr. Alcalde, es decir, que su grupo renuncia íntegramente a las dietas que pudiera corresponderle por su asistencia a sesiones y comisiones informativas, y que con estas asignaciones se abra una cuenta en la medida de valores independientes, para crear un fondo destinado a la realización de obras de carácter social o benéfico.

Seguidamente hizo uso de la palabra el Concejal D. Pedro Olmos Ses, que manifiesta que está de acuerdo en ceder, lo que por dietas pudiera corresponderle por asistencia a sesiones y comisiones informativas, pero expresa su opinión de que el Sr. Alcalde no puede renunciar la percibir una asignación fija por su dedicación y constante trabajo en su puesto al frente de la alcaldía, y ello por dos razones fundamentales:

- 1º - Por el tiempo de trabajo que tiene que dedicar a la alcaldía, que en una ciudad como Olivenza requiere una preocupación constante y un trabajo sin desmayo para conseguir y tratar de resolver todos los problemas que se le van planteando.
- 2º - Por que esta dedicación requiere hacer un gasto y no sería justo ni moral que este gasto fuese al cargo de D. Ramón Rocha Magnada, que al fin de cuentas no es un potentado, que su economía familiar no se



resintiera de estos gastos, por lo cual, proponía que se respete la sugerencia de la Comisión Permanente, de asignar al Sr. Alcalde una cantidad fija estipulada en treinta y cinco mil pesetas mensuales.

Que ya existía el precedente en la anterior Corporación, que su Presidente percibía dos mil quinientas pesetas mensuales como gastos de representación, cantidad que hoy resulta ridícula por su escasa cuantía.

Vuelve a hacer uso de la palabra el Sr. Alcalde para expresar su agradecimiento a D. Pedro Olmos. Pero insiste en que no puede aceptar esta asignación fija que podría interpretarse como que iba a cobrar un sueldo del Ayuntamiento, cosa que no está dispuesto por cuanto cuando se presenta para el cargo, no existía esta disposición que se está deliberando.

Los Concejales D. Ignacio-Miguel Muñoz López y D. Ignacio Rodríguez Cordero, hacen suyos los razonamientos de D. Pedro Olmos Sr. e invitan al Sr. Alcalde para que se ausente durante unos momentos para deliberar este asunto sin su presencia.

Se ausenta por unos momentos del salón de sesiones el Sr. Alcalde, y propone el Concejale D. Ignacio-Miguel Muñoz López que la Corporación le permite asignar al Alcalde la cantidad de treinta mil pesetas mensuales, de acuerdo con las atribuciones que le confieren el artículo 1º del Real Decreto 1.531/1.979, de 22 de Junio.

D. Julián Portillo Rubio, en nombre de UCO, manifiesta que considera justa y razonable la propuesta del Sr. Muñoz López, que entiende que todos deben conocer la cantidad que se le asigna al Sr. Alcalde para los gastos de representación del cargo, que son muchos, independientemente del trabajo que hay que dedicar al mismo.

Distinto es la misión de los señores concejales, manifestando, su conformidad de renunciar a las





dietas por asistencia a las sesiones y reuniones de las comisiones informativas y crear un fondo con estas dietas para atender obras de carácter social o benéficas.

Esta renuncia se hace extensiva a todos los del partido de U.C.D.

Después de esta manifestación del Sr. Portillo Rubio, se somete el asunto a votación, siendo acordado por unanimidad entre todos los asistentes que constituyen la totalidad de los miembros que de hecho y derecho forman la Corporación Municipal, señalar la asignación fija de treinta mil pesetas mensuales al Sr. Alcalde-Presidente, así como remunerar todos y cada uno de ellos a las setecientas cincuenta pesetas que como dieta por asistencia a las sesiones tanto del Pleno como de la Comisión Permanente de carácter ordinario se le asignan, para constituir un fondo con este importe para atender a obras de carácter social o benéficas, que previamente sean acordadas por el Pleno de la Corporación Municipal por mayoría absoluta.

En estos momentos se incorpora el Sr. Alcalde-Presidente al Pleno de la Corporación Municipal, a quien se da cuenta del acuerdo adoptado, manifestando su disconformidad con la asignación de treinta mil pesetas mensuales que se le hace y mostrándose conforme con la creación de un fondo para obras de carácter social o benéficas, con el fin importe de las dietas que se le asignan a los miembros electivos de la Corporación Municipal. Reservándose la facultad de ingresar en este fondo la parte de asignación fija que se ha acordado para él, de acuerdo con los gastos reales que haga en el desempeño de su cargo como Alcalde-Presidente de esta Corporación.

Seguidamente se da lectura al expresado Real Decreto Ley, fundamentalmente, a aquellos preceptos que más directamente pueden afectar la economía de este Ayuntamiento, y a dicho efecto, se acuerda:

- 1.ª - Licencia fiscal del Impuesto Industrial. - De acuerdo

5.º DEL ORDEN DEL DÍA  
Real Decreto Ley  
11/1979 de 20 de  
Julio sobre medi-  
del ayuntamiento de Ji



manipulación de las Corporaciones Locales

con las atribuciones que el artículo 6º, 1, de referido Real Decreto le confieren a los ayuntamientos para aumentar el recargo municipal del 30% sobre la cuota al Tesoro, hasta el 100 por 100 de dicha cuota, la Corporación con quorum legal, la prueba por unanimidad aumentar expresado recargo hasta el 100 por 100 de la cuota del Tesoro. Así como comunicar este acuerdo a la Delegación Provincial de Hacienda para que surta los debidos efectos.

2º - Respecto a las normas generales de dicho Real Decreto, que establece que los servicios públicos financiados mediante tasas afectadas, se establece la autofinanciación como principio general para la fijación de las tarifas, debiendo, en consecuencia, sufragar la cantidad de los costes en que se incrementan con las aportaciones de los usuarios. La Corporación estudia seguidamente la propuesta que hace el Ingeniero Encargado de las aguas, sobre el coste real de este servicio, de donde se deduce el coste real del metro cúbico de agua consumida.

En estudio económico presentado por el Sr. Ingeniero, divide los gastos en cuatro secciones perfectamente diferenciadas, a saber: Coste directo materiales; amortización e intereses de la inversión y costes indirectos.

El resumen de gastos de este estudio económico, es el siguiente.

#### RESUMEN DE COSTOS

Costes directos	3.587.266 - Ptas
Materiales	2.210.000    "
Amortización e intereses	1.370.000    "
Coste indirecto	1.89.950    "
<u>TOTAL COSTES</u>	<u>6.577.216</u>

#### AGUA TRATADA

Metro cúbico medio por contador	250.000 - m <sup>3</sup>
Metro cúbico aumento consumo prestado	20.000 - m <sup>3</sup>
Metro cúbico dependencias municipales	5.000 - m <sup>3</sup>
Metro cúbico de jardines	2.500 - m <sup>3</sup>
<u>TOTAL METROS CUBICOS</u>	<u>287.500 - m<sup>3</sup></u>







A la vista de estos datos, el Sr. Ingeniero encargado de las aguas, de acuerdo con el precio resultante del metro cúbico de agua, y manifestando en pesetas completas, propone que se establezca las tarifas de aguas a razón de 22 pesetas metro cúbico.

Desde la palabra el Concejal D. Juan Manuel Robles Ramallo, que hizo constar que le parece excesiva la elevación, de una sola vez, de 9 pesetas por metro cúbico de agua manifestando que esto debió hacerse a su debido tiempo, todos los años un poco, de acuerdo con el alza del coste de la vida, con el fin de no haber llegado a esta situación, que indiscutiblemente se ha producido por la política demagógica y mala administración de la anterior Corporación, proponiendo que la tarifa de agua sea aprobada en 22 pesetas metro cúbico.

Contesta la Presidencia que está de acuerdo con el razonamiento del Sr. Robles Ramallo, pero que había que buscar una solución para paliar esta anomalía que se viene produciendo en el Servicio de abastecimiento de aguas, y que le cuesta al Ayuntamiento más de tres millones de pesetas anuales en relación con el coste de dicho servicio.

Obace uso de la palabra el Sr. Portillo Rubio, quien manifiesta y propone que esta subida debe realizarse en tres etapas.

Considerándose ampliamente debatido este asunto, se pasa a votación ordinaria, y se aprueba por unanimidad subir las tarifas de aguas a razón de 22 pesetas metro cúbico con efecto de 1º de octubre del año en curso.

3º.- Modificación de tarifas de recogida de basura a domicilio

Seguidamente se da lectura (de un estudio presentado por la Secretaría-Intervención de este Excmo. Ayuntamiento, de lo que ascienden los gastos de este Servicio de recogida de basura a domicilio, en dicho estudio se determina que los gastos de personal (ocho funcionarios adscritos a este servicio) ascienden a TRES MILLONES OCHO CIENTAS TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTAS SETENTA Y DOS PESETAS (3.839.872). Y los gastos de material ascienden a TRESCIENTAS NOVENTA MIL PESETAS





390.000). Lo que hace un total de gastos de CUATRO MILLONES DOSCIENTAS VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTAS SETENTA Y DOS PESETAS (4.229.872).

Asimismo se determina que el importe de lo recaudado por el Servicio de recogida de basuras a domicilio correspondiente al periodo comprendido entre el mes de Septiembre de 1.978 al mes de Agosto de 1.979 asciende a UN MILLON CIENTO QUINCE MIL QUINIENTAS SESENTA PESETAS (1.115.560). Lo cual, da como resultado un deficit en este servicio de TRES MILLONES CIENTO CATORCE MIL TRESCIENTAS DOCE (3.114.312) PESETAS.

Conocido este estudio-informe, por todos los señores asistentes, se abre un animado coloquio manifestando, en primer lugar, J. Juan-Mamuel Robles Ravallo, que este desfase de financiación en el servicio de recogida de basuras, se ha producido igual que en el servicio de aguas, por una total falta de previsión económica de la anterior Corporación Municipal, y ahora tenemos que pagar la herencia recibida.

Que no es posible elevar las tarifas lo suficiente para llegar a la autofinanciación que determina el Real Decreto-Ley 11/1.979, de 20 de Julio, por cuanto esto supondría una elevación de más del 300% sobre las tarifas actuales. Que estaría conforme con subir las tarifas un 50%, a cambio de ofrecer al Secundario una mejora sustancial en este servicio, que sería la compra de un camión por el Ayuntamiento, para hacer el servicio más eficiente.

Informa la Presidencia, que está en su ánimo mejorar el servicio de recogida de basuras mediante la compra de un camión para adscribirlo al mismo; no obstante, considera que dada la situación caótica en que se encuentra este servicio, con más de tres millones de deficit, no es posible afrontar este nuevo gasto, que supondría doblar este deficit, y aumentar el coste, por cuanto había que mantener los ocho funcionarios de plantilla que prestan su servicio en el mismo, y además au-







mentar los gastos de amortización y funcionamiento del camión

Insiste el Sr. Robles Ramallo en la compra del camión, ampliando el servicio a los seis aldeas, que forma unas quintas familiares, a las que no se le presta este servicio. Además, que el uso del camión permitiría alejar más de la Ciudad los estropeados que están junto a la periferia, produciendo mal efecto.

Hace uso de la palabra D. Ignacio Miguel Muñoz López, y hace constar que, a su juicio, el Ayuntamiento no tiene posibilidades económicas, en las actuales circunstancias, de comprar un camión para este servicio de recogida de basuras. Que el problema económico del Ayuntamiento no puede resolverse más que de una manera, y aunque sea impopular decirlo debe reconocerse, que hay que subir las tarifas para conseguir mayores ingresos y reducir el déficit existente. Que la otra forma sería reducir el gasto del mismo, y esto no es posible por cuanto supondría reducir la plantilla de personal, cosa que iría en detrimento del propio servicio, al no poderse prestar con eficacia.

Hace uso de la palabra D. Pedro Olmos Seo, quien manifiesta que el Real Decreto antes mencionado, es obligatorio llegar a la autofinanciación de este servicio, que se atiene mediante el pago de tasas por los usuarios, y por tanto entiende que es obligatorio subir las tarifas hasta su autofinanciación, o bien disponer que se paguen al personal adscrito a este servicio de otras partidas del Presupuesto, como se ha debido de venir haciendo hasta ahora. Que no es partidario de comprar un camión en estas circunstancias económicas adversas para el Ayuntamiento.

A continuación hizo uso de la palabra D. Julián Portillo Rubio, manifestando que si hay que subir las tarifas, que se suban, que lo que se paga actualmente es una cantidad ridícula, en la mayoría de los casos una peseta diaria, que no se puede pensar que hoy día con la elevación tan excesiva del coste de la vida, se puede prestar un servicio efi-



ciencia con el percibo de unas tasas tan insignificantes

Insiste el Sr. Roberto Ramello, en que, a su juicio la solución sería comprar un camión para ofrecer al vecindario una mejora en el servicio, a la vez que se suben las tarifas.

En este estado interviene la Presidencia, y propone que este asunto quede pendiente de estudio para con aportación de nuevos gastos, y una mayor meditación, se vuelva sobre el asunto y buscar la solución adecuada, debiendo ser tratado en el próximo Pleno.

Esta propuesta de la Alcaldía, fué aprobada por unanimidad entre todos los asistentes.

11.º - Impuesto sobre gastos sumptuarios, consumiciones en bares y similares.

Seguidamente se dió lectura al artículo 10.º, 1. del Real Decreto-Ley 11/1.979, de 20 de Julio, que faculta a los Ayuntamientos para poder gravar por impuesto municipal sobre gastos sumptuarios las consumiciones llevadas a cabo en restaurantes, aunque sean inferiores su categoría a tres comedores, así como en cafeterías-restaurantes, bares, cualquiera que sea su categoría, billares, pubs y discotecas, no incluidas en el apartado c) del artículo 29 del Real Decreto 3.250/1.976 de 30 de Diciembre.

A la vista de esta facultad que se le concede a los Ayuntamientos, después de una breve deliberación, se acuerda por unanimidad, ampliar y modificar la Ordenanza que para el impuesto municipal sobre gastos sumptuarios, está actualmente en vigor. En su consecuencia se establecerá el tipo del impuesto que determina el artículo 102 del Real Decreto 3.250/1.976 de 30 de Diciembre, en su apartado a) b) c) d) y e), en sus límites máximos, con efectos de 1.º de Septiembre del año en curso.

Con referencia al apartado b), en lo que se refiere a las consumiciones de cafés, licores y demás propios de bares, se aplicará el 10% sobre las consumiciones en general. Al cuyo efecto el Sr. Alcalde propone hacer un convenio con todos los bares







y similares de la Ciudad para establecer por concierto directo la cuantía de dicho impuesto a satisfacer por cada uno de los interesados.

El Concejal Sr. Salcedo manifiesta que está de acuerdo con la propuesta de la Alcaldía, en el sentido de hacer un concierto directo por categoría de cada establecimiento sujeto a esta imposición.

Puesto el asunto a votación fué acordado por unanimidad, tanto la aprobación de las tarifas propuestas, como establecer un concierto directo para la exacción del impuesto.

6º DEL ORDEN DEL DIA

Escrit. del Excmo. Sr. Gobernador Civil, sobre construcción de un depósito conciliar

Seguidamente se dió lectura de una carta del Excmo. Sr. Gobernador Civil Don Lorenzo Martínez-Fresnedo y Barrera, por el que comunica a este Ayuntamiento, que a la vista del proyecto presentado para la dotación del Depósito Municipal Parcelario, se han concedido QUINIENAS MIL PESETAS para su realización, del Fondo Nacional de Protección al Trabajo.

La Corporación en pleno expresa su agradecimiento a dicha superior Autoridad, por esta concesión, y acuerda por unanimidad llevar a efecto estas obras que se realizarán ajustadas al proyecto presentado y se justificarán tanto en nómina como en recibos de materiales, por cuadruplicado ejemplar. Acordándose llevarlas a efecto mediante concurso directo, por el procedimiento de urgencia.

7º DEL ORDEN DEL DIA

Escrit. del Delegado Pro. del Ministerio de Cultura, relativo al Patrimonio Histórico Artístico y Arqueológico

Se dió lectura seguidamente de dos escritos del Sr. D. Feliciano Gómez Camero, Delegado Provincial del Ministerio de Cultura, relativo al inventario del Patrimonio - Artístico de nuestra Provincia que se está llevando a cabo, interesando la colaboración de este Ayuntamiento en tan importante tarea. Interesa asimismo el cumplimiento de la Orden Ministerial de 30 de Noviembre de 1.964 (B.O.E. del 14-6-65) que regula los procedimientos a seguir en cualquier tipo de obras que se realicen en Ciudad que, como el caso de esta Ciudad, están declaradas Conjunto Histórico-Artístico.





La Corporación en pleno se da por enterada de estos escritos, expresa su agradecimiento al Sr. Delegado Provincial de Cultura, por su interés, y expresa su conformidad en prestar a este asunto una atención preferente para evitar deterioros en las edificaciones con detrimento de la declaración de Conjunto Histórico-Artístico de la misma.

#### PREGOS Y PREGUNTAS.

En preguntas y respuestas el Concejal D. Juan Manuel Robles Ramallo, se interesó por dos derritos de casas que existen en la ciudad, de los cuales se han presentado quejas en el Ayuntamiento por considerarse peligrosos. Uno de ellos en la calle López de Ayala, y otro en la misma Plaza de España, solar del Sr. Del Molino, proponiendo que se acuerde que sean vallados.

Informa el Sr. Alcalde que aparte de estos dos tiene noticia de otros derritos de casas existentes en la calle Ramón y Cajal, que si bien fue vallado en un principio, los niños, con sus juegos, tiraron el vallado. Que oportunamente se habrían tomado medidas por la Alcaldía, comunicándose a los interesados con el fin de remediar estas anomalías; teniendo noticia en lo referente al de la calle López de Ayala, que tan pronto entren las maquinarias procederían a su arreglo.

Respecto al solar del Sr. Del Molino, informa la Presidencia que existe un conflicto con referencia al proyecto que tiene presentado en la Comisión de Urbanismo, ya que dicho Sr. tiene solicitado hacer cuatro plantas, respetando la misma altura del entorno, estando este asunto pendiente de la resolución de la Comisión de Urbanismo, a lo cual el Ayuntamiento no se opone.

También D. Juan Manuel Robles Ramallo, hace uso de la palabra para aclarar y rebatir el informe de U.C.D. presentado en la sesión anterior sobre la actuación política de Manuel Pacheco, Andrés Mejuto y Abrautes, y según queda demostrado documentalente,



ninguno de estos señores pertenecen, ni han pertenecido a F.C.E.

El Concejál Sr. Portillo Rubio en nombre de U.C.D., manifestó que nunca había tratado de desprestigiar a estos señores ni como prelos, ni escritores, ni como personas.

CENTRO DE URGENCIA. - Seguidamente informa la Alcaldía que recientemente el Instituto Nacional de Previsión había desestimado la petición de crear un centro de urgencia dentro del Ambulatorio de la Seguridad Social en esta Ciudad, alegando que no reunimos las cinco mil cartillas del seguro de enfermedad, necesarias para conceder esta petición. Sigue informando el Sr. Alcalde que se piensa recurrir, solicitando de los Ayuntamientos de Valverde de Leganés, Alconchel y Cheles, la aportación de las cartillas del seguro de Enfermedad existentes en estos municipios, para completar las cinco mil necesarias, y solicitar de nuevo la creación de este Centro de Urgencia que se considera muy necesario. La Corporación expresa su conformidad por las manifestaciones de la Alcaldía.

MOCION DE LA ALCALDIA. - Seguidamente se dió lectura a la siguiente moción: Habiéndose practicado una rectificación de vias en varias calles de la Aldea de San Benito de la Contienda, por la que resultan sobrantes algunos trozos de la vía pública señalados y delimitados en el croquis realizado por el aparejador Municipal y que se adjunta a esta moción, no necesarios para el nuevo trazado que se pretende dar a las calles afectadas, y siendo conveniente proceder al cambio de afectación de las mencionadas terrenos para facilitar su aprovechamiento adecuado, dese cuenta al Ayuntamiento por si estima procedente acordar la incorporación de los mencionados sobrantes al grupo de bienes de propios y consiguientemente desafectación del dominio público, previo los requisitos exigidos por el artículo 8º del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 27 de Mayo de 1955.

Como quiera que este asunto no figura en el orden del día, se procedió a la votación preceptiva





para ser incluido en el mismo, siendo aprobado su inclusión por unanimidad.

Estudiado el asunto y deliberado ampliamente por los señores asistentes, se acordó por la Corporación hacer suya la Moción de la Alcaldía, y que se siga el trámite del expediente de desafectación del dominio público de las mencionadas parcelas sobrantes de vía pública, de acuerdo con los preceptos citados.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión cuando eran las cinco horas y cuarenta y cinco minutos, de ella esta acta que fué autorizada por todos los señores concurrentes, de que yo, el Secretario CERTIFICO.

*Alcalde*  
*Rodrigo*

*Ignacio Rodríguez*  
*Ignacio Rodríguez*

*Ignacio Miguel*

*Borjillo*  
*Fuliano*

*Emiliano*

*Adolfo*  
*Adolfo*

*José*  
*José*

*Isidro*  
*Isidro*

*Coronado Carrón*  
*Coronado Carrón*

*Cosme*  
*Cosme*

*Blas*  
*Blas*

*Secretario*  
*Secretario*







Sesion Extraordinaria del Ayuntamiento Pleno de 22 de Noviembre de 1979

Asisten

Alcalde Presidente

- D. Ramon Rocha Magneda Concejal
- D. Juan Manuel Robles Ramallo
- D. Ignacio Miguel Munoz Lopez
- D. Ignacio Rodriguez Cordoba
- D. Julian Portillo Rubio
- D. Guillermo Gonzalez Antunes
- D. Adolfo de la Cruz Vidigal
- D. Narciso Rodriguez Garcia
- D. Pedro Figueiredo Dias
- D. Cosme Padella Martinez
- D. Francisco Coronado Carrion
- D. Pedro Olmos Seo

Secretario

- D. Manuel Martin Gomez

No asiste

- D. Dionisio Salcedo Mejias

En la Muy Noble, Mostable y Siempre Sea la Ciudad de Olivenza, siendo las diecinueve treinta horas del día veintidos de Noviembre de mil novecientos setenta y nueve en la Casa Consistorial, previa convocatoria al efecto y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde DON RAMON ROCHA MAQUEDA se venne el Pleno de esta Corporacion Municipal al objeto de celebrar sesion extraordinaria, con la asistencia de los Concejales Don Juan Manuel Robles Ramallo Don Ignacio Miguel Munoz Lopez, Don Ignacio Rodriguez Cordoba, Don Julian Portillo Rubio, Don Guillermo Gonzalez Antunes, Don Adolfo de la Cruz Vidigal Don Narciso Rodriguez Garcia, Don Pedro Figueiredo Dias, Don Cosme Padella Martinez, Don Francisco Coronado Carrion y Don Pedro Olmos Seo. No asiste el Concejal Don Dionisio Salcedo Mejias por causa justificada a juicio de la Presidencia.

Abierta la sesion se pasa a tratar los asuntos contenidos en el orden del dia inserto en la convocatoria

1º DEL ORDEN DEL DIA

Aprobacion del contenido del acta de la sesion anterior

Seguidamente, por mi, el Secretario, se dio lectura del borrador del acta de la sesion anterior, que fue aprobada por unanimidad, en la forma que el mismo aparece redactada.

2º DEL ORDEN DEL DIA

Sesion de trabajo para la construcción de un edificio de juzgados

Declarado abierto el acto el Sr. Alcalde Presidente informó a los venidos, que recientemente habia recibido la visita de un arquitecto del Ministerio de Justicia, quien le habia comunicado que dicho Ministerio estaba interesado en construir en la Ciudad de Olivenza UN EDIFICIO DE JUZGADOS, siempre que el Ayuntamiento le facilitara los terrenos aptos para dicho fin, y que el valor aproximado del edi-





finis sería de 40.000.000 de pesetas, con lo cual se resolvería de una manera definitiva el problema que tenemos planteado con los Juzgados de la Ciudad, tanto de 1ª Instancia e Instrucción, como de Distrito que no estaban situados en edificios idóneos para los fines de Administración de Justicia. Siguió informado la Presidencia que junto con el Sr. arquitecto que le visitó, había reconocido varios lugares de la Ciudad, y el único que reunía las condiciones idóneas para este fin era el solar situado en la Avenida de Badajoz, que forma parte del antiguo Cuartel de Caballería, a la parte conocida como PISTA PICADERO, desde el primer patio por la derecha, se encuentra un paso del servicio que da entrada a la pista de picadero con una superficie a proximada de 1.000 m<sup>2</sup>, cerrado con tapia de 2 m, de altura de término medio. Hoy estos terrenos tienen la fachada principal a la Avenida de Badajoz, con suficientes dimensiones para construir el edificio que se proyecta, y son de propiedad municipal.

A la vista del informe de la Presidencia los señores Concejales adoptaron por unanimidad ceder a título gratuito al Ministerio de Justicia los terrenos que anteriormente se describen, en virtud de las facultades que se concede a la Corporación el Real Decreto 1710/79, de 16 de Junio (B.O. del Estado núm. 168), bajo las siguientes estipulaciones:

- 1.- Que el solar cedido se utilice única y exclusivamente para construir en el mismo el "EDIFICIO DE JUZGADOS"
- 2.- Que den comienzo las obras dentro del plazo máximo de dos años, a partir de la fecha que se otorguen la correspondiente escritura pública
- 3.- Que el edificio esté totalmente terminado dentro del plazo de tres años y seis meses, a partir de la misma fecha.
- 4.- Que en caso de no construirse el Edificio de Juzgados en los plazos mencionados, los terrenos revertirán nuevamente a la propiedad municipal.




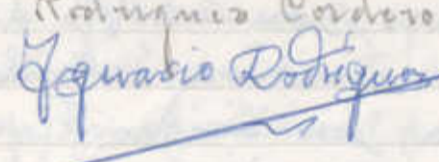
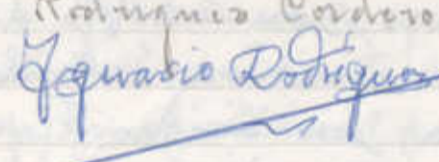
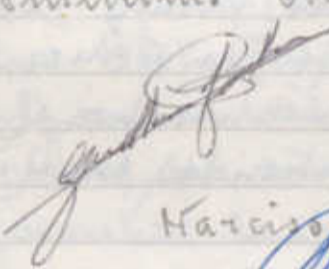


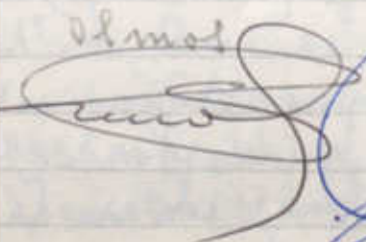
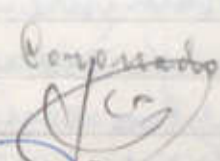







cipal, comprometiéndose el Ministerio de Justicia a facilitar los trámites y requisitos necesarios para ello.

Finalmente se autoriza al Sr. Alcalde Don Ramón Rocha Magueta, o persona que legalmente le sustituya o representante en el cargo, para otorgar la correspondiente escritura pública ante Notario, bajo las cláusulas tituladas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión cuando eran las Veintinueve horas, de ella esta acta que fué autorizada por todos los señores concurrentes, de que yo, el Secretario CERTIFICO.

F. Alegre   
 Rodríguez Cordero   
 Ignacio Rodríguez   
 Guillermo González   
 Narciso   
 Isidro Figueredo   
 Almos   
 Rosendo   
 Eusebio   
 Rosendo Figueredo   
 Secretario 



Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno de 30 de Noviembre de 1979

Asisten

Alcalde Sucesiente

Don Ramón Rocha Magueda

Concejales

Don Juan Manuel Robles Ramallo

Don Ignacio Miguel Muñoz López

Don Ignacio Rodríguez Cordero

Don Julián Portillo Rubio

Don Guillermo González Anzures

Don Adolfo de la Cruz Tardigal

Don Dionisio Salcedo Mejías

Don Narciso Rodríguez Garín

Don Isidro Figueredo Díaz

Don Cosme Pedella Martínez

Don Francisco Coronado Carrón

Don Pedro Olmos Seo

Secretario

Don Manuel Martín Gómez

En la muy Noble, Notable y Siempre Leal Ciudad de Olivenza, siendo las diecinueve y cinco horas del día de Noviembre de mil novecientos setenta y nueve, en la Casa Consistorial puesta convocatoria al efecto y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde DON RAMÓN ROCHA MAGUEDA, se venne el Pleno de esta Corporación Municipal al objeto de celebrar sesión ordinaria, con la asistencia de los Concejales Don Juan Manuel Robles Ramallo, Don Ignacio Miguel Muñoz López, Don Ignacio Rodríguez Cordero, Don Julián Portillo Rubio, Don Guillermo González Anzures, Don Adolfo de la Cruz Tardigal, Don Dionisio Salcedo Mejías, Don Narciso Rodríguez Garín, Don Isidro Figueredo Díaz, Don Cosme Pedella Martínez, Don Francisco Coronado Carrón y Don Pedro Olmos Seo, y de mí, el Secretario Don Manuel Martín Gómez.

Dedicada abierta la sesión por el Sr. Alcalde, se pasó a tratar los asuntos contenidos en el orden del día de la convocatoria.

1º ORDEN DEL DIA

Aprobación borrador acta sesión anterior

Seguidamente, por mí el Secretario, se dió lectura del borrador del acta de la sesión anterior, que fué aprobada por unanimidad, en la forma que el mismo aparece redactada.

2º ORDEN DEL DIA

Moción que presenta el PSOE sobre enseñanza

Seguidamente se dió lectura de una moción suscrita por los concejales del PSOE iniciada por el Sr. Alcalde, y los concejales del PCE, cuyo contenido es el siguiente:

A) Teniendo en cuenta que según establece nuestro ordenamiento jurídico, en especial los artículos 101, D, apartados F, g, y k y 105 de la Ley de Ré-





gimen Local, los Municipios tienen atribuidas las importantes competencias en materia de enseñanza. (propiedad de los edificios públicos escolares, aportación de terrenos para las edificaciones docentes, conservación y sostenimiento de los centros públicos de E.G.B., cumplimiento de las obligaciones escolares por los alumnos, ejercicios a través de las Juntas Municipales de Enseñanza de múltiples funciones necesarias para la buena marcha de la educación a nivel local etc. etc.).

B). - Considerando, en consecuencia de lo anterior, que el Municipio es protagonista y colaborador de inestimable importancia en la prestación del servicio público de enseñanza; por lo que está plenamente legitimado tanto para expresar su parecer como para solicitar a los poderes públicos las medidas que estime justas y convenientes para los intereses de sus vecinos en materia de educación.

C). - Estimándose que los proyectos de Ley sobre estatutos jurídicos de Cinco Docentes no Universitarios, financiación de la enseñanza obligatoria y presupuestos generales del Estado para 1.980 elaborados por el Gobierno y pendientes de aprobación por las Cortes, inciden de manera negativa sobre las aspiraciones e intereses de este Municipio y sus vecinos, por cuanto a causa de su actual redacción no garantiza la existencia de una enseñanza democrática igual para todos en calidad y medios suficientes, garantías para que el servicio público permita establecer oportunidades iguales para todos en el ejercicio del derecho de los ciudadanos a la educación.

Por lo expuesto, los Concejales Socialistas y Comunistas firmantes proponen su aprobación, si procede, la adopción del siguiente acuerdo:

1.º.- Que se remitan a los Subsidentes del Congreso (Carrera de San Jerónimo, Cortes Españolas, Madrid 16) y del Senado (Plaza de la Marina Española - Madrid, Ministerio de Educación (Alcalá 36)





Madrid IV) y a los Presidentes de los grupos parlamentarios (Marqués de Cuba, 21-3º Madrid-IV, escritos o telegramas que recijan la siguiente redacción:  
"Teniendo en cuenta que los proyectos de Ley del Estatuto de Centros Docentes no Universitarios, de financiación de la Enseñanza obligatoria y de presupuestos generales del Estado para 1980 no garantizan:

F). - La descentralización deseable de competencias en materia de Enseñanza a favor de los municipios, sometidos a presiones y decisiones centralistas y autoritarias.

B). - La intervención real de los Ayuntamientos en la programación general de la Enseñanza y la de los padres, profesores y alumnos en el control y gestión de todos los centros sostenidos con fondos públicos, conforme establece el artículo 27 de la Constitución.

C). - La existencia de medidas que impidan despidos, expulsiones, violaciones de la libertad de cátedra, discriminaciones laborales y profesionales de los profesores de los centros privados subvencionados por el Estado, que, en ejercicio de sus libertades y derechos constitucionales, no concuerdan con la ideología oficial del centro, establecida unilateralmente por el empresario a través de los llamados "idearios".

D). - La aprobación de un estatuto de centros privados subvencionados, basados en los principios que rigen la prestación de cualquier otro servicio público (aunque quien lo preste sea particular); control social estatuto del personal y garantías de los usuarios basadas en la igualdad (de todos ante la Ley y la neutralidad de la empresa respecto a los padres, profesores y alumnos en todas las cuestiones relacionadas con motivos ideológicos, confesionales, culturales, y sociales.

E). - La conversión de la enseñanza en instrumentos de nivelación social, que, de manera gratuita y con igual calidad, se halle al alcance de



todos.

7.º). - La financiación de las inversiones necesarias para el establecimiento de un auténtico servicio público de enseñanza capaz de garantizar a todos el derecho a la educación, eliminando los actuales déficits de presupuestos escolares y las lacras causantes de la baja calidad de la enseñanza. "Este Ayuntamiento se manifiesta en desacuerdo con los proyectos de la Ley antes mencionados y solicita su devolución al Gobierno para que este proceda a darles una redacción más conforme con los derechos y libertades constitucionalmente reconocidos en materia de enseñanza y con las aspiraciones y necesidades populares."

8.º). - Que el escrito antes recogido sea trasladado también a los Directores de los centros docentes de esta localidad, a los profesores de los mismos, a los presidentes de las Asociaciones de Padres y a cuantos sectores estén relacionados con la enseñanza, convocando, si se considera conveniente a la Junta Municipal de Enseñanza para que adopte la decisión que considere procedente respecto a las disposiciones legales que se debatieron en las Cortes.

Terminada la lectura de esta moción, el Sr. Alcalde - Presidente informa de una manera sucinta del contenido de la misma, y pide el voto afirmativo de todos los señores concejales, por considerar que afecta de una manera positiva al problema de la enseñanza, en el que todos estamos interesados.

Hace uso de la palabra el concejal Don Julian Portillo Rubio para expresar de una manera clara y terminante, que su voto es negativo a esta moción, por cuanto desconoce el contenido real de la misma, al no tener noticia de su contenido, hasta este mismo momento, y considera que por su importancia debió recibir con antelación una fotocopia de la misma para hacer un estudio minucioso de su contenido.

Se contesta la Presidencia, que esta es culpa suya,





toda vez que desde que recibió la notificación y el orden del día de los temas a tratar en esta sesión ordinaria, ha tenido tiempo para personarse en el Ayuntamiento, y examinar todos y cada uno de los expedientes de los asuntos que se iban a tratar. Que así está prescrito en la Ley del Régimen Local vigente y en sus Replamintos.

Hace uso de la palabra el Concejal Don Pedro Olmos Seo, que manifiesta que es partidario de la libertad de enseñanza, que cada padre debe tener libertad para mandar a sus hijos, para que se eduque al Colegio que estime oportuno, pero que el Estado debe cuidar primero sus propios centros, y en cuanto al ideario entiende que debe ser libre. Hizo una exposición de los elementos implicados en la educación, manifestando que es muy difícil separar la función técnica de la económica, y terminó diciendo que su voto es en contra de la moción.

Seguidamente hizo uso de la palabra el Concejal Don Juan-Manuel Robles Ramallo, quien manifiesta que el escrito hay que estudiarlo desde dos puntos de vista, uno el económico y el otro el de gestión.

El problema fundamental de esta moción, se basa en que el Estado subvenciona a Colegios privados, y estos implantan un ideario que obstaculiza la libertad de enseñanza, e impone a los profesores unas condiciones especiales al impartir la enseñanza de acuerdo con ese ideario, lo cual va en contra de la libertad de enseñanza. Cosa que no debe ser tratándose de colegios que reciben subvenciones del Estado, de aquí la necesidad de seguir adelante con el contenido de la moción propuesta.

Considerando la Presidencia el asunto debidamente debatido, se sometió a votación ordinaria, siendo aprobada la moción y el acuerdo que anteriormente se transcribe con el resultado de ocho votos a favor, tres en contra y dos abstenciones.





3º ORDEN DEL DIA  
Moción presentada por P.C.E. sobre señalización de tráfico.

Seguidamente se dió lectura de una moción suscita por don Juan Robles Ramallo, don Cosme Badella Martínez y don Francisco Coronado Carrón, como representantes del Partido Comunista de España, sobre señalización de carreteras, en la que se hace constar "Antes las escasas señales de tráfico de las carreteras de San Jorge de Alor y Villanueva, siendo causas de varios accidentes y para evitar nuevos sucesos, proponen: Que se elabore escrito correspondiente a la Excmo Diputación Provincial, para que se proceda a la correcta y conveniente señalización de las mismas.

La Corporación en pleno, visto lo razonable y conveniente que resulta el contenido de esta moción la aprueba por unanimidad.

4º ORDEN DEL DIA  
Escrito que presentan P.S.O.E. y P.C.E. para comunitario

Seguidamente se dió lectura de un escrito que presentan los partidos epígrafados, que proponen:

- La creación de una comisión de control del paro. - Esta comisión estaría compuesta:
- 1º.- Por el Concejal Delegado del Paro Comunitario
  - 2º.- Por dos miembros de las Centrales Sindicales con implantación local, C.C.O.O. y U.G.T.
  - 3º.- El Delegado del S.F.O.
  - 4º.- Así como un delegado del otro sector de la producción.

FUNCIONES DE ESTA COMISION,

- A).- Clasificación de las áreas a corto, medio y largo plazo, de la inversión del dinero del trabajo comunitario.
- B).- Composición de listas, atendiendo a la fecha de la presentación de las cartillas del S.F.O.
- C).- Obtener a través del S.F.O. la relación de trabajadores agrícola en activo, inmediatamente ocupando un puesto de trabajo. Inspección ocular por el Delegado del S.F.O.
- D).- Sancionar a todo trabajador que frande las normas vigentes sobre el trabajo comunitario
- E).- Facultades plenas de esta Comisión para la buena gestión democrática del paro comunitario



termina pidiendo el escrito que se apruebe el mismo por el Pleno, que sea creada esta Comisión y que se designen las personas que hayan de constituir la.

Después de un amplio debate, en el cual el Concejal Don Cosme Badella Martínez hizo una exposición a favor del nombramiento de esta Comisión, y después de una breve deliberación, quedó aprobada por unanimidad, y a los efectos de su funcionamiento, y para efectividad de este acuerdo se nombraron los siguientes miembros para que formen parte de la misma:

Presidente el Sr. Alcalde Don Ramón Rocha Magueta

Concejal Delegado Don Cosme Badella Martínez

Vocales los Concejales: Don Julián Portillo Rubio, Don Ignacio Miguel Muñoz López y Don Guillermo Cruz López Arizmes.

Delegado del P.F.O.: El designado por esta organización  
Representantes de U.G.T. y C.C.P.O.: El que nombre estas centrales sindicales previo requerimiento para ello.

5º ORDEN DEL DIA  
Cuartel Guardia  
Civil

CUARTEL DE LA GUARDIA CIVIL.- CONSTRUCCION DE UNA CASA-CUARTEL.

El Sr. Alcalde informa a los venidos que la Caja Rural Provincial, en la concesión de una subvención a este Ayuntamiento para la adquisición de una parte de los terrenos donde va a ser ubicada la Casa-Cuartel de la Guardia Civil, exige como condición, las mismas que fueron aceptadas por el Ayuntamiento en la escritura otorgada por Don Juan Rodríguez y Rodríguez para hacer la Casa-Cuartel en un solar propiedad del Sr. Rodríguez en sitio conocido por Quinta de los Anatos. Estas condiciones son las siguientes:

Que la compra de los terrenos por el importe de la subvención que conceda la Caja Rural a este Ayuntamiento, queda condicionada a que el mismo sea destinado, única y exclusivamente a la construcción de las edificaciones necesarias para Casa-







cuartel de la Guardia Civil, y si este fin no se cumpliera en el plazo de cinco años, contados a partir de la fecha de aceptación de los terrenos por el organismo correspondiente, la Caja Rural Provincial podría recuperar para sí la propiedad de los terrenos adquiridos con el importe de la subvención que concede, si así lo solicita dentro del año siguiente, siendo en este caso los gastos que se originen por la nueva escrituración por cuenta de mencionada Caja Rural.

6º ORDEN DEL DIA

Recogida de Basura

Seguidamente el Sr. Alcalde informa a los señores concejales, que había hecho un sondeo-enquesta para conocer la aceptación que podría tener entre algunos Señores de Olivenza, hacer el servicio de recogida de basura por su cuenta, con un camión, y que del resultado de este sondeo había sacado la conclusión, que había varios señores interesados en este servicio, por lo que procedía, a su juicio, hacer un pliego de condiciones, y sacarlo a concurso subasta por el sistema de a la Caja.

Diligencia: Para hacer constar, que en el punto 1º de este acuerdo, la expresión hecha por el Sr. Robles Ramallo, siguiente: Que al referirse a la Comisión el haber aceptado el servicio de recogida de basura por su cuenta, se refirió al camión por el Sr. Robles Ramallo.

Hizo uso de la palabra el Concejal Don Juan Manuel Robles Ramallo, para hacer constar, que se identificaba con el informe de la Presidencia, pero consideraba factible, y de esta forma se podría mejorar el servicio y amortizar la deuda que tiene pendiente el Ayuntamiento por el servicio de recogida de basura. Ya lo había aceptado la Comisión P. C. E.

A continuación hizo uso de la palabra el Concejal Don Pedro Almos Seo, quien se interesó por el personal de este servicio, siendo informado por la Presidencia que seguirían los mismos, hasta tanto se fueran amortizando plazas, y quedar reducidos a los que fueran estrictamente necesarios.

A continuación el Concejal Don Dionisio Salcedo Mejías, se interesó por las recogidas de basura en las Aldeas.

La Presidencia considerando este asunto suficientemente debatido, sometió a votación ordinaria la implantación de esta modalidad de servicio de

*[Handwritten signature]*



recogida de basura, y después de una breve deliberación se acordó por unanimidad implantarlo, sacando a concurso el mismo, y aprobando seguidamente el pliego de condiciones que ha de regir en referido concurso de adjudicación de este servicio, cuyas condiciones generales son las siguientes.

Es objeto de esta subasta-concurso, la recogida de basura a domicilio, que prestará el adjudicatario, con un camión de su propiedad, siendo por su cuenta todos los gastos que se originen con referido camión, incluido el conductor. El personal del servicio de limpieza será facilitado y pagado por el Excmo. Ayuntamiento de Olivenza; debiendo dedicar como mínimo siete horas diarias en la prestación del servicio.

La duración del contrato será de cinco años.

El tipo de licitación será de CUATRO MIL pesetas por día trabajado, y las proposiciones que se hagan serán a la baja.

Se le dará preferencia en el concurso a los licitadores que presenten la proposición más ventajosa, pero se dará prioridad, así mismo, a aquellos que ofrezcan prestar el servicio con un camión que ofrezcan las condiciones más óptimas para la realización del mismo.

Se faculta a la Comisión Permanente para que lleve a efecto, bajo estas condiciones, la ejecución de este acuerdo, inclusive la adjudicación del servicio al licitador que reúna las mejores condiciones.

En preguntas y respuestas hace uso de la palabra el Concejale Don Julián Sorillo Rubio, en nombre de los Concejales de UCD, para hacer constar que su grupo desea modificar, en parte, el contenido del acuerdo adoptado por el Pleno, en relación con el destino que ha de darse a las distas devengadas por asistencias a las sesiones ordinarias tanto del Pleno como de la Comisión Permanente, en el sentido que las cantidades devenga

#### 7.º ORDEN DEL DIA

Preguntas y respuestas





das por este grupo de Concejales, sean destinadas íntegramente al Hospital de Caridad y Santa Casa de Misericordia.

Como quiera que este asunto no figura en el orden del día, propuso la Presidencia que se haga una votación expresa de acuerdo con el contenido del artículo 287 de la Ley de Régimen Local y disposiciones concordantes, para determinar si se declaraba de urgencia el asunto, y se incluía en el orden del día. Sometido a votación ordinaria fue aprobada por unanimidad en sentido favorable.

Sobre el asunto a debate fue interrogado el Sr. Portillo para que manifestase la causa por la cual quería modificar el acuerdo anterior y hacer una cuenta independiente con las asignaciones de los Concejales de UCD, como había hecho constar, manifestando el Sr. Portillo que los motivos eran que los Concejales de UCD no querían ser manoseados por otros partidos. Que ya en la publicación de un boletín informativo de las gestiones del Ayuntamiento, habían marginado a su partido y solamente figuraban los partidos FCE y PSOE en dicho boletín.

Se contesta Don Juan Manuel Robles Ramello, que su partido no manosea a nadie, que esta palabra me parece un poco fuerte, y lo que respecta al boletín informativo, que se acordó publicar por el Ayuntamiento, aclara e informa que este boletín no se ha llevado a efecto, por cuanto la presidencia del mismo la tenía el Concejale Don Cesar Alvarez López, representante de UCD, que había presentado su dimisión, y por consiguiente, la comisión delegada para la publicación de este boletín, había quedado desintegrada. Que lo que procedía era reconstituir la comisión, y en todo caso cada partido está en su derecho de informar a sus electores y al público en general de la gestión que tiene realizando el Ayuntamiento, y que esa facultad la tienen también los concejales de UCD, que pueden hacer su propio boletín informativo y publicarlo.

El Sr. Portillo manifiesta que si la palabra





manejarse no aparece a propiedad a este acto, que puede cambiarse por otra que signifique poco más o menos.

La Presidencia considera el asunto suplicientemente debatido, y se somete a votación ordinaria, la propuesta del Sr. Portillo, referente a crear una cuenta con las asignaciones de los Concejalos de U.C.D. y donar la totalidad de estas asignaciones al Hospital de Caridad y Santa Casa de Misericordia. Siendo aprobada por unanimidad dicha propuesta.

Seguidamente el Sr. Portillo se interesó por los gastos e ingresos que se habían realizado con motivo de las fiestas y ferias del mes de agosto. El Sr. Alcalde presentó a los señores un estado de liquidación de cuentas de todas las partidas de gastos e ingresos con motivo de estas fiestas, si bien hizo constar que referidas se vienen autofinanciando por sí solas, por cuanto además de la representación municipal en la comisión de las mismas, colaboran unos cuantos de señores, de una manera desinteresada, que contribuyen a organizar espectáculos que se autofinancian por sí solos, y si bien como en el año actual, algunos tuvieron pérdidas como por ejemplo el del Capitán Rafael, el Ayuntamiento no ha participado en estas pérdidas, ni ha contribuido con cantidad alguna para sufragar las mismas.

El Sr. Portillo se da por satisfecho por las explicaciones de la Presidencia, pero lamenta que no se hallan hecho antes estas aclaraciones para evitar malos entendidos.

Interviene seguidamente Don Juan Manuel Robles Ramallo, para proponer para que se reestructure la Comisión Municipal para confeccionar el boletín informativo de las actividades que viene desarrollando el Ayuntamiento. Todos los señores aceptan esta proposición, y queda nombrada la comisión con los siguientes señores.

Presidente Don Juan Manuel Robles Ramallo  
Vocales Don Ignacio Miguel Muñoz López, Don Pedro Olmos Seo y Don Julian Portillo Rubin.





Hicieron uso de la palabra el Concejal don Mariano Rodríguez Barba, para expresar que en este Ayuntamiento el grupo de UCD no representa nada, que sus votos son nulos, por cuanto representan una minoría.

Contesta la Presidencia que eso es exactamente igual que lo que ocurre en las Cortes Españolas. Que el Grupo de UCD, por tener mayoría, impone su Ley. No obstante quiere hacerle saber a los Concejales del UCD - que cualquier sujeción que haga en beneficio del Pueblo de Olivenza, será aceptada, gustosamente, por el PSOE. Igualmente corrobora el Sr. Robles con respecto al grupo PCE.

A continuación el Sr. Robles Ramallo se interesa por el cambio de nombre de algunas calles de esta Ciudad, cuyo acuerdo se adoptó en una de las sesiones del Pleno Municipal, informando la Presidencia que se están haciendo las gestiones oportunas para la adquisición de los rótulos, con el fin de dar cumplimiento al acuerdo del Pleno Municipal mencionado. El Sr. Robles se interesa si por fin se va a poner el nombre de Manuel Pacheco a una de las calles de la Ciudad. Siendo informado por la Presidencia que así se acordó y así se hará.

Finalmente el Concejal don Guillermo González Anzures, se interesó por los trabajos de empleo comunitario, que se diera más importancia a estos trabajos, y se organizaran de manera que se sacara mayor rendimiento a los mismos. La Presidencia recoge estas sugerencias.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia se levanta la sesión cuando eran las Veintidós horas y treinta minutos y de ella esta acta, que fue autorizada por todos los concurrentes, de que yo el Secretario Certifico.

Secretario  






Ignacio Miguel



Ignacio Rodriguez



Rochel



Guillermo González



Adolfo



Didac Salcedo



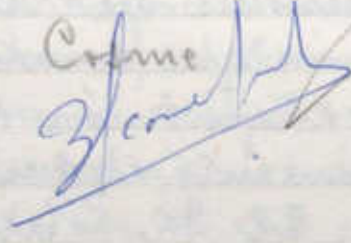
Francisco Rodríguez



Isidro Figueroa



Ernesto



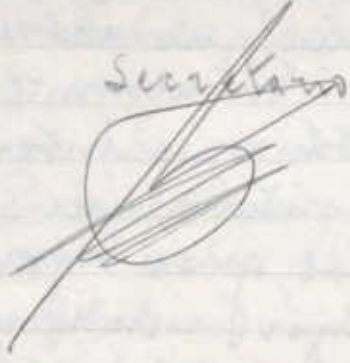
Francisco Coronado



Alfonso



Secretaria







Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento Pleno  
de 12 de Diciembre de 1.979

Asisten

Alcalde Presidente

- D. Ramón Rocha Magueta
- D. Juan Manuel Robles Ramallo
- D. Ignacio Miguel Muñoz López
- D. Ignacio Rodríguez Cordero
- D. Julián Portillo Rubio
- D. Guillermo González Antunes
- D. Adolfo de la Cruz Vidigal
- D. Dionisio Salcedo Mejías
- D. Narciso Rodríguez García
- D. Isidro Figueroa Díaz
- D. Cosme Adella Martínez
- D. Francisco Coronado Carrón
- D. Pedro Olmos Seo

Secretario

- D. Manuel Martín Gómez

En la muy noble, notable y siempre leal Ciudad de Olivenza, siendo las DIECINUEVE TREINTA HORAS del día doce de Diciembre de mil novecientos setenta y nueve, previa convocatoria al efecto y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Ramón Rocha Magueta, se reunió el Pleno de esta Corporación Municipal al objeto de celebrar sesión extraordinaria, con la asistencia de los Concejales Don Juan Manuel Robles Ramallo, Don Ignacio Miguel Muñoz López, Don Ignacio Rodríguez Cordero, Don Julián Portillo Rubio, Don Guillermo González Antunes, Don Adolfo de la Cruz Vidigal, Don Dionisio Salcedo Mejías, Don Narciso Rodríguez García, Don Isidro Figueroa Díaz, Don Cosme Adella Martínez, Don Francisco Coronado Carrón, Don Pedro Olmos Seo, y de mí, el Secretario Don Manuel Martín Gómez.

Don Isidro Figueroa Díaz, Don Cosme Adella Martínez, Don Francisco Coronado Carrón, Don Pedro Olmos Seo, y de mí, el Secretario Don Manuel Martín Gómez.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde se pasó a tratar los asuntos contenidos en el orden del día de la convocatoria.

ORDEN DE DIA

1º DEL ORDEN DEL DIA

Lectura aprobación borrador sesión anterior

Seguidamente por mí el Secretario, se dió lectura del borrador del acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad, en la forma que el mismo aparece redactada.

2º DEL ORDEN DEL DIA

Creación de una sección de Formación Profesional de dos ramas

Seguidamente, la Presidencia informó a los señores que había estado en contacto con la Delegación Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia, para tratar el problema de la creación en esta Ciudad de Olivenza, de una sección de Formación Profesional, en dos ramas, que podrían ser,



de acuerdo con la normativa vigente, una de las veinte ramas programadas en el nuevo plan de Formación Profesional, en dos ramas correspondiente al primer grado. Seguidamente se dió lectura de estas veinte ramas con el fin de deliberar y determinar cuales de ellas serian más adecuadas para su creación en nuestra Ciudad, y después de una amplia deliberación, se acordó por unanimidad elegir las ramas de electricidad: (electricidad y electrónica) y rama administrativa y comercial: (administrativa y secretariado).

Seguidamente se amplía también por unanimidad facultar al Sr. Alcalde Don Ramón Rocha Magueta para que realice, cerca de la Delegación Provincial del Ministerio de Educación y Ciencias, cuantas gestiones considere pertinentes para la creación de esta sección de Formación Profesional, que se considera muy conveniente para esta Ciudad.

No siendo otro el objeto de la convocatoria y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión a las veinte treinta horas y de ella esta Acta, que fué autorizada por todos los concurrentes, de que yo el Secretario Certifico.

Alcalde  
Robles  
Ignacio Maguel  
Ignacio Rodríguez  
Portillo  
Pulian  
Emiliano  
Adolfo  
Dignos  
Mariano  
M. I. Sicho  
Posmel





*Francisco Coronado*

*Olmos*

*Secretario*

Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno de 18 de Diciembre de 1979

Asisten

Alcalde Presidente

D. Ramón Rocha Maqueda

Concejales

- D. Juan Manuel Robles Ramello
- D. Ignacio Miguel Muñoz López
- D. Ignacio Rodríguez Cordero
- D. Guillermo González Antón
- D. Adolfo de la Cruz Tardjal
- D. Isidro Figueroa Díaz
- D. Dionisio Salcedo Mejías
- D. Mariso Rodríguez Barria
- D. Cosme Padella Martínez
- D. Francisco Coronado Carrón

Secretario

D. Manuel Martín Gómez

No asisten

- D. Julián Botello Rubio
- D. Pedro Olmos Seo

En la Muy Noble, Notable y Siempre Leal Ciudad de Olivenza, se constituye en el Salón de actos de este Ayuntamiento, a las diecinueve treinta horas del día dieciocho de Diciembre de mil novecientos setenta y nueve, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde DON RAMÓN ROCHA MAQUEDA, previa citación al efecto, el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria, con la presencia de los señores Concejales D. Juan Manuel Robles Ramello, D. Ignacio Miguel Muñoz López, D. Ignacio Rodríguez Cordero, D. Guillermo González Antón, D. Adolfo de la Cruz Tardjal, D. Isidro Figueroa Díaz, D. Dionisio Salcedo Mejías, D. Mariso Rodríguez Barria, D. Cosme Padella Martínez y D. Francisco Coronado Carrón, con asistencia del Secretario que suscribe D. Manuel Martín Gómez.

No asisten ni justifican su ausencia los concejales D. Julián Botello Rubio y D. Pedro Olmos Seo.



Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde, se pasó a tratar los asuntos contenidos en el orden del día de la convocatoria.

### 1.º DEL ORDEN DEL DÍA

Lectura y aprobación del acta anterior

Por mí el Secretario, se dió lectura íntegra del borrador del acta de la sesión anterior, que, sin debate, en votación ordinaria, fué aprobada por unanimidad.

### 2.º DEL ORDEN DEL DÍA

Resolución de Exp. sobre declaración de ruina de un inmueble solicitada por D. Raimundo Ramos Montero

Seguientemente, siguiendo el orden de la convocatoria, se informa a la Corporación sobre el expediente contradictorio de declaración de ruina de los inmuebles señalados con los números 12, 13 y 5/n de la Plaza del General Franco de esta Ciudad, promovido por su propietario D. Raimundo Ramos Montero, mayor de edad casado, domiciliado en la calle Gregorio López núm 2 de esta ciudad.

En su escrito de petición de ruina, hace constar que el señalado con el número 12 está habitado por Juan Damiana Saranillo Magueta, en su calidad de arrendatario. El inmueble señalado con el número 13 lo habita el ingrisino D. Ricardo Santiago Correa y sus familiares. El inmueble señalado 5/n lo ocupa en arrendamiento Don Camilo Para Selgado, como almacén.

Manifiesta en su mencionado escrito que el inmueble relacionado, según certificación expedida por facultativo competente, que acompaña a su escrito, no solo no reúne las condiciones exigidas de seguridad y habitabilidad suficientes que permitan a sus ocupantes la permanencia en él, si no que, además, muestra evidente signos de lesiones parciales que por su importancia suponen imprevisibles riesgos para sus moradores.

Que los daños que afectan a citado inmueble, no son reparables técnicamente por los medios normales, y que el coste de su reparación, según se desprende de la certificación facultativa que acompaña, es superior al 50% de su valor.

A este respecto, informa el Secretario que suscribe que la declaración de estado ruinoso de un inmueble está prevista en el artículo 183 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana del 9







de abril de 1.976. En dicho artículo se determina que cuando alguna construcción o parte de ella estuvieran en estado ruinoso, el Ayuntamiento, de oficio o a instancia de cualquier interesado, declarará y acordará la total o parcial demolición, previa audiencia del propietario y de los moradores, salvo inminente peligro que lo impidiera.

Se declarará el estado ruinoso, entre otros, en el caso siguiente: "Cuando el coste de la reparación sea superior al 50% del valor actual del edificio o plantas afectadas".

A la vista de este informe la Corporación acuerda por unanimidad lo siguiente:

- a) Instruir el correspondiente expediente contradictorio con audiencia de las partes interesadas.
- b) Requerir los informes técnicos de un arquitecto titulado para que determine si efectivamente el coste de las reparaciones es superior al 50% del valor actual de edificio o plantas afectadas.
- c) Requerir al promotor del expediente D. Raimundo Ramos Montero para hacerle saber que todos los gastos que se originen como consecuencia de este expediente promovido por el interesado, serán a su costa, incluso los honorarios del arquitecto que fuera requerido por el Ayuntamiento para que emita el informe preceptivo.

Una vez conocidos estos antecedentes, será sometido nuevamente al Pleno para la resolución que proceda.

Dada lectura del expediente incoado en orden a la declaración de créditos presuntos cuyas consignaciones figuraran en el capítulo de resúmenes del presupuesto ordinario vigente, la Corporación a la vista de no haberse producido reclamaciones de clase alguna contra el mismo, acuerda por unanimidad aprobar la propuesta de prescripción, de créditos en contra de la Corporación cuya relación de acreedores empieza y termina con el Banco de Crédito Local de España, de Madrid, por un importe de UN MILLON QUINIENTAS CINCUENTA MIL DOSCIENTAS SESENTA PESETAS, así como su correspondiente baja en el capítulo de resúmenes.

Seguidamente informa la Presidencia que los funcionarios

3º DEL ORDEN DEL DIA

Anulación de créditos figurados en el capítulo de resúmenes del presupuesto ordinario vigente





#### 4º DEL ORDEN DEL DIA

Contratación de una póliza de seguro colectivo de accidentes en favor de los funcionarios del Ayuntamiento

de Administración Social de Blauvilla de este Ayuntamiento, no están arrojados al seguro general de accidentes del trabajo, ya que la MUNIPAL no cubría este riesgo, y corresponde, consiguientemente, a cargo del Ayuntamiento, por lo cual proponía a la Corporación que se adopte el acuerdo de contratar con una Compañía particular los riesgos de los funcionarios por accidentes de trabajo. Sigue informando la Presidencia, que a título de orientación había hecho algunas gestiones cerca de compañías de seguros, con el fin de tener una mayor información de la forma de contratar estos riesgos, habiendo llegado a la conclusión que lo más conveniente sería suscribir una póliza que cubriera los siguientes riesgos:

Muerte hasta un millón de pesetas

Invalididad total y absoluta dos millones doscientas cincuenta mil pesetas.

Incapacidad temporal, a partir de 31 días de baja médica, quinientas pesetas.

Gastos de curación:

Si por servicios sociedad. Ilimitados

Si por servicios privados. 50.000 Pesetas

Con hospitalización diaria de 1.000 Pesetas

La Corporación hace suya la propuesta de la Presidencia, y por unanimidad, se adopta el siguiente acuerdo.

1º - Contratar con una compañía de seguros y hacer una póliza que cubra el accidente del trabajo a todos los funcionarios que presten su servicio en este Excmo Ayuntamiento, cubriendo las del honor del día, aceptando las demás condiciones propuestas por la Alcaldía. Y

2º - Publicar un edicto en la forma de costumbre, con el fin que las Compañías aseguradoras interesadas puedan presentar sus proposiciones en el plazo de diez días.

Sigue informando la Presidencia, que ya

#### 5º DEL ORDEN DEL DIA

Adquisiciones: acuerdo sobre compra de un solar ~~en~~ deslino

tenía conocimiento el Pleno de esta Corporación que la Dirección General de la Guardia Civil había desistido la oferta del solar que se le había hecho,



a la construcción de una Casa Cuartel para la G.ª Civil.

adquirido a D. Juan Rodríguez y Rodríguez, por lo cual, en cumplimiento de la cláusula de reversión que figura en la escritura de compra venta al interesado, procedía devolver dicho solar, al sitio denominado Huerta de los Bretos, por vía entrega de la cantidad de 312.500 Pesetas que importó dicha adquisición.

Que seguía en pie el proyecto de construcción de una Casa Cuartel para la Guardia Civil en nuestra Ciudad, pero que se había necesario que el Ayuntamiento aportase los terrenos para dicho fin a título gratuito. En forma seguidamente la Presidencia que había hecho gestiones cerca de los propietarios de terrenos que fueran idóneos a la construcción de la edificación que se pretende, acompañado de personal técnico del Cuerpo de la Guardia Civil, y que los únicos terrenos que reunían las condiciones exigidas por la Dirección General de la Guardia Civil, y que eran susceptibles de ser adquiridos, son los siguientes:

Rústica. - Torralba a la Puerta del Calvario y Fuente Siejo, extramuros de esta Ciudad, junto a la carretera Olivenza a Villanueva, de una hectárea, sesenta áreas y noventa y ocho centiáreas de cabida. Linderos: Norte con Cofradía de las Animas de la Parroquia de Santa María Magdalena de Olivenza; Sur con otra de Joaquín Trinidad Sardiña; Este con el de Joaquín Trinidad Rodríguez y Oeste con el de Francisco Antonio González Soria. Dichos terrenos son de la propiedad de D. Miguel Borito Bueno, vecino de esta localidad.

De dicha finca podría segregarse tres mil quinientos metros cuadrados, que quedarían delimitados de la forma siguiente:

Norte con la parcela de su matriz; Sur con carretera Olivenza a Villanueva; Este con la parcela de su matriz; Y Oeste con la misma parcela y con finca propiedad de Cofradía de las Animas de la Parroquia de Santa María Magdalena. Dicha porción de terreno serían suficientes y aptos de construir en los mismos la Casa Cuartel que se pretende, y su propietario



no lo tiene ofrecido al Ayuntamiento por el precio de NO-  
VECIETAS DOCE MIL QUINIENTAS PESETAS.

Segue informando la Presidencia que el pago de este solar puede hacerlo el Ayuntamiento con el importe de las trescientas doce mil quinientas pesetas que tiene que devolver al Ayuntamiento D. Juan Rodríguez y Rodríguez, por la reversión a su favor del solar la que se hace referencia en un principio, más seiscientas mil pesetas de subvención que tiene ofrecido la Caja Rural Provincial al Ayuntamiento, para completar el pago del mismo, de lo que ya tiene conocimiento el Pleno de la Corporación Municipal, y cuya concesión se somete a la condición resolutoria impuesta por dicha Entidad, de que el solar que adquiriera el Ayuntamiento de Olivenza sea destinado única y exclusivamente a la construcción de las edificaciones necesarias para la Casa Cuartel de la Guardia Civil, y si este fin no se cumpliera en el plazo de cinco años contados a partir de la fecha de aceptación de los terrenos por el organismo competente, la Caja Rural Provincial podrá recuperar la propiedad de la parte proporcional del solar adquirido por el importe de la subvención, si así lo solicita dentro del año siguiente, siendo en este caso los gastos que se originen por la nueva escrituración, por cuenta de dicha Entidad.

La Corporación se da por enterada del informe de la Presidencia, hace suya la propuesta del mismo, y la acepta sin modificación alguna. Al mismo tiempo faculta al Sr. Alcalde Presidente D. Ramón Rocha Magueta, para que haga cuantas gestiones sean necesarias para la ejecución de este acuerdo, facultándole expresamente para firmar las escrituras de compra de los terrenos mencionados, y pago del importe de los mismos.

6º DEL ORDEN DEL DIA

Acuerdo sobre reversión de un solar

A continuación, siguiendo el orden de la convocatoria, se dió lectura de la copia de la escritura de compraventa y segregación otorgada por D. Juan



adquirido a D. Juan  
Rodríguez y Rodríguez

Rodríguez y Rodríguez a favor del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad de Olivenza, de fecha 10 de Diciembre de 1975, por la cual se le adquirió al vendedor una porción de terreno al sitio de Quinta de las Eratas, con una cabida de 2.500 m<sup>2</sup>, por el precio de TRESCIENTAS DOCE MIL QUINIENTAS PESETAS, que linda 30 ml. de fachada orientados al Este o Avenida Quinta de San Juan; 83'30 ml. por el Sur, que linda con terrenos propiedad de los Hermanos Emilio e Isabel Gómez de Carralho Roldero, 83'30 ml. orientados al Norte lindando con terrenos de la finca matriz y 30 ml. orientados al Oeste que linda igualmente con terrenos propiedad de D. Juan Rodríguez y Rodríguez.

Se da lectura seguidamente a las condiciones especiales estipuladas en dicha escritura, en virtud de las cuales la venta de este solar queda condicionada a que el mismo sea destinado íntima y exclusivamente a la construcción de las edificaciones necesarias para la Casa Cuartel de la Guardia Civil, y si este fin no se cumpliera en el plazo de cinco años, contados a partir de la fecha de aceptación de los terrenos por el organismo correspondiente, el vendedor podrá recuperar su propiedad, si así lo solicita dentro del año siguiente, en el mismo precio en que son vendidos al Ayuntamiento, siendo en este caso los gastos que se originen por la nueva escrituración, por cuenta del interesado.

Mua sea conocidos estos datos, la Corporación aprueba por unanimidad conceder la reversión de los terrenos descritos a D. Juan Rodríguez y Rodríguez, que lo tiene solicitado, previa devolución del precio pagado por el Ayuntamiento de TRESCIENTAS DOCE MIL QUINIENTAS PESETAS, siendo por cuenta del interesado los gastos que se originen por la nueva escrituración, todo ello de acuerdo y en concordancia con las condiciones pactadas en la escritura de compra-venta mencionada.

Seguidamente se acuerda por unanimidad facultar al Sr. Alcalde D. Ramón Rocha Magueta, para que, en nombre y representación de este Excmo. Ayuntamiento





pueda otorgar la correspondiente escritura pública ante Notario, y llevar a efecto todos los trámites necesarios que lleve implícito este otorgamiento.

#### 7º) EL ORDEN DEL DIA

Contratación con IBER  
CONTA S.A. para la  
prestación del servicio  
de conservación de  
contadores de agua.

A continuación, siguiendo el orden de la convocatoria, fue aprobado por unanimidad un contrato de conservación de contadores de agua con IBER CONTA S.A. en los siguientes términos:

1º - Iberconta se compromete a la conservación en buen estado de funcionamiento de los contadores de agua instalados en el término Municipal de Olivenza (Badajoz)

2º - Simultáneamente a la formalización del contrato y por parte del Excmo Ayuntamiento de Olivenza se facilitará una relación del total de contadores instalado con expresión de marca, calibre y numeración de los contadores objeto de contrato, cuya relación constituirá y anexo del mismo y se irá actualizando anualmente.

3º - Iberconta reparará por su cuenta y cuantas veces sea preciso todas las averías que se produzcan por uso normal de los contadores incluidos en el servicio de conservación

4º - Respecto a los contadores acogidos a este servicio, Iberconta se obliga a introducir en ellos al repararlos los últimos perfeccionamientos que sean posibles aplicar.

5º - El compromiso de reparación de Iberconta asume, se refiere a las averías producidas por el uso normal de los contadores, quedando excluidas las averías producidas por fuerza mayor, tales como incendios, heladas, inundaciones, por mano armada, etc.

6º - Iberconta se compromete a que el plazo de reparación no exceda de 10 días a partir de la fecha de detecte o aviso de la avería.

7º - Las operaciones de desmontar los contadores averiados así como su reinstalación una vez reparados, serán de cuenta de Iberconta, colocados en lugar del averiado un contador de similares características, en perfecto estado de funcionamiento.

8º - No entrarán en conservación aquellos contadores cuya fecha de fabricación sea superior a veinte años,





ni los de fabricación extranjera. Tampoco entrarán en conservación los contadores de fabricación nacional discontinuada.

### GASTOS

9º - La totalidad de los gastos ocasionados por la prestación de estos servicios (mano de obra, accesorios, impresos, personal, etc.) serán de cuenta de Iberconta con la excepción de los impuestos, timbres, arbitrios, tasas, etc., creados o por crear, que serán por cuenta de este Excmo. Ayuntamiento aun cuando se encargue Iberconta de efectuar las liquidaciones con los organismos competentes.

### PRECIO Y PAGO DE LOS SERVICIOS.

10º - Por las prestaciones de los servicios de conservación de contadores el Excmo. Ayuntamiento de Olivenza pagará a Iberconta la cuota anual siguiente: Contadores de calibre el Excmo. Ayuntamiento de Olivenza pagará a Iberconta la cuota anual siguiente: Contadores de calibre 7, 13, 130 Pesetas anuales Contadores de calibre 15, 150 Pesetas anuales. - Contadores de calibre 20, 150 Pesetas anuales. De calibre 25, 30 y 40 225 Pesetas anuales y de calibre 50, 400 Pesetas anuales.

11º - El tiempo de duración del presente contrato será de un año, contados a partir de 1º de Enero de 1.980, entendiéndose prorrogado tácitamente por un años naturales - completos ininterrumpidos cualquiera de las partes no manifiesten por escrito antes del mes de octubre de cada año posterior al plazo inicial, su decisión de darlo por terminado o expirado.

### REVISION DE PRECIOS

12º - Dada la evolución de costes, cada año, a partir de 1º de Enero se revisarán los precios para fijar los que se aplicarán durante el ejercicio. Estas revisiones se harán por acuerdo de ambas partes.

### RUEGOS Y PREGUNTAS.

En ruegos y preguntas el Concejale D. Juan Manuel Robles Raffallo, pide la palabra, y manifiesta que desea hacer un ruego y una pregunta, a saber

1º - Que tiene noticia que siempre ha habido en





esta Ciudad de Olivenza una farmacia de guardia todas las noches, y que actualmente no tiene ocurriendo así, rogando a la Presidencia que la Corporación tome parte en este asunto para que, dentro de las atribuciones que le confiere la legislación vigente se establezca el servicio de guardia durante la noche para que permanezca una de las farmacias abierta. La Presidencia recoge este interés del Sr. Robles, y previo los informes preceptivos se tomaran las medidas oportunas para su resolución favorable.

2º - Seguidamente se interesa el Sr. Robles Ramallo por el expediente que se sigue cerca de la Delegación Provincial del Ministerio de Cultura en solicitud de una subvención para la Banda de Música "La Filarmónica" de esta Ciudad.

Contesta el Concejal D. Guillermo González Antón que dicha Delegación había concedido a "La Filarmónica" una subvención de CIEN MIL PESETAS, cantidad que habían recibido directamente, por mediación del Partido de U.C.D.

El Sr. Alcalde informa de las gestiones que tenía realizadas cerca de la Delegación de Cultura, habiéndose tramitado un expediente de petición de subvención de SEISCIENTAS SETENTA Y DOS MIL PESETAS, con fecha 5 de Junio del año en curso que posteriormente fue modificado con fecha 27 de Julio por un importe de QUINIENTAS VEINTIOCHO MIL VEINTISEIS PESETAS. Que esta documentación fue devuelta y recibida nuevamente con fecha 10 de Septiembre, con informe favorable de la Delegación Provincial.

Que estando esta documentación en trámite, se enteró que por mediación de U.C.D. y por el trámite de gestión, el Sr. Lorenzo había llamado a miembros de este partido para concederle una subvención con destino a la Banda por un importe de CIEN MIL PESETAS, que bastaba que se presentase en la Delegación algún Concejal del ayuntamiento, asistiendo D. Isidro Figueroa Díaz. Expresa el Sr. Alcalde





de su parecer que este procedimiento es incorrecto, por saltarse los trámites administrativos legales. Que lo correcto hubiese sido que la subvención concedida se hiciera a través del Ayuntamiento como así se tiene solicitado. Manifiesta que Udo. utiliza el dinero de la Administración para fines partidistas, además, la justificación de la subvención concedida de CIEN MIL PESETAS directamente a "La Filarmónica" según expresión del Concejal Don Guillermo González Antunes, se iba a hacer mediante el pago de unas conciertos musicales que no se iban a dar, cosa que es arbitraria e ilegal. No se ha atendido la petición del Ayuntamiento, que se hizo de una manera oficial, lo cual supone una descortesía y una irregularidad en el procedimiento.

Se da la palabra al Sr. Robles Ramallo, y a la vista de este informe de la Alcaldía, propone que conste en acta un voto de censura a la Delegación Provincial del Ministerio de Cultura por esta resolución que considera arbitraria y que va en detrimento de la propia Delegación y del Excmo. Ayuntamiento de Olivenza.

Como quincal que este asunto no figura en el orden del día, se somete a votación para declararlo de urgencia de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 297 de la Ley de Régimen Local, y 22 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales. Somatida la votación para determinar si procede declarar este asunto de urgencia, fué aprobado en votación ordinaria con 8 votos a favor y 3 en contra, y por tanto con mayoría de los miembros que forman la Corporación.

Seguidamente se somete a votación ordinaria la propuesta del Sr. Robles Ramallo de aprobar un voto de censura contra la Delegación del Ministerio de Cultura, por la concesión arbitraria y partidista de una subvención de CIEN MIL PESETAS a la Banda de Música "La Filarmónica" de esta Ciudad, al no haberlo hecho por conducto de este Ayuntamiento, ni haber tenido en cuenta la petición que el mismo hizo en su día por conducto oficial. Dando como resultado esta votación





la aprobación de la propuesta por 8 votos a favor y 2 en contra.

Seguidamente hizo uso de la palabra el Concejal D. Dionisio Salcedo, que se interesa por las obras de desagüe de San Jorge de Abor, informando la Presidencia que estas obras se llevarán a efecto por la Excmo. Diputación Provincial, que ya están adjudicadas al Contratista D. Mirasó Ballego, y espera que en breve plazo darán comienzo.

Sigue interesándose el Sr. Salcedo, por la limpieza de los caminos que rodean a la Aldea de San Jorge, rogando la Presidencia este interés, y prometiendo que se llevará a efecto esta limpieza tan pronto como haya posibilidades para hacerlo con fondos de Empleo Comunitario.

Sigue interesándose el mismo Concejal por la colocación de una señal de tráfico Stop a la salida de la Aldea, así como por las parcelas de la plaza de dicha Aldea. La Presidencia preguntó si la plaza está sujeta a alumbrado, que según informe del Alcalde de Barrio no era necesario hacer este gasto.

Finalmente el Sr. Salcedo pregunta si los hombres que trabajan en el paro obrero pueden realizar trabajos en beneficio de particulares, que concretamente en la Aldea de San Jorge habían trabajado a favor de Severiano, en una propiedad del mismo sobre una pared de una finca del interesado. La Presidencia comisiona al Concejal de Aldeas Sr. Robles Ramallo para que informe de estos asuntos relacionados con la Aldea de San Jorge de Abor.

Y no habiendo más asuntos a tratar se levanta la sesión siendo las veintinueve en punto y cinco horas, y de ella este acta, que fué autorizada por todos los señores concurrentes, de que yo, el Secretario, Certifico.

Heraldo

Juan José





Ignacio Rodríguez  
~~Ignacio Rodríguez~~

Guillermo González  
~~Guillermo González~~

Adolfo  
~~Adolfo~~

Salcedo  
~~Salcedo~~

Fortell  
~~Fortell~~

Har  
~~Har~~

Coronado Carrón  
~~Coronado Carrón~~

Cosme  
~~Cosme~~

Secretario

Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento Pleno de 1 Febrero de 1980

Asisten

Alcalde Presidente

D. Ramón Rocha Maqueda

Concejales

- D. Juan Manuel Robles Ramallo
- D. Ignacio Miguel Muñoz López
- D. Ignacio Rodríguez Cordero
- D. Julián Fortell Rubio
- D. Guillermo González Antunes
- D. Adolfo de la Cruz Jodigal
- D. Simón Salcedo Mejías
- D. Mariso Rodríguez García
- D. Cosme Badella Martínez
- D. Francisco Coronado Carrón

En la muy noble, notable y siempre leal Ciudad de Olivenza, se constituye en el Salón de actos de este Ayuntamiento, a las diecinueve horas treinta y cinco del día primero de febrero de mil novecientos ochenta, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde DON RAMÓN ROCHA MAQUEDA, para celebrar al efecto, el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria, con la presencia de los señores Concejales D. Juan Manuel Robles Ramallo, D. Ignacio Miguel Muñoz López, D. Ignacio Rodríguez Cordero



D. Pedro Olmos Seo  
Secretario  
D. Manuel Martín Gómez  
No asiste  
D. Isidro Figueroa Díaz

D. Julián Portillo Rubio, D. Guiller-  
mo González Antunes, D. Adolfo de  
la Cueva Sidigal, D. Dionisio Salce-  
do Mejías, D. Narciso Rodríguez Gar-  
za, D. Cosme Padilla Martínez, D.  
Francisco Coronado Carrión y D. Pe-  
dro Olmos Seo, con asistencia del Secretario que suscri-  
be D. Manuel Martín Gómez.

No asiste ni justifica su ausencia el Concejál Don Isidro Figueroa Díaz.

Declarada abierta la sesión por el Sr. alcalde, se pasó a tratar los asuntos contenidos en el orden del día de la convocatoria.

Por mí el Secretario, se dió lectura íntegra del borrador del Acta de la sesión anterior, que, sin debate, en votación ordinaria, fué aprobada por unanimidad.

Por la Presidencia se dió a conocer el contenido de la Resolución General de Enseñanzas Medias por las que se dan normas complementarias para el cumplimiento de lo establecido en la Orden del 22 de Enero de 1976, sobre concesión de subvenciones a los Centros no Estatales de Formación Profesional y Bachillerato Unificados Solivalete. Dicha resolución se publica en el Boletín Oficial del Estado del 5 del pasado Enero, y afecta a este Ayuntamiento que basado en esta resolución, puede solicitar ayuda para adquisición de material y equipo didáctico con destino al Centro Establecido de Bachillerato de esta Ciudad.

La Corporación se dió por enterada y acordada por unanimidad solicitar del Ministerio de Educación una subvención o ayuda para adquisición de material necesario para dicho Centro, de acuerdo con expresada Resolución. Para lo cual, se facultó al Sr. Alcalde - Presidente, para que haga tantas gestiones sean necesarias para la consecución de este fin, haciendo la petición oficial en nombre de este Ayuntamiento, y quedando autorizado por

#### 1.º DEL ORDEN DEL DIA

Lectura y aprobación del acta anterior

#### 2.º DEL ORDEN DEL DIA

Subvención del Colegio Libre adoptada Resolución de la Dirección General de Enseñanza Media del 5-12-76.





ra firmar cuantos documentos sean precisos. Seguidamente siguiendo el orden de la convocatoria, se dió lectura de una carta del Diputado Provincial del Partido de Olivenza D. Vicente Herrera Sierra, que manda fotocopia del oficio del Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial, que solicita la colaboración de este Ayuntamiento en favor de nuestra Universidad, con el fin de potenciar las actividades de la misma, a cuyo efecto se ha creado un Patronato de ayuda a la Universidad, para colaborar de una manera lo más efectiva posible. El Sr. Herrera manifiesta que, a título de orientación, se viene interesando de un 0'50 al 1% de los presupuestos de los ayuntamientos.

Entonces los señores Concejales del contenido de esta petición, hace uso de la palabra D. Pedro Olmos Seo para manifestar, que efectivamente, si bien las escuelas y Colegios de nuestra Ciudad, nos afectan de una manera muy directa, considera que la Universidad también es nuestra, y debemos potenciarla de acuerdo y de conformidad con nuestros propios medios, por lo cual es su parecer que debemos contribuir a estos fines. A continuación D. Juan Manuel Robles Ramallo, también expresa su conformidad con lo manifestado con el Sr. Olmos Seo, y propone que el Ayuntamiento contribuya con una ayuda de CIENTO MIL PESETAS anuales. El Sr. Portales manifiesta que está conforme con la proposición del Sr. Robles Ramallo. El Sr. Alcalde propone que el Ayuntamiento debe contribuir como mínimo con CIENTO TREINTA Y CINCO MIL PESETAS ANUALES equivalente al 0'50% del presupuesto ordinario de este Ayuntamiento.

En este estado, y en vista de que no existe unanimidad de criterios, se somete el asunto a votación ordinaria, siendo aprobado por ocho votos a favor y tres en contra, la proposición del Sr. Alcalde, es decir, que el Ayuntamiento contribuirá con una ayuda a la Universidad Extremena de CIENTO TREINTA Y CINCO MIL PESE





TAS ANUALES, siendo así proclamado por la Presidencia

4º DEL ORDEN DEL DIA

Revisión y adaptación del Plan General. - Prorroga para la terminación de estos trabajos.

Seguidamente se da lectura de una instancia presentada por el arquitecto superior D. Luis Paredes García, que solicita una prórroga de cuatro meses para la terminación de los trabajos del Plan General de Obisensa, que esta prórroga viene determinada porque la empresa encargada de realizar los planos y levantamiento topográfico del término general y casco urbano, no han sido entregados hasta el 7 del mes del año actual, por causas ajenas a su voluntad. La Corporación, vista las alegaciones del interesado, acuerda por unanimidad, conceder la prórroga solicitada.

5º DEL ORDEN DEL DIA

Informe del Concejal de Aldeas D. Juan Manuel Robles Ramallo sobre comprobación de los hechos expuestos por D. Dionisio Salcedo en el último Pleno sobre trabajos de empleo comunitario

Seguidamente el Concejal de Aldeas D. Juan Manuel Robles Ramallo, Delegado por el Pleno en su sesión ordinaria del día 28.12.79, para comprobar la utilización que se le viene dando al dinero de Empleo Comunitario en la Aldea de San Jorge de Alor, dió lectura de un detallado y minucioso informe en relación con la acusación del Concejal D. Dionisio Salcedo Mejías, que dice haberse empleado jornales del Pazo Comunitario en la Aldea de San Jorge de Alor en beneficio de propiedades particulares de D. Severiano Muñoz. A la vista del informe emitido por el Sr. Robles Ramallo y los datos presentados resulta suficientemente aclarado que no son ciertos las acusaciones hechas por D. Dionisio Salcedo Mejías, por cuanto no se han hecho trabajos con dinero de Empleo Comunitario, en terrenos propiedad particular, concretamente de D. Severiano Muñoz que así se desprende y se demuestra con declaraciones de testigos y personas interrogadas por el Sr. Robles Ramallo, cuyos se hace constar en el informe del Sr. Robles.

La Corporación se dió por enterada de este informe, lo acepta y lo aprueba por unanimidad.

6º DEL ORDEN DEL DIA

Aprobación Boleín informativo del Ayuntamiento

A continuación se da lectura del boletín informativo del Ayuntamiento, expresivo de las actividades y gestiones realizadas por la Corporación desde la constitución del nuevo Ayuntamiento hasta la fecha





después de un amplio debate, fundamentalmente en lo referente al punto 7º de dicho boletín, este fue aprobado por unanimidad, después de modificar la redacción del referido punto 7º, sin que ello suponga modificar el verdadero contenido y sentido del mismo.

El Sr. alcalde felicita a los miembros de la Comisión constituida para la redacción del Boletín Informativo, por la forma tan completa y rápida y con que se ha llevado a efecto. Por su parte el Concejal Sr. Robles Ramallo, agradece, en nombre de la Comisión esta felicitación de la Presidencia.

RUEGOS Y PREGUNTAS

Informa la Presidencia, en primer lugar, que existen cuatro puntos muy importantes y urgentes que no figuran en el orden del día, que son los siguientes: 1º constitución de la Comisión de Gobernación. - 2º Cesión del campo de fútbol municipal a la Sociedad "Olivenza C.F." Sancionamiento de las viviendas del Parque y 4º petición de un concurso de tractoristas.

Como hubiera que estos puntos, como ya se dice, no figuran en el orden del día, propone la Presidencia que se haga una votación expresa de acuerdo con el contenido del artículo 88º de la Ley de Régimen Local y disposiciones concordantes, para determinar si se declara de urgencia los asuntos expresados, y que daban incluidos en el orden del día. Tomada la votación ordinaria dicha propuesta, fue aprobada por unanimidad.

Comisión de  
Comisionel.

Seguidamente se estudia la 1ª propuesta de la creación de la Comisión de Gobernación, que fue aprobada en los siguientes términos: Presidente D. Pedro Olmos Leo. - Vocales D. Ignacio Rodríguez Cordeiro, del P.F.S.I.E. D. Juan Manuel Robles Ramallo del P.C.F. y D. J. J. Salcedo Mejías de U.C.D.

Asimismo se acuerda que D. Francisco Coronado Carrón sustituya al Concejal D. Juan Antonio Stabella Martínez en todas las Comisiones de que este formaba parte, en atención a que el Sr. Coronado Carrón ha sido el Con-





Resión del Campo  
de Fútbol.

cejal que a sustituido al Sr. Badella Martínez con motivo de su ausencia por cuestiones profesionales.

En relación con la ayuda que por la Sociedad "OLIVENTINA C.F." se solicita de la Delegación Nacional de Educación Física y Deportes para obras en el Campo Municipal de Fútbol de esta Ciudad, se adopta el siguiente acuerdo:

En caso de que dicha ayuda sea concedida, el Ayuntamiento se compromete a destinar al referido Campo Municipal a la práctica del Fútbol por un periodo no inferior a veinticinco años, a partir de esa fecha siempre que exista en la localidad un Equipo federado.

Saneamiento de  
las 90 Viviendas

Seguidamente el Sr. Alcalde informa a los señores que la Excmo. Diputación Provincial en su sesión plenaria celebrada el día 28 de Junio de 1979, aprobó el Plan Provincial de Obras y servicios de expediente año, con base a lo dispuesto en el Real Decreto 688/1978 de 17 de febrero y disposiciones complementarias, encontrándose aprobadas en dicho Plan la obra M1, de carácter hidráulico, que afecta a esta Ciudad de Olivenza, por un importe de 3.700.000 Pesetas, con aportación municipal del 20%.

Como quiera que las obras a realizar son de carácter muy urgente, puesto que afecta al saneamiento de las 90 viviendas que están haciendo en esta Ciudad el Instituto Nacional de la Vivienda que proyecta terminar las mismas para el mes de mayo del corriente año, y producirían grandes perjuicios no estar dotadas del respectivo saneamiento. Por otra parte, el Ayuntamiento de Olivenza cuenta con medios técnicos suficientes para realizar estas obras, la Corporación acuerda por unanimidad, solicitar de la Excmo. Diputación Provincial, que las mismas sean adjudicadas directamente a este Ayuntamiento para su adjudicación ejecución.

Seguidamente se autoriza al Sr. Alcalde D. Ramón Rocha Magueda, para que en nombre y representación de esta Corporación curse la petición oficial







ante la Excmo. Diputación Provincial, así como que firme cuantos documentos sean necesarios para llevar a efecto la realización de estas obras, inclusive el contrato que habrán que firmar en su día.

**CURSO DE TPA  
CTORISTAS**

Seguidamente se dió lectura de un escrito de IRYDA por el que comunica que anualmente se elabora un programa de actividades de Formación Profesional por dichos Institutos, por el que se subvencionan determinadas actividades profesionales. Se dice en dicho escrito que se está preparando el programa para el año en curso por lo cual se desea conocer el tipo de curso o actividades que se consideren de mayor interés para ser realizado en los núcleos de población de este término Municipal que afectan a los poblados de San Francisco y San Rafael de Olivenza.

La Corporación se da por enterada y acuerda solicitar que sean incluidos en el programa del IRYDA los cursos o actividades con el siguiente orden de prelación: 1º Fruticultura. 2º Alimentación del ganado. 3º Tractorista. 4º Alfabetización. 5º Semana Cultural. 6º Industrias Lácteas. 7º Conservas Vegetales.

**CAMPO FÚTBOL**

En relación con el punto referente a la cesión del Campo de Fútbol, se amplía en los siguientes términos. "Así mismo se autoriza a la Sociedad Olivenza C.F., a realizar las obras necesarias en el Campo Municipal de Fútbol, para la inversión de las cantidades que subvencionase la Delegación Nacional de Educación Física y Deportes.

Seguidamente la Presidencia informa sobre el resultado de la visita efectuada al Ilmo Sr. Presidente de la Excmo. Diputación Provincial, acompañando del Sr. Secretario de la Corporación. En dicha visita le fue expuesto al Sr. Presidente los problemas que tenemos planteados con relación al Colegio Libre adoptado. Polideportivo y Hospital y Santa Casa de Misericordia. El Sr. Presidente se interesó vivamente por estos problemas y prometió girar visita a esta Ciudad para conocer de cerca la situación de estos Institutos.



ciones

A continuación dió cuenta al Pleno de la visita girada a nuestra Ciudad por el Sr. Delegado del Ministerio de Cultura, acompañado del Sr. Presidente de Bellas Artes. Que estuvieron viendo, entre otras cosas el antiguo cuartel de Carabineros, quedándose admirado de estas importantes edificaciones y del estado mínimo en que se encuentran. Prometiéndole interesarse por la posible restauración de este edificio, no obstante su elevado coste.

También informó sobre las peticiones hechas a la Diputación Provincial para incluir en los Planes Provinciales las obras de abastecimiento de aguas de Villanueva y la pavimentación de la avenida Aníbal de San Juan. Sigue informando la Presidencia de la creación de sub oficina de información y reclamación relacionada con el servicio de aguas, así como de la aprobación de unos nuevos contratos que afectan a este servicio.

También informa de lo avanzado que se encuentran los trámites del Proyecto para la construcción de una casa Cuartel de la Guardia Civil, que está pendiente del informe preceptivo de la Delegación de Obras Públicas y Urbanismo, sobre las condiciones de habitabilidad en la zona donde se tiene proyectado construir dicho Cuartel.

También informa la Presidencia de la visita realizada a esta Ciudad de un miembro de la oficina del gran área de expansión de Extremadura solicitando informes sobre el polígono industrial de esta localidad, así como terrenos de la propiedad municipal que puedan ser ofrecidos para crear nuevas industrias, al cual se le habían facilitado un plano con todos los detalles de las posibles industrias para determinar donde podrían ubicarse.

A pregunta del Concejal D. Juan Manuel Robles Riquelme sobre Papelera Oliventina S. A. informa la Presidencia de los problemas que tienen surgiendo para la ubicación de esta industria en nues









Siene funcionando muy bien, manifestando que hace pocas dias tuvo necesidad de adquirir un medicamento, prescripto con receta de urgencia, no pudiendo adquirirlo por estar toda la farmacia de Olivenza cerrada. La Presidencia informa que solamente puede despacharse, a deshora, recetas con el calificativo de urgentes, no así medicamentos sin receta. No obstante toma nota de la queja del Sr Coronado Carrón sobre su queja expuesta.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión siendo las veintuna horas y cuarenta y cinco minutos, y de ella este borrador del acta, que fué autorizado por todos los señores concurrentes, de que yo, el Secretario, certifico.

~~Ignacio Rodriguez~~  
Ignacio Rodriguez  
Robles  
Robles  
Ignacio Miguere  
Ignacio Miguere  
Eduardo Rodriguez  
Eduardo Rodriguez  
Adolfo de la Cruz  
Adolfo de la Cruz  
Juliano  
Juliano  
Enrique  
Enrique  
Crispian  
Crispian  
Coronado  
Coronado  
Alonso  
Alonso  
Secretario  
Secretario



Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento Pleno de 19 de febrero de 1.980



Asisten

Alcalde Presidente

D. Ramón Rocha Maqueda

Concejales

- D. Juan Manuel Robles Ramallo
- D. Ignacio Miguel Muñoz López
- D. Ignacio Rodríguez Cordero
- D. Julián Botello Rubio
- D. Guillermo González Antón
- D. Adolfo de la Cruz Sidigal
- D. Dionisio Salcedo Mejías
- D. Isidro Figueredo Díaz
- D. Narciso Rodríguez Barria
- D. Cosme Badilla Martínez
- D. Francisco Coronado Carrión

Secretario

D. Manuel Martín Gómez

No asiste

D. Pedro Olmos Igo.

En la muy noble, notable y siempre Leal Ciudad de Olivenza, se constituyó en el Salón de actos de este Ayuntamiento, a las diecinueve treinta horas (del día veintinueve de febrero de mil novecientos ochenta, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don RAMÓN ROCHA MAQUEDA, previa citación al efecto, el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria, con la presencia de los señores Concejales, D. Juan Manuel Robles Ramallo, D. Ignacio Miguel Muñoz López, D. Ignacio Rodríguez Cordero, D. Julián Botello Rubio, D. Guillermo González Antón, D. Adolfo de la Cruz Sidigal, D. Dionisio Salcedo Mejías, D. Isidro Figueredo Díaz, D. Narciso Rodríguez Barria, D. Cosme Badilla Martínez y D. Francisco Coronado Carrión, con asistencia del Secretario que suscribe D. Manuel Martín Gómez.

No asiste y justifica su ausencia el Concejale D. Pedro Olmos Igo.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde se pasó a tratar los asuntos contenidos en el orden del día de la convocatoria.

1º DEL ORDEN DEL DIA

Lectura y aprobación del acta anterior

Por mi el Secretario, se dió lectura íntegra del borrador del acta de la sesión anterior, que, sin debate, en votación ordinaria, fué aprobada por unanimidad.

2º DEL ORDEN DEL DIA

Delegación Pres. de Cultura. Estudio Ordenanza Bijo, con fin no fiscal sobre blanqueos y decore de fachadas

Se da lectura a un escrito del Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Cultura, de fecha 4 del actual, por el que adjunta a este Ayuntamiento, para su estudio y aprobación en su caso, una ordenanza Bijo, para el arbitrio con fin no fiscal, sobre retoco, limpieza y ornato de fachadas, aspecto general de la población, nuevas construcciones y obras de reforma, en vir.



tudo de las normas contenidas en el artículo 473 de la Ley de Régimen Local, y Decreto-Ley 3250/76.

La Presidencia informa que estuvo presente en la sesión de trabajo en la Delegación de Cultura cuando se estudió este tema, teniendo la oportunidad de hacer algunas sugerencias en relación con la ordenanza aprobada por este Ayuntamiento, del cual tiene conocimiento este Pleno. Informa que a su juicio, el fallo de esta ordenanza es que un propietario que tenga posibilidades puede hacer una obra fea rompiendo la estética de la Ciudad, con la simple obligación de pagar unos impuestos. Que a su juicio, debería haber una penalidad mayor para estos casos extremos, en que la administración se debe reservar el derecho al derribo de ciertas edificaciones altamente perjudiciales de acuerdo con la Ley del Suelo y ordenanza Urbana en vigor.

Finalmente la Presidencia propone que pase a estudio de la Comisión Permanente el contenido de esta ordenanza. Como y una vez permitida, pase nuevamente al Pleno para su aprobación, si procede. Esta propuesta de la Presidencia fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente, se dió lectura de un escrito del Instituto Nacional de Previsión, que informa en relación con la petición que se le había formulado por este Excmo. Ayuntamiento, sobre designación de ayudantes técnicos sanitarios para las aldeas de San Jorge de Alor y San Benito de la Contienda. En dicho escrito se dice que no son atribuciones de la Jefatura Provincial de Servicios Sanitarios la creación de dichos puestos de trabajo. No obstante, se ha solicitado de los servicios Centrales, se dirija al Ministerio de Sanidad y Seguridad Social, en demanda de la creación de dos plazas de A.T.S. para las localidades antes mencionadas.

La Corporación se da por enterada de esta resolución, acordándose seguidamente autorizar a la Presidencia

### 3º DEL ORDEN DEL DIA

Instituto Nacional de Previsión. Escrito en relación con designación de ayudantes técnicos sanitarios para San Jorge y San Benito.







cia para insistir en este asunto cuando pase un poco de tiempo.

A continuación y siguiendo el orden de la convocatoria, se procedió a nombrar la Junta Municipal de Reclutamiento, que quedó constituida de la forma siguiente: PRESIDENTE DON RAMON ROCHA MARQUEDA. - Vocales D. Isidro Figueroa Diaz, D. Francisco Coronado Carrón y D. Guillermo Sánchez Antón.

Seguidamente, siguiendo el orden de la convocatoria se dió lectura de un escrito que firma D. Joaquín Borralló Mira, en su calidad de Presidente de la Asociación de Padres de Alumnos del Colegio Libre de Bachillerato de esta Ciudad, en cuyo escrito propone a este Excmo Ayuntamiento, a prueba poner el nombre de DON MARCIAL GOMEZ CASTAÑO, a mencionado Colegio, en atención a que dicho Sr. Fué fundador y Presidente del primer Patronato que inició las medidas oportunas para la creación de dicho Centro.

A dicho efecto el Sr. Alcalde informa a los señores que la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento había adoptado el acuerdo de informar favorablemente esta petición, en virtud de los numerosos méritos contraídos por D. MARCIAL GOMEZ CASTAÑO, en relación con la creación y funcionamiento del primer Patronato del Colegio Libre de Bachillerato de esta Ciudad, que estuvo al frente del mismo desde el año 1.918 hasta 1.946. Inclusive se ha podido constatar, que D. Marcial Gómez Castaño en su afán de conservar las tradiciones olivenzinas, y dando con ello prueba de gran amor a su patria olivenza, impartió en dicho Colegio clases de lengua portuguesa como profesor del mismo.

Por todas estas razones, y dado el informe favorable de la Comisión Municipal Permanente proponía al Pleno de esta Corporación Municipal que se le de el nombre de DON MARCIAL GOMEZ CASTAÑO al Colegio Libre de Bachillerato de esta Ciudad. Propuesta que fué aceptada por el Pleno de la Corporación Municipal, por "aclamación". Acordándose, seguidamente, dar cuenta de este acuerdo a

4º DEL ORDEN DEL DIA  
Comisión de la Junta Municipal de Reclutamiento - Nombramiento

5º DEL ORDEN DEL DIA  
Escrito del Sr. Presidente de la Asociación de Padres de Alumnos del Colegio Libre de Bachillerato, interesando se le ponga el nombre de Don Marcial Gómez Castaño



los familiares de DON MARCIAL GOMEZ CASTAÑO, y al  
Presidente actual de la Asociación.

6.º DEL ORDEN DEL DIA

Escrito del P. C. E. en  
referencia a Vigilancia  
los domingos por par-  
te de Policía Muni-  
cipal en aldeas  
S. Benito y San Jorge

Seguidamente se dió lectura de un escrito que  
firman D. Juan Manuel Robles Ramello, D. Estre Pade-  
lla Martínez y D. Francisco Coronado Carrón, Conce-  
jales de este Ayuntamiento en representación del Par-  
tido Comunista de España, en el que manifiestan, ha-  
ciéndose eco del sentir popular, Janas veces mani-  
festado tanto en público como en privado, de la fal-  
ta de Vigilancia en las aldeas de San Jorge de Abor  
y San Benito de la Contienda, así como en otras de  
menor número de habitantes, y por consiguiente  
no tan necesaria; aun reconociendo las dificultades  
que encierra la aplicación de este servicio en las al-  
deas mencionadas. Solicitan, que al menos, los doming-  
os por la tarde, los Agentes de la Policía Muni-  
cipal visiten de una forma sistemática las aldeas  
de San Jorge de Abor y San Benito de la Contienda  
por ser los núcleos de posibles conflictos y los de  
mayor número de habitantes.

Informa la Presidencia de las dificultades e-  
xistentes para poder prestar este servicio de una ma-  
nera sistemática y constante, debido a la reducción de  
la Plantilla de la Policía Municipal, que se concre-  
ta en diez agentes, insuficientes para un servicio efí-  
ciente en la Ciudad de Olivenza, y precisamente  
sesados, domingos y festivos, es cuando más hace falta  
aquí su presencia. No obstante, dado el interés demost-  
rado por los señores Concejales que firman la anterior  
propuesta, se dispondrá, que en determinadas circunstancias  
se dé una Suelta por las aldeas referidas el San-Rover  
del Ayuntamiento con uno o dos Agentes de la Policía  
Municipal. Informa la Presidencia que no es muy  
ortodoxo que de noche preste servicio un agente solo,  
cuando es peligroso y lo justo es que fueran dos en pa-  
reja, por lo cual sería necesario aumentar la Plantilla  
de la Policía Municipal. Los Señores Coronado Carrón  
y Robles Ramello, hacen constar que es muy convenien-  
te que en las aldeas de referencia haya un Muni-







cipal, si fuera posible, sábados y domingos, así como festivos, por la noche, acto de presencia en ellas.

7º DEL ORDEN DEL DIA

Escrito del P.C.E. interesando se solicite de la Cia Telefonica, la instalación de cabinas en las aldeas

A continuación se dió lectura de otro escrito que suscriben los mismos Concejales representantes del Partido Comunista de España, en el que expresan, que teniendo noticias de la ampliación de la red telefónica por la Cia Telefonica Nacional de España, a las aldeas de San Jorge de Abor y San Benito de la Contienda, y teniendo en cuenta que el barrio de esta Ciudad denominado "Fuente de la Cerverna" carece de cabina y la más cercana se encuentra a considerable distancia, solicitan que además de instalarse las cabinas en las Aldeas de San Jorge de Abor y San Benito de la Contienda, se proceda también a colocar una cabina en este último barrio.

La Presidencia informa que con fecha 12 del actual mes de Febrero, se ha dirigido a tonto escrito a la Cia. Telefonica Nacional de España solicitando la instalación de las cabinas telefónicas necesarias. A tal efecto, habrá que atenerse a la resolución que adopte expresada Compañía. Que ya en el año 1.976 se había solicitado la ampliación de cabinas telefónicas, petición que estaba en estudio pendiente de resolución.

PLIEGOS Y PREGUNTAS.

La Presidencia informa:

- a) Sobre el servicio de farmacia de guardia, que efectivamente, de acuerdo con el interés mostrado por el Pleno de esta Corporación Municipal, había hecho las gestiones necesarias, y podía informar al Pleno de lo siguiente: Que es obligatorio que haya una farmacia de guardia de noche, si bien en esta farmacia solamente es obligatorio el despacho de medicamentos mediante receta médica calificada de "Urgente". Que con esto se tenía tolerando, puesto que la farmacia de guardia tampoco ponían objeción alguna, en la venta de medicamentos, aunque estos, no estuvieran calificados de "Urgente". Que algunos farmacéuticos, o sus representantes, dormían en la propia farmacia, y ha podido comprobar, que en todo caso, el farmacéutico de guar-





dia dejaba siempre recado, si sabía, para su localización inmediatamente en caso preciso.

Don Juan Manuel Robles Ramallo, hace constar que debe tomarse este servicio con más seriedad. El Concejal D. Narciso Rodríguez García, manifestó que en una ocasión que necesitó adquirir un medicamento de noche, no encontró ninguna farmacia abierta, no pudiendo adquirirlo. Poniendo la Presidencia que eso era antes, que ahora viene cumpliendo mejor. No obstante, lo mejor sería la creación de un centro de ingeniería, que se tiene solicitado.

b) Sigue informando la Presidencia en lo referente al alumbrado de los kioscos de la Plaza de Abastos, cuyo problema ha quedado totalmente resuelto.

c) Informa seguidamente de las obras del cerramiento del Polideportivo, que como todos saben le fue planteado al Ilmo. Sr. Presidente de la Excmo. Diputación Provincial en su visita a nuestra ciudad. Que está pendiente de una entrevista con el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, para tratar de este mismo asunto, y que tiene la impresión de que se va a resolver favorablemente.

d) Informa seguidamente sobre lo tratado con el Ilmo. Sr. Delegado Provincial del Ministerio de Cultura, quien giró visita a nuestra ciudad, mostrando un gran interés por nuestros monumentos, especialmente se fijó en lo deteriorado que está el antiguo Cuartel de Carabineros y puerta de la Capilla, que se encuentran ambos en estado totalmente ruinoso, prometiendo interceder cerca de Bellas Artes para una posible reparación de estas obras de arte, si bien, expresó las dificultades que habría dado que las obras del Cuartel de Carabineros excedieran de cinco millones de pesetas.

e) A continuación informa la Presidencia del contenido del Real Decreto 418/79 de 20 de febrero, por el que se establece el procedimiento



para la concesión de subvenciones y préstamos al Instituto de Reforma de Estructura Comercial (IRESCO) a Corporaciones Locales para la construcción de mercados memoristas y centros comerciales de barrios. La Corporación se da por enterada, y expresa su conformidad para que se solicite de dicha entidad cinco millones de pesetas de subvención para obras de la Plaza de Abastos.

f) Sigue informando la Presidencia sobre la noticia recogida en la prensa referente al proyecto de construir un puente internacional sobre el Rio Guadiana, interesando a los Concejales de los diferentes partidos, para que promuevan y propongan que este puente se construya sobre el antiguo Puente de Ayuda, sito en este término municipal.

El Concejel D. Juan-Mmanuel Robles Ramello, hace uso de la palabra para hacer constar que su partido tomará contacto con el P. C. E. nacional, para interesarse por este asunto que considera de gran interés para la ciudad de Olivenza, primero por el desarrollo del turismo, por lo cual debería interesarse por ello todos los partidos políticos. Así lo corroboran todos los Concejales presentes, proponiendo la Presidencia dirigir escrito al Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo y demás estamentos, para que se tome en cuenta el interés de nuestra ciudad.

g) A continuación informa la Presidencia de la concesión por parte de la Excmo. Diputación Provincial en su sesión Plenaria, últimamente celebrada, de adjudicación directa a este Excmo. Ayuntamiento de las obras de saneamiento del Plan Parcial número 6 con presupuesto de 3.700.000 Pesetas, con aportación municipal del 20%. Informa la Presidencia de las dificultades que existen al hacer esta obra por medio de las casantes, que afectan al camino de San Pedro, y por otra parte a algunos propietarios que tienen sembradas sus parcelas. A este efecto expresa su parecer que debe cumplirse y ejecutarse las obras del Plan Parcial núm 6 que si bien tiene problemas



derivadas del aplazamiento de este Plan por la anterior Corporación, también es cierto que se están haciendo en el 90 viviendas sociales de interés para nuestra ciudad.

b) Finalmente informa la Presidencia sobre la suscripción peribida de Planes Provinciales para electrificación de la charca por un importe de 941.000.-Pt cuyas obras se llevarán a efecto en colaboración con los terrenos afectados, al 50%.

Seguidamente hace uso de la palabra el Concejal D. Guillermo González Antón, que se interesa por la forma de llevarse a cabo la concesión de licencias municipales sobre obras, aclarando la Presidencia, que se aprueban por la Comisión Permanente, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley del Suelo y Ordenación Urbana, previa vigilancia de la Guardia Municipal, para denunciar las infracciones que se cometan, y previo informe del Aparejador Municipal.

A continuación hace uso de la palabra el Concejal Don Juan Manuel Ribles Ramello, para proponer que un extracto de los acuerdos de la Comisión Permanente, se expongan al público en el tablón de anuncios. La Presidencia recoge la sugerencia.

Seguidamente hace uso de la palabra el Concejal D. Isidro Figueredo Días, que se interesa por la petición formulada por Dña Lorenza González de San Jorge de Alor, sobre licencia para despacho de carnes frescas en su tienda de ultramarinos, siendo debidamente informado que este asunto se había tratado en la Comisión Permanente, y estaba pendiente que la interesada aportara la debida autorización de la Jefatura Provincial de Sanidad. Inspección Veterinaria, competente en este asunto.

A continuación hace uso de la palabra el Concejal D. Julián Portillo, que se interesa por la urbanización de la Calle Ramón y Cajal, exponiendo la conveniencia de dejar acerados o jardines en parte de la calzada de dicha calle. El Concejal D. Juan Ma





El Sr. Robles pide la palabra para hacer comen-  
tar que en su opinion es mejor jardines que  
acercado. La Presidencia manifiesta que dicha  
calle es el sitio de la feria, que esta necesita terrenos  
aptos, y no tenemos otros mejores de momento, por lo  
cual, propone que este asunto sea tratado en la Co-  
mision Permanente.

Hace uso de la palabra el Concejal D. Dionisio  
Salcedo, que se interesa por la instalacion de tres puntos  
de luz en los accesos del Colegio de la Aldea de San Sor-  
go. La Presidencia renoga el ruego.

Y finalmente el Concejal D. Guillermo Gonzalez  
antunes se interesa por la urbanizacion del llamo "La  
Bomba" contestando la Presidencia que se estudiará la  
forma más idonea, que probablemente se techará arena  
en el centro y en los bordes romero, haciéndose las obras  
con asignaciones de paro obrero.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se  
levanta la sesion siendo las veintidos horas y cuaren-  
ta minutos, y de ella este borrador del acta, que fué  
autorizada por todos los señores concurrentes, de que  
yo, el Secretario certifico.

El Sr. Robles	Robles	Ignacio Miguel
Ignacio Rodriguez - Robles	Guillermo	
adolfo	Isidoro	
Cosme	Coronado Carrin	Secretario



Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento Pleno de 21 de Marzo de 1.980

Asisten

Alcalde Presidente

D. Ramón Rocha Marqueda

Concejales

D. Juan Manuel Robles Ramallo

D. Ignacio Miguel Muñoz López

D. Ignacio Rodríguez Cordero

D. Julián Portillo Rubio

D. Eusebio González Cruz

D. Adolfo de la Cruz Vidigal

D. Isidro Figueredo Díaz

D. Mariso Rodríguez García

D. Cosme Badella Martínez

D. Francisco Coronado Carrón

D. Pedro Olmos Seo

Secretario

D. Manuel Martín Gómez

No asiste

Dionisio Salcedo Mejías

En la Muy Noble, Notable y siempre Leal Ciudad de Olivenza, se constituye en el Salón de actos de este Ayuntamiento, con carácter extraordinario, a las veinte treinta horas del día veintuno de Marzo de mil novecientos ochenta, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde DON RAMÓN ROCHA MARQUEDA, previa citación al efecto, el Ayuntamiento Pleno, con la presencia de los señores Concejales D. Juan Manuel Robles Ramallo, D. Ignacio Miguel Muñoz López, D. Ignacio Rodríguez Cordero, D. Julián Portillo Rubio, Eusebio González Cruz, Adolfo de la Cruz Vidigal, D. Isidro Figueredo Díaz, D. Mariso Rodríguez García, D. Cosme Badella Martínez, D. Francisco Coronado Carrón y D. Pedro Olmos Seo con asistencia del Secretario que suscribe D. Manuel Martín Gómez.

No asiste, y justifica su ausencia el Concejale D. Dionisio Salcedo Mejías.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde, se pasó a tratar los asuntos contenidos en el orden del día de la convocatoria.

Por mi el Secretario, se dió lectura íntegra del borrador del acta de la sesión anterior, que, sin debate, en votación ordinaria, fué aprobada por unanimidad.

Seguidamente, siguiendo el orden de la convocatoria, la Presidencia hace un amplio informe sobre el tema que nos ocupa a cuyo efecto se da lectura íntegra del Real Decreto 5153/1979, de 26 de octubre, por el que se acuerdan actuaciones agrarias en la zona centro de Badajoz, en virtud de las cuales se declara de actualidad pública conforme los artículos 128 y 129 de la

1º DEL ORDEN DEL DÍA

Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior

2º DEL ORDEN DEL DÍA

Estudio sobre creación de Zona de actuación agraria que incluya a Olivenza y Zona de su Periferia





Ley de Reforma y desarrollo Agrario, de 12 de Enero de 1973, la ordenación de explotación de la Zona Centro de Badajoz, para que alcance dimensiones suficientes y características adecuadas en orden a su estructuración, capitalización y organización empresarial, que afecta a cuarenta y un pueblos de la Provincia de Badajoz, en su Zona Centro, con una superficie aproximada de trescientas cuarenta y seis mil hectáreas.

Sigue informando la Presidencia que por Decreto 1233/1976, de 2 de abril, se acordaron actuaciones agrarias en la Zona Sur de la Provincia, con similares características al Real Decreto 3153/1979, dándose la circunstancia que ninguno de los dos Decretos mencionados afectan a Olivenza y su comarca, no obstante ser una zona de las más deprimidas de la Provincia.

Sigue informando la Presidencia que para tratar de este acuciante problema había concurrido a dos reuniones: Una en Alconchel, a la que asistieron todos los Alcaldes de los pueblos afectados y otra en esta Ciudad de Olivenza, celebrada el día diecisiete del actual, y a la que concurrieron, además de los Alcaldes afectados, DON ENRIQUE BALLESTEROS PAREJA, Diputado en el Congreso, perteneciente a la Comisión de Agricultura, que asistió como asesor de la reunión informal celebrada, y en la cual informó sobre las ventajas e inconvenientes que puede traer la creación de una zona de actuación agraria.

Terminada su información, propone a los señores que se tome el acuerdo corporativo, y sean aprobados los siguientes puntos:

PRIMERO. - Que se exprese la más enérgica protesta, y se eleve a los organismos del Gobierno que correspondan, el hecho de no haber sido incluido Olivenza y los pueblos de su comarca, en el contenido de los Decretos 1233/1976 de 2 de abril y 3153/1979, de 26 de febrero, por los que se acuerdan actuaciones agrarias en la Zona Sur y Centro de Badajoz, respectivamente.

SEGUNDO. - Solicitar de los poderes públicos que se acuerden actuaciones agrarias en la Zona de Oli-



Terma y su Comarca, que afecten a todos los municipios no incluidos en los anteriores Decretos, que pertenecan a esta Zona.

TERCERO. - Crear una Comisión de seguimiento, formada por los Alcaldes de Alcañal, Almendral, Villanueva del Fresno y Salvación, y autorizarles, expresamente, para realizar cuantas gestiones sean pertinentes para la consecución de los fines que se pretende.

Seguidamente hacen uso de la palabra los Concejales D. Pedro Olmos Seo y D. Juan Manuel Robles Ramallo, para expresar su incondicional apoyo a las propuestas de la Presidencia.

Sometido el asunto a votación ordinaria, fueron aprobados por unanimidad. Siendo así proclamado por la Presidencia.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión siendo las veintinueve y noventa y tres minutos, y de ella esta acta, que fue autorizada por todos los asistentes señores concurrientes, de que yo, el Secretario. Certifico.

Alcalde ~~Rodriguez~~  
Robles ~~Roble~~  
Ignacio Miguel  
Ignacio Rodriguez  
Ignacio Rodriguez  
Pablo  
Adolfo  
Isidro  
Cosme  
Almud  
Secretario



Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno de 28 de Marzo de 1.980

- Asisten
- Alcalde Presidente
- D. Ramón Rocha Magueda
- Concejales
- D. Juan Manuel Robles Ramallo
- D. Ignacio Miguel Muñoz López
- D. Ignacio Rodríguez Cordero
- D. Julián Borhillo Rubio
- D. Guillermo González Ansimas
- D. Adolfo de la Cruz Sedigal
- D. Isidro Figueredo Díaz
- D. Francisco Coronado Carrón
- D. Cosme Badella Martínez
- D. Dionisio Salcedo Mejías
- Secretario
- D. Manuel Martín Gómez
- No asisten
- D. Narciso Rodríguez Barria
- D. Pedro Olmos Seo

En la Muy Noble, Notable y Siempre Leal Ciudad de Olivenza, se constituye en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, con carácter ordinario, a las veinte horas del día veintiocho de Marzo de mil novecientos ochenta, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde DON RAMÓN ROCHA MAGUEDA, por lo que cita en el efecto, el Ayuntamiento Pleno, con la presencia de los señores Concejales D. Juan Manuel Robles Ramallo, D. Ignacio Miguel Muñoz López, D. Ignacio Rodríguez Cordero, D. Julián Borhillo Rubio, D. Guillermo González Ansimas, D. Adolfo de la Cruz Sedigal, D. Isidro Figueredo Díaz, D. Francisco Coronado Carrón, D. Cosme Badella Martínez, D. Dionisio Salcedo Mejías, y del Secretario que suscribe D. Manuel Martín Gómez.

No asisten, y justifican su ausencia los Concejales D. Narciso Rodríguez Barria y D. Pedro Olmos Seo.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde, se pasó a tratar los asuntos contenidos en el orden del día de la convocatoria.

1.º DEL ORDEN DEL DIA

Letura y aprobación de la acta de la sesión anterior

Por mí el Secretario se dió lectura íntegra del borrador del Acta de la sesión anterior, que, sin debate, en votación ordinaria, fué aprobada por unanimidad.

2.º DEL ORDEN DEL DIA

Propuesta a la Comisión Provincial de Urbanismo sobre condiciones de edificabilidad de los terrenos adquiridos para construcción Casa Cuartel Civil

Seguidamente la Presidencia informó a los señores Concejales, que tenía conocimiento que la Comisión Provincial de Urbanismo, en su última sesión celebrada, por formar parte de la misma, había concedido y aprobado unas condiciones de edificabilidad de los terrenos que el Ayuntamiento tiene dedicados para la construcción de una Casa Cuartel de la Guardia Civil, no son las óptimas para estos fines, por lo cual propone al Pleno que



se adopte el acuerdo Corporativo de solicitar de referida Comisión que las condiciones de edificabilidad de los terrenos para la construcción de la Casa Cuartel de la Guardia Civil sean las fijadas en el Plan General de Ordenación para ese uso que corresponde a la Zona 6, Industrial, en la que uno de los usos públicos permitidos según la Norma M. 2-3 y 3, es Cuarteles. La propuesta de la Presidencia fue aceptada por todos los señores asistentes, y aprobada por unanimidad, siendo así proclamado por la Presidencia.

### 3º DEL ORDEN DEL DIA

Informe sobre creación de zona de actuación Agraria

A título meramente informativo, la Presidencia manifiesta a los señores, que en relación con el acuerdo adoptado en la sesión extraordinaria con fecha 21 del actual, de solicitar la creación de una Zona de actuación Agraria, similar a la creada por Real Decreto 3153/79 del 26 de octubre para la Zona Centro de Badajoz, se había desplazado la Comisión de seguimiento a Madrid, y había tenido una entrevista con el Presidente Nacional del Inga, el que había quedado debidamente informado de nuestras pretensiones, las cuales serían estudiadas con el mayor interés. No obstante, con un gran sentido realista les hace saber que la creación de una Zona de actuación Agraria, requiere un minucioso estudio de la situación, lo que requiere un tiempo determinado.

### 4º DEL ORDEN DEL DIA

Informe sobre expediente del Servicio de recogida basural

Seguidamente la Presidencia informa a los señores que se había procedido a la apertura de pliego del concurso - subasta para el servicio de Recogida de Basuras, habiéndose adjudicado provisionalmente este concurso subasta al vecino de esta localidad D. Rafael González Salas, por haber presentado la proposición más ventajosa, por lo cual se le había adjudicado provisionalmente el servicio por el precio de 3.300 Pesetas diarias, por lo que procedía, una vez expirado - el plazo de cinco - días que señala el artículo 36 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de acuerdo con el artículo 14 de expresado texto legal, que la Corporación en pleno resolviera sobre la validez o nulidad del acto licitatorio.

La Corporación entienda de referidos





preceptos, acunada por unanimidad declara válido el acto si no se presentan reclamaciones de clase alguna, y hacer la adjudicación definitiva a favor de J. Rafael González Salas, de acuerdo con la decisión de la Mesa que abrió las plicas.

5º DEL ORDEN DEL DIA

Informe sobre el acuerdo de la Comisión de Obras Públicas y Urbanismo, en el que se da cuenta de la Comisión de Urbanismo 1º que no procede autorizar la demolición de la fuente adosada a la pared del edificio número 1 de la Avenida San Juan, por tratarse de un elemento de carácter histórico-artístico, debiendo tomar las medidas oportunas para que éste sea reparado, restaurado y puesto en funcionamiento. 2º Que la Comisión se ratifica en su acuerdo de fecha 21 de Abril de 1.979, que dice: Las condiciones del solar de D. Sré del Molino Grueso, son: Altura máxima 3 plantas a la Plaza de España, 2 plantas a la calle Enero, ocupación 100 x 100 planta baja para comercial, 80% en algarín planta para vivienda. Fondo máximo 21 metros desde cada alineación, pudiéndose llegar con la altura de cada calle un fondo proporcional según lo establecido en las normas complementarias provinciales. Tipo de edificación adaptada a estilo.

Seguidamente se da lectura de dos escritos de la Comisión de Obras Públicas y Urbanismo, en el que se da cuenta de lo siguiente: 1º que no procede autorizar la demolición de la fuente adosada a la pared del edificio número 1 de la Avenida San Juan, por tratarse de un elemento de carácter histórico-artístico, debiendo tomar las medidas oportunas para que éste sea reparado, restaurado y puesto en funcionamiento. 2º Que la Comisión se ratifica en su acuerdo de fecha 21 de Abril de 1.979, que dice: Las condiciones del solar de D. Sré del Molino Grueso, son: Altura máxima 3 plantas a la Plaza de España, 2 plantas a la calle Enero, ocupación 100 x 100 planta baja para comercial, 80% en algarín planta para vivienda. Fondo máximo 21 metros desde cada alineación, pudiéndose llegar con la altura de cada calle un fondo proporcional según lo establecido en las normas complementarias provinciales. Tipo de edificación adaptada a estilo.

El primer punto se refiere a la solicitud de J. Manuel López, para derribo de una fuente adosada al edificio mencionado.

La Corporación se da por enterada de ambos escritos y a prueba la ejecución de lo ordenado por la Comisión Provincial de Urbanismo en su sesión de fecha 5-3-1.980.

6º DEL ORDEN DEL DIA

Ejecución de obras de saneamiento del Plan Social número 6.

Seguidamente se dió cuenta al Pleno de la Corporación Municipal del contrato de ejecución de obras suscrito por la Excma Diputación Provincial, en virtud del cual dicha Entidad adjudica directamente y definitivamente a este Excmo Ayuntamiento de Olivenza el saneamiento del Plan Social número 6, en la cantidad de 3.700.000 Pesetas, obra número 161 del Plan de 1.979.

La Corporación se da por enterada de su contenido





y dado que las obras tienen un carácter urgente, por afectar al saneamiento del Plan Parcial núm 6 donde van ubicadas las noventa viviendas de protección oficial, que están en fase de terminación, y según el programa de construcción de estas obras, deberían estar terminadas para el próximo mes de Mayo, la Corporación acorda por unanimidad, de crear estas obras de urgencia, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 117 del Real Decreto 3006/1977 de 6 de Octubre (B.O.E. núm 283 de 26-11-77), y que se siga el trámite abreviado que prevé la Ley de Contratos del Estado, en concordancia con el artículo 117 del Real Decreto antes mencionado, sobre contratación directa, por darse las circunstancias además de las urgencias declaradas, la cuantía de la obra es inferior a los cinco millones de pesetas.

Para la ejecución de lo acordado, se faculta al Sr. Alcalde D. Ramón Rocha Magueda para que realice cuantas gestiones sean necesarias a tal fin, llevando a cabo la contratación directa de estas obras en la forma más conveniente y en el plazo más breve posible, con el fin que el distribuirse las noventa viviendas de protección oficial a que antes se hace mención, puedan contar con el saneamiento necesario, ya que de lo contrario podría resultar una verdadera catástrofe.

Seguidamente la Presidencia informa del escrito recibido del Banco de Crédito a la Construcción, de fecha 3 del actual, en el que participa a este Excmo Ayuntamiento que el Consejo de Administración de dicho Banco en sesión celebrada al efecto había aprobado el importe del préstamo suscripción 5.295.900 Pesetas, que por conducto del Ministerio de Educación se tenía concedida a este Ayuntamiento.

En dicho escrito se requiere al Ayuntamiento para que presente el proyecto visado por dicho Ministerio, y presentación de la preceptiva licencia de obras, en cuyas gestiones ya se han llevado a efecto.

La Corporación se da por enterada

1.º DEL ORDEN DEL DIA

Informe de submisión del Ministerio de E. y Ciencia



DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ





de este informe de la Presidencia.

PUEGOS Y PREGUNTAS.

Hace uso de la palabra el Concejal Sr. Botello Rubio, para expresar que D. José María de la Hoya Martín, le había manifestado que renuncia a favor del Ayuntamiento de la indemnización de 20.000 Pesetas que le corresponde por daños causados a su propiedad con motivo del incendio acaecido en el Caserío Municipal. La Corporación acuerda que conste en acta este acto de generosidad de D. José María de la Hoya y se exprese al mismo el agradecimiento corporativo.

D. Isidro Siguero Díaz se interesa por el Servicio de Basuras a las Industrias, contestando la Presidencia que con la concesión del servicio a D. Rafael González Palacios, se hará una restricción del mismo.

El Concejal Sr. Padilla, se interesa por la instalación eléctrica de las aldeas, con el ruego se preste atención a este servicio. La Presidencia recoge el ruego.

El Sr. Carrón se interesa, por su parte del mismo problema en las Escuelas de Párvulos de San Benito, así como el horario de la consulta del médico, que resulta incompatible con las horas de apertura de las farmacias. Contesta la Presidencia que no tiene atribuciones para imponer al médico sus horas de consulta. No obstante, hará una gestión amistosa para poder resolverlo.

D. Domingo Salcedo Mejías, se interesa por la instalación de dos puntos de luz en las Escuelas de San Jorge, así como por el saneamiento de las mismas. La Presidencia recoge el ruego.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión siendo las veintidos horas y cinco minutos, y de ella este acta, que fué autorizado por todos los señores concurrentes, de que yo, el Secretario. Certifico.

F. López de

Rodríguez

J. García-Miguel





Ignacio Rodríguez  
~~Ignacio Rodríguez~~

Portillo  
Julian Portillo  
Emiliano

Adolfo  
~~Adolfo~~

Isidro  
Isidro

Comodoro Carrón  
~~Comodoro Carrón~~

Primo  
~~Primo~~

Salcedo  
~~Salcedo~~

Secretario  
~~Secretario~~

Sesión Extraordinario del Ayuntamiento Pleno de 5 Mayo 1.980

Asisten

Alcalde Presidente

D. Ramón Rocha Magueta  
Concejales

1. Juan Manuel Robles Ramallo
2. Ignacio Miguel Muñoz López
3. Ignacio Rodríguez Cordoba
4. Julian Portillo Rubio
5. Adolfo de la Cruz Tardigal
6. ~~Adolfo~~ Riqueredo Diaz

En la Muy Noble, Notable y Siempre Leal Ciudad de Olivenza, se constituye en el Salón de Actos de este Excmo. Ayuntamiento, con caracter extraordinario, a las cinco horas del día cinco de Mayo de mil novecientos ochenta, bajo la Presidencia del Sr.





- D. Dionisio Salcedo Mejial
- D. Mariso Rodriguez Garcia
- D. Cosme Padella Martin
- D. Francisco Coronado Carrion
- D. Pedro Olmos Leo

Secretario

D. Manuel Martin Gomez

No asiste

D. Guillermo Gonzalez Antunes

Alcalde DON RAMON ROCHA MARQUEDA, previa citacion al efecto, el Ayuntamiento Pleno, con la presencia de los señores concejales D. Juan Manuel Robles Ramello, D. Ignacio Miguel Munos Lopez, D. Ignacio Rodriguez Cordero, D. Julian Portillo Rubio, D. Adolfo de la Cruz Jidigal, D. Isidro Fiqueredo Diaz, D. Dionisio Salcedo Mejial,

D. Mariso Rodriguez Garcia, D. Cosme Padella Martin, D. Francisco Coronado Carrion y D. Pedro Olmos Leo, y de mi el Secretario que suscribe D. Manuel Martin Gomez.

No asiste, y justifica su ausencia el Concejale D. Guillermo Gonzalez Antunes.

Declarada abierta la sesion por el Sr. Alcalde se pasó a tratar los asuntos contenidos en el orden del dia de la convocatoria.

1º DEL ORDEN DEL DIA

Lectura y aprobacion integral del Borrador del acta de la sesion anterior, del acta de la sesion que sin debate, en votacion ordinaria, fue aprobada por anterior

Por mi el Secretario se dió lectura integral del Borrador del acta de la sesion anterior, del acta de la sesion que sin debate, en votacion ordinaria, fue aprobada por unanimidad.

2º DEL ORDEN DEL DIA

Estudio y aprobacion del Presupuesto Municipal Ordinario de 1980

Seguidamente se procede a la discusion y aprobacion definitiva del Presupuesto Ordinario de este Municipio para el ejercicio de mil novecientos ochenta; cuyo proyecto ha sido formado con arreglo a lo pretendido en la Orden del Ministerio de Administracion Territorial de 14 de Noviembre de 1979 (B.O. del E. del 1º), y en su tramitacion se ha seguido lo señalado en los artículos 68º y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Regimen Local y disposiciones concordantes.

Abierta públicamente la sesion por el Sr. Presidente, ya, el imparcial Secretario, de orden del mismo, procedi a dar lectura integral de los estados de ingresos y gastos que en dicho proyecto se detallan, y cuyas cifras fueron ampliamente discutidas por la Corporacion y mas bien debatidas



y halladas conforme fueron a probadas por unanimidad, siendo el resumen por capítulos el siguiente

RESUMEN GENERAL POR CAPÍTULOS

<u>CAPÍTULO</u>		<u>PESETAS</u>
<u>GASTOS</u>		
<u>A) OPERACIONES CORRIENTES</u>		
1	Remuneraciones del personal	31.836.934
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	8.173.862
3	Intereses	150.000
4	Transferencias corrientes	1.856.660
<u>B) OPERACIONES DE CAPITAL</u>		
6	Inversiones reales	- - -
7	Transferencias de capital	274.536
8	Variación de activos financieros	300.000
9	Variación de pasivos financieros	2.622.977
	<u>SUMAN LOS GASTOS</u>	<u>45.216.969</u>

<u>INGRESOS</u>		
<u>A) OPERACIONES CORRIENTES</u>		
1	Impuestos directos	2.130.600
2	Impuestos indirectos	4.287.000
3	Basas y otros ingresos	17.370.290
4	Transferencias corrientes	21.024.479
5	Ingreso Patrimonial	102.500
<u>B) OPERACIONES DE CAPITAL</u>		
6	Enajenación de inversiones reales	100
7	Transferencias de capital	- - -
8	Variación de activos financieros	300.000
9	Variación de pasivos financieros	- - -
	<u>SUMAN LOS INGRESOS</u>	<u>45.216.969</u>

El Ayuntamiento, dando cumplimiento al artículo 68 del Texto Refundido de anterior referencia acordó que se expusiera al público en la forma ordinaria por el plazo de quince días el Presupuesto aprobado previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y que después se remitiera copia certificada del mismo al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda a los efectos pro



cedentes.

Tambien se acuerda por unanimidad aprobar las Bases para la ejecución del Presupuesto Totado, que se acompañan al mismo.

Sin otros asuntos de que tratar se levantó la sesión, de la cual se extiende la presente acta que firman todos los señores asistentes, conmigo el Secretario de que certifico, cuando eran las veinte horas y cincuenta y cinco minutos.

Regencia  
*[Signature]*

Rodríguez  
*[Signature]*

Ignacio Miguel  
*[Signature]*

Ignacio Rodríguez  
*[Signature]*

Bortillo  
Juliano  
*[Signature]*

Adolfo  
*[Signature]*

Isidro  
*[Signature]*

Dionisio  
Llanero  
*[Signature]*

Mariano  
García  
*[Signature]*

Cosque  
*[Signature]*

Donato Carrón  
*[Signature]*

Alonso  
*[Signature]*

Secretario  
*[Signature]*



# Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento Pleno de 5 de Mayo 1.980

## Asistencia

### Alcalde Presidente

D. Ramón Rocha Marqueda

### Concejales

D. Juan Manuel Robles Ramallo

D. Ignacio Miguel Muñoz López

D. Ignacio Rodríguez Cordero

D. Julián Portillo Rubio

D. Adolfo de la Cruz Vidigal

D. Isidro Figueredo Díaz

D. Dionisio Salcedo Mejías

D. Narciso Rodríguez Barria

D. Cosme Padella Martínez

D. Francisco Coronado Carrón

D. Pedro Olmos Seo

### Secretario

D. Manuel Martín Gómez

### No asiste

D. Guillermo González Anzures

D. Guillermo González Anzures

D. Guillermo González Anzures

D. Guillermo González Anzures

D. Guillermo González Anzures

D. Guillermo González Anzures

D. Guillermo González Anzures

D. Guillermo González Anzures

D. Guillermo González Anzures

D. Guillermo González Anzures

D. Guillermo González Anzures

D. Guillermo González Anzures

D. Guillermo González Anzures

D. Guillermo González Anzures

D. Guillermo González Anzures

D. Guillermo González Anzures

D. Guillermo González Anzures

D. Guillermo González Anzures

D. Guillermo González Anzures

D. Guillermo González Anzures

D. Guillermo González Anzures

D. Guillermo González Anzures

D. Guillermo González Anzures

D. Guillermo González Anzures

En la muy Noble, Notable y Siempre Leal Ciudad de Olivenza, se constituye en el Salón de Actos de este Excmo Ayuntamiento, con carácter extraordinario, a las veintinueve horas del día cinco de Mayo de mil novecientos ochenta, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde DON RAMÓN ROCHA MARQUEDA, previa citación al efecto, el Ayuntamiento Pleno, con la presencia de los señores Concejales D. Juan Manuel Robles Ramallo, D. Ignacio Miguel Muñoz López, D. Ignacio Rodríguez Cordero, D. Julián Portillo Rubio, D. Adolfo de la Cruz Vidigal, D. Isidro Figueredo Díaz, D. Dionisio Salcedo Mejías, D. Narciso Rodríguez Barria, D. Cosme Padella Martínez, D. Francisco Coronado Carrón y D. Pedro Olmos Seo, y de mi el Secre-

tarario que suscribe D. Manuel Martín Gómez. No asiste, y justifica su ausencia el Concejale D. Guillermo González Anzures. Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde, se pasó a tratar los asuntos contenidos en el orden del día de la convocatoria.

## 1º DEL ORDEN DEL DIA

Lectura y aprobación del Acta de la sesión anterior

Por mi el Secretario se dió lectura íntegra del borrador del acta de la sesión anterior, que sin debate, en votación ordinaria, fué aprobada por unanimidad.

## 2º DEL ORDEN DEL DIA

Adjudicación definitiva a la Ciu. V. de la Contratación del seguro de Accidentes a los Funcionarios Municipales.

Se da cuenta del acta de licitación de fecha 18 del pasado mes de Abril, así como del acuerdo adoptado por la Comisión Permanente relativo a la subasta pública celebrada para la contratación de una póliza que cubra el riesgo de accidente, no solo en la vida profesional, sino en la extra profesional o particular y privada de los treinta y ocho funcionarios al servicio de la





Corporación, que se adjudicó provisionalmente a la Cia "Winterthur Sociedad Suiza de Seguros", por el precio de CIENTO OCHO MIL PESETAS (108.000), incluidos impuestos y gastos.

Vistas las disposiciones legales vigentes sobre el particular, se acuerda:

1º Declarar válido el acto de licitación.

2º Adjudicar definitivamente la subasta para contratar la póliza para cubrir los riesgos de accidente, no solo en la vida profesional, sino también en la extra profesional o particular y privada, de los 28 funcionarios al servicio de esta Corporación Municipal, a la Compañía "WINTERTHUR SOCIEDAD SUIZA DE SEGUROS"

por el precio de CIENTO OCHO MIL PESETAS ANUALES (108.000) incluidos impuestos y gastos.

3º Que se notifique así a la Compañía adjudicataria y se le emplazase para que de manera inmediata se proceda a la formalización del correspondiente contrato en la forma prevista en la Regla 2ª del artículo 49 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y cuya vigencia entrará en vigor el día 1º de Mayo en curso.

Asimismo se acuerda sea devuelta las garantías provisionales a los licitadores, excepto al adjudicatario. A quien se le hará saber que eleva a definitiva la fianza provisional, incrementandola hasta la cuantía de 5.400 Pesetas, de acuerdo con el artículo 82 del citado Reglamento, y que en virtud del artículo 47.º del mismo el adjudicatario queda obligado a pagar el importe de los anuncios y de cuantos otros gastos se ocasionen con motivo de los trámites preparatorios y de la formalización del contrato.

Seguidamente la Presidencia dio cuenta a los señores del acta de licitación de fecha 26 de Marzo de 1.980 así como de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente relativos a la subasta pública celebrada para contratación del servicio de recogida de basura en esta Ciudad, cuya adjudicación provisional se hizo en la fecha indicada

3º DEL ORDEN DEL DIA  
adjudicación definitiva del servicio de recogida de basura





a D. Rafael González Palacios, vecino de esta localidad por el precio de 3.300 Pesetas diarias.

Visitas las disposiciones siguientes sobre el particular, por unanimidad se toma el siguiente acuerdo

1º Declarar válido el acto de licitación  
2º Adjudicar definitivamente la suscita para contratar el servicio de recogida de basura, al vecino de esta localidad D. Rafael González Palacios, por el precio de 3.300 Pesetas diarias.

3º Que se notifique así al interesado en el plazo de 10 días y se le requiera al mismo tiempo para que, dentro de los diez días siguientes al de la fecha en que reciba la notificación, presente el documento que acredite haber constituido la garantía definitiva, de acuerdo con el artículo 76 y 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, cuya garantía se eleva a TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTAS (39.600) PESETAS, equivalente al 1% de 390.000 Pesetas que se calcula el importe del contrato durante un año. Habiéndosele saber al contratista, que en virtud de la adjudicación definitiva queda obligado a pagar el importe de los anuncios y de cuantos otros gastos se hayan ocasionado con motivo de los trámites preparatorios y de la formalización de contrato, incluso los honorarios del Notario autorizante, si fuera preciso.

Seguidamente se dió lectura de un escrito del Sr. Delegado Provincial de Turismo, por el que interesa compromiso escrito por parte de esta Corporación Municipal, de que se responsabilice de la colocación de los señales turísticas concedidas para esta Ciudad, que las mismas serán colocadas en el plazo de tres meses. La Corporación adquiere este compromiso, acordando que así se le comuniqué a referida autoridad.

Seguidamente la Presidencia dió lectura de una Moción que presenta el grupo de Concejales Socialistas y Comunistas contra el paro. En dicha Moción se hace un estudio

#### 4º DEL ORDEN DEL DIA

Escrito de la Secretaría de Estado de Turismo y relacionado con señalización.

#### 5º DEL ORDEN DEL DIA

Moción sobre el Paro Obrero





detallado con referencia al ejercicio de 1979 en que la media de parados en la Provincia de Badajoz fueron de 23.580, que supone el 11% de la población activa.

Que el Gobierno no se ha planteado, hasta la fecha la reactivación de la economía de nuestra región, y solamente patia en parte, el desempleo agrícola, con subvenciones insuficientes. Estas subvenciones, además llegan tarde a sus destinos, produciendo un mal de carácter general.

Ante esta situación se propone que el Ayuntamiento acuerde instar a la Junta Regional de Extremadura para que dirija al Gobierno Central escrito para que se cubran los siguientes objetivos para 1980:

1º actuación inmediata del sector público que genere empleo y aprobación urgente por el Congreso de los Diputados de un Plan Económico y Social para Extremadura que en el plazo de 8 años cree en nuestra Región 40.000 puestos de trabajo.

2º Dotación de fondos de empleo comunitario para Badajoz por valor de 6.000 millones de pesetas para 1980.

3º Creación de un órgano Provincial de planificación de las inversiones a realizar con estos fondos y participación de las centrales sindicales en el mismo, así como en la supervisión de los fondos comunitarios.

4º Sustitución del Decreto 448/78 por una nueva normativa que regule la aplicación de los fondos comunitarios a los trabajadores por cuenta ajena y autónomos sin medidas económicas suficientes.

Terminada la lectura de su Moción pide la palabra el Concejal de U.C.D. D. Julián Portillo Ruano, haciendo constar que su grupo se opone a esta Moción por tres razones principales:

1º Que reconoce que el paro existe, pero no en las proporciones de que se habla, y que para ello el Gobierno está mandando suficiente dinero para



remediar este problema, y pregunta: ¿quién va a pagar tanto dinero? que las empresas se están arruinando, y que a este paso pronto seremos todos obreros. Que el Estado no debe pagar para ello más que lo que realmente puede y puso el ejemplo que si al Ayuntamiento le piden ochenta millones de pesetas para la Banda de Música, se vería precisado a decir "no" por estar fuera del alcance de sus posibilidades. De la misma manera el Gobierno debe decir "NO" a la sangría que supone aumentar las subvenciones de paro obrero, por considerar que está fuera del alcance económico de las contribuyentes, que están cada vez más empobrecidos.

1ª Que en todo caso es el propio Gobierno quien tiene que resolver este problema, dentro de sus posibilidades, considerando que este asunto no es de la competencia municipal.

2ª Manifiesta seguidamente, que lo que hay que hacer es administrar bien el dinero del paro. Dárselo realmente al que lo necesita, y obligar al que trabaja con fondos del paro obrero a que defienda su jornal, ya que este dinero lo tenemos que pagar todos, y si no lo administramos bien, estamos estafando a otros españoles, que serán disminuidos sus ingresos familiares por estos conceptos.

Se da el caso que se busca un obrero para trabajar en una empresa y no se encuentran porque están en el paro, que esto se viene repitiendo y lo puede comprobar. Que debe mentalizarse al trabajador y hacerle ver que actuando de esta forma, además de estafar al Gobierno está estafando a otros trabajadores que tendrían que pagar más. Nuestra misión es velar para que el dinero que viene para los parados nadie más se aproveche de él. Sabiendo constar que su grupo es consciente de que el paro existe, y está conforme en pedir dinero para los parados de Olivenza, que son a los que tenemos que solucionar la







papelleta.

Pedir a nivel provincial, considera su grupo que corresponde a otros políticos, que están en otras escalas superiores.

Contesta el Sr. Alcalde que los problemas locales, unidos forman el problema Provincial, y que la unión hace la fuerza, por lo cual estima que debemos aprobar el Plan de estudio realizado por el grupo de Socialistas y Comunistas, e instar a la Junta Regional, para que por su conducto se dirija al Gobierno Central en petición que se apruebe el Plan que se presenta a este Pleno aprobado por dichos partidos. Que con el problema del paro se produce hambre en un sector de la población, y considera que es competencia del Ayuntamiento pedir a los órganos centrales se ponga remedio a esta situación. Que el dinero se administra de la mejor forma posible, y siempre dentro de las normas que el Gobierno tiene dadas por Decreto para la inversión de estos fondos.

D. Juan Robles Ramallo, manifiesta que a nivel local existe una comisión de control del paro, de la cual forma parte, precisamente, el Sr. Portillo, y debe saber como se administran los fondos por parte del Ayuntamiento. Que el paro existe por falta de solidaridad de las clases sociales. Que efectivamente puede haber algunos fallos, principalmente en obreros que no cumplen bien, pero que esto es un mal generalizado. Termina pidiendo su apoyo para que la moción sea aprobada.

El Sr. Gadea manifiesta que algunos anomalías que se producen referente a los trabajadores, que prefieren trabajar en el paro mejor que con las empresas, éstas también son responsables, por cuanto que su obligación es solicitar del P.P.O. el número de trabajadores que necesitan, y no lo tienen haciendo por este conducto.

El Sr. Figueroa Díaz, dijo a este respecto que los obreros tratan por todos los me-



días de trabajar con fondos del desempleo, porque prácticamente no hacen nada, van al trabajo para justificarse y cobrar. Que si los busca una empresa, hacen lo posible por no ir. Que por ello considera debemos mirarnos para mejorar el sistema, que lo que se está haciendo es enseñar al obrero a que no rinda en el trabajo.

El Sr. Botello manifiesta que cuando los partidos de izquierda estén en el poder den todo el dinero que quieran para remediar el paro, pero que por este sistema se va a arminar a todos los españoles, e insiste que lo que debe hacerse por parte del Ayuntamiento es administrar bien el dinero del paro.

D. Pedro Olmos manifiesta que está conforme con que pidamos para Extremadura, por ser la zona más deprimida, y que otras regiones están siendo más favorecidas, que los extremeños somos los más tontos, mostrándose conforme con que hay que pedir para los obreros. Ve bien la Moción pero también da la razón a U.C.D. en lo referente al control y buena administración de las subvenciones.

La Presidencia considera el asunto suficientemente bien debatido y somete el asunto a votación. Hecho el recuento necesario, resulta aprobada la Moción por 8 votos a favor y 4 en contra. Siendo así proclamado por la Presidencia.

#### 6.º DEL ORDEN DEL DIA

Moción Sobre Ley de Régimen Local

Seguidamente la Presidencia dió lectura de una Moción presentada por los Concejales Socialistas y Comunistas de este Ayuntamiento, en la que hace constar que la Constitución Española de 1.978 determina que las Cortes Generales elaboraran una nueva Ley de Régimen Local.

El Gobierno contrajo el compromiso de presentar ante las Cortes antes del 15 de octubre de 1979 un proyecto de Ley de Régimen Local.

Que hasta la fecha no se ha presentado dicho proyecto.





Que las nuevas Corporaciones Democráticas se están regiendo por una Ley de Régimen Local de 1.965, lo que no resuelve ningún otro dato, por todas estas razones, se solicita del Pleno Municipal que se adopte el siguiente acuerdo:

"Habiendo cuente del transcurso de un año desde la constitución de los Ayuntamientos democráticos sin que hasta el presente se haya remitido por el Gobierno un proyecto de nueva Ley de Régimen Local, acorde con la nueva situación política que surge de la Constitución, y a la vista del retraso evidente en la remisión de dicho proyecto, este Ayuntamiento solicita que por parte del Gobierno se envíe de inmediato un proyecto de texto articulado de la Ley de Régimen Local, reguladora de la organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, a las Cortes Generales para su aprobación; entendiéndose que dicho proyecto debe contener, asimismo, el sistema jurídico aplicable a los bienes de las Corporaciones Locales, contratos, obras y servicios, al régimen de sus funcionarios y al de las Haciendas Locales"

Que se remita al Presidente del Gobierno, a los Presidentes del Congreso de los Diputados y del Senado, Ministro de Administración Territorial, y a los Presidentes de los Grupos Parlamentarios, escritos o telegramas que recopilan los términos del acuerdo precedente.

Hace uso de la palabra D. Juan Manuel Robles Ramallo, en apoyo de esta Moción, manifestando que es una incongruencia que Ayuntamientos democráticos, se estén regiendo por leyes dictatoriales.

El Sr. Portillo Rubio, manifiesta que a su juicio este problema es de los juristas y por tanto no les compete de este Pleno.

D. Pedro Olmos, manifiesta que la Ley de Régimen Local de 1.965 no vale para hoy. Que actualmente se habla mucho de autonomía, y referida





La Ley es típicamente centralista, por lo que hay que pedir permiso para todo, por cuyo motivo informo a la Junta que está conforme con la Moción.

La Presidencia manifiesta que existe un desfase real entre la política actual de descentralización y autonomía contraria a la Ley de Régimen Local vigente, texto refundido de 1.955, por lo cual, consideraba muy oportuno que el Pleno de esta Corporación Municipal aprobase la Moción que se presenta.

sometida a votación fue aprobada esta Moción con 8 votos a favor y 4 abstenciones.

Seguidamente informa la Presidencia que se estaba procediendo a la electrificación de la Aldea de ICONA, con tal motivo se haría preciso solicitar de ICONA la autorización preceptiva para proceder al corte de los árboles necesarios para hacer estas instalaciones eléctricas.

Los venidos muestran su conformidad con la Presidencia, y se pactan, tan ampliamente como sea necesario para que haga las gestiones oportunas con el ICONA.

Seguidamente la Presidencia informa a los venidos que se había recibido los proyectos técnicos y presupuesto de la Excmo. Diputación Provincial, para llevar a efecto el saneamiento del Plan Parcial número 6, promovido por este Excmo. Ayuntamiento, donde van ubicadas las 90 de Protección Oficial que realiza en nuestro Municipio el Instituto Nacional de la Vivienda. Que dichas viviendas se encuentran en muy avanzado estado de construcción, y la Empresa Constructora Dragados y Construcciones, ha manifestado a este Ayuntamiento, verbalmente que estarán terminadas en este mes de Mayo.

Como quiera que este asunto no figura en el orden del día, la Presidencia, dando cumplimiento a lo determinado en el artículo 197 de la Ley de Régimen Local en concordancia con el ar-

#### 1.º DEL ORDEN DEL DIA

Petición a ICONA de corte de Eucaliptos en monte Ramapallas.

#### 2.º DEL ORDEN DEL DIA

Saneamiento 90 viviendas.





Artículo 222 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, somete este asunto a votación de la Corporación, por si estima declararlo de urgencia, de acuerdo con mencionados preceptos legales. Sométido a votación, fué aprobada la propuesta de la Presidencia por unanimidad.

Una vez incluido en el orden del día este asunto, se da lectura a la Memoria, Proyecto y Presupuesto de las obras a realizar, confeccionado por el Sr. Ingeniero Director de Obras y Vial de la Excm. Diputación Provincial, por un importe total de TRES MILLONES SETECIENTAS MIL PESETAS, el cual fué aprobado por unanimidad para que sirva de base a la contratación de las obras.

Seguidamente expuso la Presidencia que las obras a realizar deben considerarse de reconocida urgencia, incompatible con las formalidades de subasta, concurso-subasta o concurso, de acuerdo con el Párrafo 3º del artículo 41 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, en concordancia con el párrafo 3º del artículo 117 del Real Decreto 3046/1977 de 6 de octubre (B.O.E. núm 283 de 26-11-77). Teniendo en cuenta que no hay tiempo material de utilizar otros procedimientos puesto que, si la Empresa Constructora Langada y Construcciones dan por terminadas las obras en este mes de Mayo, no podrían adjudicarse las viviendas, por carecer de saneamiento.

De acuerdo con el artículo 20 de mencionado Reglamento de Contratación, informo el infrascrito Secretario, antes de que la Corporación acuerde acogerse a dichas excepciones, que, a mi juicio, han quedado debidamente justificadas, y que concurren en este caso las circunstancias que se mencionan en los letra a) b) del Párrafo 3º del artículo 42 de tan mencionado Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

A la Vista de este informe, y dadas las circunstancias concurrentes, la Corporación Municipal en pleno y con quórum legal, aprobada por unanimidad.





dad que se lleven a efecto estas obras de contratación directa, de acuerdo con los preceptos mencionados. Siendo así declarado por la Presidencia.

Asimismo se acuerda por unanimidad facultar al Sr. Alcalde, D. Ramón Rocha Magueta, para llevar a efecto la realización y cumplimiento de lo acordado, dentro de las normas siguientes, y sobre la base de contratación determinada en la Memoria, Proyecto y Presupuesto confeccionado por el Sr. Ingeniero Director de Obras y Servicio de la Excmo. Diputación Provincial, sin exceder de los límites de TRES MILLONES SETECIENTAS MIL PESETAS a que se deva dicho presupuesto.

### RUEGOS Y PREGUNTAS

En ruegos y preguntas la Presidencia informa, que se están llevando a efecto las obras de electrificación de la Chana con aportación vecinal y subvención del Gobierno Civil con cargo al Fondo de Acción Comunitaria "Plan de Obras Provinciales" con un presupuesto aproximado de dos millones de pesetas. Que se ha pedido subvención para nuevas electrificaciones en la zona de la fuente de la Cueva, estando proyectado mejorar la electrificación de varios barrios, que se encuentran en malas condiciones, pese a que encontramos algunas dificultades técnicas, exigidas por la C. de Sevilla de Electricidad.

Seguidamente informa que va a dar comienzo de inmediato el nuevo servicio de recogida de basuras a través del concesionario D. Rafael González Salacios, y que sería conveniente exigir a todo el vecindario el uso de bolsa de plástico para facilitar el buen funcionamiento de este servicio. Inclusive, para mayor facilidad, que fuera el propio Ayuntamiento el que haga un pedido de bolsas suficientemente elevado, para que resulten más baratas al usuario, incluso, con algún beneficio para el propio Ayuntamiento. El Concejal D. Juan Manuel Robles Ramallo, propone que pase este asunto al estudio de la Permanente.





El mismo Concejal se interesa para que se tomen medidas para evitar los excesivos ruidos que hacen los usuarios de motos con escape libre.

Informa la Presidencia que tiene en proyecto una campaña para evitar los ruidos producidos por estas motos, y que está dispuesto a impedirlos a toda costa, imponiendo multas si fuese necesario.

D. Pedro Ramos expresa su opinión favorable a esta campaña a que la Presidencia hace preferencia.

Seguidamente la Presidencia informa, que recientemente le ha visitado en su despacho el Ilmo. Sr. Delegado de Cultura y Bellas artes, cuya Delegación viene mostrando un especial interés por nuestra Ciudad, fundamentalmente en lo que afecta a la conservación de los Monumentos Históricos- Artísticos y sus entornos. Habiéndole propuesto la creación de un museo de arte en nuestra Ciudad, pidiendo para ello la colaboración del Ayuntamiento. La Corporación ve con gran interés este proyecto, y faculta a la Presidencia para que realice cuantas gestiones sean necesarias para llevarlo a efecto.

Seguidamente informa a los reunidos que el Patronato del Centro Habilitado de BUP en nuestra ciudad, invitaba a la Corporación Municipal a los actos de colocación de una placa en dicho Colegio, con el nombre de su fundador D. Marcial Gómez Castaño, a cuyo acto asistirían los familiares del mismo así como el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, Ilustrísimo Sr. Presidente de la Excmo. Diputación Provincial, y una representación de la Delegación de Cultura.

Finalmente la Presidencia informa de las gestiones realizadas en Madrid por el Secretario de la Corporación, relativas a la tramitación del expediente de subvención de 5.295.000 Pesetas, cuyo expediente se encuentra ya en el Banco de Crédito a la Construcción, a través del cual permitiría el Ayuntamiento el 50% de dicha subvención en fecha



breve.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión siendo las veintidós horas y diez minutos y de ella este Acta, que fué autorizado por todos los Señores concurrentes, de que yo, el Secretario, CERTIFICO.

Elcadio  
~~Alfonso~~

Robles  
~~Robles~~

Ignacio Miguel  
~~Ignacio Miguel~~

Ignacio Rodriguez  
~~Ignacio Rodriguez~~

Portillo  
~~Portillo~~

Adolfo  
~~Adolfo~~

Isidro  
~~Isidro~~

Dionisio  
~~Dionisio~~

Francisco  
~~Francisco~~

Cosme  
~~Cosme~~

Cosme  
~~Cosme~~

Alonso  
~~Alonso~~

Secretario  
~~Secretario~~







Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno de 27 de Junio de 1980

Asisten

Alcalde Presidente

D. Ramón Rocha Maqueda

Concejales

- D. Juan Manuel Robles Ramallo
- D. Ignacio Miguel Muñoz López
- D. Ignacio Rodríguez Cordero
- D. Julián Cortillo Rubio
- D. Guillermo González Antunes
- D. Adolfo de la Cruz Vidigal
- D. Isidro Figueredo Díaz
- D. Francisco Coronado Camón
- D. Cosme Badella Martínez
- D. Dionisio Salcedo Mejías
- D. Pedro Olmos Seo

Secretario

D. Manuel Martín Gómez

No asiste

D. Narciso Rodríguez Barrio

En la Muy Noble, Notable y Siempre Leal Ciudad de Olivenza, se constituye en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, con carácter ordinario, a las VEINTIUNA TREINTA horas del día Veintisiete de Junio de mil novecientos ochenta bajo la Presidencia del Sr. Alcalde DON RAMON ROCHA MAQUEDA, previa citación al efecto, el Ayuntamiento Pleno, con la presencia de los señores Concejales D. Juan Manuel Robles Ramallo, D. Ignacio Miguel Muñoz López, D. Ignacio Rodríguez Cordero, D. Julián Cortillo Rubio, D. Guillermo González Antunes, D. Adolfo de la Cruz Vidigal, D. Isidro Figueredo Díaz, D. Francisco Coronado Camón, D. Cosme Badella Martínez, D. Dionisio Salcedo Mejías, D. Pedro

Olmos Seo y del Secretario que suscribe D. Manuel Martín Gómez.

No asiste por causa justificada, a juicio de la Presidencia, D. Narciso Rodríguez Barrio.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde, se pasó a tratar los asuntos contenidos en el orden del día de la convocatoria.

1º DEL ORDEN DEL DIA

Lectura e aprobación del Acta de la Sesión anterior

Los señores reunidos, tuvieron conocimiento del borrador del Acta de la sesión anterior que sin debate, y en votación ordinaria, fue aprobado por unanimidad.

2º DEL ORDEN DEL DIA

Escrito de la Junta Central de Acreditamiento en relación con la sesión

Seguidamente se dió lectura de un escrito de la Junta Central de acreditamiento de fecha 20 de Mayo del año en curso, que da contestación a la petición que teníamos hecha para que el Estado cediera, a título gratuito, la propiedad del "Cuartel de San Carlos" y de "San Juan de Dios"



a este Ayuntamiento  
del Cuartel de San  
Carlos

ambos de esta Ciudad.

Respecto al Cuartel de San Carlos, manifiesta en dicho escrito, que se está pendiente de recibir datos del Capitán General de la 2.<sup>a</sup> Región Militar, entre los que figura la valoración que serviría de base para una posible enajenación directa a este Ayuntamiento, documento que aún no se ha recibido en la Junta Central de Armamentamiento.

En cuanto a la propiedad del Cuartel de San Juan de Dios, se manifiesta en dicho escrito que su valoración dada por la sección técnica de la Junta, es de TRES MILLONES DOSCIENTAS SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTAS VEINTE PÉSETAS. (3.274.920.- Ptas)

Termina dicho escrito interesando de este Ayuntamiento si está dispuesto a adquirir las citadas propiedades en la valoración antes indicada para el Cuartel de San Juan de Dios y en la que oportunamente se fijó para el Cuartel de San Carlos.

Terminada la lectura hace uso de la palabra el Concejal D. Pedro Olmos Seo, quien pone de manifiesto el mal estado de conservación en que se encuentran ambos Cuarteles que no obstante están declarados como Monumentos Artísticos, son una verdadera ruina, por lo que se debía proponer al estado que tomase una decisión, o bien restaurarlos, o bien cederlos gratuitamente al Ayuntamiento para proceder a su restauración con la ayuda de organismos Estatales.

Seguidamente hace uso de la palabra D. Juan Manuel Rolles Ramallo, que hace constar que comprende que la situación económica del Ayuntamiento no le permite hacer más inversiones para adquirir estas propiedades y proceder a restaurarlos, por cuanto ello supondría un gasto muy superior a las posibilidades reales de este Ayuntamiento. No obstante, dado el interés que para Olivenza tiene por la adquisición de





estas Monumentales, proponia que se hiciera un espolio, o bien que se pidan las ayudas necesarias para la adquisicion de ambos inmuebles. Lo que no deberia consentir de ningun modo, es que un particular los adquisiera para negociar con ellos.

El Sr. Alcalde informa, que este asunto se habia sometido a la consideracion de la Comision Permanente en su ultima sesion, y se habia adoptado el acuerdo de insistir ante el Ministerio de Defensa para que fuesen cedidos ambos Cuarteles al Ayuntamiento de una manera totalmente gratuita, y posteriormente tomar las medidas pertinentes para su restauracion, dado el estado ruinoso en que se encuentran ambos.

Después de estos informes y consideraciones, se acordó por unanimidad ratificar el acuerdo de la permanente en su sesion de fecha 17 del actual, asi como facultar tan ampliamente como fuere necesario al Sr. Alcalde D. Ramon Rocha Murgueta, para que haga cuantas gestiones sean pertinentes ante los organismos competentes para que se de cumplimiento a los deseos de este Recibido de la Corporacion Municipal.

3.º DEL ORDEN DEL DIA  
Dimision del Alcaide de Barrio de San Francisco por motivos de cambio de residencia

Seguidamente se dió lectura de un escrito del Sr. Alcalde de Barrio del Poblado de San Francisco de Olivenza D. Teodoro Rios Botello, que presenta su dimision del cargo por cambio de residencia.

Dado que el articulo 70 de la Ley de Regimen Local faculta a los Alcaldes para nombrar Alcaide de Barrio en los Poblados y Barrios de caserío urbano y que no constituyen Entidad Local Menor, se acepta la dimision de D. Teodoro Rios Botello, y en virtud de las facultades que le confieren al Sr. Alcalde la disposicion anteriormente comentada, podria nombrar la persona idónea que considere oportuno, de lo que se da cuenta al Pleno para conocimiento. A cuyo efecto el Concejal D. Juan Manuel Robles Ramallo propone que esta designacion se haga igual que anteriormente.



a 4 DEL ORDEN DEL DIA  
a Informe sobre  
c la cesión a este  
Excmo. Ayuntamiento  
de los poblados del  
IRYDA de San  
Francisco y San  
Rafael de Olivenza.

Seguidamente se dió lectura a un escrito del  
IRYDA, de fecha 23 de Mayo último pasado,  
con el que se remite a este Excmo. Ayunta-  
miento minuta de escritura de Bienes Públicos  
cedidos a este ayuntamiento, para su autorización  
correspondiente ante Notario. Se adjunta certi-  
ficación de resolución de la Presidencia de di-  
cho Instituto sobre la transmisión gratuita de  
los bienes objeto de escritura. Según los datos  
facilitados, se trata de la cesión gratuita por parte del  
IRYDA a este Excmo. Ayuntamiento, ocho fincas  
descritas en los referidos documentos que comprende  
la Casa Ayuntamiento, Escuelas y Vivienda de maes-  
tros que se fundican.

Informa la Presidencia que este es un  
asunto bastante delicado para el ayuntamiento, pues-  
to que se trata de la adquisición de bienes que  
se encuentran en muy mal estado de conserva-  
ción, que no producen renta, y por consiguien-  
te resultarán gravoso para la economía Municipi-  
pal, por cuanto el ayuntamiento no puede ha-  
cer los cuantiosos gastos necesarios para la con-  
servación y funcionamiento de los bienes de que  
se trata. Que existe una lucha a nivel Pro-  
vincial entre el IRYDA y los ayuntamientos  
que tienen poblados de este organismo y que el  
IRYDA trata por todos los medios desahucarse  
de ellos cedidoslos o bien a los ayuntamientos  
o a la Diputación. Que conoce el caso del  
ayuntamiento de Badajoz, que se hizo cargo  
del uno de estos poblados, y al no poder aten-  
derlo está haciendo todo lo posible por no acep-  
tar los demás que están ubicados en su término  
municipal.

Por lo que respecta a nuestros ayunta-  
mientos, la anterior Corporación entabló un contor-  
cioso con el IRYDA para no aceptar estas res-  
ponsabilidades. Entonces, se concedía al ayuntamien-  
to una subvención del 30% del importe de las







obras a realizar para la conservación de los edificios públicos, y aun así, no fué aceptada esta proposición. Hoy del proyecto es que el Ayuntamiento se haga cargo de dichas edificaciones, sin subvención del Estado alguna.

Hace uso de la palabra D. Pedro Omos, para hacer constar que en lo que afecta a las escuelas están en un pésimo estado de conservación, y que se ha tenido que habilitar el edificio del Ayuntamiento para impartir en él las clases.

D. Juan Manuel Robles Ramallo pregunta si existen otros ayuntamientos con pueblos de Colonización. Siendo informado por la Presidencia que en el mismo caso se encuentran los ayuntamientos de Badajoz, D. Benito y Montijo, y le consta que ninguno de ellos quiere hacerse cargo de los poblados por la misma razón.

Sometido el asunto a votación, se acuerda por unanimidad no aceptar las condiciones del IRYDA, para la transmisión de los bienes a que se hace referencia, para su cesión gratuita a este Excmo. Ayuntamiento.

5º DEL ORDEN DEL DIA

Escrito del Director del Colegio Nacional Fructo Ortiz López, que propone nombrar muchos de hijos adoptivos a favor de D. Salomón Santo Bantista y su esposa D. Modestina García Hernandez

Seguidamente se dió lectura de un escrito del Director del Colegio "Francisco Ortiz López", que propone a la Corporación adoptar el acuerdo de nombramiento de hijos adoptivos de nuestra Ciudad a los maestros de dicho Centro epiznafidat, que durante más de 30 años han dedicado su labor a la formación y educación de los niños de esta Ciudad, por cuyo motivo el claustro de profesores, por unanimidad, ha acordado traer esta propuesta, por considerar que esta prolongada permanencia en sus puestos, solamente, es merecedora de esta distinción.

El Sr. Alcalde informa del contenido del Reglamento de Honores y Distinciones aprobado por el Excmo. Ayuntamiento de Olivenza, y por el Ministerio de la Colonización, en su resolución de fe-





cha 4 de Mayo de 1.965, en que se establece en el artículo 5º que puede concederse el honor de hijo adoptivo únicamente a los naturales de otras poblaciones. En su artículo 9º se determina que en la misma sesión que se acuerde la incoación del expediente, se designará el miembro de la Corporación que haya de actuar como Juez Instructor, y el funcionario a quien se confie el Cargo de Secretario.

Signe informando la Presidencia que la Comisión Permanente de este Ayuntamiento, en su sesión ordinaria del día 1º del actual, acordó por unanimidad informar favorablemente que se incoe expediente a los propuestos a los efectos oportunos.

Puesto el asunto a votación, se acuerda por unanimidad aceptar la propuesta del Sr. Director del Colegio Nacional "Comarcal" Francisco Ortiz López y de acuerdo con el Reglamento para la Concesión de Honores y Distinciones a que antes se hace referencia incoar el correspondiente expediente, a cuyo fin, se nombra Juez Instructor del mismo al Catedrático D. Pedro Olmos Seo, y se confía el cargo de Secretario de dicho expediente al funcionario J. Manuel Antunes Silva.

6º DEL ORDEN DEL DIA  
Fiestas Locales

Seguidamente la Presidencia propone a los señores remidos las fechas de las fiestas locales de nuestra Ciudad, fijando para ello los días 13, 14, 15 y 16 del mes de agosto, y proponiendo como fiesta local el día 14 de expresado mes, dicha propuesta es aceptada por todos y aprobada por unanimidad.

7º DEL ORDEN DEL DIA  
Asuntal de Urgencia

Seguidamente la Presidencia informa a los señores, que después de convalidado el Orden del día, habiéndose surgido tres asuntos que por su carácter quería someter al Pleno de la Corporación Municipal, por si procedía declararles de urgencia de acuerdo con el artículo 297 de la Ley de Régimen Local y artículo 208 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y





Regimen Juridico de las Corporaciones Locales. Estos asuntos trataban de lo siguiente:

- a) Sobre escritura de subvención al Colegio Libre de BUP, equivalente al 50% de CINCO MILLONES DOSCIENTAS NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTAS PESETAS (5.295.900.- Ptas.)
- b) Adjudicación de finitima de las obras de saneamiento del Plan Parcial n.º 6.
- c) Expediente de enajenación de dos mulas sobrantes del servicio de recogida de basura, al efectuar éste con un camión.

Sometidos a votación los tres puntos propuestos por la Presidencia fueron declarados de urgencia por la Corporación con el voto favorable de la totalidad de los miembros que la constituyen.

Seguidamente se da lectura de un escrito del Banco de Crédito a la Construcción de fecha 24 del actual, relativo al expediente n.º 56.311 Esc. sobre subvención concedida a este Ayuntamiento por el Ministerio de Educación para obra de adaptación del Centro Habilitado de Bachillerato.

En dicho escrito se requiere a este Excmo. Ayuntamiento para que, a la mayor brevedad posible, nos pongamos en contacto con la Notaria de D. Francisco H. Abella Martín, en calle Almagro n.º 2, de Madrid para proceder a firmar las escrituras correspondientes a esta subvención.

La Corporación Municipal se da por enterada y acepta el contenido de expresado escrito, y a efectos de su cumplimiento autoriza y faculta tan ampliamente como en derecho proceda al Sr. Alcalde Presidente de este Excmo. Ayuntamiento D. RAMON ROCHA MAQUEDA, con D.N.I. n.º 8.377.984, para que en nombre y representación del mismo firme la escritura pública ante notario que anteriormente se expresa y a los fines indicados.

Seguidamente se dio cuenta a los miembros del expediente de contratación mediante



conviento directo de las obras de saneamiento del Plan Parcial n.º 6 de esta Ciudad, con cargo a una subvención concedida por la Excmo. Diputación Provincial y adjudicada directamente a este Ayuntamiento en su sesión celebrada el día 22 de febrero del año en curso, obra 141 del Plan de 1.979.

Las obras fueron adjudicadas con carácter provisional, al único postor, J. NARCISO FERNANDEZ SIERRA, sin que se presentara reclamación de clase alguna, en el plazo de 5 días, a partir del día 29 de abril en que se hizo dicha adjudicación.

La Corporación se dió por enterada de este expediente, en virtud de lo preceptuado en el artículo 44, párrafo 3.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales se hace la adjudicación definitiva a favor de mencionado J. Narciso Fernandez Sierra, cuya proposición se ajusta al tipo fijado, y concuerda en el mismo las condiciones que constan en el Pliego que ha servido de base para la licitación.

Seguidamente la Presidencia informa a los señores que con motivo de la modificación hecha en el servicio para la Recogida de Basura, que se venía haciendo con 4 mulas, y actualmente se ha adoptado el sistema de prestar este servicio con un camión, contratado, como todos saben, con J. Rafael González Palacios, proponía a los señores la enajenación, en principio, de dos mulas de las cuatro que posee el Ayuntamiento quedando las otras dos en prevención de dificultades que puedan surgir en este servicio, y hasta tanto se observe la marcha del mismo. Que esta enajenación podía efectuarse a tenor de lo estipulado en el artículo 105 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales puesto que se trata de efectos no utilizables dada la modificación de este servicio. Los señores hacen suya la propuesta de la Presidencia







y acuerdan por unanimidad enajenar los inmuebles que serán los de mayor edad, de los cuatro que posee el Ayuntamiento. A cuyo efecto se acuerda por unanimidad y con cuorum legal, instruir expediente de enajenación en la forma prescrita por el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, mediante subasta pública, y con los requisitos determinados en el artículo 13 y siguientes de expresado Reglamento.

PREGOS Y PREGUNTAS.

En el capítulo de Pregos y Preguntas, el Concejal D. Juan Manuel Robles Ramallo, pide permiso a la Presidencia para leer un documento en nombre de los Concejales del Partido Comunista de España sobre acuerdos corporativos no llevados a efecto, y diversas preguntas relacionadas con los mismos.

Manifiesta la Presidencia que para ser aceptada esta moción o interpelación sería necesario haberlo comunicado a la Alcaldía antes de la sesión verbalmente o por escrito, de acuerdo con el artículo 209 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales. No obstante, considerando que estas preguntas tendrían un carácter de crítica constructiva, las acepta, y da autorización al interpelante para que lea su documento que, de acuerdo con el n.º 2 de mencionado artículo, se reserva el poder de constatar en el acto, o bien cuando haya venido los datos precisos para informar debidamente.

Hecha esta aclaración, D. Juan Manuel Robles Ramallo comienza su disertación, manifestando que el pleno del Ayuntamiento, en sesión del día 27 de Julio de 1.979 aprobó el cambio de nombre de varias calles, por recordar una etapa de no democrática, y hasta la fecha no se ha ejecu-



tado este acuerdo. En esta misma sesión se acordó que los Plenos fueran anunciados con su suficiente antelación en lugares públicos, cosa que no se viene haciendo. Ese punto se ha cumplido en su totalidad, el arreglo de la fuente de la Cuenca, y los usuarios siguen teniendo problemas.

El Sr. Alcalde contesta a la primera pregunta que, efectivamente, se ha pedido presupuesto a la Casa Norte Industrial de Bilbao para la adquisición de los Placas de nombres de calles. Y según un estudio aproximado del coste de las mismas, supondrían una cantidad aproximada a las DOSCIENTAS MIL PESETAS (200.000.- Ptas) cantidad considerable de la que hoy no dispone el Ayuntamiento, y además, los Concejales del PCE deben saber que el artículo 711 de la Ley de Régimen Local dice que los pagos se clasifican en preferentes, obligatorios y voluntarios, y debe darse prioridad a los preferentes y obligatorios antes que los voluntarios. Además, en conversaciones con el portavoz del PCE quedamos que a principios del próximo año sería la fecha ideal para el cambio de calles por coincidir con los nuevos censos de empadronamiento, de edificios, guías de teléfonos, inauguración de nuevas barriadas, etc.

En cuanto al anuncio de los Plenos se hacen de acuerdo con el Reglamento de Organización. Además se envían con su suficiente antelación a todos los bares. Otra cosa es que algunos bares no colocan los edificios por apatía o falta manifiesta de colaboración.

Referente al arreglo de la fuente de la Cuenca se ha hecho todo lo posible por tenerla a punto, se han invertido en ello numerosos jornales, pero parece que hay personas interesadas en que la fuente no funcione. Sería una buena labor de quien preguntara esto colaborar para descubrir los infractores.

Segundo-punto de D. Juan Manuel: pregunta si





se a resuelto el problema el problema de las obras del Castillo, planteado inicialmente por la Cooperativa San Isidro.

Concluye la Presidencia que esta pregunta debe referirse a la Cooperativa Nuestro Señor de los Pasos, de lo cual el Sr. Robles es un miembro de la Comisión Municipal Permanente, está lo suficientemente informado de este asunto, como para poderlo explicar perfectamente ahorrando tiempo y trabajo. Para aclarar este asunto le informa que en las obras que se realizaron en la Plaza de Santa María, por el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, se incluyó el trozo de patio de la Iglesia de Santa María y de la Cooperativa mencionada, estas obras se empezaron con la anterior Corporación. Al tomar posesión el nuevo ayuntamiento, se recibió escrito del Presidente de la Cooperativa pidiendo que se levantara una pared o cerca que delimitara la Propiedad Municipal de la de estas señores, puesto que el Alcalde anterior se había comprometido a ello; la Comisión Municipal Permanente estudió el caso, y efectivamente existe tal promesa escrita, pero en el proyecto de la Comisión Provincial de Obras Públicas y Urbanismo, no viene programado este muro. Por tal motivo, la Comisión Permanente del ayuntamiento comunicó a la Cooperativa que siendo estas obras de competencia de dicha Delegación, en la que interviene también la Delegación de Cultura, no es competencia Municipal resolver este problema, que afecta a un Monumento Histórico Artístico y son los Organismos Estatales los que deben resolver sobre ello. No obstante esta Cooperativa, ha seguido insistiendo sobre su tesis que nosotros seguimos rechazando. Finalmente, en la última sesión de la Comisión Municipal Permanente, se estudió un escrito de la Cooperativa, en el que se decía que levantarían acta notarial sobre los posibles daños que se estaban causando en sus propiedades por muros que fueran en la plaza. La Comisión Permanente se dio por enterada





de este escrito y contestó como siempre manifiestando que esa obra es competencia del Ministerio de Obras Públicas. El portavoz del PCE, al terminar la lectura del escrito de la Cooperativa manifestó textualmente: "Enterado de su contenido, Archivarse." Lo que demuestra que el Sr. Ramallo podía haber explicado perfectamente este tema por ser de sobra conocido por él.

TERCERO. - Pregunta el Sr. Robles sobre la moción presentada por los Concejales del PSOE y PCE, al Pleno Municipal del día 30 de Noviembre de 1979 sobre regulación del Paro Obrero y la formación de una Comisión, que a su juicio no cumple las funciones estíctas que le fueron encomendadas. Sugiendo que se haga tal y como viene especificado en el texto de la moción.

Contesta la Presidencia que la causa extraña es que siendo el Presidente de esta Comisión un Concejale del PCE, se queje dicho partido de su mal funcionamiento. Por consiguiente, si esta Comisión de Paro no funciona correctamente debe ser su Presidente quien debe de responder y decir las causas, y concretamente entiende que el responsable es el PCE puesto que a este partido pertenece el Presidente de la Comisión de Paro.

CUARTO. - El Sr. Robles se interesa por el acuerdo adoptado en la sesión del día 28 de Diciembre, en la que se aprobó una moción relativa al servicio de farmacia de guardia. Sabemos que recientemente oliventinos no han podido gozar de este servicio.

Responde la Presidencia que este asunto es un poco más complejo de lo que parece, puesto que al exigirse a la farmacia que cumpla con la mayor rigurosidad sus obligaciones en lo referente a las guardias, puede ser un arma que se vuelva contra el usuario, puesto que, como sabe el Sr. Robles Ramallo, la farmacia de guardia solamente puede desfachar recetas con el cali-





ficativo de urgente, que estampará en  
 ellas el doctor que la recete, y ocurre  
 muchos veces que los usuarios acuden  
 a la farmacia de guardia a comprar cualquier me-  
 dicamento, incluso sin receta y sin el calificativo de  
 urgente. Por tal motivo entiende la Presidencia, que  
 se debe ser un poco transigente, máxime en este ca-  
 so, que le consta que es fácil en nuestra Ciudad en-  
 contrar y localizar a un farmacéutico o manecbo en  
 cualquier hora del día o de la noche para atender  
 los casos de urgencia, que así lo vienen haciendo  
 tradicionalmente y es digno de elogio, sin que esto  
 quiera decir que no pueda haber algún fallo,  
 que en todas partes los hay.

QUINTO. - El Sr. Robles pregunta ¿que informa-  
 ciones venientes tiene el Sr. Alcalde sobre Pa-  
 pelería Oliventina?

Informa la Presidencia que ya se  
 había tratado este asunto en varios Plenos, que se  
 siguen realizando gestiones en Madrid, por dicha Em-  
 presa, y que habían surgido dos problemas prin-  
 cipales: 1º.- Que Portugal se oponía un poco a  
 este proyecto por las posibles contaminaciones que  
 pudieran derivarse al río Guadiana, estando en vías  
 de negociación sobre la base que se le venda pa-  
 pel más barato que en el mercado, cosa que está  
 en estudio.

2º.- El otro problema es más grave, al apec-  
 tar al pantano que proyecta construir Portugal,  
 en la presa de Alqueva, para regadío en am-  
 bas partes del Guadiana cuya eflua llegará  
 hasta la frontera de Caya, y aunque para Oliven-  
 za sería más interesante. La construcción de  
 la papolera, habría que conjugarse a nivel inter-  
 nacional entre España y Portugal los posibles  
 beneficios de esta gran empresa.

SEXTO. - Se interesa el Sr. Robles por el  
 acuerdo de la sesión de 1º de febrero en  
 el que se estudió la mejora del servicio de





Estellera a Badajoz. Todavía en horas punta hay muchos Oliventinos que tienen que esperar el tiempo suficiente como para llegar tarde a su trabajo, el médico, etc.

Informa la Presidencia que se ha venido interesando por este asunto a Etebadal Secel y que según informes que tiene a la vista en la Policía Municipal de fecha 6 y 9 de febrero, relacionado con el control del servicio de la Estellera, en el que se manifiesta que este servicio está bien atendido, que en muy contadas ocasiones se producen anomalías, y ocurre con frecuencia que algún usuario no se presenta en la parada después de la hora de partida. Finalmente manifiesta que está interesado por la mejora de los coches de este servicio, y ha sido correspondido por la Empresa que le ha demostrado con documento fehaciente que los coches en uso están en perfecto estado reconocidos, y con el visto bueno de las autoridades de Tráfico y Delegación Provincial de Industria.

SEPTIMO. - El Sr. Robles se interesa para que el próximo curso los alumnos de San Benito puedan gozar de un horario en el transporte escolar más acorde con el de las escuelas, así como crear una escuela de párvulos.

Contesta la Presidencia que este problema se quedó pendiente para resolverlo en el próximo curso, y que ya lo habrán perfectamente desde el director del centro, hasta el Sr. Delegado del Ministerio de Educación, tanto en lo que se refiere este problema para San Benito como Villanueva, teniendo interesado de los organismos competentes para que tome las medidas más idóneas.

OCTAVO. - Se sigue interesando el Sr. Robles por la aprobación de una manera definitiva de la Ordenanza con fin no fiscal sobre decoro de fachadas, cuyo modelo nos remitió la Delegación de Puertos y se estudió en la Comisión Permanente de acuerdo con el Pleno de 29 de febrero de 1980.







Contesta la Presidencia que el Ayuntamiento tiene aprobada una Ordenanza que regula esta materia, con tarifa bastante elevada y más completa que la remitida por la Delegación de Cultura. Que esto ya se trató en el estudio que se hizo en la Comisión Permanente y se llegó a la conclusión que la Ordenanza aprobada es suficiente para cubrir los fines que se persiguen.

Por otra parte, la misma Delegación de Cultura tiene anunciado insistir sobre el particular con estudios más recientes para actualizar esta materia, y que serán objeto de nueva consideración por parte del Ayuntamiento cuando se reciban de dicha Delegación.

NOVENO. - El Sr. Robles manifiesta que no se ha llevado a efecto lo acordado por el Pleno sobre Vigilancia y asistencia a las Aldeas de San Zenito y San Roque por la Guardia Municipal, o habilitar a alguna persona para hacer este servicio.

Informa la Presidencia que algunos días festivos ha destacado a una pareja de la Policía Municipal a dichas Aldeas. No obstante, dado lo reducido de la plantilla de la Policía Municipal, no es posible atender, como fuera de desear, la Vigilancia de estas aldeas. Referente al nombramiento de una persona idónea en cada Aldea para ejercer el servicio de Vigilancia, encontramos dificultades legales, y sobre todo económicas para intentar solucionar el problema por este procedimiento, razón por la cual no puede subsanarse estas deficiencias, sin perjuicio para la propia ciudad de Olivenza.

DECIMO. - Pregunta el Sr. Robles ¿Que ha hecho este Ayuntamiento para la posible apertura del puente de Ayuda como se habló en el Pleno del día 29 de febrero?

Informa la Presidencia que ha realizado, a nivel provincial, las gestiones necesarias sobre la posible apertura de dicho puente, y en una entrevista con el Gobernador Civil, habló éste directamente a Madrid para interesarse por la construcción de un puente internacional entre España y Portugal al que se había al-





dido en la Pousa; Siéndole informado que dicho puente está destinado a construirse en la provincia de Sevilla. Que conociendo esta noticia lo puso en conocimiento del grupo parlamentario del PSOE, para que hiciera gestiones en Madrid.

Recordada que en un Pleno se trató que todos los representantes de los Partidos Políticos, plantearan este tema, a nivel Insular, a sus respectivos partidos, preguntándole al Sr. Robles ¿Qué ha hecho el PCE al respecto?

El Sr. Robles manifestó que se acordó crear una Comisión para pedir que este puente se hiciera en Olivenza cuya comisión no se ha creado. Insiste la Presidencia en manifestar que según informe del Gobierno Civil al estar Fuente Fajada a 18 km. de Cayá ya no hay posibilidad por ahora de atender dichas pretensiones.

Side la palabra el Concejal Sr. Portillo para protestar manifestando que el Sr. Robles se está pasando de tiempo, y que su grupo de UCD también tiene preguntas que hacer.

DECIMO PRIMERO. - Preguntó el Sr. Robles ¿Por qué no se ha estudiado por la Comisión Permanente o por la Comisión de Gobierno, el expediente realizado sobre los sucesos de enero en la Inspección de la Policía Municipal?

Informa la Presidencia que todos los miembros de la Corporación conocen perfectamente el resultado de este expediente, cuyo Jefe Instructor J. Pedro Olmos llegó a la conclusión de no existir responsabilidades para los funcionarios, puesto que su actuación fue completamente correcta. Así lo corrobora J. Pedro Olmos, que está presente en este acto.

DECIMO SEGUNDO. - El Sr. Robles pregunta: ¿Se ha llevado a efecto, en la carpintería de J. Isidro Figueroa, Concejal de UCD, las medidas correctoras?

Informa la Presidencia que el Sr.



Robles conoce este asunto mejor que nadie, puesto que ha tenido este expediente en sus manos muchas veces, y ha estado siempre presente cuando se ha estudiado este asunto en la Comisión Permanente. Informa que el Ayuntamiento ha cumplido en este asunto, con su deber, remitiendo las actuaciones a la Jefatura Provincial de Sanidad y a la Delegación de Industria que son los competentes en la materia, además de tener personal técnico e idóneo para determinar si dicha industria cumple o no, con los requisitos legales. El Sr. Robles por su condición de miembro de la Comisión Permanente, conoce todos los escritos que se han cruzado entre dichos organismos, el Ayuntamiento y el Sr. Figueredo, y sabe perfectamente que el Ayuntamiento ha cumplido con su deber.

Por alusión pide la palabra el Concejal D. Pedro Figueredo Diaz haciendo constar que D. Juan Manuel Robles Ramallo había hecho reiteradas manifestaciones sobre la falta de legalidad de su Empresa, afirmando a su vez, que el motivo por el que a pesar de ellos, la empresa sigue funcionando, guarda relación con su carácter de Concejal de UCD, y por consiguiente, tanto el interesado como los concejales de este grupo quieren poner de manifiesto lo siguiente:

- Que no es competencia del Concejal D. Juan Manuel Robles Ramallo la vigilancia del cumplimiento de las normas citadas, competencia que escapa incluso al Ayuntamiento, correspondiendo las mismas a Industria y Sanidad.

Ponega al Sr. Robles que cese en su campaña negativa de ataque a toda empresa que exista o trate de afincarse en nuestra localidad, ya que los perjudicados son, además de los empresarios, los propios trabajadores a los que dice que defiende, y está perjudicando, utilizando como arma arrojadiza su demagogia y a veces la buena fe de quienes les apoyan. Por este motivo le encarece que





deponga su actitud, ya que bastante mal ha causado al pueblo de Olivenza.

En cuanto al ataque personal de que está siendo objeto el Sr. Figueredo, por parte del Sr. Robles, le pone en su conocimiento que, de persistir en su actitud, iniciará las acciones legales pertinentes para evitar el posible perjuicio que le pueda causar como industrial y comerciante por estas falsas acusaciones.

Contesta D. Juan Manuel Robles Ramallo, que el Ayuntamiento como Entidad representativa del pueblo, debe estar informado de todo cuanto afecte a sus vecinos, y en especial, cuando se trata de una industria que está afectada al Reglamento de Actividades Peligrosas, Nocivas y Peligrosas, y de la cual hay multitud de quejas por los ruidos de dicha industria.

El Sr. Alcalde hizo constar, que en todo caso es Sanidad e Industria los organismos que tienen que resolver sobre el particular, por cuanto el Ayuntamiento de Olivenza, carece de los medios técnicos suficientes para determinar el grado de salubridad y molestias de dicha industria.

DECIMO TERCERO. - Se sigue interesando el Sr. Robles Ramallo por la venta de terrenos de parcelas sobrantes en la aldea de San Benito, algunos vecinos se vienen interesando por su adquisición, y por este Ayuntamiento se inició un expediente de desafectación de dominio público de algunos de estos terrenos, interesándose por qué no se han vendido estos terrenos.

Informa la Presidencia que se han hecho múltiples gestiones sobre las parcelas sobrantes de fin pública de la Aldea de San Benito. Que con motivo del expediente que se instruye al efecto, había interpuesto recurso D. Antonio Barba Cousoles, que había acreditado mediante escritura pública otorgada ante el Notario D. Isaac Navarrete Marsal, que algunos de estos terrenos pertenecen a su exequ





siva propiedad.

Que dicho recurso fue aceptado y conocido por la Comisión Permanente celebrada el día 12 de Marzo de 1980, recordándose que los terrenos a que se refiere este recurso son de propiedad del recurrente, acordándose no incluirlos en el expediente de desafectación a que se hace referencia, dejándolos a la libre disposición del Sr. García.

Referente a los terrenos que están junto a las Escuelas Nacionales, el Sr. Alcalde informa que recientemente había girado visita a la Aldea de San Benito, acompañado del Secretario que suscribe, y del Aparijador Municipal J. Andrés Rebollo García, habiendo informado este último como técnico Municipal, que los terrenos que están junto a las escuelas que tiene solicitada D<sup>a</sup> María Herrera su adquisición, no procedía llevar a efecto esta enajenación, por enanto supondría una mala urbanización de la calle que le afecta, además de condenar la casa de esquina, métrica de la calle por hacer un rincón con perjuicio de su propietario.

DÉCIMO CUARTO. - Sigue preguntando el Sr. Robles ¿Porqué del país de tanto tiempo, acordado por la Comisión Permanente de Vigilar las Moras de llegada de la Estrella para que los coches encerrados por los autobuses de esta Empresa no salieran por el acerado, no se está haciendo con la consecuencia de que los susodichos coches siguen pasando por los acerados con el consiguiente peligro?

Informa la Presidencia que la llegada de las Estrellas están perfectamente vigiladas, y que esto ya no ocurre. No obstante, puede haber una excepción que confirma la regla, es decir, un acto de gubernismo que es, hoy día, frecuente. Que la Estrella para solamente 5 minutos, y ninguna persona medianamente formal se sube con su coche por el acerado, sabiendo, además, que está vigilado.

Que un aparcamiento abierto todo el día, es imposi-





lebe que a la hora propia de llegar las Estelberas  
quiten los coches de la parada. Sin embargo, conoce  
casos que han reconocido al chofer de la Estelbera pa-  
ra dar salida a alguno de los coches aparcados, sien-  
do atendida perfectamente su petición.

DECIMO QUINTO. - D. Juan Manuel Robles Rannallo  
pregunta: ¿Se ha realizado alguna gestión en los  
organismos oficiales competentes, de una propuesta  
aprobada por la Comisión Permanente, de impartir  
el lenguaje portugués en las Escuelas de Olivenza?

Informa la Presidencia que efectivamen-  
te se habían hecho gestiones cerca de las autorida-  
des docentes, y concretamente en la Delegación Pro-  
vincial del Ministerio de Educación. A tal efecto, da  
lectura de una carta de fecha 7 de Marzo del año  
en curso a la que aun no ha tenido contestación.

El Sr. Robles manifiesta que debe insistir-  
se hasta conseguir lo propuesto por ser deseo ma-  
nifestado expresamente por este Ayuntamiento.

El mismo Concejal se interesa por  
la colocación de un grifo en la fuente de San  
Rafael de Olivenza.

Así se acordó en una sesión de la Comisión  
Permanente, y aun no se ha hecho, y pregunta ¿  
por qué?

Informa la Presidencia que efectivamen-  
te se ha interesado por este problema, se hicieron los  
estudios con los funcionarios del Servicio de Aguas,  
y tal obra que se intentan realizar, para que que-  
da bien costarían de CIEN MIL a CIENTO CIN-  
CUENTA MIL PESETAS, pues hay que tirar la ac-  
tual fuente, hacer conducciones para tanto de a-  
gua corriente como desagües, teniendo que sanear  
todo. Que lo más factible será poner una fuente  
pequeña en un lugar adecuado, como las existen-  
tes en nuestra Ciudad. En todo caso recuerda la  
Presidencia que el poblado de San Rafael de Oliven-  
za, depende todavía del IRYDA, y que está en trá-  
mite la cesión de algunos de sus bienes a este ayun-





tamiento, cesión que se acaba de recha-  
zar en este mismo Pleno, por unanimi-  
dad, por resultar gravoso a nuestros intereses.

El Sr. Robles pide los estudios hechos, ma-  
nifestando la Presidencia que están en el Servicio de  
Agua y se pueden ver cuando lo deseen.

El Sr. Alcalde hace una semblanza publi-  
ca de lo que significa esta interpelación del Partido  
Comunista de España, que interpreta como un ataque  
directo al P.S.O.E. Partido que no presenta. Según esta  
propaganda, los miembros del P.S.O.E. no han he-  
cho nada en Olivenza, y censura cosas de las que  
son directamente responsables, y principalmente el  
portavoz del P.C.E. que como miembro de la Comi-  
sión Permanente y Primer Excmo. de Alcalde, que  
están enterados perfectamente de todos los asuntos  
y cuentas que se tratan en el Ayuntamiento, y  
personalmente informado por él, ya que es el pri-  
mer Excmo. de Alcalde y persona de su confian-  
za. Se recuerda que ha sufrido propaganda demagó-  
gica haciendo acusaciones de hechos que de ser  
fictos, sería el totalmente responsable, ya que el  
artículo 113 de la Ley de Régimen Local dice:

"SERÁN RESPONSABLES DE LOS ACUERDOS DE LAS  
CORPORACIONES LOCALES, LAS PERSONAS QUE  
HUBIERAN VOTADO SU CONTENIDO.

Manifestando la Presidencia que puede asegurar que todos  
los actos censurados por el Sr. Robles han sido  
arredados, al menos, por la Comisión Permanente,  
y con su voto favorable, cosa que puede demos-  
trar, puesto que los actos están firmados por él.

Manifesta la Presidencia que no quiere entrar  
en debate por defender la seriedad de un Partido de  
Izquierdas. Que también podría sacar a colación e-  
rrores graves y menos graves cometidos por el P.C.E.  
en sus actuaciones en este Ayuntamiento, que se  
le acusa de negligencia, y puede comprobar que  
la mayor negligencia cometida por un miembro  
del P.C.E. que fué comisionado por este ayunta-



miento para que asistiera a una reunión en Badajoz, acompañado de un asesor, para solicitar UN MILLON CIENTO MIL PESETAS (1.100.000.-PT)

que el Consejo Superior de Deportes concedía para Fútbol Solidario, y este Concejal abandonó la reunión para resolver asuntos particulares, siendo Olivenza, por esta causa el único pueblo de la Comarca que perdió esa subvención. Por contra, el declarante, puede comprobar que el Ayuntamiento de Olivenza, es uno de los más favorecidos con subvenciones de Paro Obrero, gracias a la labor machacona y constante que está realizando cerca del Gobierno Civil como igualmente en la distribución y destino de las cantidades recibidas y en pronta justificación para hacer nuevas peticiones.

Entiendo la Presidencia que estas charlas y conferencias del P.C.F. donde se acusa al P.S.O.E. de negligencia no es un ataque personal del Sr. Robles Camallo, que consideraría como una traición dado el límite de confianza y amistad que le une con el interesado, por lo cual considera más bien que se trata de consignas de Partidos al nivel más elevado; ya que a decir toda la verdad, el Sr. Robles sabe y veía ha dicho de las muchas gestiones y logros conseguidos por nuestra actuación conjunta desde que nos hicimos cargo de este Ayuntamiento en esta primera etapa de Corporaciones democráticas. Y así, se ve que no está los TRES MILLONES SETECIENTAS MIL PESETAS (3.700.000.-PT) de sub-

vención concedida por la Excmo. Diputación Provincial para las obras de saneamiento de las 90 Viviendas Sociales, ni el cúmulo de problemas que tenemos que resolver para llevar adelante la ejecución del Plan Barrial n.º 6 de Olivenza, heredado de la anterior Corporación.

Tampoco está el gran esfuerzo que ha hecho el Ayuntamiento, con la colaboración de todos sus miembros, para poner en marcha el Centro Ba





licitados de BUP, honra de esta Ciudad, cuyas obras se han realizado, como todos sabemos, con "promesas" de los Ministros, pero que a la hora de la Verdad han quedado "solo" al Ayuntamiento con su problema. Esto en lo concerniente a las obras realizadas, ya que es de agradecer la colaboración de la Delegación del Ministerio de Educación al concedernos 5 licencias cuando lo legal son 2, lo que supone un ahorro para el Ayuntamiento de TRES MILLONES DE PESETAS (3.000.000 Ptas) anual.

Campo se ha dicho nada del esfuerzo que está haciendo el Ayuntamiento en las obras de la piscina Olímpica, vestuarios, servicios complementarios y pista de tenis, ya a punto de su terminación y próxima inauguración. Que si bien se han realizado con subvenciones del Consejo Superior de Deportes y la Excm. Diputación Provincial por un importe de Diez Millones quinientas diez mil setecientas treinta y siete pesetas (10.510.737.- Ptas.), es lo cierto que por tratarse de un proyecto que data del año 1976, los precios están totalmente desfasados, y todos conocemos las grandes dificultades con que nos hemos tenido que enfrentar, todas, para llevar a buen término estas obras.

Nada se ha dicho de las dificultades que hemos tenido hasta conseguir poner a punto la documentación para la construcción de un nuevo Cuartel de la Guardia Civil al no ser suficiente los terrenos adquiridos al sitio de "La Alameda de los Obreros" y no ser aceptados por la Dirección General de la Guardia Civil, teniendo que comprar nuevos terrenos, idóneos, y sin desembolsar una sola peseta. El expediente completo se encuentra ya en la Dirección General de la Guardia Civil, solamente pendiente del trámite de la subasta del Cuartel, cosa que no se había conseguido en más de veinte años que



se tiene gestionando su construcción.

Estas obras como más importantes pero podría añadirse un largo etcétera de lo cual el PCE no se ha ocupado en su propaganda, como son la concesión de VECISEIS MILLONES DE PESETAS incluídas en el Plan de Obras y Servicios de la Excmo Diputación Provincial del año actual, para el arreglo de la travesía de la Quinta San Juan y carretera de Villarreal. - De las obras de abastecimiento de agua y saneamiento de todas las aldeas, ya en ejecución. - De las obras de electrificación de la Oharra, aprobada por plenas provinciales, y subvencionada con UN MILLON DE PESETAS (aproximadamente, etc, etc.

Tampoco se ha interesado el PCE en sus manifestaciones de propaganda por las gamberradas hechas en nuestra Ciudad, en rotura de árboles, sobre las fuentes notas, sobre los postes notos, sobre notual (de bombillas etc, etc, cosa que considera preocupante esta falta de interés por nuestros problemas, por parte de los Concejales del PCE, pues cuando su sede fue quemada, el PSOE presentó una moción de condena de estos hechos. Y ahora mismo, nuestro partido está muy interesado por descubrir quienes son los gamberreros que cometen estos actos vandálicos, e incluso colaboramos con la guardia municipal.

Termina diciendo la Presidencia que le ha dolido muchísimo la actitud de J. Juan Robles Ramallo, y le ha dolido por que no lo esperaba de él, a quien siempre ha tenido como un buen amigo y colaborador estupendo, con quien ha impartido muchas horas de trabajo buscando soluciones correctas a los problemas del Ayuntamiento. Que siempre defendió su colaboración, habiendo dado prueba de su buena fe, y no quiere pensar ahora que su actitud pueda ser clasificada como de traición. Termina fi-





dicando armonía, trabajo y esfuerzo así como luchar con ahínco para el bien de la Ciudad de Olivenza, instando a J. Juan Robles para que, durante el poco tiempo que le queda de estar entre nosotros por su traslado, siga en la misma línea de trabajo y colaboración que ha tenido hasta ahora.

Seguidamente hace uso de la palabra J. Juan-Mansel Robles Ramallo, manifestando, en primer lugar, que quiere ser breve por cuanto me parece que se ha dilatado mucho este tema. No obstante, quiero hacer resaltar que sus propuestas y preguntas formuladas no han sido bien interpretadas, que él lo hace en un sentido constructivo, y se ha calificado como crítica destructiva cosa que no es cierto. Incluso se ha calificado por el Sr. Alcalde como un Plan Orquestado desde arriba desde las más altas esferas del Partido que representa. Cosa que puede asegurarse que es completamente incierto. También asegura que algunos de las cosas consignadas para nuestra Ciudad a que ha hecho referencia el Sr. Alcalde no las conoce, como por ejemplo los DIECISEIS MILLONES consignados para nuestra Ciudad en los Planes Provinciales del año actual. Que tampoco sabe nada de rotura de árbol y bombillas, pero entiende que estos problemas afectan muy directamente a la Policía Municipal. Que sus propuestas tienen un carácter fundamentalmente informativo como corresponde a un principio democrático, que depende su partido, por eso, cada cuatro meses se hace una información para el pueblo, con el fin que conozca los problemas reales por los cuales nos estamos preocupando, y el sacarlos a colación, no tienen otra finalidad que conseguir que el pueblo se identifique con ellos, y seamos todos los que a portamos nuestro granito de arena. Y en esto tenemos que reconocer, aunque no nos guste, que el servicio de información del Ayuntamiento no funciona bien.



Que reconoce que se están haciendo muchas cosas buenas, pero también reconoce que se puede hacer mucho más, y es este afán de superación el que le ha llevado a someter a la consideración de este Pleno los diversos asuntos por los cuales se ha interesado.

Terminada su intervención pide la palabra el Sr. Pochillo que manifiesta: Que tiene por costumbre decir las cosas cara a cara, y pronto a decir verdades, tiene que manifestar en este ple- no que tiene noticias y puede demostrar, que el Sr. Carrón, Concejal de este Excmo Ayuntamiento, aquí presente, alcalde de Barrio de San Benito y miembro del PCE, ha utilizado material del Faro Obrero en una pared medianera de la que es partícipe, proponiendo que esto se investigue y se aclare.

Hace uso de la palabra el Sr. Carrón para aclarar este asunto, manifestando, que efectivamente, con ocasión que su conteni- no estaba haciendo obras en una pared me- dianera con su propiedad, y para terminar le faltaba un saco de cemento, al no haber al- macenes en la Aldea de San Benito, le pidió un saco, al cual accedió, pero el saco volvió a su sitio tan pronto el interesado lo pudo lle- var de Olivenza. Que esto lo puede compro- bar, y además, también puede comprobar que en otras ocasiones ha incurrido a la inversa, con- siderando que con ello no se comete ninguna falta.

Hace uso de la palabra D. Juan Manuel Robles Ramallo para informar como Concejal de Aldea, que efectivamente, el Sr. Alcalde le había pasado fotocopia de una denuncia de cer- tos hechos, e investigó el caso, y pudo compro- bar que el asunto no tenía importancia, y que en una buena relación de convivencia, era normal que en una aldea como San Benito,







donde no existe almacen de materiales de construccion, se preste un saco de cemento a un vecino cualquiera para terminar una obra, para su devuelto acto seguido.

Informa el Sr. Alcalde que oportunamente tuvo conocimiento de este asunto, y que paso nota al Concejal de Aldea y al Sr. Carrion para que investigaran y le informaran de este asunto.

El Sr. Rollet manifiesta que como parece que existen dudas sobre un asunto, que en principio, parecia sin importancia, debe abrirse una investigacion formal con el fin de que quede todo aclarado perfectamente.

Al no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta la sesion siendo las Veintiocho horas, y de ella este borrador del acta, que fue autorizado por todos los señores concurrentes, de que yo, el Secretario, Certifico.

Alcalde 

Rollet       Ignacio Miguel 

Ignacio Rodriguez       Rufino Pulcin       Guillermo 

Adolfo       Isidro       Coronado Carrion 

Rosario       Dionisio 

Almos       Secretario 



DILIGENCIA: Para hacer constar que el Pleno de este Excmo Ayuntamiento, por no tener asuntos de qué tratar, no celebró sesión en el mes de Julio de 1.980

El Secretario



Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento Pleno de 1 de agosto 1.980

Asisten

Alcalde Presidente

D. Ramón Rocha Magueda

Concejales

D. Juan Manuel Robles Ramello

D. Ignacio Miguel Munos Lopez

D. Ignacio Rodriguez Cordero

D. Julián Portillo Rubio

D. Adolfo de la Cruz Tedijal

D. Isidro Figueroa Diaz

D. Francisco Coronado Carron

D. Cosme Badella Martinez

D. Dionisio Salcedo Mejias

D. Pedro Olmos Leo

D. Nariño Rodriguez Carrin

Secretario

D. Manuel Martin Gomez

No asiste

D. Guillermo Antonio Gonzalez

En la Muy Noble, Notable y Siempre Leal Ciudad de Olivenza, se constituyó en el Salón de Actos de este Excmo Ayuntamiento, con caracter extraordinario, a las cinco horas del día primero de agosto de mil novecientos ochenta, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde DON RAMON ROCHA MAGUEDA, previa citación al efecto el Ayuntamiento Pleno, con la presencia de los señores Concejales D. Juan Manuel Robles Ramello, D. Ignacio Miguel Munos Lopez, D. Ignacio Rodriguez Cordero, D. Julián Portillo Rubio, D. Adolfo de la Cruz Tedijal, D. Isidro Figueroa Diaz, D. Francisco Coronado Carron, D. Cosme Badella Martinez, D. Dionisio Salcedo Mejias, D.

Pedro Olmos Leo, D. Nariño Rodriguez Carrin, y del Secretario que suscribe D. Manuel Martin Gomez.

No asiste por causa justificada, a juicio de la Presidencia D. Guillermo Gonzalez Ampines.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde, se pasó a tratar los asuntos contenidos en el orden del día de la convocatoria.

Los señores remidos, tuvieron como ci-

1º DEL ORDEN DEL DIA





Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior

...nimiento del borrador del acta de la sesión anterior, que sin debate, y en votación ordinaria, fue aprobado por unanimidad.

2.º DEL ORDEN DEL DIA  
Puesto de Socorro de la Cruz Roja Española

La Presidencia informa a los señores que había tenido contacto con el Presidente - de la Asamblea Provincial de la Cruz Roja Española, con el fin de solicitar un puesto permanente de socorro en nuestra Ciudad. A cuyo efecto, le había informado favorablemente nuestra petición, a la vez que le había manifestado las condiciones mínimas necesarias para solicitar este puesto de socorro, que son las siguientes:

- a) Aportación, por parte de este Excmo. Ayuntamiento, de los terrenos necesarios e idóneos para la instalación del Puesto permanente de socorro solicitado.
- b) La dotación de un vehículo - ambulancia para las atenciones de dicho puesto, cuya adquisición debería hacerse con la participación del pueblo o Ayuntamiento de Olivenza.

La Corporación después de una breve deliberación sobre este asunto, acordó por unanimidad lo siguiente:

- a) Facilitar los terrenos necesarios a la Cruz Roja Española para instalación permanente de un puesto de socorro en nuestra Ciudad, concretamente, en los terrenos de propiedad municipal existentes junto al sitio conocido por "Cuatro Caminos", cerca del Estadio Municipal.
- b) Adquirir el compromiso para facilitar a la Cruz Roja Española un vehículo - ambulancia para atenciones de dicho puesto de socorro.

c) Recomendar al Sr. Alcalde-Presidente D. Ramón Rocha Magueta, para que, en la ejecución de este acuerdo lleve a efecto cuantas gestiones crea convenientes para que se cumplan los deseos de esta Corporación Municipal.

3.º) EL ORDEN DEL DIA  
Rectificación de acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente

Seguidamente fueron ratificados los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente, que figuran bajo los epígrafes 4 al 8 ambos inclusive del orden del día de esta sesión, y que a continuación se determinan.





#### 4º DEL ORDEN DEL DIA

Ejecución el. Fuente de  
una caballería procedente del servicio de  
limpieza pública

Seguidamente se puso de manifiesto el expediente que se lleva a efecto para la ejecución de dos caballerías de propiedad municipal, que tenían efectuando servicios de recogida de basuras, y que no son ya necesarios al efectuarse este servicio con la contratación de un camión.

Según se acredita en dicho expediente uno de los mulos ha sido adjudicado en pública subasta a D. Juan Jorge Pucelo, natural y vecino de esta Ciudad, con domicilio en calle Fuente n.º 6. Acordándose la adjudicación definitiva a dicho Sr. y declarando desierta la subasta en lo que afecta al otro mulo, acordándose facultar a la Presidencia para su enajenación dando cuenta de ello al Pleno de la Corporación Municipal.

#### 5º DEL ORDEN DEL DIA

Servicio de Agua  
contratación de personal.

Seguidamente se da lectura del acuerdo adoptado por la Comisión Permanente en su sesión del día 22 de Julio último pasado, que figura con el número 5º del orden del día, y que afecta a la contratación como peón eventual para el servicio de agua dentro de la plaza vacante producida en la Planilla Municipal por el fallecimiento de D. Antonio Ortega Múndez (q. e. p. d.), dentro de las facultades que le conferieren a las Corporaciones Locales el Real Decreto 3086/1977 de 6 de Octubre B.O.E. número 183 de 26-11-77, concretamente en su artículo 25.

El Pleno de la Corporación ratifica este acuerdo de la Permanente, siendo así proclamado por la Presidencia.

Seguidamente el Sr. Alcalde propuso a los señores que figure en acta el ser nombrado de la Corporación Municipal por el fallecimiento del funcionario D. Antonio Ortega Múndez, que tenía desempeñando sus funciones y espedido en el servicio de agua con un comportamiento ejemplar, fallecido en trágicas circunstancias.

La Corporación hace suya la propuesta de la Presidencia y acuerda por unanimidad que conste





en acta el sentimiento de la Corporación por este desagradable suceso, así como que se comunicase este acuerdo a sus familiares más allegados.

6º DEL ORDEN DEL DIA  
Polideportivo, Construcción para servicio de un Bar

Seguidamente se puso de manifiesto a los miembros el expediente de contratación para la explotación de un Bar, sito en el Polideportivo Municipal.

Se estudia dicho expediente mediante el cual se había adjudicado en subasta pública a D. Jovisio Salcedo Almsida, por resultar ser el mejor postor, y por el precio de CIENTO VEINTE MIL PESETAS.

Aclara D. Juan Manuel Robbel Ramallo que la siguiente Ley Electoral no determina incompatibilidad por tratarse de un hijo de un Concejal de U.C.D. y además al haberse hecho la adjudicación mediante subasta pública, no se han lesionados derechos de nadie.

Toma la palabra D. Jovisio Salcedo, para expresar que a la vez que hay que darle honores más que nada por las personas que allí van y que hay que darle facilidades para una racional explotación, teniendo en cuenta que de ello depende que se aumenten los ingresos del Ayuntamiento, por este concepto, en años sucesivos, solicitando que se amplíe el horario del cierre del Bar de la Piscina hasta la hora de cierre de las demás industriales del ramo.

D. Pedro Olmos Seo, manifiesta que está de acuerdo con lo expuesto por el Sr. Salcedo, sobre el horario de cierre.

Sometido a votación la ratificación del acuerdo de la Permanente, fue aprobado por unanimidad, siendo así proclamado por la Presidencia.

7º DEL ORDEN DEL DIA  
Vivienda - Plan de construcción de Vivienda social  
les corres pondría  
Ve al punto 81  
83

Seguidamente se dió lectura de un escrito del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia por el que solicita datos para la elaboración del programa 81/83 de construcción de vivienda del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo.

Distos los datos interesados, la Corporación acuerda facilitar los mismos, declarando la



estimación de las necesidades de vivienda, en este Municipio, para dicho bienio en un mínimo de CIEN

#### 8 DEL ORDEN DEL DIA

Escrito de Secretaris

D. Juan Bautista Marro solicitando pró-moega para continuar en situación de su número en la Junta Regional

Seguidamente se dió lectura del acuerdo adoptado por la Comisión Permanente, relacionado con la situación de la Plaza del Secretaris General de esta Corporación. Se dió lectura íntegra de un escrito presentado por su titular D. Juan Marro Fernández, solicitando permiso, e informe favorable de la Corporación, para continuar en la Junta Regional, quedando en situación de su pernumerario con reserva de plaza, de conformidad con el Real-Decreto 1.942/79.

Los señores, una vez informados decididamente de su contenido, acuerdan por unanimidad acceder a lo solicitado por el interesado, ratificando el acuerdo de la Permanente de fecha 23 del pasado mes de Julio.

Asimismo se aprueba la contratación de D. Manuel Martín Gómez, Secretaris de Administración Local con destino en propiedad en la Secretaría del Ayuntamiento de Alconchel (Badajoz), para desempeñar las funciones propias del cargo de Secretaris Interventor de este Excmo-Ayuntamiento, con carácter temporal, y hasta tanto se resuelva la situación administrativa del titular de de la plaza previa concesión que se otorgue por la Dirección General de Administración Local. Durante el plazo que dure esta contratación, D. Manuel Martín Gómez, seguirá percibiendo los mismos derechos económicos que percibía hasta la fecha que desempeñaba la plaza en régimen de acumulación. Todo ello de acuerdo con las facultades concedidas a las Corporaciones Locales por el artículo 25 del Real Decreto núm. 3046-1977 de 6 de octubre (B. O. E. 283 de 26-11-77). Durante la adopción de este acuerdo, el Secretaris que suscribe se ausentó de la Sala capitular de acuerdo con lo ordenado.

#### 9-DEL ORDEN DEL DIA

Permisión de habilitación

Seguidamente se da lectura de un escrito de f. Bancos de Crédito a la Constitución



de BUP. Acuerdo sobre escritura de contratación de obras con el Banco de Crédito a la Construcción

de fecha 21 del pasado mes de Junio, relativo al expediente número 56.311 Esc. sobre subvención concedida a este Ayuntamiento por el Ministerio de Educación por importe de 5.295.900 Pesetas, para obras de adaptación del Colegio Libre adoptado de Bachillerato.

En dicho escrito se requiere a este Excmo. Ayuntamiento para que nos pongamos en contacto con el Notario del Sr. Francisco A. Apella Martín, en calle Almagro número 3 de Madrid para proceder a firmar las correspondientes escrituras de esta subvención.

La Corporación Municipal se da por enterada y acepta el contenido de expresado escrito cuyo contenido y a efecto de su cumplimiento se adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO. - Declarar la obra de reforma que se está llevando a efecto en la calle Germán Cortés de esta localidad en virtud de la cual el antiguo Cuartel de Caballería será adaptado para Centro de habilitado de BUP.

SEGUNDO. - Otorgar y firmar la correspondiente escritura pública de subvención con el Banco de Crédito a la construcción por la cantidad de 5.295.900 Pesetas, que el Ministerio de Educación ha concedido a este Excmo. Ayuntamiento por mediación de referido Banco, para la reforma de dicho edificio con las condiciones y condiciones que referido Banco señala.

TERCERO. - Facultar al Sr. Alcalde de este Excmo. Ayuntamiento D. RAMON ROCHA MAQUEDA, con D. N. I. 8.377/984 para que en nombre y representación del mismo firme la escritura pública ante el notario que posteriormente se expresa a los fines indicados.

10º DEL ORDEN DEL DIA  
Sancionamiento del Plan Barrial nº 6.

Seguidamente se dió cuenta a los señores miembros del expediente de Contratación mediante convenio directo de las obras de Sancionamiento del Plan Barrial número 6 de esta Ciudad, con cargo a la subvención de la Excmo. Diputación Provincial por un importe de 3.700.000 Pesetas, siendo ratificado los acuerdos de la Permanente





sobre este asunto, relativo a la ejecución de dichas obras que viene efectuando el Contratista D. Mariano Serranillos Sierra.

N.º DEL ORDEN DEL DIA  
Piscina - Informe  
de la Alcaldía

Seguidamente la Presidencia hace una amplia información sobre la reciente puesta a punto del funcionamiento de la Piscina Municipal y los diversos problemas que esta explotación viene produciendo. A dicho efecto manifiesta que el coste del funcionamiento de la Piscina es más elevado de lo que a primera vista pueda parecer. Que como gastos imprescindibles son necesarios los de personal: un portero; un encargado de los motores de la depuradora; un fontanero; dos socorristas y una mujer encargada de los vestuarios.

Además de estos gastos existen los de fluido eléctrico, cloro y sulfato de aluminio para mantener las aguas en perfectas condiciones.

Que los precios a probados por la Comisión Permanente son populares, relativamente baratos, pero a algunas críticas contrarias de personal que no están bien informados de los gastos de la Piscina, considerando que con ellos serían suficientes para cubrir estos gastos, sin tener en cuenta, naturalmente, el rendimiento que debería producir la inversión hecha (cerca de 20.000.000 de Pesetas, que de tenerlo en cuenta como negocio sería ruinoso, no obstante, se mantienen esos precios populares en atención al fin social que se persigue, y a la colaboración financiera del Estado.

Informa seguidamente de las pagas que se van produciendo y que se tratan de resolver. Una de ellas es la falta de mentalidad por parte del personal asistente, que el primer día hizo con varios destrozos, como rotura de duchas, cisternas, se llevaron albañiles, rompieron banquetas, etc. Pagas surgidas en la aplicación de los precios que aunque se estudiaron antecedentes de otros pueblos, hubo que hacer todo de prisa en evitación que se pasara la temporada del verano.



pero que para la próxima temporada se estudiará todo con más detenimiento. Que la falta de césped produce suciedades en la piscina que se evitarán colocando locetas al rededor de la piscina, cosa que está prevista.

La Corporación se dio por enterada, interesándose los Concejales D. Juan Manuel Robles y D. Isidro Figueredo por algunos de sus facetas, que fueron ampliamente informados por la Presidencia.

RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Seguidamente expone la Presidencia que despues de perfeccionado el orden del dia, habian surgido tres temas, que por su importancia y urgencia querria someter al Pleno de la Corporación Municipal, por si estimaba declararlo de urgencia de acuerdo con el artículo 297 de la Ley de Régimen Local y artículo 223 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales. Estos tres asuntos se refieren el primero al proyecto presentado por D. Francisco Vicente Brenado con el fin de obtener autorización para instalación de una industria de usos múltiples en esta localidad mediante la creación de 8 puestos de trabajo.

El segundo, referente a un escrito de la Junta Regional de Extremadura, sobre adhesión a la iniciativa del proceso autonómico. Y el tercero relativo a una moción sobre el Burgo turístico nacional de Orellana la Vieja.

Sometida la votación fué declarada de urgencia los tres puntos mencionados por unanimidad. A continuación se dió lectura al contenido del primer punto, es decir a una carta de D. Francisco Vicente Brenado, con domicilio en calle de Agustina de Aragón núm. 2 de Badajoz, a la que acompaña proyecto y repercusión económica de las obras a realizar en esta Ciudad, consistente en la construcción de una nave industrial con una superficie de 350 m<sup>2</sup> destinados a carpintería de aluminio; construcción de piedra artificial; venta y colocación de cristal y



venta y colocación de persianas. La inversión sería de 3.300.000 Pesetas, y los puestos de trabajo a crear serían Seiscientos ~~estuviese~~ <sup>estuviese</sup> la inversión en pleno funcionamiento. Las necesidades de terreno son de 2.000 a 3000 m<sup>2</sup>. y solicita la aprobación de este proyecto y se le faciliten los terrenos necesarios a un precio moderado, a ser posible, de propiedad municipal y en zona industrial.

La Corporación considera, en principio, de interés para Olivenza la inversión y redacción de una industria como la propuesta, expresando su interés en que se lleve al efecto, facilitando los medios que el Ayuntamiento tenga a su alcance, cediendo terrenos, dentro de los cauces legales y con cláusula de reversión para el caso que se incumplan las condiciones que el Ayuntamiento establece.

Se faculta al Sr. Alcalde-Presidente para que trate personalmente con el interesado con el fin de aclarar todas las gestiones inherentes a esta cuestión, para ser sometida al pleno en su próxima sesión.

JUNTA REGIONAL DE EXTREMADURA. - Seguidamente se dió lectura de un escrito de la Presidencia de la Junta Regional de Extremadura de fecha 9 del próximo pasado mes de Julio sobre autonomía de la Región Extremeña.

En dicho escrito se determina que la Junta Regional de Extremadura tiene acordado enviar a todos los ayuntamientos de la Región un documento, que se adjunta, firmado por todos los representantes de cada uno de los grupos políticos tanto de Cáceres como de Badajoz, en el que se detallan los compromisos de la Junta Regional de contemplar en sus Estatutos los pactos que en el mismo se determinan, a saber:

- a) Mayor acercamiento del pueblo al poder y del poder al pueblo.
- b) Ejercicio pleno de autogobierno para Extremadura, es decir, Gobierno de Extremadura, Parlamento Extremeño.



no y Tribunal Supremo de Justicia.

- c) Capacidad para administrar, gestionar y legislar los asuntos extremeños, incluidas en la competencia de acuerdo con la constitución, interpretación en su sentido más ampliamente posible, sean transferidas a la Región Extremeña.
- d) Transparencia y competencia adaptadas a nuestra realidad y con la suficiente dotación que permita una eficiente utilización de los mismos.
- e) desarrollo de la personalidad y fijación histórica de nuestro pueblo.
- F. afirmación clara y rotunda de Extremadura como comunidad diferenciada.
- g) Desarrollo de la potencialidad económica especialmente de la agricultura y la ganadería.
- h) Evitar la sangría sangrosas y humillante de la emigración.
- i) Crear las condiciones socioeconómicas que permitan la vuelta de aquellos que estando fuera de la Región desean regresar a ella.
- j) Potenciar nuestro desarrollo integral para ponerlo al servicio de la Región fortaleciendo el estado.
- k. Recuperar nuestro aforo histórico, cultural y folclórico y nuestro Patrimonio arquitectónico monumental. Asimismo solicitando de todos los ayuntamientos de la Región Extremeña, la adhesión al acuerdo de la Junta Regional de fecha 12.5-80 por el que se eligió la vía del artículo 143 de la Constitución para el acceso a la autonomía.

El Sr. Alcalde, en su calidad de portavoz socialista, manifiesta que consta en acta la satisfacción de su grupo por la aceptación por parte del U.C.D. de sus planteamientos, explicando que gracias a la postura sensata de los socialistas, que no han querido pronunciarse mientras no hubiera garantías de que dicho Estatuto iba a contemplar ciertas exigencias, es posible hoy pronunciarse sobre algo concreto que todos conocemos.

Por su parte D. Juan Manuel Robles Ramello



manifiesta que su grupo P. C. E. acepta este asunto como del cual el mundo.

Sometido el asunto a votación, fue acordado por unanimidad adherirse al acuerdo de la Junta Regional de fecha 12 de Mayo de 1.980, eligiendo la vía del artículo 143 de la Constitución para acceso a la autonomía. Siendo así proclamado por la Presidencia.

#### MOCION SOBRE EL BURGO TURISTICO DE ORELLANA LA VIEJA.

Seguidamente se dió lectura de una moción explicativa sobre el Burgo turístico nacional de Orellana la Vieja, presentada por Don Antonio Cabanillas acero, alcalde presidente de ex presado Ayuntamiento, aprobada por unanimidad en la sesión del Pleno del día 12 de Abril de 1.980.

En dicha moción se hace un estudio detallado de los antecedentes a la construcción del mismo Burgo, la aprobación por el Estado de la construcción del mismo, su financiación, las razones por las que debía ser creado, la subasta de gran parte de la obra la realización de las mismas, por un importe de más de 110.000.000 de pesetas, y finalmente el abandono por parte del Estado, de estas obras.

Terminada la lectura de este escrito, se somete a votación su aprobación, acordándose por unanimidad apoyar al Ayuntamiento de Orellana la Vieja en sus reivindicaciones, e instar al Ministerio de Comercio y Turismo, que previo los trámites que procedan, se termine el Burgo TURISTICO DE ORELLANA LA VIEJA (BADAJOZ), al igual que se ha realizado el de la Provincia de Cádiz a petición del anterior ministro D. Juan Antonio Barba Jaso.

Finalmente D. Juan Manuel Robles Ramallo pide autorización a la Alcaldía para dar lectura a un escrito relacionado con la aprobación del acta de la sesión anterior, en lo que respecta a la Moción presentada por su Partido P. C. E. manifestando, que si bien está de acuerdo con el contenido del acta, al expresar de una manera clara el grupo que en la sesión se había debatido, quería matizar algu-





nos puntos por si no estaban suficientemente claros, la Presidencia que el Ayuntamiento de todos los miembros de la Corporación accedió a lo solicitado por D. Juan Manuel Robles Camello, dando lectura a un escrito que en síntesis dice lo siguiente:

PRIMERO. - Que la expresión de su moción debe interpretarse como una crítica constructiva, como el propio Alcalde reconoce, y no una traición como en algunos párrafos posteriores parece. Crítica constructiva porque según los acuerdos municipales del PSOE y PCE, ambos encargados del gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Olivenza, no deben dejar cosas para atrás, que otros podrían aprovechar con fines electorales, o la escasa efectividad que este Ayuntamiento tiene.

No debe considerarse traición el valor meritorio de algunos de los firmantes del presente escrito, reconocido por el propio Alcalde, trabajo que no ha hecho por amistad a nadie ni por fidelidad personal con nadie sino por que es miembro activo de una de las partes de coalición gobernantes de este Ayuntamiento. Además que su partido está trabajando igual que el primer día. Si bien que la gestión municipal no corresponde a una sola persona, aunque ésta sea el Alcalde, sino que es labor de un conjunto, y esto se está haciendo en el Ayuntamiento de Olivenza de una forma extraordinaria, magnífica, sublime y muy buena aunque lógicamente toda tarea humana es superable.

Se refirió después a la interpretación del Concejal de U.C.D. D. Isidro Figueredo Díez, para aclararle que su interpretación no había querido decir que se procediera al cierre de su industria, que si bien por los antecedentes que existen en las actas de la Permanente, podría comprobar que solamente se había interesado porque se pusieran en su industria las medias correctoras que la Delegación de Industria y Sanidad, con el fin de no causar molestias a los vecinos que reiteradamente habían presentado sus quejas en el Ayuntamiento. Considerando que, por defender los intereses sanitarios, la calidad



de las viviendas, organizar a una parte de los obreros, de los jóvenes, de las mujeres, y de los ancianos para la lucha de sus intereses políticos sociales, trabajar para conseguir que la convivencia del Estado Español y de los obreros fuera regida por métodos antifaristolos basados en la libertad, igualdad y democracia, que trata de conseguir, si todo esto es posible daño a Olivenza, a jura retrospectivamente el Sr. Cousojal de U.C.D. Don Isidro Figueredo, no le ha hecho daño a Olivenza.

Con la lectura de este escrito, termina diciendo quiere quedar cancelada cualquier discusión o polémica suscitada en el seno.

Hace uso de la palabra D. Isidro Figueredo Dico, que da una explicación amplia de sus servicios en la creación de la industria, en su mantenimiento, en dar trabajo en ella a una serie de obreros que mantiene con un espíritu y espíritu de sacrificio, contando, en principio, con el beneplácito de sus convecinos, los mismos que después le han denunciado, manifestando el Sr. Robles Ramallo que Dios le libre de querer perjudicar a ninguno de los obreros que trabajan en dicha Industria, por cuya causa trabaja.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión siendo las veintidós horas y quince minutos, y de ella este acta, que fué autorizado por todos los señores concurrentes, de que yo, el Secretario certifico.

Felipe de Robles

Robles

Ignacio Higuera

Ignacio Rodriguez  
Rodriguez

Ignacio

Isidro

Adolfo



Coronado

Cosme

Olmos

Dionisio

Francisco Rodríguez

Secretario

Sesión Extraordinaria del ayuntamiento Pleno de 30 de Septiembre 1.980

Asisten

Alcalde Presidente

- D. Ramón Rocha Maqueda
- Concejales
- D. Ignacio Miguel Muñoz López
- D. Ignacio Rodríguez Cordero
- D. Julián Portillo Rubio
- D. Isidro Figueroa Díaz
- D. Francisco Coronado Carrón
- D. Cosme Badella Martínez
- D. Dionisio Salcedo Mejías
- D. Pedro Olmos Seo
- D. Guillermo González Antunes

Secretario

- D. Manuel Martín Gómez

No asisten

En la Muy Noble, Notable y Siempre Leal Ciudad de Olivenza, se constituye en el Salón de Actos de este Excmo ayuntamiento, con carácter extraordinario, a las veintuna horas del día treinta de Septiembre de mil novecientos ochenta, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde DON RAMÓN ROCHA MAQUEDA, previa citación al efecto, el ayuntamiento Pleno, con la presencia de los señores Concejales D. Ignacio - Miguel Muñoz López, D. Ignacio Rodríguez Cordero, D. Julián Portillo Rubio, D. Isidro Figueroa Díaz, D. Francisco Coronado Carrón, D. Cosme Badella Martínez



D. Juan Manuel Robles Camello  
D. Adolfo de la Cruz Vidigal  
D. Narciso Rodríguez Barria

D. Dionisio Salcedo Mejías, D. Pedro Olmos Leo, D. Guillermo González Amúnez, y del secretario que suscribe D. Manuel Melón Gómez.

No asiste por causa justificada, a juicio de la Presidencia los Concejales D. Juan Manuel Robles Camello, D. Adolfo de la Cruz Vidigal y D. Narciso Rodríguez Barria.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde, se pasó a tratar los asuntos contenidos en el orden del día de la convocatoria.

### 1º DEL ORDEN DEL DÍA

Lectura y aprobación del Acta de la sesión anterior

Los señores reunidos, tuvieron conocimiento del borrador del Acta de la sesión anterior, que sin debate, y en votación ordinaria fue aprobada por unanimidad.

### 2º DEL ORDEN DEL DÍA

Estudio sobre el curso académico del Centro Habilitado de B.H.P.

Seguidamente se dió lectura de un informe que eleva este Excmo. Ayuntamiento al Sr. Director del Centro Habilitado de B.H.P., en el cual se hace un metódico estudio del Presupuesto necesario para atender el buen funcionamiento de dicho Centro en el Curso académico 1980/81.

En dicho presupuesto se determina que los emolumentos del profesorado se elevarán en dicho curso a UN MILLÓN NOVECIENTAS MIL PESETAS (1.900.000.- Ptas), y que en esta cifra no se engloban los haberes del personal de servicio, que, según está establecido, no son deducibles de los ingresos por enotas de alumnos.

Hay que consignar también la ayuda, en forma de beca, que el Ayuntamiento concede a los alumnos que utilizan el transporte en una cantidad aproximada de 1.000.000.- Ptas anuales.

Independientemente han de pagarse los gastos necesarios para acondicionar aulas, laboratorios y seminarios a las necesidades actuales. El aumento considerable del alumnado, próximo al 68% justifica sobradamente la inversión para acondi-





140  
dicionar los autos, que se estima en 220.000.- Ptas para la compra de 70 mesas impersonales.

Para compra de mobiliario, laboratorio, práctico de Física y Química, Ciencias Naturales, etc., se calculan DOJ MILLONES TRESCIENTAS MIL PESETAS (2.300.000.- Ptas de gastos).

A la Vista de este presupuesto, el Sr. Director del Centro propone que se estudie por este Excmo. Ayuntamiento el presupuesto de presentado, y dadas las dificultades económicas con que lo vamos a tener que afrontar, se acuerde una subida de cuota a los alumnos entre 1.300 y 1.500 pts mensuales.

La Corporación, después de una amplia deliberación de este tema, acordó por unanimidad, subir la cuota mensual de alumnos, para el Curso académico 1980-81, a la cantidad de 1.400.- Ptas. No obstante, esta subida no afectará para nada a los alumnos forasteros que tienen que utilizar el servicio público para su traslado al Centro, los cuales seguirán percibiendo, en concepto de Beca, el importe de estas mensualidades.

Para el período de esta cuota mensual, el Ayuntamiento tendrá en cuenta a las familias que tengan más de un hijo en este Centro, los que no perciban becas y sean de condición humilde y los que sean considerados pobres y no puedan hacer frente al pago de esta cuota. Individualmente serán estudiados estos casos que se presenten durante el curso escolar, quedando facultada la Comisión Permanente para resolver sobre ello.

Sobre este mismo tema fue ratificado el acuerdo de la Comisión Permanente, para comprar 70 mesas impersonales, que son imprescindibles para el funcionamiento del Centro.

El Sr. Alcalde informó seguidamente que tenía noticias de la Delegación Provincial del Ministerio de Educación, que se había aprobado la petición de material didáctico que oportunamente se solicitó del Ministerio, y que en principio había





sido devuelta.

### 3.º DEL ORDEN DEL DIA

Escrito de D.<sup>a</sup> Aurora Ferrera Rodríguez, sobre subarriendo del kiosco bar de propiedad municipal.

Seguidamente se dió lectura de un escrito presentado por la epígrafada, arrendataria del kiosco-bar sito en el casco del General Figuro, al frente del cual se encuentra su hijo José Ángel.

En dicho escrito se manifiesta que por encontrarse su referido hijo en servicio, y además, tener que hacer el Servicio Militar en el próximo recambio, solicita del Ayuntamiento autorización para subarrendar el kiosco, mientras su hijo esté cumpliendo el Servicio Militar. Que en la actualidad dispone de una persona idónea para su explotación, y que es mejor tenerlo abierto que cerrado para la propia estructura del inmueble.

Seguidamente se informa a los reunidos de la mecánica de este arriendo, que fue concedido por acuerdo de la Comisión Permanente de fecha 12 de Mayo de 1.972, por una concesión administrativa, y por un periodo de 10 años. Que en principio la explotación de dicho kiosco la llevaba su hijo Antonio, y con motivo de marcharse a hacer el Servicio Militar con fecha 5 de febrero de 1.977, fue autorizada la recurrente, por acuerdo de la Comisión Permanente de este Ayuntamiento, para subarrendar el kiosco-bar por el tiempo que su referido hijo esté cumpliendo el Servicio Militar, con la condición que tenía que volver a explotarlo la interesada dentro del mes siguiente de la licencia de su hijo.

Que posteriormente, la Comisión Permanente de este Excmo. Ayuntamiento, con fecha 4 de Enero de 1.979, modificó los plazos de la Concesión Administrativa. En virtud de esta modificación, y teniendo en cuenta que era necesario hacer en el kiosco obras de conservación y modificación de su estructura, con un presupuesto de contrata 139.500.- Ptas. totalmente a cargo de D.<sup>a</sup> Aurora Ferrera Rodríguez, se le prorrogó la Concesión hasta el 12 de Mayo de





1993, con las mismas condiciones a la anterior, cuya Concesión finalizará en dicha fecha sin más trámites ni requisitos.

Esta breve exposición se hizo por la Presidencia con el fin de tener un juicio claro y exacto sobre el contenido de la petición formulada por Dña. Aurora Ferrera Rodríguez, y se tengan en cuenta los antecedentes existentes en la Concesión Administrativa de que se trata.

Hace uso de la palabra el Concejal D. Guillermo González Antón, quien pregunta si el marido de la interesada, D. Antonio Pardo Sierra, no puede llevar el negocio directamente durante el tiempo que su hijo esté haciendo el Servicio Militar.

El Concejal D. Ignacio Miguel Muñoz López, manifiesta que no sabe que saber el precio del subarriendo, que probablemente no lo hará por las mil pesetas mensuales que la interesada abona al Ayuntamiento.

Hizo uso de la palabra el Sr. Portillo Rubio, para manifestar que, a su juicio, no procedía el subarriendo.

Seguidamente, y a la vista de los antecedentes existentes, se considera el asunto debidamente debatido y se somete a votación, acordándose por unanimidad no acceder a la solicitud de Dña. Aurora Ferrera Rodríguez, para subarrendar el quinceo.

Seguidamente se dio lectura de un escrito del IIRYDA, relacionado con los cursos y actividades culturales, a realizar en este término municipal, durante el año actual, subvencionados por dicho Instituto.

Dicho programa fue elaborado teniendo en cuenta las indicaciones de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada al efecto, y afecta a los poblados de San Francisco y San Rafael. Dichos cursos con expresión de las subvenciones concedidas son los siguientes: Para San Francisco, fomento cultural, con subvención de 50.000.- Ptas; alfabetización de adultos, con 100.000.- Ptas; semana cultural, con 30.000.- Ptas. Para San Rafael: alfabetización de adul-

Nº DEL ORDEN DEL DIA  
Escrito del Instituto Nacional de Reforma y desarrollo Agrario en relación con el programa de formación profesional y cultural



los, con 100.000.- Ptas; industrial láctea con 50.000.- Ptas

La Presidencia propone que los cursos de alfabetización sean organizados por el Concejal D. Pedro Olmos Seo, Concejal de este Ayuntamiento y director del Colegio Nacional Francisco Ortiz López y los demás cursos que se hagan a través de Extensión Agraria, a quien se pedirá su colaboración.

D. Pedro Olmos, presente en este acto ofrece su colaboración, a cuyo efecto hará un estudio teniendo en cuenta, en primer lugar, los profesores de E.G.B. de los poblados mencionados, cuyo estudio será sometido a la aprobación para su ejecución al Sr. Alcalde-Presidente. La Corporación expresa su agradecimiento al Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, y acuerda por unanimidad que se lleven a efecto estos cursos en la forma propuesta por la Presidencia.

## 5º DEL ORDEN DEL DIA

Escrito de D. Francisco Vicente Torrado sobre estudio de instalación de industria en terreno de propiedad Municipal

Unánimemente se somete a estudio de la Corporación el proyecto y presupuesto presentado por el epígrafado, con domicilio en calle Agustina de Aragón, n.º 5-10º C, de Badajoz relativo a la instalación en este término Municipal de una nueva industria, con superficie de 350 m<sup>2</sup>, por un valor de TRES MILLONES TRESCIENTAS MIL

PESETAS (3.300.000.- Ptas), para instalar en ella una industria de carpintería de aluminio, construcción de piedra artificial, venta y colocación de cristal y venta y colocación de persianas, cuya industria repercutiría en la creación de 8 puestos de trabajo en nuestra Ciudad. En forma la Presidencia de las dificultades que existen en la adquisición de los terrenos por parte del proponente, al que se le piden 2.000.- Ptas más en terrenos enclavados en la zona industrial de Olivenza. Manifiesta que lo ideal sería que el Ayuntamiento dispusiera de terrenos propios para poderlos facilitar a esta industria y otros que pudieran proyectarse con el fin de dar facilidad a los interesados, ya que ello repercutiría en la creación de nuevos





puestos de trabajo en nuestra Ciudad, que ayudarían a resolver el paro obrero existente, de una manera estacionaria.

Que de manifiesto a los venidos el Plano Provisional que ha confeccionado el arquitecto D. Luis Barredes Barria, que está haciendo los estudios de adaptación del Plan General de Olivenza. A la Junta de dicho plano, y dada las explicaciones de la Presidencia, se acuerda por unanimidad la adaptación al nuevo Plan de Urbanismo de un Polígono que recorra los límites de propiedad de este Ayuntamiento conocidos por "Ramapallal" y "Charra", prolongación de la Zona Industrial, y adaptar estos terrenos para que, incluyéndolos en el Plan General, pueda servir para que el Ayuntamiento facilite terrenos baratos con el fin de que se ubiquen en ellos industrial que sea de consideración de interés local y creen puestos de trabajo.

La propuesta de la Presidencia, fué aprobada por unanimidad.

6.º) EL ORDEN DEL DIA

Escrito de los Sres. Arquitecto D. José Rodríguez Domínguez, Aranz y Barco, sobre Centro Sanitario de Urgencia.

Seguidamente se dió lectura lo escrito que presenta D. José Rodríguez Domínguez, practicante, vecino de esta Ciudad, que dirige a este Excmo. Ayuntamiento en su propio nombre y el de sus compañeros. Sres. Aranz y Barco, por el que comunica y hace saber y partcipe a este Excmo. Ayuntamiento, que dichos señores han adquirido un local que será debidamente instalado de mobiliario, instrumental, material de cura y medicación de urgencia, para la creación de un Centro Sanitario de Urgencia, con un servicio permanente de 24 horas en turnos rotativos de 8 horas.

Manifiesta el Sr. Rodríguez Domínguez que está ha sido la lucha de muchos años y el deseo de los sanitarios y el pueblo en general, sin que este sueño se haya podido conseguir debido a los elevadísimos costes que supone la renta del local, luz, agua, teléfono, limpieza, material de cura, medicación de urgencia, y demás gastos que surgen, sin hacer referencia a los emolumentos del personal sanitario.

Que la creación de este Centro de Urgencia





cia puede ser ahora una realidad por la prestación de este servicio por los tres titulares unidos, quedos por el deseo de trabajo y por crear en nuestro pueblo una cosa de beneficio común e indispensable para Ollivenza, donde anualmente se producen unos QUINIENTOS ACCIDENTES, donde se juegan la vida las personas por carecer de medios tan indispensables para una cura de urgencia.

Por todas estas razones se dirigen a este Excmo. Ayuntamiento a fin de pedir ayuda y colaboración, que se matiza en los siguientes puntos:

1.º.- Que se le asigne al Centro Sanitario mencionado la prestación de sus servicios a todo el personal del Ayuntamiento y sus beneficiarios.

2.º.- Que dentro del Presupuesto Municipal ordinario del Ayuntamiento, sea asignada una cantidad material no exigiéndose cuantía, sino la que a juicio de la Corporación Municipal crea necesaria, procurando que sea la mayor posible.

3.º.- La compra de una ambulancia al servicio del Centro para traslado de enfermos a otros debidamente equipados para un tratamiento eficaz, para cuyo fin se comprometen los proponentes a efectuar los gastos de conducción de dicha ambulancia, que se harán directa y personalmente, siendo por cuenta del Ayuntamiento los gastos de combustibles y mantenimiento de la ambulancia.

Finalmente solicitan que si la petición de la ambulancia no fuera viable, sean aceptados, al menos, los dos puntos proposicionales previos estudio de esta Corporación Municipal.

Terminada la exposición hecha por el Sr. Rodríguez Domínguez, el Sr. Alcalde informó a los señores que se está en trámite de creación de un Centro de Urgencia de la Seguridad Social y un puesto de socorro creado por la Cruz Roja, que el Ayuntamiento tiene haciendo gestiones periódicamente, con los organismos mencionados, y aunque se encuentran con algunas dificultades, como la insuficiencia de canti-





lles de la Seguridad Social) no se pierde la esperanza de resolver este problema de una forma totalmente gratuita para el Ayuntamiento.

Referente al primer punto de la petición que se hace, es decir, que sea asignado a este Centro Sanitario la prestación de sus servicios a todos los empleados municipales y sus beneficiarios, se encuentra con el inconveniente que solo los propios funcionarios los que tienen que elegir a los sanitarios que le presten sus servicios, por consiguiente, se ha hecho una consulta a todos los funcionarios afectados y la inmensa mayoría han manifestado sus deseos de seguir recibiendo sus servicios a H. T. S. del profesional que cada uno tiene elegido. No obstante, tres funcionarios del Ayuntamiento, han manifestado sus deseos de tener una reunión con todos sus compañeros para estudiar las ventajas e inconvenientes que pudiera tener la propuesta del Sr. Rodriguez Dominguez y sus compañeros, para que, una vez teniendo suficientes elementos de juicio, tomar una decisión al respecto.

Referente al 2º punto, es decir, que se asigne una cantidad en el presupuesto ordinario para atender este servicio, debe tenerse en cuenta las limitaciones establecidas en la legislación vigente, y especialmente lo determinado en el artículo 27 del Reglamento de Servicios, que en su párrafo primero determina: "Serán nulos los acuerdos de subvenciones que obedezcan a mera liberalidad".

En todo caso habría que tenerse en cuenta el contenido del artículo 23 de referido reglamento, en concordancia con el artículo 180 del Reglamento de Haciendas Locales.

Referente al tercer punto, es decir, de adquisición de una ambulancia para realizar el servicio, se encuentra con el mismo inconveniente que en el punto anterior.

Don Pedro Olmos Seo manifiesta que sería conveniente que se emitiera un informe por la Junta Local de Sanidad.

A la vista de esta información se acuerda que para dar satisfacción al contenido del punto primero, tengan una reunión los funcionarios mu-



municipales, para que previa la información pertinente, tomen una decisión al respecto.

Referente a los demás puntos, que pase a estudio de la Comisión Permanente, facultando a dicha Comisión para que se resuelva sobre el particular.

### RUEGOS Y PREGUNTAS.

En el capítulo de Ruegos y Preguntas el Sr. Alcalde informa la los ruegos que hay 16 solicitudes de vecinos de la Aldea de San Jorge de Alor que solicitan hacer por su cuenta, las acometidas de agua y saneamiento a sus dominios particulares.

Que estas obras se encuentran en un régimen de garantía profesional por un año, hasta que sean recepcionadas por la Externa. Diputación Provincial que las está llevando a efecto. Que las calles afectadas por las acometidas solicitadas son: Calle de Olivares, Extremadura y José Antonio desde el pozo n.º 20. Que para resolver este problema se había puesto en contacto con los técnicos de la Externa. Diputación Provincial que habían dirigido la obra, quienes les había informado, que por un acuerdo del Ayuntamiento, se podía solicitar que se aprobaran la recepción parcial de estas obras, liberando al Contratista de las posibles averías que pudieran producirse, mismo medio de dar satisfacción a los solicitantes, para hacer, por sí, las obras de acometida por su cuenta, que les resultaban más favorable económicamente.

La Corporación se da por enterada y faculta a la Presidencia para que haga cuantas gestiones sean necesarias sobre el particular, y adopte las medidas más convenientes.

D. Isidro Figueredo Jias pide aclaración, en el sentido si estas acometidas de San Jorge de Alor con dinero del paro Obrero, aclarando el alcalde que no! que serán por cuenta del usuario.


D. Dionisio Salcedo se interesa por el vertido de aguas residuales a la vía pública que existen algunos casos de la Aldea de San Jorge de Alor, por no haber hecho a tiempo las acometidas

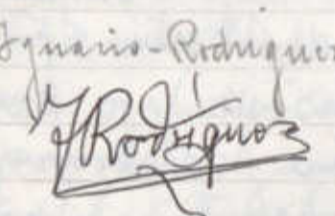


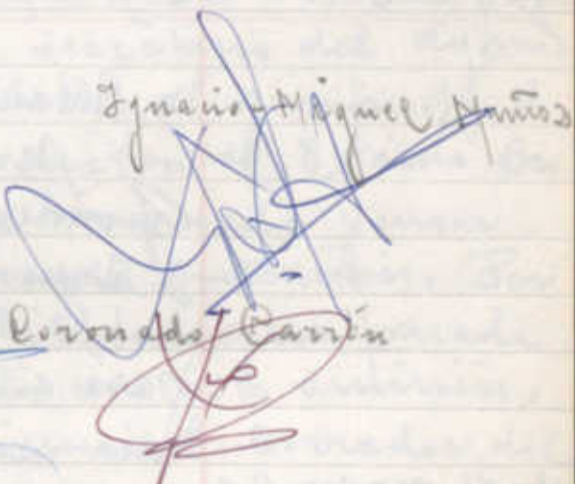


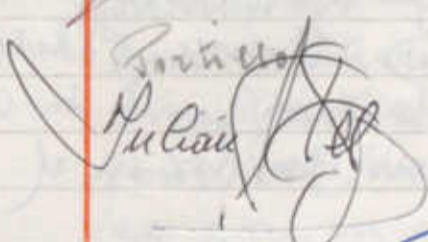
de desajustes. Acto de la Presidencia que para eso es la petición que hacen los interesados, fundamentalmente, porque les resultaba mucho más gravoso que estas acometidas fueran hechas por el contratista, puesto que haciéndolas por su cuenta les salen mucho más económicas. Insiste el Sr. Salcedo en el tema para manifestar que muchos vecinos las hicieron a su tiempo, aunque salieron perjudicados en su economía. Contesta el Sr. Alcalde que tenía conocimiento de este asunto, y que los vecinos interesados han tenido la facultad de elegir, libremente, el sistema que más les interesara, siendo el Ayuntamiento totalmente ajeno a esta decisión de los vecinos.

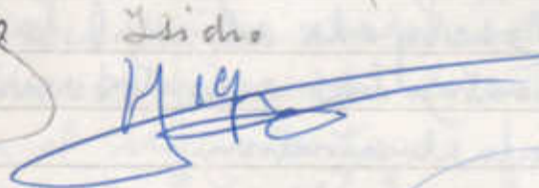
Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión siendo las veintihoras y treinta y cinco minutos, y de ella este borrador del acta que fué autorizado por todos los señores concurrentes, de que yo, el Secretario certifico.


Alcalde 

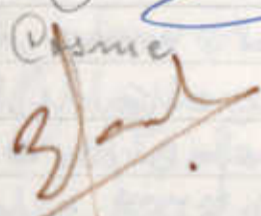
Ignacio Rodríguez 


Ignacio Miguel Muñoz 

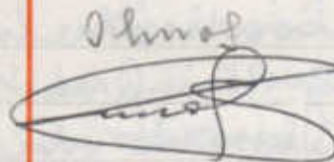
Portillo 


Isidro 


Coronado Carrón 

Osme 

Propios 

Olmos 

Enrique 

Secretario 



Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno de 31 de Octubre de 1.980

Asisten

Alcalde Presidente

D. Ramón Rocha Maqueda  
Concejales

- D. Ignacio Rodríguez Cordero
- D. Julián Portillo Rubio
- D. Isidro Figueroa Díaz
- D. Francisco Coronado Carrón
- D. Dionisio Salcedo Mejías
- D. Pedro Alonso Díaz
- D. Guillermo González Gutiérrez
- D. Adolfo de la Cruz Vidigal
- D. Narciso Rodríguez García

Secretario

Mamud Martín Gómez

No asisten

- D. Juan Manuel Robles Ramallo
- D. Ignacio Muñoz López
- D. Cosme Cabella Martínez

En la muy noble, notable y siempre leal Ciudad de Olivenza, se constituye en el Salón de Actos de este Excmo. Ayuntamiento con carácter ordinario a las diecinueve horas y treinta minutos del día treinta y uno de octubre de mil novecientos ochenta, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde DON RAMÓN ROCHA MAQUEDA, previa citación al efecto, el Ayuntamiento Pleno, con la presencia de los señores Concejales D. Ignacio Rodríguez Cordero, D. Julián Portillo Rubio, D. Isidro Figueroa Díaz, D. Francisco Coronado Carrón, D. Dionisio Salcedo Mejías, D. Pedro Alonso Díaz, D. Guillermo González Gutiérrez, D. Adolfo de la Cruz Vidigal y D. Narciso Rodríguez García, y del Secretario que suscribe

D. Mamud Martín Gómez.

No asiste por causa justificada, a juicio de la Presidencia los Concejales D. Juan Manuel Robles Ramallo, D. Ignacio Muñoz López y D. Cosme Cabella Martínez. Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde, se pasó a tratar los asuntos contenidos en el orden del día de la convocatoria.

1º DEL ORDEN DEL DIA

Lectura Aprobación

Los señores Concejales, Injierón, con el consentimiento del borrador del acta de la Sesión anterior. Pide la palabra el Concejal de U.C.D. Don Julián Portillo Rubio, que pide permiso a la Presidencia para dar lectura de un escrito, accediendo la Presidencia a ello, por el cual manifiesta: Que su grupo de U.C.D. no aprobaba ni firma el borrador del acta de la sesión anterior por cuanto en dicho escrito borrador no se recoge el contenido de la información que el Sr. Portillo Muñoz relacionada con las gestiones hechas cerca del Excmo. Señor Ministro de Educación,





referente a las ayudas solicitadas para el buen funcionamiento del Centro Habilitado de B.U.P. y por consiguiente su grupo se niega rotundamente a firmar esta acta, por cuanto considera que se trata de un plan premeditado de boicotear las gestiones que hace su grupo en beneficio del Colegio, agregando que no son tan tentados como para no darse cuenta de ello.

Informa el secretario que suscribe, después de comprobarlo, que efectivamente en el borrador del Acta de la sesión anterior se ha omitido este detalle pero que de alguna manera puede interpretarse como un acto malicioso con ánimo de molestar a nadie ni de tener susceptibilidad de ningún grupo o partido político.

Se trata simplemente de un olvido involuntario, pero que no tiene materia de clase alguna, siendo este hecho únicamente imputable al secretario que informa.

Hace uso de la palabra el Sr. Alcalde para manifestar que le consta que el secretario del Ayuntamiento colaboró facilitando datos al grupo de U.C.D., en el informe que estos dieron al Excmo. Sr. Ministro de Educación, y que no puede pensar que omitiera estos datos con mala intención. Por otra parte acepta la responsabilidad que pueda tener al haber firmado el acta con esta omisión, ya que en el momento de firmar el borrador del Acta para dar traslado a los organismos superiores lo he hecho de una manera muy superficial, pero acepta la disculpa del Sr. Secretario, y manifiesta que seguidamente se puede rectificar esta sesión, y que conste en acta el informe dado por el Sr. Botello en la sesión anterior, y se dé satisfacción a sus deseos.

El Sr. Botello acepta estas explicaciones, y en prueba de ello manifiesta que retira lo dicho, aparece el borrador del acta de la sesión anterior, y seguidamente es aprobado el mismo por toda la





Corporación, por unanimidad.

A continuación se hace constar el contenido del informe que presentó el Sr. Botello a esta Corporación Municipal, en su sesión extraordinaria celebrada el día 30 del pasado mes de Septiembre, en el que hizo constar que el grupo de U.C.D. había gestionado cerca del Excmo. Sr. Ministro de Educación para que resumiera los problemas que afectan al Centro Habilitado de D.G.P. "Manuel Gómez Castaño", a cuyo efecto se le había entregado una memoria en la que se le hacía constar que con fecha 19 de Febrero de 1.977 se solicitó por D. Felipe-Manuel Pizar González, cuando era Alcalde-Presidente de este Excmo. Ayuntamiento, una subvención para obras de adaptación del edificio municipal, antiguo Cuartel de Caballería, por importe de DIECISEIS MILLONES DOSCIENTAS MIL PESETAS (16.000.000.- Ptas) equivalente al 90% de las obras necesarias. Así mismo se solicitó otra subvención destinada a la adquisición de mobiliario de tipo didáctico, cuyo importe se calculaba en SEIS MILLONES DE PESETAS (6.000.000.- Ptas).

Que de acuerdo con la O. M. de 19 de Julio de 1.978, y otra de 22 de Enero de 1.976, fueron concedidos por el Ministerio de Educación y Ciencia, dos subvenciones; una de CINCO MILLONES DOSCIENTAS NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTAS PESETAS. (5.295.900.- Ptas) para obras y otra de UN MILLON SEISCIENTAS SESENTA Y CINCO MIL PESETAS (1.665.000.- Ptas) para material didáctico, sin que hasta la fecha se haya recibido cantidad alguna.

Que el edificio había sido perfectamente acondicionado, y se habían impartido clases en él, en el curso escolar 1979/80, al que han asistido 135 alumnos, siendo previsible que en el curso escolar 1.980/81 el número de alumnos se eleve a más de 200.





Se pedía en dicho informe, además de las subvenciones concedidas, que sean destinados a dicho centro 6 viviendas y 5 auxiliares que son necesarios. Que se reconozca el gran esmeroso hecho por el Excmo. Ayuntamiento de Olivenza, tanto por la Corporación actual como por la anterior, para poner a punto esta magnífica obra, tan importante para Olivenza y su Comarca.

Finalmente se solicita del Ministerio que el Centro habilitado de D.U.F. sea transformado en INSTITUTO DE ENSEÑANZA MEDIA, ya que ello podría resolver el problema definitivo de la Enseñanza Media en Olivenza y su Comarca, produciéndose con ello una normal desdoblación de la misma en Badajoz Capital, rebajando al Ayuntamiento de Olivenza de unos gastos cuantiosos superiores a la capacidad económica y financiera de sus recursos.

El Sr. Portillo informó seguidamente que el Sr. Ministro no se había comprometido a nada con ellos, pero prometió estudiar este caso con el mayor interés.

2.º) EL ORDEN DEL DIA  
Escrito de la Excmo. Diputación Provincial sobre aprobación de obras de abastecimiento de agua a los Aldeas

Se da cuenta del escrito circular de la Excmo. Diputación Provincial de fecha 6 de septiembre próximo pasado, relativo a la aprobación de la obra n.º 304 de "Distribución domiciliar de agua en Aldeas" a realizar en este Ayuntamiento de cuyo contenido queda enterada la Corporación Municipal, y como se solicita en referida circular se adopta el siguiente acuerdo.

- 1.º.- Se presta aprobación a la financiación de referida obra, en la forma siguiente.
- |  |                         |
|--|-------------------------|
| Aportación del Excmo. Ayuntamiento con cargo a fondos propios.               | 1.600.000.- Ptas        |
| Idem de la Diputación con fondos propios.                                    | 2.400.000.- Ptas        |
| Aportación de la Diputación con cargo al préstamo del Banco de Crédito Local | 4.000.000 - Ptas        |
| <b>TOTAL PRESUPUESTO APROBADO.</b>   | <b>8.000.000 - Ptas</b> |



En su consecuencia la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar el 20% del presupuesto de la obra en la forma y condiciones que oportunamente se comunicará por la Diputación, y que serán las mismas que fije el Banco de Crédito Local a expresas de la Corporación Provincial en la operación de Crédito Global que solicitará dicha Corporación para atender a la totalidad de las aportaciones municipales de las obras incluidas en el plan.

Sin perjuicio de lo expuesto, el Ayuntamiento consignará en su presupuesto, a partir del año 1.980, y durante los años de vigencia de la operación la suma que resulte necesaria teniendo en cuenta las variaciones obligadas tanto en precio como en obras para hacer frente a los intereses, amortización, y gastos del anticipo que conceda la Diputación por el importe del 20%. Así mismo, la suma indicada sufrirá las mismas alteraciones en tanto por ciento de las que Banco de Crédito Local imponga a la Corporación Provincial en relación con el préstamo global.

2.º - El Ayuntamiento se compromete a tramitar el expediente oportuno para la puesta en vigor de una nueva ordenanza de agua domiciliaria capaz de financiar los gastos de mantenimiento y amortización del servicio de abastecimiento de aguas, implantando las contribuciones especiales en la forma y condiciones que permitan las normas vigentes.

3.º - Autorizar expresamente al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta Provincia, para que con cargo a los ingresos que el Ayuntamiento ha de percibir de dicha Delegación en concepto de recargo y participaciones en impuestos y tributos del Estado, pague y haga pago a la Excmo. Diputación Provincial de las cantidades correspondientes a fin de atender al pago de las Certificaciones de Obras que se vayan extendiendo, en la cuantía máxima legalmente permitida, y a la simple presentación de un duplicado de la misma de cualquier de cualquier otro documento fehaciente que la





Diputación juegue oportuno exigir solamente con referencia a la obra aprobada en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.980, hasta llegar a la cancelación y pago del crédito que suponga la amortización del principal e intereses de la amortización municipal comprometida.

La Corporación enterada del contenido de este escrito, lo hace suyo, y lo aprueba por unanimidad, siendo así proclamado por la Presidencia.

3º DEL ORDEN DEL DIA

Expediente sobre modificación de crédito en el Presupuesto Ordinario en vigor

Visto el expediente nº 1 sobre modificación de Créditos en el presupuesto Ordinario vigente, tramitado en virtud de moción formulada por la Alcaldía en fecha 1º del presente mes de octubre, con siderando: Que el sobrante de liquidación disponible en esta fecha, del Presupuesto Ordinario de 1.979 cubre el total incremento del Crédito que se propone.

CONSIDERANDO: que tal modificación de Crédito de este Expediente responde a necesidades urgentes que no permiten aplazamiento para el Ejercicio siguiente.

CONSIDERANDO: que en la tramitación de este expediente se han guardado las prescripciones legales sobre la materia.

El Ayuntamiento, constituido con mayoría absoluta del número legal de sus miembros, acuerda por unanimidad su aprobación a este suplemento de crédito que se fija en la cantidad de NOVECIENTAS SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTAS CATORCE PESETAS (976.414.- Ptas)

4º DEL ORDEN DEL DIA

Aprobación de cuenta del Presupuesto Extraordinario para adquisición de terrenos, de fecha 27 de Julio de 1.978.

Seguidamente el Sr. Presidente manifiesta que sometida a examen de la Corporación, y a aprobación en su caso, la cuenta del Presupuesto Extraordinario, formado para la compra de terrenos y realización de diferentes obras en la localidad, referidas a la compra de terrenos sitos en el Parque Municipal; El Escorial; obra de reforma en la estación de puradora, y obras en el Polideportivo, por un importe total de DOCE MILLONES DE PESETAS - (12.000.000.- Ptas.) aprobado por el Ayuntamiento Pleno en su sesión de fecha 27 de Julio de 1.978. Que



dicho presupuesto ha sido expuesto al público y tramitado conforme previene el artículo 790 del vigente texto refundido de la Ley de Régimen Local.

Dada lectura del informe emitido por la Comisión Permanente, del que resulta que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada, del resultado de exposición al público y examinada que ha sido por los señores asistentes, tras deliberar, la Corporación acordó por unanimidad a probarla en la forma que se presenta redactada, y cuyo resultado es el siguiente:

- Existencias en caja: ninguna.
- Restos por cobrar: nada.
- Restos por pagar: nada.

Resulta pues, el Presupuesto totalmente liquidado.

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que, con arreglo al artículo 791, n.º 1, de referido texto legal, la aprobación que acaba de aprobar la Corporación es provisional, ya que referida cuenta ha bral de ser elevada a la Superioridad para su resolución y definitiva aprobación.

#### 5.º DEL ORDEN DEL DIA

Cuenta del Presupuesto Extraordinario para compra de inmuebles a probado con fecha 29-11-73

Seguidamente el Sr. Presidente manifestó que sometía a examen de la Corporación y a aprobación, en su caso, la cuenta del Presupuesto extraordinario formado para la compra de inmuebles con destino a la ejecución de obras de interés general y local de la población, consistente en terrenos para el ambulatorio, Depósito Carcelario y casa n.º 3 de la Calle del Carmen, aprobada por sesión del día 29 de Noviembre de 1973, el cual ha sido expuesto al público y tramitado conforme previene el artículo 790 del vigente texto refundido de la Ley de Régimen Local.

Dada lectura del informe emitido por la Comisión Permanente, del que resulta que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada, del resultado de exposición al público, y examinada que ha sido por los señores asistentes, tras deliberar, la Corporación acordó por unanimidad, a probarla en la forma





que se presenta redactada, y cuyo resumen es el siguiente:

- Existencial en caja: ninguna
- Restos por cobrar: nada
- Restos por pagar: nada

Resuelta pues, el Presupuesto totalmente liquidado. Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que, con arreglo al artículo 791, nº 1, del referido texto legal, la aprobación que acaba de acordar la Corporación es provisional, ya que la referida cuenta habrá de elevarse a la superioridad para su resolución y definitiva aprobación.

#### 6.º DEL ORDEN DEL DIA

Cuenta del Presupuesto Extraordinario para la liquidación de deuda al 31.12.78, aprobado por el Pleno el 6.1.79.

Seguidamente el Sr. Presidente manifiesta que someterá a examen de la Corporación y a aprobación, en su caso, la cuenta de Presupuesto Extraordinario formado para liquidación de deuda al 31 de Diciembre de 1.978 aprobado por el Ayuntamiento en sesión del día 6 de febrero de 1.979, que ha sido expuesta al público y tramitada conforme previene el artículo 790 del siguiente texto refundido de la Ley de Régimen Local. Dada lectura del informe emitido por la Comisión Permanente, del que resulta que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada del resultado de exposición al público, y examinada que ha sido por los señores asistentes tras deliberar, la Corporación acordó por unanimidad aprobarla en la forma que se encuentra redactada; cuyo resumen es el siguiente:

- Existencial, ninguna
- Restos por pagar: nada
- Restos Cobrar: nada

Resuelta pues, el Presupuesto totalmente liquidado. Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que, con arreglo al artículo 791, nº 1, del referido texto legal, la aprobación que acaba de acordar la Corporación es provisional, ya que la referida cuenta habrá de elevarse a la superioridad, ya que la referida cuenta habrá de elevarse a la superioridad para su resolución y definitiva aprobación.

#### 7.º DEL ORDEN DEL DIA

Informe del Jefe Local de Sanidad

Seguidamente se dió lectura de un escrito del Jefe Local de Sanidad que en síntesis dice lo siguiente: que ha visitado, acompañado del Jefe de la Policía Mu-



Sobre decantadora en  
carretera de Cheles

municipal y Jefe del Servicio Municipal de Limpieza, así como del Sr. Fuentes de Alcalde, Don Ignacio Rodríguez Otero, el Matadero General Frigorífico de la Cooperativa del Campo "San Isidro", habiendo comprobado que, en la sala de sacrificio, existen un par de sumideros donde se tiran sangre, excrementos, restos o residuos de vísceras de los animales sacrificados, que salen al exterior por un canal a cielo abierto en el que en su día había una rejilla metálica por donde discurrían los desechos aludidos.

Que dicho canal va a parar a la red general de alcantarillado de la Zona Turística, Farapa y Fuente de la Rala, y pasado el lavadero, se pudo comprobar, levantando una arqueta, que dichos productos seguían discurriendo por la red, que llegan hasta la depuradora o más bien estación decantadora, donde llegan todos los productos tanto de la red del matadero, como de la red general, produciéndose unos olores insostenibles, siendo el agua, cuando sale de la estación depuradora, totalmente apocrotada y exactamente igual que cuando entra en ella, y produciendo olores iguales o de mayor intensidad. Por otra parte hay agua que ni entra en el sistema decantador, ya que sale directamente por su caída, al regato cuyo origen se encuentra en el lavadero.

Este, se encuentra en condiciones higiénicas bastante deplorables, siendo aconsejable la limpieza de pilas, blanqueos, etc. De dicho lavadero sale un regato a una distancia aproximada de unos 50 metros, donde hay una edificación que utilizan los animales para regar con dicho agua. Pasada la bifurcación se sigue perdiendo el agua por un regato lleno de maleza y desperdicios, sin pasar por la decantadora.

A la vista de estos datos, el Sr. Jefe Local de Sanidad, determina las medidas a adoptar, y que son las siguientes:

- 1.º - Que por los medios al alcance de este Excmo. Ayuntamiento, se exija y ordene al Matadero Frigorífico que adopte un sistema de depuración de las aguas residuales.
- 2.º - Mientras tanto, poner una rejilla bastante tapada en





- el matadero, a fin de evitar que pasen los desperdicios del mismo por su red de saneamiento.
- 3º - Instalar la depuradora pública a proximadamente 200 metros más abajo del puente de la carretera de Olivenza a Cheles.
- 4º - Limpiar y canalizar el regato mencionado que sale del lavadero.
- 5º - Prohibición total y absoluta, durante todo el año, del aporreamiento, por las fuentes limitadas de las aguas, tanto residuales como del lavadero para riego.

Terminada la lectura de este informe, el Sr. Alcalde propone que se apruebe solicitar de la Excmo. Diputación Provincial, que incluya en su próximo plan de Obras y Servicios, para el ejercicio de 1.981, las obras necesarias para hacer la estación depuradora en el lugar donde se determina en el informe del Jefe Local de Sanidad, por tratarse que esta sería la mejor solución, al ser el problema de la estación depuradora el más importante de cuantos se han planteado.

Así mismo propone que se envíe escrito al Matadero General Frigoríficos de la Cooperativa del Campo "San Isidro", para que haga una estación depuradora para sus productos, con el fin que sus aguas residuales entren en la red general de saneamiento. Y finalmente tanto se hace esta estación depuradora y que se ponga una rejilla bien tapada en la red de desagüe, con el fin de que no pasen productos sólidos de desperdicios del mencionado Matadero.

El Sr. Botello propone que se remita fotocopia del informe del Jefe Local de Sanidad al Matadero Frigoríficos, considerando el Sr. Alcalde y D. Pedro Olmos que esto no lo consideran procedente. Sometida a votación la propuesta de la Presidencia, sin debate, fueron aprobados por unanimidad.

Seguidamente la Presidencia informa que referente al riego con aguas residuales, que está totalmente prohibido, se ha procedido a notificar, por escrito, a todos los interesados, con el fin que se abstengan de regar con aguas residuales. Que existen también problemas con la fuente de "La Rala" y el hilo



del Hospital, que tradicionalmente han venido aprovechando los ductos de los Inmuebles por donde pasan estos dos desagües. Que este es un problema más complicado, puesto que el mito del matadero son aguas limpias, pero al mezclarse con las de la fuente de "La Rala" se consideran total contaminación. El procedimiento sería se parar ambos desagües, y hasta tanto seguir prohibiendo a todos por igual, que se riegue con esta agua. Como este es un problema que requiere una inversión considerable, la Presidencia propone que se solicite de los organismos Provincial, Estatal, o Junta Regional ayuda para ello, previo informe del Sefe Social de Salud.

Esta propuesta fue aprobada por unanimidad.

#### 8º DEL ORDEN DEL DIA

Adquisición de terrenos para basurero.

Seguidamente la Presidencia informa que se están haciendo gestiones, para la adquisición por parte de este Excmo. Ayuntamiento, de los terrenos necesarios para ubicar en ellos el basurero Municipal. Que a dicho efecto se había comunicado un edicto para general conocimiento del público interesado en ofrecer terrenos para dicho fin. Que como consecuencia de ello, se habían recibido ofertas de varios terrenos, entre ellos otros, uno de D. Manuel Garcia que ofrece un olivar próximo a la carretera de Chelid pasando el puente. Como los terrenos son buenos pero pide a cambio el prejal, de propiedad municipal, del depósito de Cadaveres, y además una cantidad de dinero que en principio, resulta muy elevada. Que también se han recibido propuestas de J. Luis Hernandez, cerca del pantano, y otros que no resultan idóneos.

Que se hace esta información con la idea que se divulguen los deseos del Ayuntamiento de adquirir terrenos para el basurero Municipal, y se pondrán nuevos edictos para general conocimiento de todo el personal interesado.

#### 9º DEL ORDEN DEL DIA

Escrito de D. Guillermo Mira Rodriguez sobre cesión gratuita de las redes de agua etc.

Seguidamente se dió lectura de un escrito de D. Guillermo Mira Rodriguez, en nombre y representación de la Sociedad Promociones Mira S. A. con domicilio en calle Quijpo de Plano, 4, y oficinas en calle Cuarta, s/n, en el cual expone: Que



en el Polígono Residencial "Los Marañones" estando terminadas las obras, de las que adjunta calificación definitiva, de construcción de 96 y 146 Viviendas Sociales, en el Polígono residencial "Los Marañones" de esta Ciudad, y en su consecuencia cede gratuitamente a este Ayuntamiento los terrenos, las redes de saneamiento, la red de agua potable, las de alumbrado público, y Zonal Verde de la urbanización de referencia.

Que estas cesiones tienen motivación por el cumplimiento de las normas reguladoras del Plan Parcial "Barrio de los Obreros", acompañando a su petición los planos firmados, correspondientes.

La Presidencia informa a los reunidos que por estar esta petición afecta al Plan Parcial "Barrio de los Obreros". Antes de decidir sobre este particular, considera imprescindible la información de un arquitecto, a cuyo efecto propone nombrar a D. Gonzalo Martínez Guerrero para que elita un informe al respecto, y si este no pudiera ser, facultar a la Presidencia para que nombre el que considere más idóneo.

Dicha propuesta fue aprobada por unanimidad, facultando al Sr. Alcalde-Presidente, para nombrar del Arquitecto que considere oportuno.

#### 10º.) EL ORDEN DEL DIA

Moción del Grupo P.S.O.E. sobre estado de la Carretera Comarcal C-436, Ba. de Jor. Olivenza-Villa-nueva del Xuriso. del grupo P.S.O.E. que encabeza D. Ramón Rocha Maqueda, y firman todos los señores Concejales de dicho partido y en la que hace constar: Que dado el estado actual de la carretera comarcal C-436, mencionada, recogiendo la opinión tanto de los Alcaldes de los pueblos limítrofes, como del sentir general de la población, sería conveniente dirigirse a las autoridades competentes, en el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, haciendo resaltar el mal estado en que se encuentra referida carretera, instando a dichas autoridades a la urgente reparación y ensanchamiento de dicha vía, y a que en el estado en que se encuentra es un gran peligro para el tránsito normal por la misma, dado el gran índice de circulación existente.

Sometida a votación, sin debate, fue aprobada por unanimidad.





11<sup>o</sup> DEL ORDEN DEL DIA

Moción del Grupo P.  
SOE sobre adaptación  
de la Cruz de los Caídos

Seguidamente se dió lectura a una moción del Grupo PSOE, que encabeza D. Ramón Rocha Maqueda, y firman todos los Señores Concejales del Grupo, de la que se hace constar: que a raíz de la Guerra Civil Española 1.936/39, se levantó un monumento en esta Ciudad igual que en diversas Villas y Ciudades de España, conocido por Cruz de los Caídos.

Que una vez restaurada en España la democracia y establecida una época histórica que quiere ser de convivencia entre todos los españoles, con olvido de odios y rencores que generó la pasada Guerra Civil y que dividieron a españoles en dos bandos, estiman que ha llegado la hora de olvidar y superar ese anormal estado de ánimos que significó una guerra fratricida.

Que a este fin, conviene dar a dicho monumento el significado que debe de tener para nuestro querido pueblo de Olivenza, quitando ese agravante de recordar exclusivamente a los vencedores, silenciando a los vencidos.

Por eso, nos parece llegado el momento de recordar la cordura, cerrando para siempre las heridas abiertas, ya que no tienen razón de ser para los españoles. Formulando la siguiente petición:

Retirar de dicho monumento los signos de partidos políticos.

Reseñar en el mismo el escudo de Olivenza.

Por último reseñar el siguiente epitafio: EL PUEBLO DE OLIVENZA, A TODOS SUS QUERIDOS HIJOS MUERTOS DURANTE LAS GUERRAS ESPAÑOLAS.

Terminada la lectura el Sr. Portillo manifiesta que la idea le parece muy buena, proponiendo que esta restauración se lleve a efecto y se celebre con una misa en el mismo lugar que sirva para la unión y reconciliación de familiares de ambos bandos de la guerra civil.

Impugna la Presidencia que se está gestionando por el PSOE la recogida de los restos de los





personas enterradas en distintos lugares, para llevarlos a un lugar común, y será el momento de celebrar una misa.

D. Pedro Olmos manifiesta que la misa debe celebrarse por todos y para todos en un mismo acto, proponiendo que la Cruz de los Caídos vuelva a la ermita de donde procede.

El Sr. Alcalde manifiesta que no considera oportuno tocar el monumento para no herir susceptibilidades, no obstante reconocer que la Cruz pertenece a la Iglesia, pero que el monumento no debe ser tocado más que lo imprescindible, para llevar los signos de partidos políticos y nombre de los caídos, para ser sustituido en la forma que indica la Moción, que estos nombres deben quitarse por no ser posible poner el nombre de todos los caídos en ambas banderas, y por tanto, no debe firmarse ninguno.

El Sr. Portillo dice que está de acuerdo con aprobar la Moción en la forma redactada.

Sometida a votación fue aprobada por unanimidad, siendo así proclamada por la Presidencia.

#### PREGUNTAS Y PREGUNTAS:

En preguntas y respuestas la Presidencia informa sobre la electrificación del barrio de la Cuenca, la aprobación de la electrificación de la farmacia, y que esto va a resultar muy económico para los vecinos que aportarán una cantidad de 150 a 200 Pesetas por una sola vez.

#### PROCEDIMIENTO DE URGENCIA.

Seguidamente, previa aceptación y votación para ser sometido a la aprobación por el procedimiento de urgencia, la Presidencia expone a los señores que se estaba tramitando expediente de subvención del IRYDA por una cantidad de QUINIENTOS MIL PESETAS a fondo perdido para pavimentación de la calle San Agustín y dos más; siendo preceptivo el acuerdo del Pleno de la Corporación Municipal, para unirlo al expediente de esta petición, se someta a dicha aprobación a los efectos legales oportunos.

La Corporación entrada de la propuesta de





la Presidencia, la hace suya, y la aprueba por unanimidad.

Finalmente el Sr. Coronado Carrón se interesa por la compra de Herramientas para el trabajo de empleo comunitario.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión de orden de la Presidencia cuando eran las 21 horas y 15 minutos, de ella este Acta, que fue autorizada por todos los señores concurrentes, que yo el Secretario CERTIFICO.

Hegalde  
~~Madrid~~

Ignacio Rodríguez  
Rodríguez

Portillo  
" " "

Hidro  
~~Hydro~~

Coronado Carrón

Diome  
Diome

Almof  
Almof

Enriquez Gonzalez

Adolfo de la Cruz  
Adolfo de la Cruz

Narciso Rodriguez  
Narciso Rodriguez

Secretario

Diligencias: Para hacer constar que el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, por no tener asuntos de que tratar, no celebró sesión el 28 de Noviembre de 1.980.

El Secretario





Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno de 5 Diciembre 1.980

Asisten

Alcalde Presidente

1. Ramón Rocha Mezquida

Concejales

- 2. Ignacio Rodríguez Cordero
- 2. Francisco Coronado Carrón
- 2. Isidro Figueroa Díaz
- 2. Domingo Salcedo Mejías
- 2. Pedro Olmos Seo
- 2. Guillermo González Antunes
- 2. Adolfo de la Cruz Sedijal
- 2. Narciso Rodríguez García
- 2. Cosme Padella Martínez

Secretario

1. Manuel Martín Gómez

No Asisten

- 2. Juan Manuel Robles Ramallo
- 2. Ignacio Miguel Muñoz López
- 2. Julián Portillo Rubio

En la Muy Noble, Notable y Siempre Leal Ciudad de Badajoz, se constituye en el Salón de Actos de este Excmo. Ayuntamiento, con carácter ordinario, a las diecinueve treinta y horas, del día cinco de Diciembre de mil novecientos ochenta, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde DON RAMÓN ROCHA MEQUEDA, previa citación al efecto, el Ayuntamiento Pleno, con la presencia de los señores Concejales D. Ignacio Rodríguez Cordero, D. Francisco Coronado Carrón, D. Isidro Figueroa Díaz, Domingo Salcedo Mejías, D. Pedro Olmos Seo, D. Guillermo González Antunes, D. Adolfo de la Cruz Sedijal, D. Narciso Rodríguez García, y D. Cosme Padella Martínez y del Secretario que suscribe D. Manuel Martín Gómez.

No asiste por causa justificada, a juicio de la Presidencia, los Concejales D. Juan Manuel Robles Ramallo, D. Ignacio Miguel Muñoz López y D. Julián Portillo Rubio. Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde, se pasó a tratar los asuntos contenidos en el orden del día de la convocatoria.

1º DEL ORDEN DEL DIA

Lectura y aprobación del acta de la Sesión anterior.

Seguidamente, previo conocimiento del Corredor del acta de la Sesión anterior, por todos los señores asistentes, sin debate, fue aprobada por unanimidad.

2º DEL ORDEN DEL DIA

Solicitud a la Delegación de Educación y Ciencia de desafección de uso escolar de los edificios destinados a escuelas y viviendas de E. B. en las aldeas Villanueva y Santo Domingo.

La Presidencia propone, que dado el estado de ruina en que se encuentran las escuelas y viviendas de las aldeas de Villanueva y Santo Domingo, por su estado de abandono, al no impartirse en ellas clases, ni ser utilizadas las viviendas, que se solicite de la Delegación del Ministerio de Educación sea desafeccionado su uso, con el fin de poder arrendarlas y evitar su ruina total. Pasando dichos edificios a formar parte



del patrimonio Municipal como bienes de propios, y el uso que el Ayuntamiento quiera destinarle.

La propuesta de la Alcaldía fué aprobada por unanimidad.

### 3º DEL ORDEN DEL DIA

Electrificación de aldeas  
Solicitud de subvenciones  
de la Excmo. Diputación  
Provincial

Seguidamente la Presidencia informa a los señores concejales, que constantemente está recibiendo quejas de los Alcaldes de Barrio de las aldeas, del mal estado en que se encuentra la electrificación de las mismas. Que dada la imposibilidad de atender a hacer los obras necesarias para la puesta a punto, y mejora de la electrificación de las aldeas proporia a los señores concejales de la Excmo. Diputación Provincial que se incluyera en los Presupuestos del próximo ejercicio, de 1.981, la electrificación de todas las aldeas, con un presupuesto mínimo de 3.000.000.- Ptas.

TRES MILLONES DE PESETAS.

La propuesta de la Alcaldía fué aprobada por unanimidad, a la vez que se le facultó para que haga la petición oficial, y cuantas gestiones sean necesarias para llevar este acuerdo a buen término.

### 4º DEL ORDEN DEL DIA

Cursos del IRYDA

Seguidamente se dió lectura a un escrito del IRYDA, sobre programa de F. P. y C. 81, en el que se manifiesta que las actividades de formación profesional y cultural en áreas de actuación del IRYDA, se subvencionan, previa inclusión en un programa que se elabora anualmente, y se eleva a la Presidencia de dicho organismo para su aprobación.

Que con este motivo se están preparando las propuestas del programa de formación profesional y cultural, para la campaña de 1.981, en la que se incluirán los núcleos de población de este término Municipal que comprenden los poblados de San Francisco y San Rafael de Olivenza,

Después de una breve deliberación, y a la vista de los datos facilitados por el IRYDA, que se incluyan la Corporación acordó por unanimidad solicitar del IRYDA, que se incluyan en este programa un curso de semana cultural en San Francisco y un curso de escuela deportiva en el poblado de







San Rafael de Olivenza.

5º DEL ORDEN DEL DIA

Iniciación de expediente de contribuciones especiales en el grupo de San Rafael de Olivenza.

Seguidamente informe la Presidencia que se había puesto en contacto con D. Guillermo Mira Ruiz, con el fin de ponerse de acuerdo con el interesado para la pavimentación de las calles que afectan a las viviendas del "Grupo Parque" cuyo presupuesto a proximado serían CIENTO CINCUENTAN MIL PESETAS (150.000.- Ptas) cuyas obras

podían llevarse a efecto con las prestaciones del paro obrero, y aportación vecinal, de la forma que se viene haciendo en las demás calles de nuestra Ciudad. A cuyo efecto, le había contestado el Sr. Mira que por estar las viviendas arrendadas, y siendo la renta muy barata, no le compensaba hacer un gasto que no era rentable para él por cuyo motivo, propone la Presidencia que se inicie expediente de contribuciones especiales para mencionados obras, con el fin de hacer las mismas de acuerdo con la Ley, y poder exigir al Sr. Mira Ruiz la parte proporcional que le correspondiera satisfacer.

6º DEL ORDEN DEL DIA

Excmo del IRYDA sobre entrega de bienes productivos

Seguidamente se dió lectura de un escrito del IRYDA, de fecha 18 del pasado mes de Noviembre, sobre entrega de bienes, en el que se manifiesta que con fecha 19 de Julio de 1978 se notificaron a este Ayuntamiento los acuerdos ejecutivos de entrega de bienes públicos construidos por el IRYDA, en los núcleos de la Zona regable de Olivenza, a saber:

- En el núcleo de San Rafael de Olivenza: Edificio administrativo; dispensario médico; grupo de dos escuelas y dos viviendas de maestros; calles, plazas y jardines; abastecimiento de agua, saneamiento y alcantarillado.
- En el núcleo de San Francisco de Olivenza: Edificio administrativo; dispensario médico; dos grupos de dos escuelas cada uno y cuatro viviendas de maestros; cementerio; calles, plazas y jardines; alumbrado público; abastecimiento de agua, saneamiento y alcantarillado.

Contra estos acuerdos, el Ayuntamiento de Olivenza presentó recurso ante el Excmo. Sr. Ministro de Agricultura





tura, quien por O. M. de 11-11-79, resolvió el citado recurso de Alzada, desestimándolo en todas sus partes.

Que con tal motivo, y de acuerdo con las instrucciones de la Presidencia del IRYDA se remitió minuta de escritura, al Notario de esta Villa, para su otorgamiento a favor de este Ayuntamiento de los bienes expresados.

Que continuando el trámite de cesión de bienes la Presidencia del IRYDA ha resuelto, con fecha 31/10/80, que se formalice mediante escritura pública, la transmisión de bienes productivos, que a continuación se relacionan:

- En San Rafael de Olivenza: 13.425. - m<sup>2</sup> de solares. - 4-33-60 Has de bosque.
- En San Francisco de Olivenza: 17.970. - m<sup>2</sup> de solares. 5-41-52 Has de bosque, así como 22-85-23 Has de repoblación forestal de la Zona de Olivenza.

La firma de la escritura correspondiente a solares, bosques y repoblación, está condicionada a la firma previa de los bienes públicos, al principio mes en adelante, o en todo caso, simultáneamente el mismo día.

Se somete este asunto a la consideración del Pleno, para su estudio y adopción del acuerdo pertinente al respecto, con el fin de poder determinar el procedimiento a seguir en cada caso.

Seguidamente se abre una amplia deliberación sobre este asunto en que se expone los diferentes criterios de los miembros de la Corporación, adoptándose por unanimidad el siguiente acuerdo:

- 1.º.- Aceptar íntegramente el contenido del escrito al que se hace referencia. A cuyo efecto se autoriza al Sr. Alcalde D. Ramón Rocha Magueta, para que en nombre y representación de este Excmo. Ayuntamiento, firme ante Notario la correspondiente escritura pública de los bienes expresados a favor del mismo.







2.º - Que se firmen simultáneamente, y en el mismo día, la escritura correspondiente a solar el, bosquetes, y repoblamiento, y la escritura de los otros bienes señalados en principio.

Que se comuniquen este acuerdo al Jefe Provincial del IRYDA para que se lleve a efecto en la fecha que se indique en dicho organismo.

7.º DEL ORDEN DEL DIA

Plan General de Urban. mismo. Inclusión de terrenos en el Plan, junto al Plan parcial n.º 6.

Seguidamente informa la Presidencia que en el desarrollo del Plan Parcial n.º 6, de Olivenza, donde están construidas las 90 Viviendas de Protección Oficial, en terrenos del Ayuntamiento, al hacer el saneamiento de dicho Plan Parcial, no se había

previsto que uno de los propietarios, por donde había de pasar los tubos del Saneamiento, no estaba incluido en el Plan Parcial n.º 6, - por cuyo motivo había reclamado los daños causados con motivo de estas obras. Que las personas interesadas eran Dña. María de la Cruz Barón, Dña. María Dolores Minimo Barón, y D. Vicente Minimo Barón. Informa la Presidencia que lo procedente sería que estos señores se incorporasen a la Junta de Compensación con igualdad de derechos y obligaciones de los demás propietarios, a cuyo efecto, establece el artículo 127 de la Ley del suelo en vigor, que pueden hacerlo dentro del plazo de un mes a partir de la notificación que se les haga, del acuerdo de aprobación de los estatutos de la Junta.

A la vista de esta propuesta la Corporación reunida por unanimidad requiere a los interesados para que manifiesten, en el plazo de un mes, a partir de la notificación, si desean incorporarse con igualdad de derechos y obligaciones a la Junta de Compensación para el desarrollo del Plan Parcial n.º 6 de nuestra Ciudad.

Con independencia de este asunto, propone la Presidencia que se incluya en el Plan General, cuyo estudio y adaptación se está realizando por el arquitecto don Luis Paredes García, los terrenos colindantes con la última calle del Plan Parcial n.º 6, declarando como zona edificable la franja de terreno que limite





con esta calle, con un fondo edificable de 20 metros lineales a partir de la fachada, por resultar esto lo razonable, toda vez que de no ser así limitarían la calle con terrenos rústicos, no siendo aportable los gastos que se están haciendo para hacer las instalaciones de los servicios de agua, saneamiento, alumbrado, pavimentación y aceras, al limitarse por la parte exterior con terrenos rústicos.

La propuesta de la Presidencia fue aprobada por unanimidad, y así se declara.

## 8.º DEL ORDEN DEL DIA

Instancia de D. Antonio Soto González solicitando hacer un kiosco en el Parque del General Morán.

Seguidamente se da lectura de un escrito que presenta el epígrafe, por el que solicita construir un kiosco-bar y despacho de golosinas para chicos, en el Parque del General Morán, al sitio donde antiguamente estuvo instalado otro kiosco. Que dicha instalación daría a dicho parque comodidad y ambiente por no existir en el mismo donde tomar significar un vaso de agua. Que estaría dispuesto a ampliar esta oferta a la que se acompaña un croquis y presupuesto del kiosco por un importe total de TRESCIENTAS CINCUENTA Y CINCO MIL PESETAS (355.000.- Ptas), solicitando al propio tiempo que se le digan las condiciones en que esta Corporación aceptaría su propuesta.

Deliberando previamente el asunto, se aprobaban las condiciones de una concesión administrativa de acuerdo con los artículos 62 y siguientes del Reglamento de Bienes de Administración Local y que son las siguientes:

1.º.- Es objeto de la concesión los terrenos necesarios para la construcción de un kiosco de 5 metros de largo por 4 metros de anchura y por 2.60 de altura.

2.º.- Las obras e instalaciones que ha de realizar el interesado son las siguientes: Montar en un patio pilarete con una placa de cemento armado de 10 x 15 cm. de espesor, con un solado máximo. Parte posterior cerrada totalmente de ladrillo hueco con puerta y dos ventanas.- Piso de terrazo, enlucido y terminado, incluido puerta, ventanas y electricidad, con dos servicios,





si fuese exigido por Sanidad con su correspondiente tasa (señala caso de no existir saneamiento).

3.º - El plazo de utilización que tendrá carácter irrenunciable, sin perjuicio de lo dispuesto en el Reglamento de contratación, será de 10 años.

4.º - Deberes y facultades del concesionario en relación con la Corporación y las que ésta contrae. El Concesionario tendrá el deber de mantener el kiosco en perfecto estado de limpieza, así como los alrededores del mismo que deberá mantener limpios, recogiendo los desperdicios que, como consecuencia del uso de la industria se produzcan. Las facultades del concesionario son las inherentes a su negocio, que podrá mantener abierto durante las horas que legalmente estén establecidas para ello por prescripción gubernativa. Por su parte la Corporación se reserva cancelar la concesión sino cumpliera las condiciones establecidas en la misma. No otorgándose subvención de clase alguna.

5.º - El Cánón que ha de satisfacer el concesionario a este Excmo. Ayuntamiento se cifra en 100. - Ptas mensuales durante los 10 años que se otorga esta concesión, que tendrá el carácter de tasa, y comportará el deber de concesionario de abonar el importe de los daños y perjuicios que se causaren en los bienes de que se trate.

6.º - La obligación de mantener en buen estado la porción del dominio utilizado, y en su caso, las obras que construyere.

7.º - La reversión de las obras e instalaciones al término fijado de 10 años, que pasará toda a la propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Olivenza. Considerándose al Concesionario reparado de los gastos que efective por el importe de la renta de 100. - Ptas mensuales que se le exige, que se considera una cantidad simbólica, muy inferior a la que debería pagar si no se tuviera en cuenta los gastos que hará por su cuenta en las obras e instalaciones que se pretendan realizar.

Esta concesión se otorga salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de Tercero.

Sanciones en caso de infracción. Se reserva la Corporación la facultad de imponer sanciones al concesionario.



manis que serán leve, grave o muy grave de sus deberes por el interesado.

8.<sup>o</sup>.- Simultáneamente se establece la obligación del concesionario de abandonar y dejar libre de vacuos a disposición de la Administración, dentro del plazo estipulado de 10 años, todos los bienes objetos de la utilización y el reconocimiento de la potestad de aquella para acordar y ejecutar por sí el lanzamiento, si fuere necesario. Que se di traslado de este acuerdo al interesado, y de ser aceptado por el mismo, se proceda a formular el correspondiente contrato de las partes.

#### 9.<sup>o</sup> DEL ORDEN DEL DIA

Escrito de D. José Páez  
Múñiz sobre expediente  
contradictorio de ruina

Seguidamente se dió lectura de un escrito de Don José Páez Múñiz, propietario de la casa n.<sup>o</sup> 2, de la calle Caridad, esquina Moros Mito, en Olivenza, en el que manifiesta que el inmueble mencionado se encuentra en estado de ruina, según acredita con el informe y dictamen del arquitecto D. Roberto Serrano Geroztardán, que acompaña a su escrito.

Conforme a dicho dictamen las reparaciones a efectuar es superior al valor del inmueble, por lo que conforme al artículo 183.º B de la vigente Ley del Suelo y Ordenación Urbana, el estado del inmueble es finiso.

Se hace constar en dicho escrito, a efectos de su citación en expediente de ruina que el inquilino arrendatario que ocupa parte de la planta baja, es Don Manuel Blanco Sotes, que tiene instalada una peluquería de caballero, pero su calidad de jubilado, como trabajador autónomo, dicha peluquería se abre solo por las tardes, trabajando en ella un hijo que es empleado de Banca. La renta mensual que satisfare es de 200.- Ptas

El interesado solicita de este Excmo. Ayuntamiento que se admita la documentación que se acompaña y se acuerde la incoación del oportuno EXPEDIENTE CONTRADICTORIO DE RUINA con citación del inquilino o inquilinante antes mencionado, y previo los trámites de rigor, se declare que la casa referida de la calle Caridad, 2, de Olivenza, se encuentra en declaro de ruina, por lo que procede su desalojo y de





movimiento.

Seguidamente se dió lectura del informe del arquitecto D. Roberto Serrano Berrotarán, en el que se hace constar que el valor del inmueble, teniendo en cuenta el coeficiente del cociente EDAD / VIDA MEDIA es del 67% de depreciación con lo cual resulta que la valoración del inmueble, actualmente, es de TRESCIENTAS NUEVE MIL SEISCIENTAS SETENTA Y DOS PESETAS (309.672.- Ptas), y las reparaciones a efectuar en el mismo ascienden a SEISCIENTAS DOS MIL SEISCIENTAS CATORCE PESETAS (602.614.- Ptas) muy superiores al 50% del valor actual del edificio, que establece el párrafo 2/3 del artículo 183 de la siguiente Ley del Suelo.

En condiciones de seguridad, establece el Sr. Serrano Berrotarán, que a su juicio, el inmueble no amenaza peligro para sus moradores inmediatamente, si bien es cierto que los apeos que tiene efectuados, no son suficientes y por tanto, de cara a la estación de lluvias estos deterioros que tiene el edificio pueden ir en aumento.

Terminada la lectura de estos documentos, informa la Presidencia que por iniciativa de D. José Luis Núñez, hace 8 años, se había llevado a efecto un expediente contradictorio de ruina referido al inmueble que nos ocupa, y que en aquella fecha se acordó por el Pleno de la Corporación Municipal, que no procedía declarar el estado ruinoso del inmueble, por cuanto era factible, mediante la realización de unas pequeñas obras de consolidación, mantener el edificio en su propio uso, acordándose regenciar a D. José Luis Núñez para que iniciara las obras de consolidación que en dicho acuerdo se determinaban, y de no hacerlo así, lo haría el propio Ayuntamiento a su costa. Que según informacionel que fue obtenido, las obras a que en dicho acuerdo se hace referencia, no se hicieron por el Sr. José Luis Núñez ni por el Ayuntamiento, lo cual puede incidir que, con el transcurso del tiempo sean la causa del empeoramiento del edificio.

Después de este informe de la Presidencia, hubo un dialogo, en el que fue deliberado el asunto por todos los señores concurrentes, después del cual, se acordó



por unanimidad admitir a trámite el expediente contra dictorio de ruma a instancia del Teniente de esta localidad D. José Ruiz Muñoz, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 183 y sus concordantes de la Ley de Régimen del Suelo.

#### 10.º DEL ORDEN DEL DIA

Moción sobre parada de sementales presentada por UCDEX.

Seguidamente se dió lectura de un escrito que presenta UCDEX en el que se hace constar que en el año 1.979 fue el último que prestó su servicio para Olivenza y su Comarca la parada de sementales del Estado de ganado equino y asnal. Causando un grave perjuicio la falta de estos servicios en el año en curso.

Ante el comienzo de la próxima campaña de 1.981 UCDEX considera muy oportuno recoger la información suficiente para conocer los motivos por los cuales Olivenza se quedaba sin parada. Para ello el 17 del pasado mes de octubre se requirió informe del Teniente Coronel Jefe del 7.º Depósito de Sementales de Córdoba, contestando que para acceder a la instalación en nuestra Ciudad de dicha parada, es necesario reunir los siguientes requisitos:

A.- Solicitud hecha por el Ayuntamiento de esta Ciudad.

B.- Acompañar a la solicitud censo de yeguas y asnas.

C.- Locales debidamente acondicionados para el personal y ganado.

D.- Que una vez cumplimentados los requisitos señalados en los apartados anteriores, se proceda al estudio y acoplamiento de sementales por si procede su instalación.

Por todo lo anteriormente expuesto, el grupo de Concejales de UCDEX de Olivenza, insta a esta Corporación a instruir las gestiones necesarias para solicitar dicha parada, que sin duda alguna redundará en beneficio de Olivenza y su Comarca.

La Corporación, una vez conocida esta moción y el informe del Teniente Coronel Jefe del 7.º Depósito de Sementales, hace suya la propuesta de los Concejales de UCDEX, y acuerda por unanimidad solicitar la parada de sementales del Estado, de ganado equino y asnal.







para la próxima campaña de 1.981, a cuyo defecto parece las instalaciones del Matadero Municipal, por considerar que son las más apropiadas dentro de los bienes que posee el Ayuntamiento y previo informe de los servicios veterinarios, por si considerara competible con los servicios propios que se prestan en dicho Matadero, cuyo informe será solicitado por escrito.

1)º PROCEDIMIENTO DE URGENCIA

La Presidencia expone a los reunidos que por la urgencia del caso somete a su consideración declarar urgente los siguientes asuntos.

- 1º acuerdo sobre fiestas locales.
- 2º Homologación del Centro Estabilizado de BUP.

Sometido a votación, de acuerdo con la normativa vigente, por unanimidad, fueron declarados de urgencia.

FIESTAS LOCALES: De acuerdo con lo interesado por el Ilmo. Sr. Delegado de Trabajo en su escrito de fecha 10 de Noviembre se declaran fiestas locales para el año 1.981 los días 15 de Mayo de 14 de Agosto. Acordándose la remisión de estos datos a referida autoridad para que se incluya en el calendario laboral de expresado año.

RENOVACION DEL COLEGIO. Seguidamente la Presidencia informe que de acuerdo con los requisitos establecidos en la Orden del Ministerio de Educación de 8 de Mayo de 1.978, que regula la clasificación de Centros Estatales de Bachillerato B.O. E. N.º 115 de 15 de Mayo, podía solicitarse la clasificación definitiva como Homologado con capacidad para 300 plazas del Centro Estabilizado de BUP "Marcial Gómez Castaño" con capacidad actual de 140 puestos escolares. Que mediante la nueva clasificación se podía implantar el COU. en nuestro Colegio ya que se considera reunido todos los requisitos establecidos en la Orden Ministerial a que hace referencia.

La Corporación hace suyo el informe de la Presidencia y después de una breve deliberación fue aprobado por unanimidad, facultando al Sr. Alcalde Don Ramón Rocha Magueta para que nombre y representación de este Excmo. Ayuntamiento, como titular de Centro Estabi-



litado de B47, "Manuel Trues Castaño" de esta localidad, tramita los documentos necesarios ante el Excmo. Sr. Ministro de Educación para el cambio de clasificación del Colegio, como se indica anteriormente.

#### RUEGOS Y PREGUNTAS.

En ruegos y preguntas J. Pedro Oburo Igo pregunta a la Presidencia si es posible cementar el parque, ya que a su finis quedaria mejor, y evitaría molestias a los transeuntes.

Contesta la Presidencia que la idea es buena, pero hay dificultades económicas y financieras.

Que se podría intentar con los fondos del Pazo Obrero, pero tenemos déficit en materiales, pues de todo es sabido que el dinero que mandan para pazo obrero no es proporcional a lo que entran de mano de obra. No obstante se tendría en cuenta y se recoge el ruego por si existen posibilidades económicas.

Seguidamente, previa autorización de la Presidencia, da lectura a un escrito en relación con la situación que se está planteando en la Aldea de San Jorge (Calle Extremadura), en la que se están vertiendo por parte de algunos vecinos, aguas residuales que proceden de los patios interiores y que discurren por plena calle por lo cual el grupo de Concejal del U.C.D. desea que quede constancia en acta de los siguientes extremos.

- En primer lugar, partiendo de la base de que es un hecho contrario a la legalidad vigente, circunstancia que nadie puede discutir, piden al Ayuntamiento que prohiba expresamente el vertido de las mencionadas aguas residuales a la vía pública y que sancione a los infractores, a fin de evitar el deterioro de la convivencia que se viene produciendo entre los vecinos de la Aldea, que ven como los infractores vienen actuando impunemente de una manera ilegal, sin que por parte de la autoridad competente se les impida su actuación, ni se les sancione, provocando malos olores, molestias e incomodidades al resto de los vecinos.





En segundo lugar, piden que se envíe al Seje Local de Sanidad, para que examine el estado en que se encuentran las calles, por estimar, que dejando a un lado las molestias y malos olores a que se hace referencia, puede existir peligro de contaminación desde el punto de vista sanitario, máxime si se tiene en cuenta que en la citada calle existe una panderina y el mal olor y los vapores que emanan las aguas residuales pueden afectar a los alimentos.

Por todo ello y haciéndose eco de numerosas quejas que se reciben de los vecinos de las aldeas, solicitan una intervención rápida y eficaz del ayuntamiento en los dos sentidos indicados, a fin de evitar los peligros que en el Orden Cívico y Sanitario podría suponer el que continuara produciéndose esta situación. Haciendo constar que el día 1º del actual se hicieron unas fozas por el centro de la calle para recoger todas las aguas sucias y dichas aguas desembocan en la fuente de San Simón que tiene 6 hijos pequeños.

Hace uso de la palabra el Sr. Badilla para manifestar que efectivamente lo ha visto y es cierto cuanto se expresa en el escrito de los Concejales de UCDEX.

El Sr. Alcalde informa que esta situación está provocada por las nuevas obras de saneamiento que se llevan a efecto en la aldea de San Jorge. Que está en contacto con los técnicos de la Excm. Diputación Provincial para poner remedio a esta situación. No obstante, se facultará al Concejal Presidente de la Comisión de Sanidad para que, acompañado del Seje Local de Sanidad, haga un informe por escrito sobre la situación, a fin de estudiar el problema y poder solucionarlo. Que cuando se hicieron estas obras algunos vecinos no hicieron el saneamiento de sus viviendas porque resultaba caro hacerlo a través del contratista de las obras. Que estas obras tienen un año de garantía, por lo que no es posible, hacer las acometidas sin la autorización del contratista, dimanando de esto el verdadero problema del saneamiento de San Jorge.

El Concejal D. Isidro Figueredo Dize aclara





que los vecinos tienen su patio y que efectivamente no han hecho la acometida a tiempo, pero que el Ayuntamiento debe resolver este problema en evitación de gastos mayores. Que los del paro obrero, han hecho una zanja que no es suficiente para resolver el problema, y consideran que es un capricho de varios vecinos del pueblo el no haber hecho las acometidas a tiempo.

La Presidencia manifiesta que está de acuerdo en que es un problema que hay que solucionar, pero que también es cierto que estos vecinos tienen entregado en este Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por lo que piden se le presten los servicios de agua y saneamiento lo antes posible, y ya, por esto se deduce que mencionados vecinos quieren evitar esos perjuicios.

D. Pedro Obros, manifiesta, que a la vista del informe del Médico, Jefe Local de Sanidad, el Ayuntamiento resuelva de acuerdo con el mismo y sancione si procede.

El Concejal D. Divisio Salcedo Mejías, se interesa por la colocación del Stop a la salida de la Aldea de San Jorge.

Contesta la Presidencia que ya ha mandado a colocarlo a los obreros del Paro Comunitario, ignorando si han cumplido su mandato. No obstante, se interesaría nuevamente por el asunto.

Nuevamente D. Divisio se interesa por la colocación de dos puntos de luces en las Escuelas Nacionales de la Aldea de San Jorge. Informa la Presidencia, que mandó a colocarlos, y así están, puesto que este asunto ya se había tratado en otro pleno.

Recuerda el Sr. Salcedo Mejías que los dos puntos los había colocado en la parte trasera del edificio, es decir al contrario de como se había mandado.

La Presidencia recoge el mensaje.

El Sr. Gadella, se interesa por la colocación de las placas de cambio de nombre de calles y señales de tráfico, informando la Presidencia, que está en trámite de ejecución las placas de las calles y en cuanto a las señales de tráfico, están colocadas.

Finalmente el Sr. Salcedo Mejías, soli







esta autorización para arreglar, por su cuenta, cinco o seis árboles que están en malas condiciones en la finca del Bar Mercantil.

Quedando autorizado para ello.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se le da la sesión de orden de la Presidencia, cuando eran las veintidós horas, de ella este acta que fué autorizado por todos los señores concurrentes, que yo, el Secretario, CERTIFICO.

Alcalde

Ignacio Rodríguez

Coronado Carrón

Isidro

Disposición

Pedro Olmedo

Guillermo González

Adolfo de la Cruz

Osorio

Marino Rodríguez

Partillo

Secretario



Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno el día 2 de Enero de 1.981

Asisten

Alcalde Presidente

D. Ramón Roda Maqueda  
Concejales

D. Juan Manuel Robles Ramallo

D. Ignacio Rodríguez Cordero

D. Francisco Coronado Carrón

D. Isidro Figueredo Díaz

D. Pedro Olmos Seo

D. Guillermo González Gutiérrez

D. Julián Portillo Rubio

Secretario

D. Manuel Martín Gómez

No asisten

D. Ignacio Miguel Muñoz López

D. Adolfo de la Cruz Tedijal

D. Mاريو Rodríguez García

D. Rosme Padella Martínez

D. Dionisio Salcedo Mejías

En la Muy Noble, Notable y siempre Leal Ciudad de Olivenza se sus-  
tituye en el Salón de Actos de este Excm.  
Ayuntamiento, con carácter ordinario, a las  
diecisiete treinta horas, del día 2 de Ene-  
ro de mil novecientos ochenta y uno,  
bajo la Presidencia del Sr. Alcalde DON RA-  
MÓN RICHAR MAQUEDA, previa citación al  
efecto, el Ayuntamiento Pleno, con la pre-  
sencia de los señores Concejales D. Juan  
Manuel Robles Ramallo, D. Ignacio Rodri-  
gues Cordero, D. Francisco Coronado Carrón,  
D. Isidro Figueredo Díaz, D. Pedro Olmos  
Seo, D. Guillermo González Gutiérrez, D.  
Julián Portillo Rubio y del Secretario  
que suscribe D. Manuel Martín Gómez.

No asisten por causa justifica-  
da a juicio de la Presidencia, los Con-  
cejales D. Ignacio Miguel Muñoz López, D. Adolfo de  
la Cruz Tedijal, D. Mاريو Rodríguez García, D. Ros-  
me Padella Martínez y D. Dionisio Salcedo Mejías.

Declarada abierta la sesión por el Sr.  
Alcalde, se pasó a tratar los asuntos contenidos en  
el orden del día de la convocatoria.

1.º DEL ORDEN DEL DÍA

Lectura y aprobación  
del acta Sesión anterior

Seguidamente previo conocimiento del  
borrador del Acta de la Sesión anterior, por todos  
los señores asistentes, sin debate, fue aproba-  
da por unanimidad.

2.º DEL ORDEN DEL DÍA

Escrito del IRYDA so-  
bre entrega de bienes a  
este Ayuntamiento, en  
los poblados de S. Fran-  
cisco y S. Rafael de Oliv-  
enza.

Seguidamente se dió lectura de un  
escrito del IRYDA de fecha 18 del pasado  
mes de Diciembre, sobre entrega de bienes al  
Ayuntamiento, sitos en los poblados de S. Ra-  
fael y San Francisco de Olivenza, y relacionado  
con la petición que a dicho organismo se le ha  
hecho sobre declaración de la situación en  
que se encuentran algunos de estos bienes, con el fin de



aceptar o no, la entrega de los mismos.

Después de esta alomación, se manifiesta en el escrito de referencia que de ser de interés para el Ayuntamiento, deberá presentar petición formal con presupuestos a invertir en posibles reparaciones de los edificios que se van a ceder, antes del 31 de Diciembre de 1.980, en impresos oficiales.

El Ayuntamiento acepta de buen grado la información facilitada por el Jefe Provincial del IRYDA, acordando por unanimidad aceptar el contenido de dicho escrito, y referente al último párrafo, por resultar de interés para este Excmo. Ayuntamiento, se acuerda presentar petición formal, con presupuestos a invertir en las reparaciones de los edificios que han de ser cedidos al Ayuntamiento, a cuyo efecto se plantea al Sr. Alcalde Presidente, D. Ramón Rocha Magueta, para que haga cuantas gestiones sean pertinentes para la consecución de este fin, y requerir al Sr. Apareador Municipal, D. Andrés Rebollo García, para que confeccione los Presupuestos necesarios para adjuntar a esta petición; autorizando a la Presidencia para poder firmar y cobrar la submisión que se solicita.

- Sigue informando la Presidencia del contenido del escrito de referencia, en el que se hace constar:
- 1.º - Que las viviendas ocupadas por miembros de la Guardia Civil, en San Francisco de Olivenza, no se pueden ceder al Ayuntamiento, ya que han sido transferidas a la Dirección General de la Guardia Civil.
  - 2.º - Por lo que se refiere a los Hogares Rurales Femeninos, tampoco se puede ceder al Ayuntamiento, ya que fueron cedidos mediante escritura pública a la Dirección General de la Sanidad.
  - 3.º - En cuanto a los Hogares Rurales Masculinos tanto de San Francisco como de San Rafael de Olivenza sí podrían cederse, siendo necesario para ello efectuar la propuesta a la Presidencia del Instituto, y otorgar la escritura posteriormente, por no figurar en la minuta de escritura aprobada.
  - 4.º - Por lo que se refiere a los locales que son



objetos de entrega a este Ayuntamiento, se refieren a las repoblaciones de La Ribera, y una parcela que figura en un plano que se adjunta a referido escrito, cuya entrega ya figura en la minuta de escritura aprobada. Sigue informando la Presidencia, que por entrega de bienes del IRYDA a este Ayuntamiento, se habían entablado recuentos por el Ayuntamiento que se produjo entre otras cosas, porque para reparaciones de los edificios cedidos se habían solicitado una cantidad excesiva que no fue aceptada.

A la vista de este escrito, y del informe de la Presidencia, se acordó por unanimidad:

- 1º Aceptar en todas sus partes el contenido del escrito del IRYDA N.º 37.326. de fecha 18 de Noviembre último pasado, en el que se especifica detalladamente los edificios y bienes que serán cedidos al Ayuntamiento por el IRYDA, mediante el otorgamiento de la correspondiente escritura pública de solares, bosquetes, repoblaciones y demás bienes que en el mismo se indiquen, siempre y cuando dichas escrituras se firmen simultáneamente en el mismo día, tanto de los bienes destinados a usos públicos, como los referentes a bienes productivos.

- 2º Solicitar de la Presidencia del IRYDA, que sean cedidos a este Ayuntamiento los Solaras Rurales Maserlinoff, tanto de los poblados de San Francisco como de San Rafael de Olivenza, y aceptar el otorgamiento de la correspondiente escritura pública de estos bienes, con fecha posterior a la que se otorgue para los demás bienes cedidos. Facultando a D. Ramón Rocha-Magueda, Alcalde Presidente de este Excmo. Ayuntamiento, para la firma de las correspondientes escrituras.

### 3º DEL ORDEN DEL DÍA

La probación, si procede de la cuenta general de Presupuesto Ordinario del Ejercicio

Seguidamente, se somete al Pleno, el examen, y aprobación en su caso, de la cuenta general de presupuesto ordinario correspondiente al ejercicio en curso, una vez cumplimentados todos los trámites contenidos en el artículo 90 de la Ley de Régimen



Local.

Se da lectura al informe emitido por la Comisión Permanente de 16 de Septiembre pasado, en el que se indica que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada. Del resultado de exposición al público, y examinada que ha sido, por los señores asistentes, tras deliberar, la Corporación acordó por unanimidad, a aprobarla en la forma que se presenta redactada, cuya aprobación tiene el carácter provisional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 791 de la Vigente Ley de Régimen Local.

1.º DEL ORDEN DEL DIA  
a) aprobar, si procede de la cuenta de Administración del Patrimonio Municipal del ejercicio de 1.979.

Seguidamente se somete al Pleno el examen, y aprobación en su caso, de la cuenta anual de Administración del Patrimonio, correspondiente al expresado ejercicio, una vez cumplidos todos los trámites contenidos en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Se da lectura al informe emitido por la Comisión Permanente, de fecha 16 de Septiembre pasado, del que resulta que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada. Del resultado de exposición al público, y examinada que ha sido por los señores asistentes, tras deliberar, la Corporación acordó por unanimidad, a aprobarla en la forma que se presenta redactada, cuya aprobación tiene el carácter de definitiva, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 791, párrafo 2.º, de la Vigente Ley de Régimen Local.

2.º DEL ORDEN DEL DIA  
Conferencia con el Ministerio de Educación sobre el Centro Habilitado de BUP.

Se trae a la vista las disposiciones últimamente publicadas, especialmente el Real Decreto, de 65/78 de 1.º de Septiembre, sobre regulación de centros de enseñanza de las Corporaciones Locales para el funcionamiento de Centros de Bachillerato, y teniendo en cuenta que este Ayuntamiento es titular del Centro Habilitado de BUP "Marcel Pons Pastors" que con toda normalidad viene funcionando desde hace más de 20 años, impartiendo los distintos niveles de esa formación, los señores asistentes, por unanimidad y con el quórum establecido en la Vigente Ley



de Régimen Local, arrenda:

a) Asumir la responsabilidad jurídica y económica que le corresponda como Titular del Centro, en particular: cumplir todas las obligaciones legales que como empresario contrae con el personal no estatal que preste servicios en el Centro, en particular conservando el edificio en adecuadas condiciones de funcionamiento, dotarlo del mobiliario y material necesario y su pagar todos los gastos de funcionamiento del Centro.

b) aceptar expresamente las normas del citado Real Decreto.

c) Asegurar la adscripción exclusiva de las instalaciones del templo las actividades docentes y complementarias del Bachillerato, sin perjuicio de lo dispuesto en el Decreto 707/1976 (de 5 de Marzo) (R. 716 y N. 34 cc 13.588 nota) sobre secciones de formación profesional en Centros de Bachillerato.

d) Organizar los sistemas de transporte que aseguren la asistencia al Centro de los alumnos de la Comarca y el funcionamiento del Comedor escolar para los alumnos que no puedan hacer la comida del mediodía en su domicilio familiar.

e) Recibir de los alumnos exclusivamente las cuotas que se fijen en los contenidos, o las que resulten de los elementos que legalmente le sean autorizados. Las cuotas de comedor y en su caso de transporte, se ajustarán estrictamente al costo de los servicios.

f) Someter antes de la entrada en vigor del contenido a la aprobación del Ministerio de Educación y Ciencia, el Reglamento de Régimen Interior del Centro, en el que se regula la participación del profesorado, de los alumnos, de los padres y de la representación de la Corporación Local, los problemas que afecten a la vida del Centro, dentro de las normas de ca-





carácter general en la materia.

g) Contratar al profesorado que no perteneciera a cuerpos docentes de la Administración del Estado.

h) Mantener el Centro en funcionamiento hasta el final del curso siguiente a aquel en que pudiere denunciarse el convenio.

Autorizar expresamente a la Alcaldía - Presidencia para la firma de cuantos documentos sean necesarios para llevar a buen fin la ejecución de este acuerdo.

Seguidamente informa la Presidencia que había sido citado, junto con otros alcaldes, para estudiar el régimen de becas que se había fijado en la cuantía de quinientos de divisocho mil pesetas para los locales y de setecientos mil pesetas para los de fuera. Así mismo informa la Presidencia que para el curso 1979/80, se había concedido por el Ministerio de Educación una subvención a fondo perdido de 482.200.- Ptas, que esta cantidad ha sido calculada a razón de 3.600.- Ptas por alumno y año, y que se está pendiente de la subvención que se concede para el próximo curso escolar.

6º DEL ORDEN DEL DIA

Escrito de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Sevilla

Seguidamente se dió lectura de un escrito de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Sevilla en el que hace constar el interés despertado en dicha entidad por conocer la historia de Olivenza, y hacer un estudio minucioso de todo lo referente a arquitectura y urbanismo en torno a nuestra Ciudad.

Este estudio se haría en cuatro fases, consistente la primera en recopilación de información a todos los niveles posibles. Analisis de dicha información y procesado de la misma. Analisis evolutivo-urbanístico. Hipótesis y conclusiones.

El tiempo de duración de esta primera fase, está previsto en 6 meses, el final de los cuales se publicaría en revista de estudios Extremeños o similar.

El costo aproximado de estos trabajos, de la primera fase, sería de 95.000.- Ptas cuya



cantidad sería abonada por el Ayuntamiento en la forma siguiente: 40.000.- Pts. a la firma del documento de inicio del trabajo y el resto a la entrega de los mismos, dentro del plazo estipulado.

El esquema básico de la campaña, sería el siguiente:

Campaña.- Investigaciones.- Conferencias.- Actividades escolares.- Semanas de Extremadura en las escuelas.

En dicha Campaña tomarían parte eminentes científicos y Catedráticos de la Universidad Extremeña de Sevilla, Madrid, Barcelona, etc.

Una vez dada lectura al escrito de referencia, el Sr. Alcalde informa a los remitidos que habiéndose tratado este tema con una representación de dicha escuela, y aunque estos trabajos, normalmente, están subvencionados por el Estado, es indispensable que el Ayuntamiento colabore al gasto de los mismos para poderlos llevar a efecto. Estos trabajos llevan consigo una investigación de los temas a estudiar tanto en Olivenza, como en Portugal, donde se verán los antecedentes existentes en el país vecino durante los años que Olivenza perteneció a él. Por todo ello, considera de gran interés para Olivenza, que se lleven a efecto estos trabajos proponiendo a la Corporación que sean aceptados, así como la financiación o subvención de 75.000.- Pts. para la primera fase. Informa así mismo que se había puesto en contacto con el Ilmo. Sr. D. Feliciano Sampedro Correa, Delegado Provincial de Cultura, de quien se tenía solicitado que el importe de la subvención fuese abonado por dicha Delegación, pero hasta la fecha no había tenido contestación a esta petición.

La Corporación, después de una breve deliberación, acordó por unanimidad hacer suya la propuesta de la Presidencia y a probar por unanimidad aceptar las condiciones propuestas por la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Sevilla, a fin de realizar los trabajos a que se refieren en dicha propuesta, sub-





Terminando el Ayuntamiento con la cantidad de \$5.000.- Ptas. para la primera fase

2º DEL ORDEN DEL DIA  
Concepción Administrativa Sr. J. E. Valero Silva, de explotación de terrenos en Ejido

Seguidamente se dio lectura de un escrito del epígrafeado, mayor de edad, casado, de profesión obrero, natural y vecino de esta localidad, con domicilio en calle Santa Catalina, nº 26, con J. H. I nº: 76.151.054, en el que manifiesta: que es propietario de siete vacas que explota directamente en una finca de su hermano, y con motivo de hacerse cargo éste de dicha finca, el recurrente se ve precisado a trasladar las vacas a otro lugar, careciendo de sitio para trasladarlas, y proceder a una racional explotación del ganado, que es el medio de su subsistencia.

Que estando informado que el Ayuntamiento tiene terrenos de propios, al sitio denominado ejido o "Charca de Ramapallas" junto a la finca o casa de J. Joaquin Miran, donde podría instalarse su ganado construyendo una nave y un corral anexo en una superficie de 200 metros cuadrados, mediante una concesión administrativa hecha por el Ayuntamiento a su favor, por un periodo no inferior a 10 años, y satisfaciendo el canon o renta que la Corporación estime oportuno, teniendo en cuenta la clase de explotación y el estado del recurrente, que se encuentra en forma y no tiene otro medio de vida.

Deliberado previamente este asunto la Corporación acuerda por unanimidad conceder al interesado una concesión administrativa, de acuerdo con el artículo 6º y sus concordantes del Reglamento de Bienestar de Administración Local, y que son las siguientes:

- 1º.- Es objeto de la concesión los terrenos necesarios para la construcción de una nave de 100 metros cuadrados para una finca y un corral anexo de otros 100 m<sup>2</sup>, debidamente cercado.
- 2º.- Las instalaciones que se realicen han de ser suficientemente sólidas para que el ganado no pueda salirse de dichas instalaciones.
- 3º.- El plazo de utilización de los terrenos, que son



en total 200 m<sup>2</sup>, se da por diez años, que tendrán el carácter de irrevocables, sin perjuicio de lo dispuesto en el reglamento de Contratación.

4.º.- Deberes y facultades del concesionario en relación con la Corporación, y la que ésta contraere: el concesionario tendrá el deber de mantener la explotación ganadera de forma que el ganado no salga al exterior, y si lo hace ha de ser por las vías abiertas al tránsito en la actualidad, quedando prohibido hacer accesos nuevos a dicha explotación. Tampoco se permitirá mantener estercoleros fuera del recinto cercado para la explotación. Respecto a las facultades del concesionario, son las inherentes a una explotación ganadera de tipo familiar como la que se pretende instalar.

Por su parte, la Corporación, se reserva la facultad de cancelar esta concesión administrativa, si no se cumplen las condiciones de la misma, y, fundamentalmente, si se cambiara el sentido de la explotación y se invirtieran los terrenos en cosa diferente para lo que se proyecta. No otorgándose sustitución de clase alguna.

5.º.- El canon que ha de satisfacer el concesionario a este Ayuntamiento, se fija en 150.- Ptas mensuales, que el interesado tendrá obligado a satisfacer puntualmente en la Depositaria Municipal durante los 10 años que se otorga esta Concesión, que tendrá el carácter de tasa y comportará el deber del concesionario de abonar el importe de los daños y perjuicios que pudiera causar en los bienes de que se trata, y sin perjuicio de terceros.

6.º.- La obligación de mantener en buen estado la porción del dominio utilizado, y en su caso, las obras que constantere.

7.º.- La reversión de las obras e instalaciones, al término citado de diez años, en el que pasarán todas las instalaciones y los terrenos a la propiedad y uso del Excmo. Ayuntamiento de Olivenza. Considerándose el concesionario resarcido de los gastos que efectúe







por el importe de la tasa abonada de 150. Ptas mensuales que se le exige, que se considere una cantidad simbólica, muy inferior a la que debería pagar si no se hubiera en cuenta los gastos que hará por su cuenta, en los obras e instalaciones que se pretendan realizar.

8.º - Sanciones en su caso. - Se reserva la Corporación la facultad de imponer sanciones al concesionario que serán leves, graves, y muy graves, de sus deberes por el interesado

9.º - Simplemente se establece la obligación del concesionario de abandonar y dejar libre de vacos a disposición de la Administración, dentro del plazo estipulado de 10 años, de todos los bienes objeto de la utilización y el renunciamiento de la potestad de aquella para acordar y ejecutar por sí, el lanzamiento, si fuere necesario.

Que se dé traslado de este acuerdo al interesado, y de su aceptado por el mismo, se proceda a formular el correspondiente contrato entre las partes.

8.º DEL ORDEN DEL DIA  
Recurso de D. José del Molino sobre liquidación por licencia de obras

Seguidamente se informó a los señores del recurso presentado por D. José del Molino, sobre liquidación de tasas por licencia de obra concedida en las obras que lleva a efecto en Plaza de España n.º 5, 7, y 9, ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, y de la resolución de dicho Tribunal de aplazar el pago de dichas tasas hasta que se sustancie este asunto, sin perjuicio de declarar el pago de intereses por el aplazamiento de este pago si a ello diere lugar. La Corporación se dio por enterada.

9.º DEL ORDEN DEL DIA  
Calendario laboral para 1.981.

Seguidamente la Presidencia informa de las gestiones realizadas para declarar días festivos en el año actual, como fiesta local, que tendrán lugar los días 15 de Mayo y 14 de Agosto.

10.º DEL ORDEN DEL DIA  
Informe del resultado de las gestiones hechas por la Alcaldía sobre

Seguidamente informa la Alcaldía sobre las gestiones efectuadas relacionadas con la moción presentada por el Grupo epígrafado, y que consiste en requerir al Sr. de Sanidad y a los



un escrito de  
UCDEX.

miembro de la Junta Local de Sanidad para que emitan un informe sobre la situación en que se encuentran las obras de abastecimiento de agua y saneamiento llevadas a efecto por la Excmo. Diputación Provincial en la Aldea de San Jorge de Alor. Al propio tiempo sobre las gestiones hechas cerca de la Excmo. Diputación Provincial, donde le han informado que para el próximo 13 del actual se habían entera de las obras al Ayuntamiento, y a partir de esa fecha se podrá resolver los problemas planteados.

2. Ignacio Rodríguez sugiere que se dé la máxima presión a las tuberías de agua antes de hacerse cargo de la obra; contestando 2. Juan Manuel Robles Ramello que tenemos como garantía el buen funcionamiento del servicio durante un año.

#### 1)º DEL ORDEN DEL DIA

Aprobación de solicitud de subvención para ayuda a adquisición de viviendas sociales.

Seguidamente informa la Presidencia que el periódico MOR, en su edición del día 30 del pasado mes de diciembre, se hace público que ha sido concedida por el MOFV, una subvención de más de 60 millones de pesetas para la adquisición de 181 viviendas sociales en Montijo. Esta cantidad supondría una notable reducción del precio de venta de las citadas viviendas, con lo cual se facilitaría la adquisición de las mismas, por los numerosos y modestos adjudicatarios de Montijo.

Propone la Presidencia que se adopte el acuerdo corporativo en el que se propone solicitar del MOFV una subvención a fondo perdido para ayuda a la compra de las viviendas sociales del grupo "Los Matanzos" con el fin de facilitar su adquisición a los numerosos y modestos solicitantes de nuestra Ciudad. La Propuesta de la Presidencia fue aprobada por unanimidad; a la vez que se le facultó para hacer cuantas gestiones sean necesarias para la ejecución de este acuerdo.

#### PROCEDIMIENTO DE URGENCIA

Seguidamente se somete a votación de







acuerdo con las normas legales, si debería tratarse un asunto relacionado con el pantano que Portugal proyecta hacer en el río Guadiana próximo a Montsara. Por ser un asunto que afecta directamente a nuestra Ciudad, los señores concurrentes votaron todos afirmativamente.

Hecha la votación previa, la Presidencia informa que con motivo de la construcción de este pantano, parte del término de Olivenza quedará afectado e inundado por las aguas, proponiendo que se solicite del Sr. Director del Museo arqueológico Provincial, que se dé prioridad a los trabajos de excavaciones en estos terrenos, antes que puedan ser inundados. La propuesta de la Presidencia fue aprobada por unanimidad.

Fuero habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión de orden de la Presidencia, cuando eran las veintinueve horas y treinta y cinco minutos, y de ella este Acta, que fue autorizada por todos los señores concurrentes, del que yo, el Secretario, CERTIFICO.

Manuel Aparicio  
 Roberto Arede  
 Ignacio Rodríguez  
 Rodríguez  
 Isidro  
 Olmos  
 Emilio  
 Secretario  
 Narciso  
 Antonio  
 Adolfo



# Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento Pleno de 6 de Febrero 1981

## Asisten

### Alcalde Presidente

D. Ramón Rocha Maqueda  
Concejal

- D. Ignacio Rodríguez Cordero
- D. Francisco Coronado Carrón
- D. Isidro Figueredo Díaz
- D. Guillermo González Artime
- D. Julián Cortiello Rubio
- D. Adolfo de la Cruz Sedigal
- D. Maniso Rodríguez García
- D. Rosme Badella Martínez
- D. Dionisio Salcedo Mejías

### Secretario

D. Manuel Martín Gómez

### No asisten

- D. Juan Manuel Robles Riquelme
- D. Ignacio Miguel Muñoz López
- D. Pedro Olmos Seo

En la Muy Noble, Notable y Siempre Leal Ciudad de Olivenza, se constituyó en el Salón de Actos de este Excmo. Ayuntamiento, con carácter extraordinario, a las diecinueve horas y veinte minutos del día seis de Febrero de mil novecientos ochenta y uno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente DON RAMÓN ROCHA MAQUEDA, por citación al efecto, el Ayuntamiento Pleno, con la presencia de los señores Concejales D. Ignacio Rodríguez Cordero, D. Francisco Coronado Carrón, D. Isidro Figueredo Díaz, D. Guillermo González Artime, D. Julián Cortiello Rubio, D. Adolfo de la Cruz Sedigal, D. Maniso Rodríguez García, D. Rosme Badella Martínez y D. Dionisio Salcedo Mejías.

No asisten por causa justificada a juicio de la Presidencia D. Juan Manuel Robles Riquelme, D. Ignacio Miguel Muñoz López y D. Pedro Olmos Seo.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde se pasó a tratar los asuntos contenidos en el orden del día de la convocatoria.

## 1.º DEL ORDEN DEL DÍA

Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior

Seguidamente, previo conocimiento del borrador del acta de la sesión anterior, por todos los señores asistentes, sin debate, fue aprobada por unanimidad.

## 2.º DEL ORDEN DEL DÍA

Memoria de la gestión Municipal en el año 1979.

Seguidamente se dio lectura a la Memoria comprensiva de la gestión Municipal durante el ejercicio de 1979, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 263 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, y el Art. 4.º del Re





166  
plamiento de Funcionarios de Administración Local. Terminada la lectura de la misma la Corporación Municipal acordó por unanimidad a probarla en los términos en que se encuentra redactada por la Secretaría Municipal, y que de la misma se remita copia a la Dirección General de Administración Local, Gobierno Civil e Instituto de Estudios de Administración Local.

### 3.º) EL ORDEN DEL DIA

Expediente de ruina promovido a instancia de D. José Luis Núñez

Seguidamente se somete a estudio y consideración de los señores, para su trámite legal, el expediente de ruina que se sigue a instancia de D. José Luis Núñez, referido a su casa sita en calle Caridad núm. 1. de esta Ciudad.

A dicho expediente se ha unido el informe del Arquitecto D. Luis Paredes Barria, que lo hace en nombre del único inquilino de la casa D. Manuel Blanco Fote, a cuyo informe se da lectura íntegra.

De dicho informe se deduce que el valor del edificio, con la depreciación del 60% por su construcción y edad, es de un MILLON TRECE MIL QUINIENTAS CUARENTA PESETAS, y el presupuesto de contrata de las obras a realizar, que son necesarias para volver el edificio a su estado primitivo, asciende a CIENTO SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTAS CINCO.

(178.805) PESETAS, por lo que según el informe del Arquitecto D. Luis Paredes Barria, el 50% del valor de dicho inmueble es superior al costo de las obras de reparación que se necesitan para consolidar dicho edificio. Estimando necesarias dichas obras para que se consolide referida edificación y no se produzca una ruina progresiva del inmueble.

Como quiera que este informe es contrario al presentado por el Arquitecto D. Roberto Serrano Berrotarán, que acompaña D. José Luis Núñez a su escrito solicitando expediente contradictorio de ruinas, la Corporación acuerda por unanimidad nombrar un tercer arquitecto para que emita informe sobre el particular, a cuyo efecto, nombra a D. Gonzalo Martí





mez Ruano, quien será requerido por el Ayuntamiento a estos fines, a la vez, que será requerido D. José Simón Muñoz para que haga provisión de fondos en la cantidad de TREINTA MIL (30.000) PESETAS, que se estiman necesarias por ahora, para atender a los honorarios del Técnico nombrado. Sin perjuicio de hacerse liquidación, en su día, al interesado de los gastos que efectúen el Ayuntamiento, al cargo de Recargo municipal con título suficiente. Haciéndole constar al Sr. Simón Muñoz que se le da un plazo de quince días para atender este requerimiento, y de no hacerse efectivo en dicho plazo, se entenderá que renuncia al trámite del expediente contradictorio de ruma, en la forma que lo tiene solicitado.

#### Vº DEL ORDEN DEL DIA

Aquisición de terrenos para el basurero municipal

Seguidamente la Presidencia informa que como resultado de los edictos expuestos al público interesado oferta de terrenos idóneos para ser adquiridos por el Ayuntamiento para la ubicación de un basurero municipal, los únicos terrenos aptos que han sido ofrecidos para estos fines, son un solar de unas cinco hectáreas de terreno, próximo a la carretera de Cheles y a unos 3 kilómetros del casco urbano, propiedad de D. Miguel María Ruano, que pide por ellos un MILLON QUINIENTAS MIL (1.500.000) PESETAS

El Concejal Sr. Trillo dice que son unos terrenos extraordinarios para los fines que se pretenden, con buenos accesos.

El Sr. Rodríguez Cordero informa, que además de ser idóneos para basurero, estos terrenos pueden ser útiles para ubicar en ellos la estación de puradora que se tiene interesada de la Excm. Diputación Provincial, sin perjuicio de ser útiles para basurero municipal, es decir, que pueden servir para ambas cosas.

El Concejal D. Indio Figueredo manifiesta que existen otros terrenos que pueden ser útiles al Ayuntamiento para los fines expresados. Que se trata de unos terrenos que están próxi-







mos al de D. Miguel García Simón que pueden resultar más interesantes económicamente, y son de propiedad de D. Mariano García Gómez, tal que se ha comunicado que está dispuesto a venderlos. A la vista de este informe se acuerda por unanimidad que se vean estos terrenos por los miembros de la Junta o Comisión respectiva del Ayuntamiento, y una vez conocidos los mismos, se decidirá por el Pleno de la Corporación Municipal lo más conveniente.

**5.º DEL ORDEN DEL DIA**

**Colegio de BUP. Impugnación sobre contrato con el Estado.**

Seguidamente la Presidencia informa, que recientemente, concretamente el día 17 de Enero último pasado había firmado un contrato con el Ministerio de Educación, relativo al funcionamiento del Centro Habilitado de BUP. Para conocimiento de todos los miembros de la Corporación, se dió lectura íntegra al contenido de dicho contrato, que firma, por el Ministerio de Educación el Excmo. Sr. D. Juan Antonio Ortega y Díaz-Ambrosio, y por el Ayuntamiento de Olivenza, su actual Alcalde Excmo. Sr. D. Ramón Rocha Magueda.

Seguidamente se dió lectura de un escrito del Ministerio de Educación, en el que se hace constar que de acuerdo con el Decreto 1.855/1.976 de 7 de Junio (B.O.E. de 10 de Junio), y la O. M. de 8 de Mayo de 1.978 B.O.E. del 15 y demás disposiciones complementarias, el Ministerio de Educación ha resuelto revisar y actualizar las respectivas Ordenes Ministeriales de clasificación de los Centros de Enseñanza, y entre otros, el de Olivenza, que figura con la denominación de "Municipal" domicilio en la calle Hernán Cortés número 14 del que es titular este Ayuntamiento y que es clasificado definitivamente definitivamente como Centro Habilitado de BUP. con 8 unidades y capacidad para 320 puestos escolares. Se autoriza ampliación y cambio de tipo de clasificación quedando sin efecto, por lo que a este Centro se refiere la O. M. de 22-V-80 (B.O.E. de 19.6.80).

La Corporación se da por enterada de esta Orden Ministerial, congratulándose de ello por lo que -





afecta a la mejora de clasificación definitiva de nuestro Colegio.

Referente a este punto, informa la Presidencia que actualmente el Ayuntamiento tiene que pagar dos licencias para el Colegio, y con la nueva clasificación el número de licencias que pagará el Ministerio será NUEVE y ahora solamente paga CINCO, por lo que la nueva clasificación definitiva del Colegio es por un avance importante.

## 6 DEL ORDEN DEL DIA

Obras cementerio y  
Cruz de los Caídos

Informa la Presidencia que de conformidad con el acuerdo del Sr. Municipal adoptado al efecto, para las obras a realizar en la Cruz de los Caídos, y la construcción de un monolito en el Cementerio Barroquial, había pedido presupuesto a dos marmolistas, cuyos presupuestos sometía a la consideración de los señores para ver por cual de los dos se decidían, presentando además un diseño de las obras a realizar, y que son las siguientes: De D. Francisco Sola Barrio, del Badojo, que presenta un presupuesto de 260.000 - Pesetas, por la construcción de un monolito de mármol blanco con chapa de dos centímetros. Cuatro placas de mármol gris de dos centímetros con grabado de alegoría e inscripción para Monumento de los Caídos. El presupuesto de este material, puesto en Orlizense sin colocación, es el precio indicado.

Por otra parte D. Eustaquio Mejías, consistente en Monolito de mármol, de 1.95 de alto por 80 de ancho y 60 de profundidad, con pedestal de dos tramos, más cuatro lápidas de mármol gris para inscripciones, siendo el total presupuesto de material 132.000 Pesetas, sin contar otro material de ladrillo y colocación del mismo para hacer el Monolito.

Se acuerda, en principio a probar este segundo presupuesto, sin perjuicio que por la Presidencia, se consueña con la fábrica de mármol de Almadralejo cuyo titular es D. Alberto Usua, por si resultare de interés conocer los precios de esta fábrica.





En todo caso, se acuerda por unanimidad que el importe de estas obras se lleven a cabo con cargo a las asignaciones de los Concejales de los Grupos P.S.O. y P.C.E.

El Sr. Botello, en nombre de U.C.D., manifiesta que está conforme con la realización de estas obras, como ya expresó en su momento oportuno, y que lamenta que su grupo no pueda contribuir con sus asignaciones presupuestarias, por cuanto las mismas están ya comprometidas a favor de la Santa Casa de Misericordia.

Hecha esta aclaración se acuerda por unanimidad autorizar al Sr. Alcalde-Presidente Don Ramón Rocha Magueta, para hacer cuantas gestiones sean necesarias hasta la terminación de las obras proyectadas.

7 DEL ORDEN DEL DIA  
Plan Parcial Urbanización de los Tratos

Seguidamente informa la Presidencia, que en ejecución de acuerdos de sesiones anteriores celebrada por el Pleno Municipal, había pedido una información al Arquitecto Superior D. Luis Bardes Barrio, relacionados con el Plan Parcial Urbanización de los Tratos de nuestra Ciudad, cuyo promotor es D. Juan Rodríguez y Rodríguez.

Informa la Presidencia que no se puede aprobar el Plan General que se está confeccionando sin tener resuelto este asunto. Que hay obligaciones ineludibles que cumplir por parte de promotor, que deben exigirse al mismo y que se están haciendo algunas anomalías que deben corregirse, como por ejemplo la venta de solares con cines métrios de fachada inferior al mínimo que está aprobada en dicho Plan Parcial.

Seguidamente se dio lectura íntegra al informe emitido por el arquitecto mencionado, en el que hace constar:

- 1.- Que la fase para su ejecución consiste en la redacción del proyecto de URBANIZACIÓN de acuerdo con el artículo 15 del texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Ur-



baña, desarrollado en el título primero capítulo 7º y Título 4º Sección 5ª del Reglamento de planeamiento y Título 2º Capítulo 3º y 4º y Título 5º Sección 6ª del Reglamento de Gestión Urbanística

1.º.- Creación de la Junta de compensación, dado que el sistema de actuación que se ha aprobado para dicho Plan Parcial es el de COMPENSACION.

Dicha Junta de Compensación se tendrá que regir por el Título III Capítulo tercero del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, y desarrollado en el Título V Capítulo segundo Sección 1ª y 9ª del Reglamento de Gestión Urbanística de la Ley del Suelo.

2.º.- Desimenes obligatorias y gratuitas al Ayuntamiento de Olivenza según se indica en los artículos 83 y 30 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, desarrollado en el Título II Capítulo segundo y artículos 46 al 57 y 60 del Reglamento de Gestión Urbanística de la Ley del Suelo.

4.º.- La ejecución de las etapas y en particular la 1ª se ha realizado de acuerdo con el Artículo 117.2 de la Ley del Suelo y el Capítulo II Sección 3ª Artículos 36 y 37 del Título I del Reglamento de Gestión Urbanística.

A la vista de este informe del Sr. Arquitecto Superior D. Luis Paredes Garin, el Pleno de la Corporación acuerda por unanimidad:

1.º.- Dar traslado al promotor del Plan Parcial Abierta de los Eratros D. Juan Rodríguez y Rodríguez, del informe que antecede para su conocimiento y estudio del mismo.

2.º.- Requerir a D. Juan Rodríguez y Rodríguez para que en el plazo de quince días, a partir de la fecha de su notificación, se presente en este Ayuntamiento, con el fin de dar cumplimiento al contenido de dicho informe y las obligaciones que tiene contraídas por escrito dicho Sr. para la ejecución de referido Plan Parcial.







8.º DEL ORDEN DEL DIA  
Moción del PISO E y  
PCE.

No figurando en el orden del día la Moción presentada por los partidos PE, SOE y PCE sobre reclamación urgente al Gobierno para habilitación de fondos de empleo comunitario, se somete a la consideración de la sesión el momento por si se considera urgente este tema y así se declare para ser incluido en el orden del día de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 296 de la Ley de Régimen Local. Sometido a votación fue acordado por unanimidad la inclusión de este asunto en el orden del día. Y así fue proclamado por la Presidencia.

Seguidamente se procedió a dar lectura de mencionada Moción, redactada en los siguientes términos:

PROPUESTA DE ACUERDO: 1.º Dada la situación catastrófica que nuestra región soporta, acrecentada por la sequía y las heladas, la ausencia de contratación agrícola por la finalización de las faenas o la pérdida de éstas y la escasez de fondos para el empleo comunitario que en el último trimestre hemos recibido, así como el aumento constante y progresivo del paro, con la incorporación de numerosos pequesinos campesinos que ya no disponen de recursos propios; consideramos que esta situación es insostenible, y por tanto esta Corporación debe exigir la urgente adopción de medidas del Gobierno para que a tal fin se habilite, inmediatamente, para esta localidad y para extremadura mayor cantidad de fondos para empleo comunitario.

2.º - Que se envíe un telegrama al Gobierno Civil para el Excmo. Sr. Ministro de Trabajo con el siguiente texto: "Ayuntamiento Pleno de esta Ciudad (Extremadura) expone situación paro agrícola absolutamente crítica. Serpentina helada, motivo sequía. heladas. Exige libramiento inmediato de fondos Empleo Comunitario mayor cantidad año 1.986. Respuesta urgente. Caso contrario utilizaremos máximos derechos Constitucionales apoyo nuestro pueblo."

Terminada la lectura de esta Moción, hace uso de la palabra por el grupo de UCD el Sr. Bortillo en el que hace constar que si se declara zona cat





castroja Extremadura, como se pretende, también se beneficiará el obrero.

D. Isidro Figueredo manifiesta que el dinero del paro está mal distribuido, que a su juicio, debía entregarse este dinero a los propietarios, para que estos dieran trabajo a los obreros, puesto que está comprobado que hoy las fincas rústicas no son rentables, y es esta la causa de no dar empleo a los obreros.

Informa la Presidencia que hay un estudio sobre este particular, de manera que se le asigne a los propietarios dinero para emplear un número determinado de obreros, con la obligación de emplear por su cuenta, el propietario un determinado número de jornaleros, proporcional al dinero que reciba, pero que esto no está comprobado, y no está en manos del Ayuntamiento resolverlo.

Sometida a votación la MOCION, en los términos en que se encuentra redactada, fue aprobada por unanimidad. Siendo así proclamada por la Presidencia para su ejecución.

#### RUEGOS Y PREGUNTAS.

La Presidencia informa sobre los trámites realizados para conseguir un puesto de socorro de la Cruz Roja, y tiene la satisfacción de manifestar que este puesto ya está aprobado con carácter provisional, que se usará el servicio con una ambulancia de la Cruz Roja, y después pasará a un puesto permanente y definitivo. El Presidente Provincial de la Cruz Roja ha quedado en mandar las condiciones para el funcionamiento de este puesto, y una vez en nuestro poder, será sometido a examen y aprobación del Pleno Municipal.

Segue informando la Presidencia de la campaña que se está realizando contra los perros vagabundos, que circulan por la ciudad a partir de las once de la noche, cumpliendo con ello lo acordado por este Pleno Municipal en sesión al efecto, informando de las dificultades que





110

podan derivarse de esta campaña. La Comisión se dió por enterado de ello.

También informó la Presidencia que existen en la localidad algunas cocheras dedicadas al aparcamiento de coches pagando un elevado alquiler a sus propietarios. Que estas cocheras están destinadas a una industria sin estar dado de alta sus elementos para ello. Que las Ordenanzas Fiscales aprobadas por el Ayuntamiento tienen diferentes tarifas cuando se trata de cocheras propias o de alquiler, por lo que procedía requerir a los particulares para que se pongan al día en la realización de estos negocios.

D. Isidro Figueredo manifiesta que además de cobrarle lo justo a los señores que se dedican a este negocio, se le debe exigir el uso de extintores, para evitar incendios.

Seguidamente informó la Presidencia que hay dos señores que quieren cambiar el polígono industrial sito junto a la entrada de la Ciudad Vieja de Badajoz, al margen izquierdo de la carretera, por un polígono de edificación de viviendas. Que ya el Ayuntamiento había conocido este asunto y consideró que este lugar era más idóneo para vivienda que para zona industrial, pero teniendo en cuenta que ya existía en el polígono la concesión de una fábrica de botedillas, y podía causarle perjuicio al concesionario, acordó mantener como zona industrial el polígono de referencia. Que actualmente es el propio propietario de la fábrica de botedillas D. Segundo Martín el más interesado en cambiar el uso de dicho polígono, por cuanto la experiencia le ha servido a demostrar que dicha industria no es rentable en nuestra Ciudad. Por otra parte, existe el proyecto de construir en la zona un grupo de viviendas, habiendo interesado en ello una empresa que está dispuesta a construirlos, lo que daría realce a nuestra ciudad, al tener una entrada mucho más bonita. Máxi-





me, teniendo en cuenta que el otro margen de la carretera está clasificada como zona residencial donde ya existe en construcción un hotel.

D. Isidro Figueredo, manifiesta que debe abrirse una información y someterla a estudio de la Corporación Municipal.

El Sr. Fortillo expresa su opinión que el Ayuntamiento debe estudiar este asunto con sumo cuidado para decidir lo que sea más conveniente para el pueblo.

Dichas sugerencias son recogidas por la Presidencia, y se incidirá sobre este asunto cuando se tengan los datos necesarios.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión de orden de la Presidencia, cuando eran las veintinueve horas y cincuenta minutos, y de ella esta acta, que fué autorizada por todos los señores concurrentes, de que yo, el Secretario  
CERTIFICO.

Alcaldé

Equano Cardero

Evonudo

Isidro

Enrique

Fortillo

Osme

Adolfo

Disipis

Secretario





Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno de 2 de Marzo de 1.981.



Asisten

Alcalde Presidente

- D. Ramón Rocha Maqueda
- Concejales
- D. Ignacio Rodríguez Cordero
- D. Francisco Coronado Carrión
- D. Isidro Figueroa Díaz
- D. Guillermo González Antunes
- D. Adolfo de la Cruz Tedijal
- D. Mariano Rodríguez García
- D. Cosme Badella Martínez
- D. Dionisio Salcedo Mejías
- D. Pedro Almod Leó

Secretario

- D. Manuel Martín Gómez

No asisten

- D. Juan Manuel Robles Rapallo
- D. Ignacio Miguel Muñoz López
- D. Julián Portillo Rubio

En la Muy Noble, Notable y Siempre Leal Ciudad de Orense, se constituye en el Salón de Actos de este Excmo. Ayuntamiento, con carácter ordinario a las diecinueve horas y treinta minutos del día 2 de Marzo de mil novecientos ochenta y uno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde. Presidente DON RAMÓN ROCHA MAQUEDA, previa citación al efecto, el Ayuntamiento Pleno, con la presencia de los señores Concejales D. Ignacio Rodríguez Cordero, D. Francisco Coronado Carrión, D. Isidro Figueroa Díaz, D. Guillermo González Antunes, D. Adolfo de la Cruz Tedijal, D. Mariano Rodríguez García

D. Cosme Badella Martínez, D. Dionisio Salcedo Mejías y D. Pedro Almod Leó.

No asisten por causa justificada a juicio de la Presidencia D. Juan Manuel Robles Rapallo, D. Ignacio Miguel Muñoz López y D. Julián Portillo Rubio.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde, se pasó a tratar los asuntos contenidos en el orden del día de la convocatoria.

1º DEL ORDEN DEL DÍA

Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

Seguidamente, previo conocimiento del borrador del acta de la sesión anterior, por todos los señores asistentes, sin debate, fue aprobada por unanimidad.

2º DEL ORDEN DEL DÍA

Escritura de cesión de bienes a este ayto.

Seguidamente se pone de manifiesto a los señores el expediente que se sigue en este Excmo. Ayuntamiento, sobre entrega de bienes al mismo, por parte



por el IRYDA.

del IRYDA, en los poblados de San Rafael y San Francisco de Olivenza, a cuyo efecto se acuerda lo siguiente:

1º.- Ratificar en todo su parte el acuerdo de esta Corporación Municipal de fecha 2 del pasado mes de Enero, sobre aceptación de dichos bienes.

2º.- Aceptar el otorgamiento mediante escritura pública, de acuerdo con la resolución de la Presidencia del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario de los bienes que a continuación se indican:

a) Solar en Plaza Mayor, s/n con una superficie de 132 m<sup>2</sup>, valorado en TRECE MIL DOSCIENTAS (13.200 Ptas.)

b) Solar señalado como terreno libre I de 5.820.- m<sup>2</sup> que linda al Norte con jardines, vivienda de maestro y bosque; valorado en DOSCIENTAS NOVENTA Y UNA MIL PESETAS (291.000.- Ptas.).

c) Solar señalado como terreno libre II de 4.474.- m<sup>2</sup>, que linda al norte con la Ronda de San Andrés; este y sur con finca San Andrés y Bodega, y Oeste con un sector de Tabaco de valorado en TRES CIENTAS SETENTA Y TRES MIL SETECIENTAS PESETAS (373.700 Ptas.)

d) Solar señalado como Bosquete, repoblado de diversas especies, de 4.3370 Ptas, que linda al Norte con el camino de servicio de la acequia principal. Al Este con e/Aire y Ronda Poniente; Sur, Ronda Norte, Iglesia y otro Solar; y Oeste con finca "San Andrés", valorado en CUATROCIENTAS TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTAS PESETAS (433.600.- Ptas.).

(Todos estos bienes se refieren al núcleo de San Rafael de Olivenza.

En el núcleo de San Francisco de Olivenza

e) Solar en (c) sin nombre, señalado como A-2 y A-3, de 240 m<sup>2</sup>. que linda al Norte con la Antezana señalada como A-1; Este con e/ sin nombre, Sur con antezana señalada como A-4, y Oeste con calle de Reaones, s/n valorado en VEINTICUATRO MIL PESETAS (24.000.- Ptas.)

f) Solar señalado como terreno libre I, de 9.360







m<sup>2</sup>, que linda al Norte con Ronda de Olivenza, Escuelas, cuadro de Político, y calle del Sol y bosque V, éste, con camino de servicio de la acequia principal; Sur con finca Valdequintero; y Oeste con bosque II; Valorado en NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTAS PESETAS (93.600.- Ptas.)

g) Solar señalado como terreno libre, II, de 8.370.- m<sup>2</sup>, que linda al Norte con finca Doña María; Este camino de servicio de la acequia principal; Sur, con Ronda de Portugal, secadero de Tabaco y bosque I; y Oeste con finca Doña María; Valorado en OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTAS PESETAS (83.700.- Ptas.)

h) Solar señalado como bosque I, repoblado de diversas especies, 1-01-80 Has. que linda al Norte con secadero de tabaco y terreno libre II; Este, con Ronda del Sol; Sur, con calle Mayor; y Oeste, con finca Doña María; Valorado en CIENTO UNA MIL OCHOCIENTAS PESETAS (101.800.- Ptas.)

i) Solar señalado como bosque II, repoblado de diversas especies, de 2-01-30 Has. que linda al Norte con calle Mayor; Unión y Ramillete; Este con calle Ramillete y terreno libre I; y Sur y Oeste, con finca "Valdequintero" Valorado en DOSCIENTAS UNA MIL TRESCIENTAS PESETAS. (201.300.- Ptas.)

j) Solar señalado como bosque III, repoblado de diversas especies, de 1-26-82 Has. que linda al Norte con calle La Luna; Este, con calle Ziguera; Sur, con calle Buenavista; y Oeste con calle Unión. En su interior se encuentran, como enclavados, un edificio para cine y bar y otro destinado a Hogar del Frente de Intelectuales de Sección Feminista; Valorado en CIENTO VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTAS VEINTE PESETAS (124.820.- Ptas.)

k) Solar señalado como bosque IV, repoblado de diversas especies, de 0'36-20- Has. que linda al Norte con calle de Valdequintero; Este con Ronda de Badajoz; Sur, con calle Alta; y Oeste con calle Iglesia; Valorado en TREINTA



Y SEIS MIL DOSCIENTAS PESETAS (36.200.- Ptas).

b) Solar señalado como Bosquete V, repoblado de diversas especies, de 0-77-40- Hbas. que linda al Norte con jardines y el camino de servicio de la acequia principal; Este con terreno libre I, Sur, con calle Alta y Oeste, y con Prada de Gadojos Valorado en SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTAS PESETAS (77.400.- Ptas.)

En la Zona Regable de Piedra Aguda.

A) Zona de terrenos señalados como tramo I, de 1-92-50- Hbas. repoblado de diversas especies, que linda al Norte con el río Olivenza; este, con la presa de Piedra Aguda; Sur, con la acequia principal y parcela n.º 1; y Oeste, con la parcela n.º 1; Valorado en DIECINUEVE MIL DOSCIENTAS CINCUENTA PESETAS (19.250.- Ptas.).

B) Zona de terrenos señalada como tramo II, de 0-32-50- Hbas. repoblado de diversas especies, que linda al Norte, Este y Oeste con el río Olivenza; y al Sur, con la parcela n.º 4-3; Valorado en TRES MIL DOSCIENTAS CINCUENTA PESETAS (3.250)

C) Zona de terrenos señalada como tramo III, de 1-92-02- Hbas. repoblado de diversas especies, que linda al Norte con el río Olivenza; al Este con la parcela n.º 4-3; Sur, con la carretera de la Zona; y al Oeste con el desagüe 2-34; Valorado en DIECINUEVE MIL DOSCIENTAS DOS PESETAS (19.202.- Ptas.).

D) Zona de terrenos señalados como tramo IV, de 0-08-18- Hbas. repoblado de diversas especies, que linda al Norte con el río Olivenza; al Este y Oeste con márgenes de dicho río; y al Sur con la parcela n.º 5-6-7-; Valorado en OCHOCIENTAS DIECIOCHO PESETAS (818.- Ptas)

E) Zona de terrenos señalados como tramo V, de 1-03-54- Hbas. repoblada de diversas especies, que linda al Norte con el Río Olivenza; Este y Oeste con márgenes de dicho río; y al Sur, con las parcelas 9-8, 13, 14, 15-16, 17-16-18, y 23-24; Valorado en





DIEZ MIL TRESCIENTAS CINCUENTA  
PESETAS Y SIETE (10.357.- Ptas) PE  
SETAS

F. Zona de terrenos señalados como el tramo VI, de 1-10-01 Gbas., repoblada de diversas especies, que linda al Norte con el río Olivenza; Este y Oeste con márgenes de dicho río; y al Sur con las parcelas n.ºs 25, 26, 27, 30-31, 34 y 35, 33-32, 36 y 37; Valorado en ONCE MIL UNA PESETA (11.001.- Ptas)

G) Zona de terrenos señalada como tramo VII, de 1-16-45 Gbas. repoblada de diversas especies, que linda al Norte y Oeste con el Río Olivenza; Este con márgenes de dicho río; y Sur con la parcela n.º 51; Valorado en ONCE MIL SEISCIENTAS CUARENTA Y CINCO PESETAS (11.645.- Ptas).

H) Zona de terrenos señalada como tramo VIII, de 10-9-72 Gbas., repoblado de diversas especies, que linda al Norte con las parcelas n.ºs 122 y 123 124; linda al Este con las parcelas 121; y al Sur con la acequia principal; y al Oeste con la parcela n.º 125-126 y 127; valorado en CIENTO NUEVE MIL TRESCIENTAS SETENTA Y DOS PESETAS (109.372.- Ptas).

I Zona de terrenos señalados como tramo IX, de 0-11-35 Gbas., repoblado de diversas especies, que linda al Norte con el río Olivenza; Este y Oeste con márgenes del Río Olivenza; y al Sur con camino longitudinal de la Zona; Valorado en MIL CIENTO TREINTA Y CINCO PESETAS (1.135.- Ptas).

J) Zona de terreno señalada como tramo X, de 1-14-25 Gbas., repoblado de diversas especies, que linda al Norte con el Río Olivenza; Este y Oeste con márgenes de dicho Río; y Sur con las parcelas n.ºs 124-125, 123-125, 122, 118 y 103; Valorado en ONCE MIL CUATROCIENTAS VEINTICINCO PESETAS (11.425.- Ptas).

K) Zona de terrenos señalados como tramo XI, de 0-31-52 Gbas. repoblado de diversas especies, que linda al Norte con el Río Olivenza; Este y Oeste con márgenes del Río Olivenza y Sur, con las parcelas





n.º 102 y 101. Valorado en TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS PESETAS (3.152.- Ptas).

L) Zona de terreno señalada como tramo XII, de 1-12-23 Hbal., repoblado de diversas especies que linda al Norte con el Rio Olivenza; Este y Oeste con márgenes del Rio Olivenza y al Sur con las parcelas n.º 92-93, 91-93, 90, 84-85, 83-82. Valorado en ONCE MIL DOSCIENTAS VEINTITRES PESETAS (11.223.- Ptas)

M) Zona de terreno señalada como tramo XIII, de 0'59-50 Hbal., repoblado de diversas especies que linda al Norte con el rio Olivenza; Este y Oeste con márgenes del rio Olivenza y Sur con las parcelas n.º 78, 76, 75, 69-71 y 68. Valorado en CINCO MIL NOVECIENTAS CINCUENTA PESETAS (5.950.- Ptas)

N) Zona de terreno señalada como tramo XIV, de 0'31'87 Hbal., repoblado de diversas especies que linda al Norte con el Rio Olivenza; Este y Oeste con márgenes del Rio Olivenza y al Sur con la parcela n.º 66. Valorado en TRES MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE PESETAS (3.187.- Ptas).

O) Zona de terreno señalada como tramo XV, de 0-75-56 Hbal., repoblada de diversas especies que linda al Norte con el Rio Olivenza; Este y Oeste con márgenes del Rio Olivenza y al Sur con las parcelas n.º 56-58, 55 y 52. Valorado en SIEETE MIL QUINIENTAS CINCUENTA Y SEIS PESETAS (7.556.- Ptas).

3.º.- El Excmo Ayuntamiento de Olivenza, acepta la cesión de los bienes reseñados, con la obligación de destinar los mismos a lo indicado en su descripción, o bien a darle cualquier otro destino de interés General para el Secundario que acuerde esta Entidad, a cuyo efecto, y para el otorgamiento de la correspondiente escritura pública, ante Notario, se autoriza a D. Ramón Rocha Magueta, con D. N. I. n.º 8.377.184 Alcalde Presidente de este Excmo. Ayuntamiento, para que en nombre y representación del mismo, funda





174  
ALCALDIA  
Badajoz

firmar la correspondiente escritura pública,  
y las complementarias que de ella se derivan,  
teniendo estos bienes la consideración de  
"PRODUCTIVOS".

Seguidamente se dio lectura de un escrito del Sr. Intendente del IRYDA, de fecha 18-11-80, relativo a la entrega de bienes "Públicos" constituidos por dicho Sr. Intendente en los núcleos de la Zona regable de Olivenza, mediante cesión, por escritura pública, de los que a continuación se relacionan:

- En el núcleo de San Rafael de Olivenza: edificio administrativo; dispensario médico; grupo de dos escuelas y dos viviendas de maestros; calles, plazas y jardines; alumbrado público; abastecimiento de agua, saneamiento y alcantarillado.

- En el núcleo de San Francisco de Olivenza: edificio administrativo; dispensario médico; dos grupos de dos escuelas cada uno; y cuatro viviendas de maestros; cementerios; calles, plazas y jardines; alumbrado público; abastecimiento de agua, saneamiento y alcantarillado.

La Corporación Municipal, a la vista de este escrito, acuerda por unanimidad lo siguiente:

1.º.- Aceptar los bienes que anteriormente se mencionan, que el IRYDA cede gratuitamente a este Excmo. Ayuntamiento, con la obligación de que los bienes se destinen a lo indicado, o en el uso a que corresponden, o bien se les dé cualquier otro destino de interés general para el vecindario que acuerda esta Entidad adquiriente.

2.º.- Autorizar a D. Ramón Proha Megueda, con D.N.I. n.º 8.377.984, Alcalde - Presidente de este Excmo.

Ayuntamiento, para que en nombre y representación, pueda firmar la correspondiente escritura pública ante Notario, y las complementarias que de ella se derivan, en relación con estos bienes clasificados como "Públicos".

3.º.- Se acuerda seguidamente, que ambas escrituras se firmen simultáneamente el mismo día, tanto





la referente a los bienes destinados a usos públicos, como los referentes a bienes productivos.

### 3º DEL ORDEN DEL DIA

Escrito de D. Esteban Sousa Acosta sobre adquisición de un solar propiedad municipal sobrante de parcela de vía pública.

Seguidamente se dió lectura de un escrito del e.igno jido, que solicita la adquisición de un trozo de parcela sobrante de vía pública, con motivo de la construcción de un transformador, por parte de la Cín. Sevillana, en la calle del Carmen de esta Ciudad, cuya parcela de propiedad municipal, que mide 10 x 6 metros, linda con el canal de su casa, no tiene salida a la calle, y por consiguiente solamente puede ser aprovechable con preñudela el interesado.

La Corporación acuerda por unanimidad instar expediente de enajenación de dicha parcela, dentro de los trámites reglamentarios a este fin.

### 4º DEL ORDEN DEL DIA

Correspondencia oficial y asuntos varios.

Informa la Presidencia que sigue haciendo gestiones cerca de las personas afectadas, y propietarios de fincas afectadas a la Zona industrial junto a la Estación de Servicio de "Cuatro Caminos", con el fin de calibrar el interés de las personas afectadas en el cambio de Zona industrial en Zona residencial; que una vez conocida la opinión de la mayoría se iniciará sobre este tema para la resolución que proceda.

### ADQUISICION DE TERRENOS PARA BASURERO

Signe informando la Presidencia que tienen dos proposiciones de terreno para basurero municipal, uno de Joaquín García, que pide UN MILLON TRESCIENTAS CINCUENTA MIL PESETAS,

(1.350.000.- Ptas.) y otro de Miguel García por UN MILLON QUINIENTAS MIL PESETAS, (1.500.000.- Ptas.)

Informa el Concejal D. Juan Rodríguez Cordero que habiéndose visitado los dos terrenos y le parece mucho más favorable el 2º que el 1º por tener mejores accesos, ser casi el doble cantidad de terreno, y ocupar un sitio más idóneo para los fines que se pretenden. La Corporación acuerda proseguir el expediente para la adquisición de este último terreno.





5º DEL ORDEN DEL DIA

Moción sobre sucesos del día 23 en Lengua de los Diputados.

Seguidamente se da lectura de una Moción presentada por el grupo de Concejales del PSOE, cuyo contenido es el siguiente:

1º.- Ante el frustrado golpe de Estado perpetrado contra la totalidad de representantes del pueblo español y contra el sistema democrático, el Pleno del Ayuntamiento de Olivenza manifiesta su más decidida repulsa a la actitud antidemocrática de un puñado de miembros de las fuerzas de la Seguridad del Estado, que ha pretendido derribar el sistema de libertad democrática a las que el pueblo Español ha demostrado reiteradamente su adhesión.

2º.- El Pleno del Ayuntamiento de Olivenza manifiesta su más vivo sentimiento de admiración hacia su Majestad incondicionalmente por haber asumido con toda decisión la defensa de la Constitución y de la Democracia.

3º.- Por sí mismo el Ayuntamiento de Olivenza, reunido en Sesión Plenaria y en la seguridad de recoger el sentimiento de la totalidad de los ciudadanos de esta localidad, acuerda enviar telegrama de adhesión al Rey, a la Mesa del Congreso y a la Junta de Jefes del Estado Mayor, simbolizando de esta forma la total identificación de los ciudadanos con la Democracia y la Constitución.

Tras a votación esta Moción, fue aprobada por unanimidad.

RUEGOS Y PREGUNTAS.

En ruego y pregunta el Concejales Pedro Olmos Leo se solicita por que se realice una correcta numeración de todas las casas. Informe la Residencia que este tema es un poco conflictivo, por cuanto habría que cobrarle a los interesados el importe de los trabajos, y el mismo que debía cobrarle, y teniendo notorias que en otra ocasión que se intentó hacer, hubo





muchos descontentos.

Informa el Secretario que suscribe que estos trabajos son obligatorios y preliminares para la confección del Censo de Población y Padrón de Habitantes. No obstante, la Corporación no acuerda nada en concreto sobre este particular.

Seguidamente hizo uso de la palabra D. Dionisio Salcedo quien hizo una información completa y detallada referente a las anomalías que se venían produciendo en San Jorge de Alor, con motivo de las obras de abastecimiento y saneamiento que la Diputación ha hecho en dicha aldea. Se queja que hace bastante tiempo viene gestionando de los Señores Alcalde y Secretario de la Corporación para que la Excmo. Diputación entregara al Ayuntamiento las obras de referencia, para que éste autorice hacer las acomodadas a los vecinos, y se evite con ello que agua sucia discorra junto con las aguas del abastecimiento de la población, que puede dar lugar a una epidemia.

Manifiesta que el Sr. Secretario le había prometido que eso se iba a resolver en 5 días y aún está por ver. Que de ninguna manera debe consentirse que estas cosas estén ocurriendo en referida aldea.

El Secretario que suscribe informa a D. Dionisio que, efectivamente, se habían hecho los gestiones necesarios cerca de la Diputación Provincial, de cuya Entidad se había interesado que se entregaran estas obras al Ayuntamiento, para los fines expresados por el Sr. Dionisio. No obstante, le hizo saber había interfectado mes lo del plazo de 5 días, ya que le dijo el Sr. Salcedo que la Diputación sometiera nuestra petición a la aprobación del Pleno y esto no se resolviera antes de 5 días por lo menos. Que celebraría sesión la Diputación.

La Presidencia informó a D. Dionisio









Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno de 17 de Marzo de 1981

Asisten

Alcalde - Presidente

- 1. Ramón Rocha Magneda
- 2. Ignacio Rodríguez Cordero
- 3. Francisco Coronado Carrón
- 4. Isidro Figueroa Díaz
- 5. Guillermo González Antón
- 6. Adolfo de la Cruz Sedijal
- 7. Mariano Rodríguez Barria
- 8. Cosme Badella Martínez
- 9. Dionisio Salcedo Mejías
- 10. Pedro Olmos Seo
- 11. Julián Botello Rubio

Secretario

- 1. Manuel Martín Gómez

No asisten

- 1. Juan Manuel Robles Ramallo
- 2. Ignacio Miguel Muñoz López

En la Muy Noble, Notable y Siempre Leal Ciudad de Olivenza, se constituyó en el Salón de actos de este Excmo. Ayuntamiento, con carácter ordinario a las diecinueve horas y treinta minutos del día 17 de Marzo de mil novecientos ochenta y uno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente DON RAMÓN ROCHA MAGNEDA, previa citación al efecto, el Ayuntamiento Pleno, con la presencia de los señores Concejales D. Ignacio Rodríguez Cordero, D. Francisco Coronado Carrón, D. Isidro Figueroa Díaz, D. Guillermo González Antón, D. Adolfo de la Cruz Sedijal, D. Mariano Rodríguez Barria, D. Cosme Badella Martínez, D. Dionisio Salcedo Mejías, D. Pedro Olmos Seo y D. Julián Botello Rubio. Con la asistencia del Secretario que la suscribe

D. Manuel Martín Gómez.

No asisten por causa justificada el juicio de la Presidencia D. Manuel Robles Ramallo, D. Ignacio Miguel Muñoz López.

Declarada abierta la sesión ordinaria por el Sr. Alcalde, se pasó a tratar los asuntos contenidos en el orden del día de la convocatoria.

1º DEL ORDEN DEL DÍA

Lectura y aprobación si procede, del borrador del acta de la Sesión anterior

Seguidamente, previo conocimiento del leedor del acta de la Sesión anterior, por todos los señores asistentes, sin debate, fue aprobada por unanimidad.

2º DEL ORDEN DEL DÍA

Escrito a Bellas Artes para adquisición del local desamado a Molinos de Piensos, propiedad de la Industria Suroeste

Seguidamente informa la Presidencia de las gestiones que viene realizando cerca de la Caja Rural Provincial y Delegación Provincial de Bellas Artes, sobre el Molino de Piensos situado en la Plaza de Santa María del Castillo que, según informes van a trasladar esta industria, creando una fábrica de piensos compuestos, que dará



trabajo al personal existente con traslado de los muebles de este viejo edificio, quedando vacío el edificio.

Como este edificio es un pegote en la Plaza de Santa Maria del Castillo, propone la Presidencia que de estos hechos debe tener conocimiento oficial Bellas Artes, a la vez que se le proponga la adquisición de dicho inmueble para hacer las obras necesarias acordadas con su entorno, y sea destinado y habilitado como Obispo del Pensionista, o para un Obispo.

Después de una breve deliberación la propuesta de la Presidencia fue aprobada por unanimidad. D. Pedro Olmos Seo, se interesa por la construcción en nuestra Ciudad del Palacio de Justicia, manifestando y preguntando si el local a que nos venimos refiriendo podría ser habilitado para estos fines. Informando la Presidencia, que no sería posible dado que los locales de Juzgado llevan anexos vitrines, calabozos, etc y ahí no sería posible instalarlos. A estos efectos manifiesta D. Julián Portillo Rubio del Grupo de U.C.D. que tenía noticia del Ministerio de Educación que tenía asignadas para este fin sesenta millones de pesetas.

3º DEL ORDEN DEL DIA  
Escrito del MOPU, Subdirección General de Arquitectura, sobre reparación de la Iglesia Santa Maria Magdalena y su contorno

Seguidamente informa la Presidencia que por diversos gestiones efectuadas en el MOPU, Delegación de Badajoz (recientemente había visitado nuestra Ciudad D. Dionisio Delgado Tallina, arquitecto jefe de dicha Delegación para obtener del mismo una información completa) sobre el deseo de esta alcaldía de adrecentar la Plaza de la Magdalena con el fin de hacer en ella las obras necesarias al igual que se hizo con la Plaza de Santa Maria, y dar la debida relevancia a este conjunto histórico.

A dicho fin, expresa la Presidencia que se había necesario adoptar un acuerdo pleno de esta Corporación Municipal con el fin de solicitar del MOPU Subdirección General de arquitectura, la reparación de la Iglesia de Santa Maria Magdalena y su contorno, y si



fuere preciso el ayuntamiento encargue y pague el proyecto de estas obras por su cuenta.

El Pleno de esta Corporación Municipal, hace suya la propuesta de la Presidencia y acuerda por unanimidad aceptarla en todos sus partes. Facultado el Sr. Alcalde D. RAMON ROCHA MAQUEDA, tan ampliamente como fuere preciso para llevar a cabo cuantas gestiones sean necesarias para llevar a efecto las obras, inclusive encargar a técnicos competente la redacción de proyecto y presupuesto, de forma que el conjunto que constituye la Plaza de la Constitución, Iglesia y su contorno, se hagan jardines y parcelas de plaza y manillar similar a la Plaza Santa Maria del Castillo, si bien, hecho compatible con el tránsito rodado, por esta vía, pero prohibiendo a parcamientos.

D. Pedro Olmos Seo manifiesta que la Corporación de Nuestra Señora de los Pasos está dispuesta a ceder la sacristía de la Iglesia, que es un pegote anexo y tiene su escultura independiente, a cambio exigida arreglar un poco la techumbre de referida Iglesia. La Presidencia recoge el negocio para tenerlo en cuenta en su día si fuere factible.

#### 4.º) EL ORDEN DEL DIA

Escrito de D. Segundo Marín Jias, solicitando que la Zona industrial junto a la Estación de Servicios pase a Zona de Vivienda intensiva, dentro de la reforma del Plan General.

Seguidamente se dió lectura de un escrito del empresario, relativa la reforma y adaptación del nuevo Plan General de nuestra Ciudad, en el que manifiesta que siendo uno de los afectados en dicha reforma en la parte que afecta a la Zona industrial junto a la Estación de Servicios, por tener instalada allí una fábrica, expresando su entera conformidad a la reforma para que la Zona sea declarada de construcción de vivienda intensiva, sujeto a la Vista de dicho Plan General. No obstante hace saber el ayuntamiento que una vez declarada la nueva Zona industrial Municipal, desearía la reserva de una parcela para la continuidad de su industria y poder seguir manteniendo los tres puestos de trabajo que en la actualidad tiene.

Sobre este asunto informa la Presidencia





que ha constatado con todos los propietarios de terrenos de aquella Zona y con la excepción de Moraleda, están todos de acuerdo en el cambio de clasificación. Por tal motivo se aprobaba por unanimidad a probar provisionalmente el cambio propuesto, y comunicarlo así al Arquitecto D. Luis Sánchez Barua para que lo tenga en cuenta en los trabajos que están realizando para la adaptación del Plan General.

Referente a la reserva de una parcela que solicita D. Segundo Martín Díaz dentro de la Zona industrial que se declare, se recoge sus deseos por si fuera factible en su día, atender a esta petición, en razón a conservar y mantener los tres puestos de trabajo que hoy tienen su fábrica.

5º DEL ORDEN DEL DIA

Escrito de D. Virgilio Ramos Muñoz, interesando la compra de chopos junto a la planta fitofitizadora de igual

Señaladamente se dio lectura de una carta del epigrafiado, natural de Jabugo (Huelva) con domicilio en calle Martines Charro nº 28, que solicita la compra de las chopedas situadas junto a la planta Diga Poblado de San Francisco de Olivenza, inclusive las demás partidas de propiedad municipal.

Ofrece por esta madera los siguientes precios:

Para madera de dieciocho cm. avise medidas en punta delgada de los troncos de 2,50 m. de longitud, a 2.500 pts. tonelada pesada en báscula. Y para madera de 18 cm. de diámetro en punta delgada en troncos de 2,50 m. abajo hasta un total de 12 cm. de diámetro, a 1.000 pts. tonelada.

La Corporación Municipal conoce de esta oferta y dado que aun no tiene hecha las escrituras de cesión por parte del IRYDA de estas alamedas, se queda pendiente este asunto hasta que se firmen las escrituras, y se tenga una idea exacta de lo que en realidad pueda valer esta madera, de lo que resulta que no puede aceptarse esta oferta hasta tanto no se lleven a efecto los trámites de la cesión.



## 6º DEL ORDEN DEL DIA

Correspondencia oficial  
y escuotas válidas

En primer lugar se dió conocimiento al Pleno de un telegrama de la Casa Real y Junta de Estado Mayor en el que acusan recibo y agradecen el telegrama de adhesión a su Majestad el Rey en defensa de la Democracia que fueron cursados en su día por acuerdo de esta Corporación Municipal. La que se da por enterada de ello.

Cambio de clasificación en el Plan General. Seguidamente informa la Presidencia que un grupo de albañiles de esta localidad querían hacer una Cooperativa para la construcción de viviendas y con tal motivo proponían declarar Zona residencial extensiva, para construcción de viviendas, la zona que está frente a Cuatro Caminos, consultando con Bellas Artes la distancia que debe quedarse hasta las murallas. Asimismo propone que la Zona industrial en que está clasificada a continuación del bar Cuatro Caminos margen derecha de la carretera de Fuente Ayuda se cambie su clasificación por Zona de viviendas. La Corporación acepta estos cambios de clasificación y que se ha comunicado al señor Arquitecto que está realizando los trabajos de adaptación del Plan General para que lo tenga en cuenta.

### VIVIENDAS SUBVENCIONADAS

Segue informando la Presidencia de las gestiones realizadas en la Delegación Provincial del MOPU donde le han manifestado que en la próxima semana se van a crear la subcomisión para adjudicación definitiva de las 90 viviendas construidas en esta Ciudad. Tambien le han informado que deberá hacerse un sondeo por el Ayuntamiento, para tratar de conocer el número de solicitantes de viviendas del grupo de Guillermo Mira, con el fin de conocer las necesidades e inquietudes de los vecinos de Olivenza para la adquisición de estas viviendas.

Asimismo informa la Presidencia que ya están redactados los estatutos con las bases reguladoras de la Junta de compensación del Plan Bar





179  
cual n.º 6, y que próximamente se da a  
constituir dicha Junta por el propio  
Ayuntamiento y demás copropietarios partícipes  
de terrenos en la zona, para probar el estatuto, y si pro-  
cede hacer el encargo de la delimitación de estos ter-  
renos.

#### PROYECTOS DE ELECTRIFICACION DE ZONAS URBANAS

Seguidamente sigue informando la Presidencia de  
la realización de las obras de electrificación que se han  
llezado a efecto en nuestra Ciudad, relativas a Zona  
de la Fuente la Cueva y Zona Norte y el proyecto  
de electrificación la Zona sur "La Ferrafra". Las dos  
primeras totalmente terminadas y la tercera en periodo de  
adjudicación. Respecto a esta última informa la Pre-  
sidencia que se está pendiente de recibir del Gobier-  
no Civil la subvención que conceden para dicho  
fin. No obstante, se había hecho un concurso por  
acuerdo de la Comisión Permanente, con exposición  
al público el que habían acudido D. Francisco Camo Lejos  
y D. Vicente Segado. El primero había ofrecido hacer las obras  
por 1.061.884 pts y el segundo por 986.666 pts, siendo esta  
última la proposición más ventajosa, la Comisión Perma-  
nente había hecho la adjudicación a este último, por el  
tipo de proposición efectuada.

La Corporación ratifica los acuerdos de la  
Comisión Permanente sobre este asunto, y acuerda por u-  
nanimidad cobrar a cada uno de los Señores Beneficia-  
rios de estos servicios la cantidad de 100 pts a cada  
uno de ellos con el fin de poder cubrir la aporta-  
ción municipal de las obras proyectadas.

#### ESCRITO DE LA SECRETARIA DE ESTADO PARA EL TU- RISMO. -

Seguidamente se dió lectura de un escrito  
de la entidad epigrafiada, en la que se manifiesta  
que la Secretaria del Estado de Turismo dispone  
del concepto presupuestario "Subvención a Enti-  
dad Pública y Privada" para la conservación  
de bienes de interés turístico. A la vista de esta  
información informa la Presidencia, que había en





cargado al Ayuntamiento Municipal hacer una memoria y presupuesto que someta a la consideración de la Corporación, por si estima su aprobación y remisión a la Secretaría de Estado de Turismo, solicitando una subvención por importe de TREINTA Y CUATRO MILLO- NES SETECIENTAS MIL PESETAS (34.700.000.) En- ya memoria y presupuesto se refieren a las siguien- tes obras: en Plaza del Callao instalación de jue- gos infantiles y Auditorio Municipal. - Sustitución de faros en los accesos de la Iglesia de Santa Maria del Castillo, Santa Maria Magdalena, que afectan a la calle Ruperto Chapí, Plaza de la Constitución Rafael Carvajal, Caridad, Francisco Ortiz y calle del Carmen. - Pavimentación de acceso a Plaza San- ta Maria Magdalena. - Restauración de la Capilla de San Francisco. - Acondicionamiento de Naves interiores del Castillo, para habilitarlo como Museo Nacional. - Fi- nalmente restauración de las murallas.

Examinado detenidamente dicho presupe- sto y memoria fueron aprobados por unanimidad, a la vez que se faculta al Señor Alcalde D. Ramón Rocha Mezquita tan ampliamente como sea neces- tero para que haga cuantas gestiones sean necesarias para el embellecimiento, restauración, y conservación de los bienes de interés turístico mencionados.

#### PLAN PARCIAL "HUERTA DE LOS TRAJOS."

La Presidencia informa que recientemente ha diri- gido un escrito a D. Juan Rodriguez y Rodriguez, pro- ductor del Plan Parcial "Huerta de los Trajos", con el fin que de cumplimiento al contenido del párrafo (B) del artículo 80 de la Ley sobre el Regi- men del Suelo y Ordenación Urbana, aprobada por Decreto de 9 de Abril 1976, que dice así:  
"Ceder obligatoria y gratuitamente el diez por ciento restante del aprovechamiento medio del sector en que se encuentra la finca", y que a pesar del tiempo que ha transcurrido, desde que se le envió el escrito de referencia, no habia tenido contestación algu- na escrita. No obstante tenia notorias que el fin







torresedo tenía intención de eludir este compromiso haciendo uso de la circular del Ministerio de la Vivienda de 7/5

Sobre este asunto, el Sr. Alcalde somete a la consideración de los señores concejales dos puntos, a saber, 1.º - Si todos los miembros de la Corporación están de acuerdo en defender hasta el final los derechos del Ayuntamiento, y se de cumplimiento al contenido del artículo 81 de la Ley a que antes se hace referencia

2.º - Que hasta tanto se resuelva este asunto no se conceda ninguna licencia de obras a efectos al "San Barrial" "Fuente de los Cristos".

Ambas propuestas de la Presidencia fueron aprobadas por unanimidad, expresando los señores concejales un decidido apoyo al Sr. Alcalde en esta materia hasta que de cumplimiento a lo ordenado por la Ley.

7.º DEL ORDEN DEL DIA  
Ruegos y Peticiones.

En el capítulo de Ruegos y Peticiones, D. Pedro Olmos Seo se interesa por la mejora del alumbrado de la calle San Pedro. Felicita a la Presidencia por las obras de mejora de electrificación que se viene haciendo en la Zona Norte y en el sector de la Fuente La Cruz, pero que no debe olvidarse que hay otros sectores de la Población en el que el alumbrado público se encuentra en estado lamentable. Informa la Presidencia que se tienen pedidos subvenciones del Gobierno Central, para atender estas necesidades. Que próximamente va a proceder a la mejora de alumbrado de la Zona Sur, que afecta al barrio de la Farrapa, ya adjudicada por acuerdo de esta Corporación a D. Vicente Segado, y está programado y previsto ampliar estas obras de mejoras al resto de la Ciudad.

Seguidamente hace uso de la palabra el Concejale D. Domingo Salcedo para interesarse por las aldeas, por todas para que sean atendidas debidamente; y refiriéndose a la aldea de San Jorge de Abajo, se interesa de la Alcaldía por la inversión



de SESENTA MIL PESETAS concedidas por la Excmo. Diputación Provincial.

Informa la Presidencia que las aldeas vienen siendo atendidas debidamente, dentro de las posibilidades económicas del Ayuntamiento.

Que en total se viene realizando obras con fondo de empleo comunitario. Así lo corrobora el Concejal Sr. Coronado Carrón, Alcalde de Gavio de San Benito que colabora con la Presidencia en este tema. Referente a la subvención de la Diputación de 60.000 pesetas, concedidas, para el saneamiento de las Escuelas Nacionales, se está pendiente que la Diputación haga las obras de saneamiento que afectan al grupo escolar ya que hasta tanto no estén hechas estas obras de infraestructura no es posible hacer los servicios a que esta subvención deba dedicarse.

Seguidamente la Presidencia informa que debe procederse a confeccionar las bases para la explotación de la Piscina Municipal acordándose que para este tema a estudio de la Comisión correspondiente.

A continuación la Presidencia informa que no se había recibido contestación del Excmo. Sr. Ministro de Defensa a la petición que con fecha 22 de Julio de 1980 se le había hecho solicitando la cesión gratuita a favor de este Ayuntamiento de los edificios propiedad del Estado denominados "Cuartel de San Juan de Dios" y "Cuartel de San Carlos" sitos en esta Ciudad. Se acuerda por unanimidad insistir ante dicho Ministerio para que se acepte nuestra petición, y se autoriza a la Presidencia para que haga cuantas gestiones sean precisas a dicho escrito.

Seguidamente la Presidencia propone hacer una información cara al público, para informar directamente del resultado de la gestión Municipal durante los dos años que viene actuando la Corporación que fue elegida por sufragio universal.







ADQUISICION DE TERRENOS PARA UN BASURERO MUNICIPAL.

Seguidamente la Corporación conoce del expediente seguido para la adquisición de un terreno para la ubicación en el mismo del basurero Municipal. En dicho expediente se cumplen los requisitos de los artículos 10 y 11 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales aprobada por Decreto de 27 de mayo de 1955, y se acuerda por unanimidad adquirir a título lucrativo al terreno de esta localidad D. Miguel García Simana, domiciliado en C/Alfonso el n.º 16, con D.H. J-8.721.918, la siguiente finca rústica de secano: Foncal muy olivar, el sitio de Riquera de Ebiquera, de cabida cinco Ha. quince a. y 16 Ca. Linda al Norte con el arroyo y Foncal de Moredal de Francisco Salgado; Sur Cañada de Moredal y olivar de Borcello; Este con foncal de Francisco Salgado Borcel y Oeste con Moredal de Antonio M. Simas Borcel y Juan Rodríguez Frimental. Inscrita al folio 11 del libro 156 de Olivares. Finca n.º 5.830. - Inscripción segunda.

Dicha adquisición está acordada en el precio de UN MILLON QUINIENTAS MIL PESETAS, de las cuales serán satisfechas un millón en el actual ejercicio y el resto en el año 1982. A este fin se facultó a D. Ramón Rocha Magueta, alcalde de este Excmo. Ayuntamiento, para que pueda firmar ante Notario la correspondiente escritura pública.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión del orden de la Presidencia, cuando eran las veinte horas cincuenta y cinco minutos y de ella este acta, que fué autorizada por todos los señores concurrentes, del que yo el Secretario. CERTIFICO

Alcalde  
*[Signature]*

Ignacio Rodríguez  
*[Signature]*

Francisco Coronado  
*[Signature]*

Isidro Figueroa  
*[Signature]*

Guillermo González  
*[Signature]*





Adolfo de la Cruz

~~Adolfo de la Cruz~~

Manuel Rodríguez

Cosme Badilla

~~Cosme Badilla~~

Diego Salgado

~~Diego Salgado~~

Pedro Olmos

~~Pedro Olmos~~

Julian Portillo

~~Julian Portillo~~

Secretario

~~Secretario~~

Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento de Bero de 13 de Mayo de 1981

Asisten

Alcalde Presidente

D. Ramón Rocha Maqueda  
Concejales

- D. Ignacio Rodríguez Cordero
- D. Juan José Corchado Carrón
- D. Guillermo González Antunes
- D. Manuel Rodríguez Parra
- D. Domingo Salgado Mejías
- D. Pedro Olmos Igo

Secretario

D. Manuel Martín Gómez  
No asiste

En la muy Noble, Notable y Siempre Leal Ciudad de Olivenza, se constituye en el Salón de Actos de este Excmo. Ayuntamiento, con carácter extraordinario, a las veintinueve horas, del día trece de Mayo de mil novecientos ochenta y uno bajo la Presidencia del Sr. Alcalde - Presidente DON RAMÓN ROCHA MAQUEDA, previa citación al efecto, el Ayuntamiento de Bero, con la presencia de los señores Concejales. D.





D. Juan Manuel Robles Ramallo  
No asisten

D. Ignacio Miguel Muñoz López  
D. Isidro Figueroa Díaz  
D. Julián Portillo Rubio  
D. Cosme Badella Martínez  
D. Adolfo de la Cruz Vidigal

Ignacio Rodríguez Cordero,  
D. Francisco Espinosa Carrión  
D. Guillermo González Gutiérrez  
D. Narciso Rodríguez Carrión, D. Domingo Salcedo Mejías, D. Pedro Olmos Leo, con la presencia del Secretario que la suscribe don Manuel Martín Prieto.

No asiste por causa justificada a juicio de la Presidencia, don Juan Manuel Robles Ramallo.

No asisten, ni justifican su ausencia los Concejales D. Ignacio Miguel Muñoz López, D. Isidro Figueroa Díaz, D. Julián Portillo Rubio, D. Cosme Badella Martínez, y D. Adolfo de la Cruz Vidigal.

Declarada abierta la sesión extraordinaria por el Sr. Alcalde, se pasó a tratar los asuntos con tenidos en el orden del día de la convocatoria.

1.º DEL ORDEN DEL DIA  
Lectura y aprobación si procede, del borrador del Acta de la Sesión anterior

Seguidamente, previo conocimiento del borrador del Acta de la Sesión anterior, por todos los señores asistentes, sin debate, fue aprobada por unanimidad.

2.º DEL ORDEN DEL DIA  
Estudio y aprobación, en su caso, del Presupuesto Ordinario de 1881 y el Presupuesto de Intenciones de ejercicio

Seguidamente el Sr. Presidente da cuenta del Proyecto de Presupuesto Municipal ordinario para 1881, informando que en su confección o forma se han cumplido todos los requisitos legales y en su contenido se cubren las necesidades para el mantenimiento y desarrollo de la vida municipal y desde luego quedan atendidas las necesidades y obligaciones mínimas exigidas por la Ley, cuyo resumen por Capítulos, es el siguiente:

GASTOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

1.- Remuneración del Personal	37.913.253. Ptas
2.- Compra de bienes corrientes y de servicios	11.130.000 "
3.- Intereses	150.000 "
4.- Transferencias corrientes	2.057.210 "





### B) OPERACIONES DE CAPITAL

6.- Inversiones reales	
7.- Transferencias de Capital	3.348.378.- 36
8.- Variación de activos financieros	600.000 "
9.- Variación de pasivos financieros	2.303.259 "
<u>SUMAN LOS GASTOS</u>	<u>57.500.100 "</u>

### INGRESOS

#### A) OPERACIONES CORRIENTES

1.- Impuestos directos	5.418.800.- 36
2.- Impuestos Indirectos	3.797.100 - "
3.- Casas y otros ingresos	16.470.176 - "
4.- Transferencias corrientes	30.738.426 - "
5.- Ingresos Patrimoniales	477.500 - "

#### B) OPERACIONES DE CAPITAL

6.- Enajenación de inversiones reales	100 -- "
7.- Transferencias de Capital	— —
8.- Variación de activos financieros	600.000.- "
9.- Variación de pasivos financieros	— —
<u>SUMAN LOS INGRESOS</u>	<u>57.500.100.- "</u>

Finalmente hizo constar que según la nueva normativa este Pleno tendría que volver a tomar acuerdo, con carácter definitivo, sobre el presente presupuesto, toda vez que expuesto al público por 15 días las reclamaciones, si las hubiere, serán resueltas por él y no por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, como en la legislación anterior, de forma que si no existieran reclamaciones habrían pasado a satisfacción de los señores y demás interesados; y si las hubiere, será el momento de estudiar y considerar cada una de ellas.

En este estado el Pleno por unanimidad, acordó aprobar el proyecto que se le propone como PRE SUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO, para 1.981, y que se exponga al público por término de quince días, con anuncios en el "Boletín Oficial de la Provincia" y fijación de Edictos en los lugares de costumbre. Durante dicho plazo se dará cuenta de nuevo a este Pleno en razón de las reclamaciones que se hubieren.







presentado informados por los señores Secretario, Interventor o Depositario en el área de sus competencias; o certificación negativa en su caso.

PRESUPUESTO DE INVERSIONES

Acto seguido el Sr. Presidente de la Corporación expuso que, tal como consta en la convocatoria, debía procederse al examen y aprobación, en su caso, del Presupuesto de Inversiones para el ejercicio de 1981.

Señaló los informes emitidos por la Comisión de Hacienda y Presupuestos, y por el Sr. Interventor.

La Corporación pasa a examinar los documentos que lo integran. Discutió detenidamente cada uno de los créditos que comprende el Presupuesto, tanto en gastos como en ingresos y sus bases de ejecución y hallándolo conforme con las obligaciones previstas y los recursos que se establecen, la Corporación, por unanimidad que representa la mayoría absoluta legal de sus miembros, acuerda:

1.º - Aprobar el Presupuesto de Inversiones para el ejercicio de 1981, cuyo resumen por capítulos es el siguiente

INGRESOS

F.- Transmisional de capital 3.073.842.- Ptas

GASTOS

B OPERACIONES DE CAPITAL

6 Inversiones Reales 3.073.842.- Ptas

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión de orden de la Presidencia, cuando eran las veintuna horas cincuenta minutos, y de ella este acta, que fué autorizada por todos los señores concurrentes, del que yo, el Secretario, CERTIFICO

Alcalde

Ignacio

Francisco



Guillermo González

Marino Rodríguez

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
Dionisio

*[Handwritten signature]*  
Olmos

*[Handwritten signature]*  
Secretario

Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno de 13 de Mayo de 1981

Asisten  
Alcalde Presidente

D. Ramón Rocha Magueda  
Concejales

- D. Ignacio Rodríguez Cordero
- D. Francisco Coronado Carrón
- D. Guillermo González Gutiérrez
- D. Marino Rodríguez Barin
- D. Dionisio Salcedo Mejías
- D. Pedro Olmos Seo

Secretario

D. Manuel Martín Gómez  
No asiste

D. Juan Manuel Robles Ramello  
No asisten

- D. Ignacio Miguel Muñoz López
- D. Lidio Figueras Díaz
- D. Julián Portillo Rubio
- D. Cosme Badella Martínez
- D. Adolfo de la Cruz Sichegal

En la muy noble, notable y siempre leal Ciudad de Olivenza, se constituyó en el Salón de actos de este Excmo. Ayuntamiento, con carácter ordinario, a las Penitidas Moras del día 13 de Mayo de mil novecientos ochenta y uno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente DON RAMÓN ROCHA MAGUEDA, previa citación al efecto, el Ayuntamiento Pleno con la presencia de los señores Concejales D. Ignacio Rodríguez Cordero, D. Francisco Coronado Carrón, D. Guillermo González Gutiérrez, D. Marino Rodríguez Barin, D. Dionisio Salcedo Mejías, D. Pedro Olmos Seo, con la presencia del secretario que la suscribe D. Manuel Martín Gómez.

No asiste por causa justificada a juicio de la Presidencia D. Manuel





Rollés Ramallo.

No asisten, ni justifican su ausencia los Concejales D. Francisco Miguel Muñoz López, D. Isidro Fajardo Díaz, D. Juan Portillo Rubio, D. Cosme Badilla Martínez, y D. Adolfo de la Cruz Sedigal.

Declarada abierta la Sesión ordinaria por el Sr. Alcalde, se pasó a tratar los asuntos contenidos en el orden del día de la convocatoria.

1º DEL ORDEN DEL DIA

Lectura y aprobación si procede, del borrador del acta de la Sesión anterior.

Seguidamente, previa conocimiento del borrador del Acta de la Sesión anterior, por todos los señores asistentes, sin debate, fue aprobada por unanimidad.

2º DEL ORDEN DEL DIA

Estudio de los Estatutos de la Federación Española de Municipios.

Seguidamente se da lectura de una carta del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo Ayuntamiento de Málaga, a la que acompaña los Estatutos de la Federación Española de Municipios, e invita a este Ayuntamiento que se someta a la aprobación del Pleno de esta Corporación Municipal por si estima pertinente aceptar los mismos, en caso positivo emitir certificación del acuerdo a la Secretaría particular de referida autoridad Municipal, y con ello se produciría la incorporación de nuestro municipio a la Federación.

Seguidamente se procede a dar lectura íntegra de los estatutos mencionados, que constan de siete títulos, con 34 artículos, dos disposiciones adicionales y una transitoria.

Después de un breve análisis y deliberación de los estatutos a que nos venimos refiriendo, fueron aprobados por unanimidad, textual e íntegramente, en la forma en que se encuentran redactados. Asimismo se acuerda por unanimidad remitir certificado de este acuerdo a la Secretaría particular del Ilmo. Sr. Alcalde de Málaga, con el fin que nuestro municipio quede incorporado a la Federación en su calidad de socio fundador.

3º DEL ORDEN DEL DIA

Relajación de acuerdo de la Comisión Permanente sobre

Seguidamente el Sr. Alcalde informa a los señores del acuerdo adoptado por la Comisión Permanente, el día 24 del pasado mes de



adjudicación de obra de electrificación de la barriada "La Barrapa" Marzo, en virtud del cual fue adjudicado definitivamente, con arreglo al artículo 12º del Real Decreto 3.046/77, de 6 de octubre en virtud del cual se le adjudicó a D. Vicente Segado Pérez, las obras de electrificación correspondientes al proyecto confeccionado por el Serito Industrial, Don Manuel León, cuyo presupuesto asciende a 1.502.420.- Ptas. (UN MILLON QUINIENTAS DOS MIL CUATROCIENTAS VEINTE PESETAS), siendo adjudicado el Sr. Segado por el precio de 986.676.- Ptas. (NOVECIENTAS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTAS SETENTA Y SEIS PESETAS), como proposición más ventajosa entre las ofrecidas por los industriales de la plaza que siendo requeridos para ello la presentaron en su día.

El Pleno de la Corporación Municipal se da por enterado de este acuerdo de la Comisión Permanente, y acuerda por unanimidad ratificar el mismo y que siga el trámite reglamentario hasta la total terminación de estas obras. Facultándose al Sr. Alcalde, D. Ramón Rocha Magueda, tan ampliamente como fuera preciso para que se efectúe este acuerdo.

#### Vº DEL ORDEN DE DIA

Desafectación de la Enseñanza los locales destinados a escuelas y las viviendas de maestros de las aldeas de Villanueva y Santo Domingo

A continuación se dió lectura de un escrito del Ilmo. Sr. Delegado Provincial del Ministerio de Educación, núº 3073 de fecha 26 de Marzo último pasado, relativo a la petición que se tenía hecha de dicha Delegación, cumpliendo lo acordado del Pleno de este Ayuntamiento, celebrado el día 5 de diciembre de 1980, en el que se acordó solicitar la autorización previa para desafectar el servicio de la enseñanza en los locales destinados a escuelas y las casas de maestros existentes en las aldeas de Villanueva y Santo Domingo de Guzmán, dado el estado de ruina en que se encuentran, y no impartirse en ellas clases por lo que se solicitaba autorización para poderlos destinar a otras finalidades.

La Delegación Provincial, ha tenido a bien resolver autorizar a este Ayuntamiento





para desajectar de la Enseñanza los locales  
tañtes mencionados, que podían ser destina-  
dos a otras serviduos o finalidades.

a la Vista de esta resolución, el Pleno de esta  
Corporación Municipal, a prueba por unanimidad des-  
ajectar de la enseñanza los locales destinados a escuela  
y las viviendas de maestros de expresada aldea.

La Presidencia propone seguidamente, que  
deberían ser destinados estas locales, a cuyo efecto  
propone pedir una información al Sr. Alcaide  
Municipal para que haga un presupuesto de los  
obras que deban de realizarse en los mismos para  
su conservación, y evitar el derribo total  
de estos edificios. Así como su valor en venta en la  
forma que están actualmente.

Don Pedro Olmos, conocedor de los edificios, hace una  
aclaración del estado en que se encuentran, mostrando  
su asentimiento a la propuesta del Sr. Alcaide, cuya  
propuesta fue aprobada seguidamente por unanimidad.

PREGUNTAS Y PREGUNTAS.-

En preguntas y respuestas la Presidencia in-  
forma que recientemente se había hecho una peti-  
ción sobre las necesidades más urgentes relaciona-  
das con la enseñanza y que resumió así:

- Solicitar la construcción de 8 unidades escolares;
- reparación general de los dos grupos escolares existentes
- y hacer dos escuelas nuevas en el poblado de San Pa-  
juel de Olivenza.

Don Pedro Olmos se informó que esta pe-  
tición era muy oportuna, y con respecto a San  
Benito que las escuelas municipales están muy recarga-  
das de alumnos, manifestando, que como Director del  
Colegio era consciente de estas necesidades.

Seguidamente se interesa por la ubicación de  
las 8 unidades que se pretenden hacer nuevas,  
contestando la Presidencia que este es un asunto que  
habría que tratar cuando llegara su momento, que  
se pediría información al arquitecto Don Luis Barreda  
por si en la revisión del Plan General podía habili-



881  
tarse los terrenos sobrantes junto al parque de los Pim-  
tasilgol.

A continuación el Sr. Alcalde informa que el  
Boletín de la Aldea de Santo Domingo, está aproba-  
do por la Telefónica para ser implantado, y hasta  
la fecha no lo han puesto, prestando su confor-  
midad la Corporación para que la Presidencia  
gestione la iniciación de estos trámites. Que igual-  
mente se gestione de la Telefónica que se ponga  
el servicio en la aldea de Villavieja, por ser la ú-  
nica aldea que carece del mismo.

Finalmente la Presidencia informa a los  
remidos de la necesidad de solicitar de los orga-  
nismos competentes que se cree la plaza de mé-  
dico para las aldeas, con la obligación de pagar  
consueta en las mismas.

El Sr. Coronado Carrón manifiesta que  
esto es muy conveniente, ya que con frecuencia  
se ven, los enfermos de las aldeas, en la necesi-  
dad de trasladarse a Olivenza a pagar consueta  
médica, cuando lo normal sería tener un mé-  
dico de cabecera. La Corporación en pleno pre-  
sta su conformidad a la propuesta de la Presi-  
dencia, para que tan pronto como se hagan gestio-  
nes sean necesarias. A cuyo efecto deberá hacerse  
petición formal ante las autoridades competen-  
tes en esta materia, con el fin que pueda resol-  
verse esta necesidad.

Segue informando la Presidencia  
que está hecho el Boletín Informativo del ayunta-  
miento, en su fase de borrador, solicitando a todos  
los grupos que maticen sobre los temas en él  
tratados, al mismo tiempo que se aprueba el  
Presupuesto para una tirada de 2.000 boletines.

Don Pedro Olmos manifiesta que lo referen-  
te a la aprobación de este Presupuesto debe fa-  
cultarse a la Comisión Municipal Permanente para  
ello. Siendo esta sugerencia recogida por la Presiden-  
cia.





Seguidamente la Presidencia propone celebrar una rueda informativa cara al público, que tendría lugar en la discoteca o en el cine, y tendría por objeto informar sobre los temas que se publican en el Boletín u otros que fueran de interés. Esta propuesta fue considerada oportuna por todos los asistentes.

Seguidamente sigue informando la Presidencia sobre las gestiones que viene realizando para conseguir que los Cuarteles de San Carlos y San Juan sean cedidos a este Ayuntamiento, considerando que las gestiones realizadas están dando su fruto, manifestando que tiene la impresión que dichos Cuarteles van a ser cedidos al Ayuntamiento por una cantidad que no sería gravosa al mismo. Que posteriormente se estudiará el fin a que puedan ser destinados estos Cuarteles, teniendo en estudio crear el Hogar del Pensionista en el Cuartel de San Carlos, por reunir o tener condiciones para ello, de acuerdo con las exigencias del I.H.S.

Sigue informando la Presidencia que recientemente se ha creado la Junta de compensación del Plan Parcial n.º 6, donde están ubicadas las 90 viviendas de Protección Oficial, cuya Junta había aprobado los estatutos de dicho Plan. Que de acuerdo con el artículo 10 de referido estatuto deberá nombrarse un representante de este Excmo. Ayuntamiento, que además, formará parte de la Junta de Delegados, que es el Órgano Rector de la Junta de Compensación.

Para dar cumplimiento al contenido de dicho artículo, y en concordancia con lo dispuesto en la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, se nombra por unanimidad a Don Ramón Roche Megueda, Alcalde-Presidente de este Excmo. Ayuntamiento como representante del mismo en la Junta de Compensación del Plan Parcial n.º 6.

Seguidamente Don Jesús Salcedo Mejías, pide permiso para dar lectura a una moción escrita sobre homenaje a la Guardia Mu-



municipal. La Presidencia informa que dicha moción debió presentarla con tiempo suficiente para poder ser estudiada, de acuerdo con el artículo 297 y sus concordantes de la Ley de Régimen Local. No obstante, autoriza su lectura por sí procede tramitarlo por el procedimiento de urgencia.

Seguidamente se da lectura del escrito presentado por Don Divisio Salcedo Mejías, en representación del grupo de UCD, cuya moción es relativa a que conste en acta en agradecimiento a todos los miembros de la Guardia Municipal por los numerosos servicios que vienen prestando, solicitando se haga un homenaje a nuestra Guardia Municipal, que pudiera coincidir con el que se viene haciendo a las Fuerzas Armadas.

La Presidencia somete a la consideración de los venidos si procede acordar la previa declaración de urgencia de este asunto para poderla tratar, al no figurar en el orden del día, de acuerdo con cuando determina el artículo 297, ya indicado, de la Ley de Régimen Local.

Don Pedro Olmos manifiesta que está de acuerdo con el homenaje y el reconocimiento de los servicios prestados por la Policía Municipal, y hacer un homenaje a los mismos pero considera que es precipitado tomar acuerdo sobre este asunto en esta sesión, por considerarlo que no es urgente.

La Presidencia opina que este asunto debe pasar a estudio de la Comisión de Gobernación para que, con su informe, vuelva al pleno para su tratado en la próxima sesión que se celebre.

El Concejal Sr. Salcedo Mejías manifiesta que está de acuerdo con estas observaciones, y que por su parte, puede quedar pendiente de estudio y resolución hasta la próxima sesión que se celebre.





Finalmente, la Presidencia manifiesta que algunos Concejales vienen faltando reiteradamente a los Plenos, considerando que estas faltas reiterativas no concuerdan con la ética y las promesas que todos hicimos al ser votados para estos cargos, proponiendo que se acuerde un voto de censura para todos los Concejales que no asistan a los Plenos sin causa justificada. Después de una breve deliberación, se acuerda por unanimidad que conste en acta el desagrado de todos los presentes por estos hechos, y que sean requeridos por escrito todos los que han faltado a este Pleno, sin causa justificada, con el fin que no persistan en su actitud y asistan a las sesiones, ya que lo contrario supondría una doble falta, por una parte a su deber, y por otra a la confianza que depositaron en ellos los electores de las respectivas partidos políticos que representan.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión de orden de la Presidencia cuando eran las veintitres horas y cuarenta y cinco minutos y de ella este acta, que fue autorizada por todos los señores concurrentes, de que yo, el Secretario, CERTIFICO.

Alcalde  
*[Signature]*

Ignacio Rodríguez  
*[Signature]*

Francisco Coronado  
*[Signature]*

Guillermo González  
*[Signature]*

Marino Rodríguez  
*[Signature]*

Domínguez Salcedo  
*[Signature]*

Pedro Olmos  
*[Signature]*

Secretario  
*[Signature]*



Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno de 29 de Mayo de 1.981

Asisten

Alcalde Presidente

D. Ramón Rocha Maqueda

Concejales

D. Ignacio Rodríguez Cordero

D. Expillennu González Antunes

D. Ignacio Miguel Muñoz López

D. Julián Portillo Rubio

D. Cosme Badella Martínez

Secretario

D. Manuel Martín Gómez

No asisten

D. Francisco Coronado Carrón

D. Pedro Olmos Seo

D. Isidro Figueredo Díaz

D. Adolfo de la Cruz Vidigal

D. Dionisio Salcedo Mejías

D. Mariano Rodríguez Barrio

En la muy noble, notable y siempre leal Ciudad de Olivenza se constituye en el Salón de Actos de este Excmo. Ayuntamiento con carácter ordinario a las veintinueve horas, del día 29 de Mayo de mil novecientos ochenta y uno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde DON RAMÓN ROCHA MAQUEDA previa citación al efecto, el Ayuntamiento Pleno, con la presencia de los señores Concejales D. Ignacio Rodríguez Cordero, D. Expillennu González Antunes, D. Ignacio Miguel Muñoz López, D. Julián Portillo Rubio y D. Cosme Badella Martínez, con la presencia del

Secretario que la suscribe D. Manuel Martín Gómez

No asiste por causa justificada D. Juan Manuel Robles Ramacho.

No asisten, ni justifican su ausencia los Concejales D. Francisco Coronado Carrón, D. Pedro Olmos Seo, D. Isidro Figueredo Díaz, D. Adolfo de la Cruz Vidigal, D. Dionisio Salcedo Mejías y D. Mariano Rodríguez Barrio.

Declarada abierta la sesión ordinaria por el Sr. Alcalde, se pasó a tratar los asuntos contenidos en el orden del día de la convocatoria.

1º DEL ORDEN DEL DÍA

Lectura y aprobación si procede, del borrador del acta de la Sesión anterior

Seguidamente, previo conocimiento del borrador del acta de la sesión anterior, por todos los señores asistentes sin debate, fue aprobado por unanimidad. Seguidamente la Corporación

2º DEL ORDEN DEL DÍA

adjudicación definitiva explotación de piscina

conoce el expediente que se sigue para la explotación del Ban de la Piscina Municipal y la adjudicación mediante subasta pública de dicha explotación





platación, cuyo acta de subasta fue celebrada en esta Casa Consistorial el día 10 del actual y habiendo expirado el plazo de 5 días que señala el artículo 36, del Reglamento de Contratación, se procede a declarar válida la adjudicación provisional que se hizo a favor del vecino de esta localidad Don Guillermo Cayado Márquez por ser la proposición más ventajosa, en el precio de 505.000.- Ptas (QUINIENTAS CINCO MIL PESETAS) para la temporada del año actual de 1 de Junio al 30 de Septiembre y esta misma cantidad incrementada con el índice del costo de la vida que señale el Instituto Nacional de Estadística, para la temporada de 1982. acordándose seguidamente que se devuelvan las garantías provisionales a los licitadores, excepto al adjudicatario quedando así perfeccionado el contrato de acuerdo con el artículo 45 de expresado Reglamento, en virtud del cual el adjudicatario y la Corporación quedan obligados a su cumplimiento.

3.º DEL ORDEN DEL DIA

Acuerdo de adquisición de una propiedad de una máquina fotocopidora

Seguidamente informa la Presidencia que desde hace varios años se viene trabajando en este Ayuntamiento con una máquina fotocopidora alquilada, habiendo hecho un estudio y sacado la conclusión que resulta más económico la adquisición de una máquina en propiedad para los trabajos de oficina y evitar con ello el pago de alquiler y una cantidad fija por fotocopia que se hace en la máquina que actualmente tiene en uso el Ayuntamiento.

- A cuyo efecto había pedido presupuesto a tres casas comerciales con el siguiente resultado.
- A Rau Xerox, que presenta un presupuesto de 340.000.- Ptas, con descuento de 15.000.- Ptas, quedando un precio líquido de 325.000.- Ptas.
  - A Bisfert, que presenta un presupuesto de 362.600.- Ptas, con un descuento especial del 20%, quedando un precio neto de 290.080.- Ptas.
  - A Océ, que presenta un presupuesto de 330.000.- Ptas, con un descuento especial de 70.000.- Ptas, dando un precio neto de 260.000.- Ptas.









Informe sobre adquisi-  
ción por parte del Ayto.  
de los Cuarteles de S. Juan  
de Dios y S. Carlos.

me que recientemente ha tenido  
el honor de recibir la visita del  
Excmo. Sr. General Director Perente  
de la Junta Central de Acuartelamiento, Don José  
Reig González - Larriaga, con motivo de las mil  
fifteen peticiones que hemos hecho interesando  
la cesión, al Ayuntamiento, de los cuarteles de "San  
Carlos y de San Juan de Dios" considerados monumen-  
tos históricos-artísticos por Decreto 2.007/60 de  
18 de Junio, y que dado el mal estado de conservación  
en que se encuentran, y la finalidad a que están  
destinados, el Ayuntamiento los había solicitado  
con cesión de carácter gratuita.

Referida autoridad militar había  
informado al Sr. Alcalde en su visita, que la Junta  
Central de Acuartelamiento no tenía facultad pa-  
ra ceder, a título gratuito, los cuarteles mencionados  
que habían sido valorados, en junto, para adjudi-  
carlos a este Ayuntamiento en el precio de 2.000.000.-  
Ptas.

La Corporación Municipal, a la vista de este informe  
acordó por unanimidad ofrecer para la adquisi-  
ción de ambos Cuarteles el precio de 2.000.000.- Ptas  
y facultar a la Presidencia para que pueda hacer  
venantel gestiones sean precisas para llevar a  
efecto esta adquisición.

PREGOS Y PREGUNTAS.

En megos y pregunta la Presidencia pro-  
pone que se haga un homenaje a Don Antonio  
González Gabot, jugador de fútbol, perteneciente  
al Club de Olivenza, que durante más de 10 años  
ha defendido los colores con el mayor pundonor  
y entusiasmo dando muchas satisfacciones a  
los buenos aficionados a este deporte.

La Corporación presta su conformidad  
a la propuesta de la Presidencia, facultando  
a la misma para llevarla a efecto, en com-  
memoración de su retirada como jugador por su  
edad.



a continuación informa la Presidencia del estado de los obras que se llevan a efecto en la Cruz de los Caídos, y el Monumento que se está haciendo en el Cementerio, a los que se iban a poner el siguiente epitafio:

En la Cruz de los Caídos: "OLIVENZA - A TODOS SUS HIJOS CAIDOS EN LAS GUERRAS DE ESPAÑA AÑO 1981.

- En el Cementerio: DESCANSEN EN PAZ: AQUI REPOSAN LOS RESTOS DE LOS OLIVENTINOS QUE FUERON MUERTOS EN LA GUERRA CIVIL ESPAÑOLA 1936/39. OLIVENZA 1.981.

#### BOLETIN INFORMATIVO.

De conformidad con los acuerdos adoptados por el Pleno se había confeccionado el Boletín Informativo, que consta de seis páginas, habiéndose pedido presupuesto a la imprenta Campini para dos mil ejemplares, cuyo presupuesto asciende a 24.100.- Ptas. que por estar dentro de la cuantía acordada por el Pleno, se prestó consentimiento a llevarlo a efecto.

#### ADQUISICION DE UN TRESILLO.

Seguidamente sigue informando la Presidencia de las gestiones que viene realizando para la adquisición de un tresillo para el despacho de la Alcaldía; había pedido presupuesto a 5 casas comerciales, con el fin de poder adquirir el que resulte más conveniente. La Corporación muestra su conformidad para que este asunto pase a la Comisión Permanente, y sea resuelto a través de la misma.

#### EQUIPO DE MEGAFONIA.-

Así mismo informa la Presidencia de las gestiones que viene realizando para la adquisición de un equipo de megafonía, del que ha presentado presupuesto de algunas casas comerciales, prestando su conformidad los reunidos, para que igual que el anterior, sea tratado este asunto y resuelto por la Comisión Permanente





## ESCRITO DEL IRYDA.

A continuación se dio lectura de un escrito del IRYDA, relacionado con el problema que puede producirse en la actual temporada de verano sobre riesgos de la Zona del pantano de Piedra Aguda. Dada la gran sequía que venimos padeciendo, se hace preciso economizar el agua al máximo posible, mentalizando a los usuarios que solamente gasten la precisa, evitando con ello los riesgos que puedan producirse por la falta de agua en el pantano que como es sabido, suministra a la población de agua para su abastecimiento. En vista del interés que esto supone para toda la población, se presta conformidad a la publicación de un bando que presenta redactado la Presidencia, para que se dé la mayor difusión y sirva de estímulo en esta importante materia. Incluso hacer un programa de mano que sirva de información al público para que conozca los problemas reales que pueden sobrevenir por una irracionalidad en el uso del agua del pantano de Piedra Aguda.

## BASURERO MUNICIPAL.

Segue informando la Presidencia de la situación de los terrenos que se han adquirido para instalar en ellos un basurero municipal. Que dichos terrenos están repletos de olivos que por ser muy viejos y de escaso rendimiento, se hace necesario arrancarlos. El Sr. Guillermo González Arjones que conoce un Sr. apodado el "Solo", que vive en calle Santa Cecilia, y que está dispuesto a proceder a arrancar los olivos por su cuenta y por el provechamiento de las leñas para el Ayuntamiento 25.000 Ptas. Como quiera que hay otras personas interesadas por este aprovechamiento, dispone la Presidencia que se adjudique mediante subasta pública, a cuyo efecto se hace un guión de las condiciones que deben regir para esta adjudicación, que son las siguientes:



- 1º - El Ayuntamiento cede las leñas de los terrenos adquiridos para el basurero municipal
- 2º - El adjudicatario estará obligado a efectuar el arranque por su cuenta; tajar los ramos de los árboles y quedar todo limpio de leña y ramas; a pasar dos veces una grada para quitar el pasto de todo el olivar
- 3º - Finalmente, el tipo de licitación es de 25.000. Ptas.

Que se inste el correspondiente expediente, en forma de reclamatoria.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión del orden de la Presidencia, cuando eran las veintihoras y de ella este acta que fué autorizada por todos los señores concurrentes, de que yo, el Secretario, CERTIFICO:

Alcalde

*[Signature]*

Ignacio Rodrigo

*[Signature]*

Enrique González

*[Signature]*

Ignacio Miguera

*[Signature]*

Portillo

Primo

Secretario

*[Signature]*





Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento Pleno  
de 17 de Julio de 1.981



Asisten

Alcalde Presidente

D. Ramón Rocha Maqueda

Concejales

D. Ignacio Rodríguez Cordero

D. Francisco Coronado Carrión

D. Guillermo González Anzures

D. Pedro Olmos Leo

D. Juan Manuel Robles Ramallo

D. Adolfo de la Cruz Tedijal

Secretario

D. Manuel Martín Gómez

No asisten

D. Isidro Figueroa Díaz

D. Julián Sotillo Rubio

D. Narciso Rodríguez Barria

D. Dionisio Salcedo Mejías

D. Ignacio Miguel Muñoz López

D. Cosme Padilla Martínez

En la Muy Noble, Notable y Siempre Leal Ciudad de Olivenza, se constituye en el Salón de Actos de este Excmo. Ayuntamiento, con carácter extraordinario, a las diez y una hora, del día 17 de Julio de mil novecientos ochenta y uno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente DON RAMÓN ROCHA MAQUEDA, previa citación al efecto, el Ayuntamiento Pleno, con la presencia de los señores Concejales D. Ignacio Rodríguez Cordero, D. Francisco Coronado Carrión, D. Guillermo González Anzures, D. Pedro Olmos Leo y D. Juan Manuel Robles Ramallo, D. Adolfo de la Cruz Tedijal y del Secretario que suscribe, Don Manuel Martín Gómez.

No asisten sin causa justificada a juicio de la Presidencia, D. Isidro Figueroa Díaz, D. Julián Sotillo Rubio, D. Narciso Rodríguez Barria y D. Dionisio Salcedo Mejías, del grupo de UCD, no asistiendo por consiguiente, ningún representante de este grupo. Tampoco asisten ni justifican su ausencia los Concejales Don Ignacio Miguel Muñoz López y D. Cosme Padilla Martínez.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde, se pasó a tratar los asuntos contenidos en el orden del día de la convocatoria.

1º DEL ORDEN DEL DÍA

Manifiesto del súbdito portugués Pinheiro de acetado sobre la ciudad de Olivenza, publicadas

Para tratar de este asunto, como único que figura en el orden del día de esta sesión extraordinaria, se reunieron los Concejales que anteriormente se expresan, que constituyen mayoría absoluta de los miembros que



en el diario "HOY" del  
día 15 del actual

de hecho y derecho integran la Corporación Municipal.

Hace uso de la palabra el Sr. Presidente para expresar que no obstante reconocer las raíces históricas y culturales que tiene la Ciudad de Olivenza respecto a la Nación Portuguesa, nos sentimos y nos manifestamos españoles, y así propone que conste en acta y se envíen telegramas a las autoridades nacionales como manifestando nuestra repulsa a las manifestaciones del Sr. Pinheiro de Azevedo.

Seguidamente hace uso de la palabra Don Juan Manuel Robles Ramallo, en representación del Grupo del PCE, que manifiesta en nombre de su grupo y del grupo propio estar plenamente identificados con lo expresado con la Presidencia. Inmediatamente intervinieron los señores Concejales Don Ignacio Rodríguez, Don Pedro Olmos, manifestando este último por el grupo Independiente, y después de una amplia deliberación sobre el tema los señores representantes del PSOE, PCE e Independiente adoptan por unanimidad el acuerdo siguiente:

"Ante las declaraciones recogidas por el diario regional HOY del Sr. Almirante Pinheiro de Azevedo, Presidente de la Asociación de Amigos de Olivenza, declarando que tomara la Ciudad de Olivenza en forma violenta, tendriamos que decir:

- 1º.- Que esta Corporación reconoce que sus raíces históricas y culturales no se pueden desligar de la Nación Portuguesa.
- 2º.- Nos manifestamos Españoles.
- 3º.- Escribir telegramas al Gobernador Civil de la Provincia, al Presidente del Gobierno, y al Jefe del Estado, manifestando nuestra repulsa al Sr. Pinheiro de Azevedo, nuestra inabrogable españolidad y si se volviera a repetir sus declaraciones, intervinieran en el asunto





ya que es una franca injerencia en los asuntos interiores de mi Estado independiente."

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión de orden de la Presidencia, cuando eran las veintidós horas y de ella este Acta, que fué autorizada por todos los señores concurridos, de que yo, el Secretario, CERTIFICO.

Fernando  
*[Signature]*

Ignacio Rodriguez  
*[Signature]*

Francisco Coronado  
*[Signature]*

Guillermo Gonzalez  
*[Signature]*

Pedro Olmos  
*[Signature]*

Robles Ramallo  
*[Signature]*

Adolfo de la Cruz  
*[Signature]*

Secretario  
*[Signature]*

*[Signature]*



Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 30 de Junio de 1981

Asisten

Alcalde Presidente

D. Ramón Rocha Magueda

Concejales

D. Ignacio Rodríguez Loiden

D. Francisco Coronado Carrón

D. Guillermo González Agustinos

D. Ignacio Miguel Muñoz López

D. Julián Espiñedo Rubio

D. Isidro Fijuredo Díaz

D. Pedro Olmos Seo

D. Adolfo de la Cruz Vidigal

D. Diosdado Salcedo Mejías

D. Juan Manuel Robles Ramallo

Secretario

D. Manuel Martín Gómez

No asisten

D. Cosme Badella Martínez

D. Mariano Rodríguez Barria

En la Muy Noble, Notable y Siempre Leal Ciudad de Olivenza, se constituye en el Salón de Actos de este Excmo. Ayuntamiento, con carácter ordinario, a las veintuna horas del día 30 de Junio de mil novecientos ochenta y uno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente Don Ramón Rocha Magueda, previa citación al efecto, el Ayuntamiento Pleno, con la presencia de los señores Concejales D. Ignacio Rodríguez Loiden, D. Francisco Coronado Carrón, D. Guillermo González Agustinos, D. Ignacio Miguel Muñoz López, D. Julián Espiñedo Rubio, D. Isidro Fijuredo Díaz, D. Pedro Olmos Seo, D. Adolfo de la Cruz Vidigal, D. Diosdado Salcedo Mejías y D. Juan Manuel Robles Ramallo, y del Secretario que suscribe D. Manuel Martín Gómez.

No asiste por causa justificada a juicio de la Presidencia el Concejal D. Cosme Badella Martínez y sin causa justificada Don Mariano Rodríguez Barria.

A petición del Sr. Coronado Carrón y del Sr. Olmos Seo, se hace constar que en la sesión anterior no asistieron por causa justificada, que le fue comunicado al Sr. Presidente con tiempo suficiente. Así lo corrobora la Presidencia, y se hace constar en Acta.

Declarada abierta la sesión ordinaria por el Sr. Alcalde, se pasó a tratar los asuntos contenidos en el orden del día de la convocatoria.

1º DEL ORDEN DEL DIA

Lectura y aprobación si procede del borrador del acta de la sesión anterior.

Seguidamente, previo conocimiento del borrador del acta de la sesión anterior, por todos los señores asistentes, sin





debate, fué aprobado por unanimidad.

2.º DEL ORDEN DEL DIA

Impresos económicos sobre la Piscina Municipal

La Presidencia presenta un informe detallado del importe de la inversión hecha en la construcción de la piscina municipal, los gastos de explotación de la misma durante la temporada de 1.980, y el costo diario de la actual temporada, cuyo resumen es el siguiente:

- Gastos de inversión en la construcción de la piscina, y subvención peritidal

INGRESOS: Subvención del Consejo Superior de Deportes	5.000.000 - P
Idem de la Excmo Diputación Provincial	5.510.737 - ..
<b>SUMAN</b>	<b>10.510.737 - ..</b>

GASTOS: Importe total invertido en construcción de la piscina, cenamientos, electrificación, ex-seta de transformación, jardinería y maquinaria, mobiliario integral, construcción del bar, y demás materiales, sin incluir 3.180 jornales del empleo comunitario.

Cantidad suplida por el Ayuntamiento para esta obra 10.674.344 - P

Gasto de la explotación de la piscina Municipal durante 1.980

Ingresos: Tenta de abonos y entrada	813.013 - P
Explotación del Bar	100.000 - ..
<b>Suma</b>	<b>913.013 - ..</b>

GASTOS:

Agua	110.000
Jornales para el funcionamiento	224.636
Sués	73.000
Elm., Sujeto de aluminio etc.	235.295
Gastos del Botiquin	18.316
Aspersores y otro material	70.026
Varios	12.830
<b>SUMA</b>	<b>744.103</b>





## RESUMEN -

- TOTAL INGRESOS	933.013
- TOTAL GASTOS	744.103
	<u>Beneficiarios netos</u>
	188.910

Coste diario explotación Piscina Municipal, temporada de 1.981.

- Jornales de portero, encargada de Testuario, jardinero, 2 socorristas, y encargado del servicio de agua y electricidad.	4.930
- Gasto para desinfección de agua (cloro, sulfato de aluminio, etc)	3.916
- Gasto de agua y luz (tanto alzado)	2.000
	<u>Total gastos diarios</u>
	10.856

Sometida al Pleno de la Corporación los informes económicos que anteriormente se examinaron, fueron aprobados por unanimidad. A la vista de los informes económicos aprobados, aclara la Presidencia que es fácil comprender que los costos son muy elevados, y con las tarifas de entrada y abono los beneficios son insignificantes en proporción a los costos de intervención, lo cual demuestra que los precios de entrada a la piscina no son elevados. Así lo corrobora el Concejal Sr. Robles Ramello, manifestando que la inversión a corto plazo no será recuperada por el Ayuntamiento por los escasos beneficios.

Seguidamente el Sr. Robles se interesa por los cursos de natación que pueden darse en la piscina, informando la Presidencia que se harán cursos gratis para niños durante los días 15 al 30 de Julio de 10 a 11 horas de su mañana. También informa del proyecto de curso de navegación a vela en el pantano aunque este deporte, por ser peligroso para niños está en estudio.

El Sr. Robles se interesa y solici





cita que se publique el estudio económico sobre la piscina, que se acaba de aprobar.

Don Pedro Obros manifestaba que debe concienciarse al público de que siendo la Piscina Municipal de todos, deberíamos cuidarla como cosa propia. Aclarando la Presidencia que esta temporada se viene obscurando un mayor respeto hacia las instalaciones de la piscina que en la temporada pasada.

Don Pedro Figueredo se interesa por la pista de tenis, siendo informado por la Presidencia que está totalmente terminada, que quedó pendiente de la red para que pudiera entrar en funcionamiento, y que próximamente se arrendaría por horas para que pueda ser usada por el personal que lo desea. También informa que la Excmo. Diputación ha aprobado la pista múltiple que se tenía solicitada para el Polideportivo Municipal.

### 3º DEL ORDEN DEL DIA

Quartel de San Carlos  
y de San Juan de Dios.

Seguidamente informa la Presidencia que se había puesto al habla, nuevamente con el General Director Gerente de la Junta Central de Armatelamientos, Don José Rey González Larrinaga, para tratar sobre la oferta que el Ayuntamiento había hecho de los Quartel de San Carlos y San Juan de Dios de esta Ciudad. Que dicho señor lo había manifestado, en nombre de referida Junta Central, que el precio mínimo de estos cuarteles para ser admitidos por el Excmo. Ayuntamiento de Olivenza eran de dos millones (setecientos cincuenta mil pesetas, para ambos edificios, y que la forma de pago sería 750.000.- Ptas en el año actual, y el resto 2.000.000.- Ptas en los años 1.982 y 1.983, sin intereses ni recargos de clase alguna.

Que para la financiación de esta obra se había puesto al habla con el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, y que le





había manifestado que el Gobierno Civil no podía prestar ayuda para esta adquisición, por no disponer de fondo para ello. No obstante, en su afán de ayudar al Ayuntamiento de Olivenza, estaba dispuesto a colaborar en lo que fuera preciso dentro de los cauces legales.

Que con la misma idea se puso al habla con el Sr. Delegado del Ministerio de Cultura, pero tampoco ha podido concretar nada.

Sobre este asunto se abre un debate haciendo uso de la palabra el Sr. Robles Ramallo manifestando que es una ocasión que se presenta propicia para la adquisición de los cuarteles y había que hacer un esfuerzo para adquirirlos, que otra deuda se habían pagado, y después nos alegramos, proponiendo que se hagan cuanto antes las gestiones pertinentes y se dé la conformidad en el precio y condiciones de venta. Así lo corroboran todos los asistentes, siendo aprobado por unanimidad

#### 4.º DEL ORDEN DEL DIA

Parada de sementales para la próxima temporada

A petición del Concejal Sr. Fortillo Rubio que se había interesado por la parada de sementales para la próxima temporada, se estudia la posibilidad de hacer la petición formal ante los Organismos militares competentes a cuyo efecto se había propuesto ofrecer las instalaciones del Mataero Municipal para este fin.

Informa la Presidencia que en este edificio se había proyectado instalar un puesto de socorro de la Cruz Roja, y que podría haber incompatibilidad entre ambos servicios.

El Sr. Robles manifiesta que se podrá buscar otro sitio idóneo para la parada de sementales.

El Sr. Fortillo manifiesta que tenía información fidedigna que los militares encargados de esta parada exigen un local idóneo que







renna los requisitos formales tanto para el personal militar como los animales que tienen a la parada y que de no ser instalaciones adecuadas no sufrirán, causando con esta ausencia unos daños irreparables para los propietarios de yeguas de silla, tanto de Olivenza como de su parranda. Don Isidro Figueras manifiesta que como el edificio es muy grande se podría habilitar para ambas cosas.

La Presidencia propone que se solicite la parada de Serrantales de los Organismos competentes, indicando al encargado o representante de la misma para que venga a ver las instalaciones y preste su conformidad, en su caso.

5º DEL ORDEN DEL DIA

Correspondencia oficial y asuntos varios. Seguidamente se dio cuenta de la correspondencia oficial y asuntos de interés, destacando como más importantes los siguientes:

A) MONUMENTO INTERNACIONAL A LA PAZ MUNDIAL.

Este asunto quedó pendiente de informe, en el último Pleno celebrado, y hechas las averiguaciones precisas por la Presidencia, informa que efectivamente se trata de hacer un Monumento Internacional a la Paz Mundial y ubicarlo en la sede de las Naciones Unidas, símbolo por excelencia de la voluntad de los pueblos por conseguir una convivencia pacífica. Instalando la obra original en España, como símbolo del común deseo de paz de todos los buenos pueblos, con la participación real de los españoles.

Expresa su continuación de que se trata de una obra original que encarna un gran espíritu de solidaridad con la paz internacional, y propone que el Excmo Ayuntamiento de Olivenza colabore a esta obra con una aportación de QUINCE MIL PESETAS (15.000) -3ta

La Corporación, después de una breve





deliberación, hace suya la propuesta de la Presidencia, y la aprueba por unanimidad, siendo así proclamado.

#### D INFORME SOBRE EL PLAN PARCIAL "HUERTA DE LOS TRATOS".

Sobre este asunto, que todos los miembros de la Corporación conocen, informa la Presidencia, por haber sido objeto de tema y acuerdos de esta Corporación que en ejecución de estos acuerdos se había procedido a otorgar algunas licencias urbanísticas, considerando que con ello se produce un grave trastorno, no solamente al promotor del Plan, sino a aquél personal que han adquirido terrenos para edificar su propia casa. Concretamente, en la última sesión de la Permanente, ha sido desestimada la licencia solicitada por Don David Coma Madera, a la que acompaña proyecto y presupuesto del arquitecto J.<sup>a</sup> Carmen Gran Irujo, para hacer una vivienda en la C/ Nueva, n.º 3, afectada al Plan Parcial "Huerta de los Tratos". Considera que estas medidas tomadas por el Pleno, pueden resultar un arma de doble filo, al perjudicar a los modestos constructores que tratan de hacer sus propias viviendas, y lo que es más grave, puede incidir en el aumento de paro obrero al entorpecerse con estas medidas la construcción en nuestra Ciudad.

El Sr. Roberto Ramallo hace uso de la palabra para manifestar que es su opinión que debe estudiarse este asunto con el mayor interés, para no perjudicar a personal que de buena fe adquirieron terrenos en la zona de referencia, y se ven ahora imposibilitados para hacer en ella sus viviendas, expresando su conformidad con el informe de la Presidencia.

El Sr. Alcalde manifiesta que todos los informes que tiene, y especialmente del grupo de abogados especialistas en urbanismo, con quienes ha consultado este asunto en Madrid,





son favorables al Ayuntamiento. Por cuyo motivo propone a la Corporación que tan pronto como se reciban estos informes por escrito se convoque un Pleno extraordinario para su estudio, y proceder en consecuencia, y si es necesario, entablar un pleito para resolver definitivamente este asunto, exigiendo del promotor, Don Juan Rodriguez y Rodriguez, que ceda a este Excmo. Ayuntamiento el 10% del terreno edificable del Plan, como está legislado.

Esta propuesta es aprobada por unanimidad.

C) OBRAS DE LIMPIEZA Y ENTRETENIMIENTO Y CONSERVACION DE LA CASA CONSISTORIAL. -

La Presidencia hace saber a los señores que era necesario proceder a una limpieza extraordinaria de la Casa Consistorial, proponiendo que se saque a subasta los trabajos que deben realizarse a este fin, y adjudicarlo al mejor postor entre los interesados.

El Sr. Robles manifiesta que debían tratarse de restaurar los escaños antiguos que hay en la Biblioteca, dentro de la Casa Consistorial, que están pintados y es una pena. La Presidencia recoge el ruego. Acordándose por unanimidad la propuesta de la Presidencia sobre la limpieza general de la Casa Consistorial.

D) ESTUDIOS SOBRE LA HISTORIA DE OLIVENZA POR LA ESCUELA DE ARQUITECTURA DE SEVILLA. -

La Presidencia informa a los señores de la marcha de los trabajos encomendados a este equipo de la Escuela Superior de Arquitectura de Sevilla, dándose todo por enterado.

El Sr. Robles se interesa por la capacidad de agua del embalse de Piedra Aguda, y la reserva de agua con que cuenta Olivenza. También se interesa por el funcionamiento de la Fuente de la Corona y Raba, que podrían ser utilizadas.



das en el caso de alarma roja.

Informa la Presidencia que según cálculos del Ingeniero de agua, el Santar de Piedra Aguda tiene reserva para dos años, aún en el caso de no llover, sierra pre que el agua fuera deslinada, exclusivamente, para el abastecimiento de la población de Olivenza.

Referente a la fuente de la Puema, se va a poner en funcionamiento, con un motor eléctrico pequeño, para que sus aguas sean utilizadas, como siempre, para lavar la ropa, y el sobrante pueda ser utilizada en regar los huertos. Y se está haciendo un estudio para que estas aguas sobrantes, puedan ser utilizadas equitativamente por todos los interesados, propietarios de estas huertas.

El Concejal Sr. Gonzalo Antunes pregunta a la Presidencia si la Caja Rural Provincial, en la liquidación que viene efectuando de sus bienes de fincas urbanas en nuestra Ciudad ha dado u ofrecido algo al Ayuntamiento.

Informa la Presidencia que no ha dado nada; que con tal motivo se le ha escrito una carta al Presidente de la Caja Rural Provincial de Badajoz, pidiéndole los edificios destinados al molino de picusas, que son de la propiedad de la Caja Rural, con el fin de instalar en ellos el Club del Pensionista, u otra obra social que fuese de interés público. Que a dicha petición se le acompañó certificación de un acuerdo adoptado por la Comisión Municipal Permanente, en el que se le hacía constar el malestar existente en este Ayuntamiento por la falta de atención que se viene observando por los directivos de la Caja Rural, no obstante ser el Ayuntamiento uno de los mayores colaboradores de dicha Entidad, al mantener una cuenta en la misma que no sufre bajas de ocho o diez millones de pesetas.





Los señores reunidos aprueban esta decisión tomada por la Presidencia y la Comisión Municipal Permanente ratificando el acuerdo de la misma.

El Concejal D. Ignacio Rodríguez se interesa por la colocación de placal de calles, algunos de las cuales son muy necesarias. Pone por ejemplo las calles Enrique Gil, Soledad, Monte, que carecen de placal. Informa el Concejal Sr. Gonzalo Ansimas, que estas calles no tenían en la relación de las que aprobaron en su día para cambiar el nombre. Insiste el Sr. Rodríguez Cordero que eso no es razón para que no se le ponga la placa con sus nombres a las calles mencionadas y a algunas otras que se considere necesario.

La Presidencia y los miembros de la Corporación consideran las razones del Sr. Rodríguez Cordero, acordándose que este asunto pase a la Comisión Permanente para su estudio y adoptar la resolución que proceda.

#### NUEVAS NORMAS SOBRE EL EMPLEO COMUNITARIO

La Presidencia informa que recientemente se había publicado en el B.O.E. las nuevas normas que han de regir para el paro obrero, concretamente, en algunos aspectos, tienen un carácter restrictivo y perjudicial para el trabajador, es decir, en la familia compuesta de cuatro miembros, solamente podrán trabajar uno de ellos, y a partir de 5 miembros podrán trabajar solamente dos. Por estas razones los sindicatos tratan de impugnar estas normas, que de momento han quedado en suspenso y rigen las anteriores, al tiempo, para la reciente subvención de  2.300.000 Ptas. que el Gobierno Civil ha concedido a este Ayuntamiento.

El Concejal D. Ignacio Rodríguez, en nombre del grupo del S.S.O.E, propone a la Corporación que se adopte un acuerdo para quitar una placa que existe en el barrio de "La Tranca" que dice textualmente: "Aquí empieza la rye





memoria del Barrio, Marzo de 1.942." Considera el Sr. Rodriguez que esta placa hoy resulta un insulto para los vecinos del barrio. En el año 1.942 lo que habia en el barrio era mucha hambre, los mayores recordaran que en el año 1.942 se conoce como el año del hambre, como consecuencia de la Guerra Civil Española. Que muchas personas se morían en aquella fecha con los pies hinchados por falta de alimentos. Que la palabra "degenerados" parece indicar que el barrio estaba poblado de degenerados, y eso no es cierto, allí vivían personas humildes que morían de hambre y ese es un recuerdo que debemos llevar y no conmemorarlo con una placa que sirva de humillación a todos los que allí vivimos.

El Sr. Roberto Ramallo, en representación del SCE, manifiesta su conformidad con la manifestación hecha por su compañero del BSE a apoyando la propuesta de que se proceda de inmediato a quitar la placa de referencia. No obstante, manifiesta que deben usarse los canales legales, sin recurrir a la fuerza para proceder a quitar la placa, reconociendo que la misma es una humillación para los vecinos de ese barrio.

D. Julián Botello manifiesta que está de acuerdo en que se quite la placa, y que debe quitarse sin mal a pología.

Después de una breve deliberación, se acuerda por unanimidad la propuesta de D. Ignacio Rodriguez Cordero. Autorizando a la Presidencia para que efectúe lo acordado.

Seguidamente D. Pedro Olmos les pregunta a los señores si están informados de lo que dijo en el punto D. José Hidalgo con motivo de la clausura del curso escolar, que dijo cosas alusivas a este ayuntamiento.

Informa la Presidencia que ferns noticias que D. José Hidalgo se habita referido a la





poca ayuda que el Ayuntamiento ve-  
nía prestando a las escuelas del  
Sagrado Corazón de Jesús, y entre otras  
cosas, haciendo alusión a esta su puesta falta  
de colaboración, había dicho ¿Es que nosotros so-  
mos portugueses?

Don Pedro Ochoa informa que esta  
tesis de Don José Obidalgo es un lamentable e-  
rror, pues compara la ayuda que el ayunta-  
miento hace a las escuelas nacionales, y no se  
trata de una ayuda, sino de una obligación que  
tiene el Ayuntamiento de atender los edificios  
de las Escuelas Nacionales, puesto que se trata  
de edificios de propiedad municipal, y como es lógi-  
co, el Ayuntamiento debe atender su conservación y  
entretimiento. Sin embargo, esta obligación no exis-  
te con las Escuelas del Sagrado Corazón de Jesús.

La Presidencia informa que diversas peti-  
ciones que ha hecho el Ayuntamiento Don José Obidal-  
go, han sido atendidas, aunque probablemente no tan  
generosamente como hubiera sido de desear, por  
cuanto la economía Municipal no es muy desa-  
hogada como todos conocemos, y hay que aten-  
der una multitud de necesidades que tienen  
carácter preferente.

Concretamente, y refiriéndose a las  
Escuelas Nacionales, puede comprobarse en cual-  
quier momento, que en estado de conservación y  
funcionamiento no pueden compararse con las  
instalaciones del Colegio del Sagrado Corazón de  
Jesús, que por visitar giradas a las Escuelas Na-  
cionales, y por las quejas que tienen de sus  
propios niños, que asisten a ellas, estas se en-  
cuentran a falta de algunos cristales, produciendo  
las quejas de los niños, los tejados se encuen-  
tran en malas condiciones, carecen de calefacción  
existiendo un brasero de pición para los maestros  
con lo cual los niños pasan frío.

Por todas estas razones entiende





que las quejas de Don José Hidalgo, no son justas, puesto que el Ayuntamiento tiene la obligación de atender a las escuelas nacionales con preferencia, considerando que son tan españolas los de un centro u otro.

El Sr. Robtel Ramallo corrobora el informe de la Presidencia, manifestando que recuerda como la Comisión Municipal Permanente ha adoptado varios acuerdos para ayudar, en lo posible, a las escuelas del Sagrado Corazón, y que probablemente, estas ayudas a pesar de su relativamente pequeñas, son superiores a las que se venían concediendo anteriormente.

Y no habiendo más asuntos que tratar, de orden de la Presidencia, se levantó la sesión cuando eran las 22 horas y 45 minutos, y de ella este acta que fue autorizada por todos los señores concurrentes, de que yo, el Secretario, CERTIFICO.

Alcalde

*[Signature]*

Ignacio Rodríguez

*[Signature]*

Coronelo Carrón

*[Signature]*

Emiliano Antón

*[Signature]*

Ignacio Miguera

*[Signature]*

Portillo

*[Signature]*

Isidro Figueroa

*[Signature]*

Olivero Leo

Adolfo

*[Signature]*





~~Disminuir~~  
~~...~~

~~Robles~~  
~~...~~

~~Secretario~~  
~~...~~



005

*[Faint, illegible handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side of the page. The text is mostly obscured by two vertical red lines.]*









































































































